BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CCXVIII

MADRID
TOMO CCXVIII - CUADERNO II
MAYO-AGOSTO 2021

SUMARIO DE ESTE NÚMERO

Las "peñas sacras" en la Comunidad de Madrid.- Martín Almagro-Gorbea y José Miguel Hernández Sousa..... 319

La batalla de Uclés (1108). Algunos datos e hipótesis sobre sus protagonistas.- Jaime de Salazar..... 365

Recursos fiscales, mercados monetarios, valor de las cosas en el reino de Navarra.- Juan Carrasco..... 391

Las atarazanas de Sevilla; un arsenal para la Armada de la Especiería.- Pablo E. Pérez-Mallaína y Guadalupe Fernández Morente... 483

La Hermandad de San Jorge, la Compañía de Andalucía y el comercio de los ingleses con Sanlúcar y Andalucía.- Enrique Ojeda.... 521

Carlos Franquis y las "noticias secretas" de Texas.- Allan Kuthe..... 541

INFORMES OFICIALES

Informes oficiales aprobados por la Real academia de la Historia 575

CRÓNICA ACADÉMICA

Crónica académica correspondiente a mayo-agosto de 2021 595

TOMO CCXVIII MAYO-AGOSTO 2021 CUADERNO II

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

LAS "PEÑAS SACRAS" EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid constituye el extremo más oriental de las amplias regiones graníticas que se extienden por todo el Occidente de la península ibérica (fig. 1), con paisajes de berrocales de gran belleza, como La Pedriza en Manzanares el Real o la sierra de la Cabrera. Estos paisajes y las curiosas formas que a menudo ofrecen las peñas de granito han atraído siempre al hombre desde tiempos prehistóricos y han propiciado una visión animista del paisaje, al considerarse estos elementos naturales como seres con vida propia, interpretación ancestral que en algún caso ha perdurado hasta nuestros días en algunas tradiciones y ritos populares.

Pocos elementos de la naturaleza estimulan más el imaginario del hombre que esas grandes peñas del paisaje que tanto atraen la atención por sus formas espectaculares. En la antigua Hispania, como en muchos pueblos del mundo, las peñas fueron objeto de culto y de ritos muy diversos, que en ocasiones se han conservado en tradiciones folklóricas. Es un tema que suscita creciente interés por su atractivo para el gran público, pero también ofrece interés científico, pues constituye una de las pocas vías para conocer y comprender las raíces prehistóricas ancestrales conservadas en la religión popular. En consecuencia, las "peñas sacras" son monumentos de muy especial interés, a pesar de haber pasado hasta ahora prácticamente desapercibidos.

Las "peñas sacras" son verdaderos monumentos arqueológicos, aunque sólo en fechas recientes han empezado a ser debidamente valorados al superarse las dificultades que ofrecía su análisis y su estudio. Son berrocales, cantos o rocas situadas en paisajes generalmente graníticos, que han sido objeto de culto por

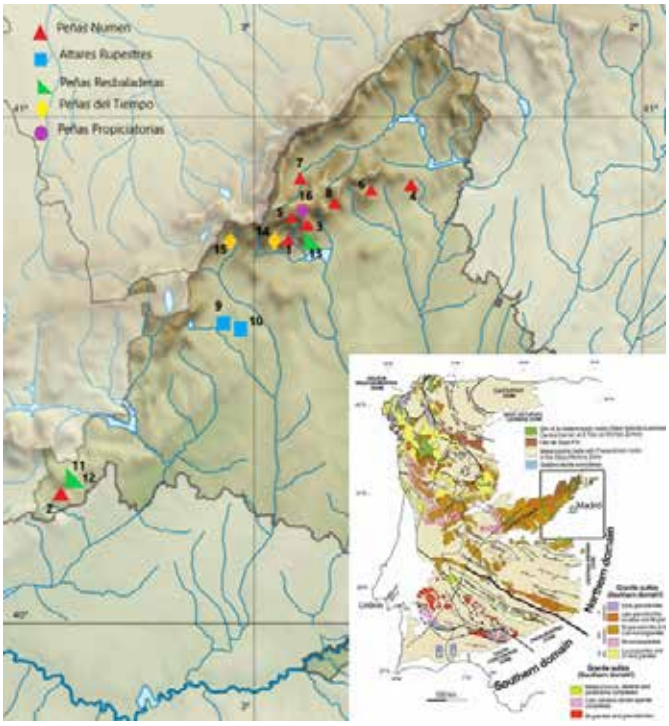

FIGURA 1. Mapa de las peñas sacras de la Comunidad de Madrid, en el extremo oriental de las áreas graníticas de la Península Ibérica: 1. Peña Sacra y Cancho Redondo (Manzanares el Real); 2. Piedra Escrita (Cenicientos); 3. El Yelmo (Manzanares el Real); 4. Pico de la Miel (La Cabrera); 5. Cueva de la Mora (Manzanares el Real); 6. Cueva de la Mora (Bustarviejo); 7. Peña de la Mora (Rascafría); 8. Humilladero de San Blas (Miraflores); 9. Silla de Felipe II (El Escorial); 10. Canto de Castrejón (El Escorial); 11. Peña Resbaladera Cenicientos-1 (Cenicientos); 12. Peña Resbaladera Cenicientos 2 (Cenicientos); 13. Peña Lancha (Manzanares el Real); 14. Peña del Mediodía (El Boalo); 15 Peña del Sol (Cercedilla); 16. Risco del Ofertorio (Manzanares el Real)

el hombre por sus formas espectaculares o por causas muchas veces difíciles de precisar. Con ellas se relacionan mitos, leyendas y ritos de tradición prerromana, de origen ancestral, conservados en el folklore desde la Prehistoria hasta la actualidad en un impresionante proceso de "larga duración" en el sentido más amplio de esta acertada expresión de Fernand Braudel[1]. Sin embargo, los cambios acelerados del mundo rural a partir de la segunda mitad del siglo XX, con la despoblación del campo y la pérdida de la cultura popular ancestral, han producido su práctica desaparición en las dos últimas generaciones.

1 F. Braudel. "Histoire et sciences sociales: La longue durée". *Annales. Économies, Sociétés, Civilisantions.* 13, 4 (1958), pp. 725-753.

Estos monumentos ya fueron valorados por los anticuarios ilustrados a partir del siglo XVIII[2], que los consideraban monumentos celtas, entre los que incluían tanto monumentos megalíticos como peñas naturales, que en ocasiones nada tenían que ver con la actividad humana. El avance de la arqueología prehistórica en el siglo XIX aumentó el sentido crítico y diferenció los monumentos prehistóricos, como dólmenes, menhires y crómlech, de las peñas asociadas a ritos y leyendas. Las peñas sacras fueron valoradas en la Europa atlántica, en especial en las islas británicas y Francia[3], pero se extienden por Europa central hasta Escandinavia y las regiones bálticas[4], además de existir numerosos testimonios en la Antigüedad clásica, como los recogidos por Pausanias en su *Descripción de Grecia*[5], sin olvidar otras áreas del mundo más alejadas, que ayudan a comprender las remotas raíces animistas de estas creencias[6].

En España, como ocurría en el resto de Europa, la ausencia de visión crítica de los primeros estudiosos, como el trabajo pionero en 1857 de Manuel de Assas y Ereño (1813-1880)[7], dieron lugar a una reacción hipercrítica, como la del prestigioso prehistoriador Emile de Cartailhac (1845-1921), que tampoco acertó al negar la antigüedad de las pinturas de la cueva de Altamira[8]. Esta actitud escéptica como reacción frente a las interpretaciones abusivas de los anticuarios románticos hizo que en el siglo XX las peñas sacras dejaran de interesar a los arqueólogos[9], con la notable excepción de algunas figuras que destacan por su sólida formación clásica, como Salomon Reinach[10] o Marcelino Menéndez Pelayo (1856-1912).

Al caer en el olvido a lo largo del siglo XX, de las peñas sacras sólo se ocuparon etnólogos y folkloristas, como Paul Sébillot (1843-1918)[11] y Pierre Santyves

2 F. Grose. *The Antiquities of England and Wales*. London: 1783.

3 S. Reinach. "Les monuments de pierre brute dans le langage et les croyances populaires". *Revue Archéologique, Série III*. 21 (1893), pp. 195-226 y 329-367 (reed. en *Cultes, mythes et religions*, *III*. Paris: 1913, pp. 364-448); P. Sébillot. *Le folk-lore de la France, I. Le ciel et la terre*. Paris: 1904, J. Déchelette. *Manuel d'archéologie préhistorique, celtique et gallo-romaine. I, Archéologie préhistorique*. Paris: 1908.

4 D. Vaitkevièienë. "Libation in Baltic Religious Practices". *Archaeologia Baltica*. 15 (2011), pp. 105-119.

5 J. G. Frazer. *Pausanias's Description of Greece, I-VI*. London: 1898.

6 E. B. Tylor. *Primitive Culture*. London: 1871; J. G. Frazer. *The Golden Bough. A Study in Comparative Religion*. London: 1911-1916; M. Eliade. *Tratado de Historia de las Religiones*. Madrid: 1954.

7 M. de Assas. "Nociones fisionómico-históricas de la Arquitectura en España". *Semanario Pintoresco Español*. 22 (1857).

8 E. Cartailhac. "La grotte d'Altamira, Espagne. Mea culpa d'un sceptique". *L'Anthropologie*. 13 (1902), pp. 348-354.

9 J. Déchelette. *Manuel d'archéologie...*, *op. cit.*, p. 373 y ss., aunque incluye las peñas oscilantes, en p. 377.

10 S. Reinach. "Les monuments de pierre...", *op. cit.*

11 P. Sébillot. *Le folklore de France, IV, Le Préhistorique*. Paris: 1908.

(1870-1935)[12] en Francia; en Portugal, los estudiosos Francisco Martins Sarmento (1833-1899)[13], Teófilo Braga (1843-1924)[14] y José Leite de Vasconcelos (1858-1941), que dedicó un capítulo al *Culto a las pedras*[15] dentro de su interés por la Etnología, y en España Jesús Taboada Chivite (1907-1976)[16] en Galicia. Estos estudios fueron prácticamente olvidados durante un siglo, hasta que a partir de 1990 se publican los santuarios rupestres de la zona granítica de Zamora-Salamanca[17] y en el año 2000 los "altares rupestres" ya fueron considerados y estudiados como monumentos prehistóricos[18]. En años posteriores se ha extendido el interés hacia estos monumentos por gran parte de España[19], gracias al impulso de reuniones científicas especializadas[20] y a la renovación de la tradición de estudios del siglo XIX[21]. Además, en fechas recientes se ha abordado su análisis con una novedosa perspectiva etno-arqueológica interdisciplinar apoyada

12 P. Saintyves. *Corpus du Folklore préhistorique (pierres à légendes)*. Nourry: 1934-1936.

13 F. Martins Sarmento. "Materiães para a arqueologia do concillio de Guimarães". *Revista Guimarães*. 1, 4 (1884), pp. 161-189.

14 T. Braga. "Supertiçoes populares portuguesas", en *O povo portugues nos seus costumes, crenças e tradiçoes*. Volúmenes I-II. Lisboa: 1885.

15 J. Leite de Vasconcelos. *Tradições populares de Portugal*. Porto: 1882, p. 89 y ss.

16 X. Taboada. *O culto das pedra no noroeste Peninsular*. Verín: 1965, p. 12 y ss.

17 L. Benito del Rey y R. Grande del Brío. *Santuarios rupestres prehistóricos en las provincias de Zamora y Salamanca*. Zamora-Salamanca: 1992; L. Benito del Rey y R. Grande del Brío. *Nuevos santuarios rupestres prehistóricos en el centro-oeste de España*. Salamanca: 2000.

18 M. Almagro-Gorbea y J. Jiménez Ávila. "Un altar rupestre en el Prado de Lácara (Mérida). Apuntes para la creación de un parque arqueológico", en *El Megalitismo en Extremadura (Homenaje a Elías Diéguez Luengo) (Extremadura Arqueológica 8)*. Mérida: 2000, pp. 423-442.

19 M. Almagro-Gorbea. "El 'Canto de los Responsos' de Ulaca (Ávila): un rito celta del Más Allá". *Ilu: revista de ciencias de las religiones*. 11 (2006), pp. 5-38; M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras' propiciatorias y de adivinación de la *Hispania Celtica*". *Estudos Arqueológicos de Oeiras*. 22 (2015), pp. 329-410; J. F. Fabián. "Altares rupestres, peñas sacras y rocas con cazoletas. Ocho nuevos casos abulenses y uno salmantino para la estadística, el debate y la reflexión". *Madrider Mitteilungen*. 51 (2010), pp. 222-267; M. J. Correia dos Santos. *Santuarios rupestres de la Hispania indoeuropea*. Tesis doctoral. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2015, en línea, disponible en https://zaguan.unizar.es/record/31628/files/TESIS-2015-069.pdf [consultado el 5 de mayo de 2021].

20 M. Almagro-Gorbea y A. Gari (editores). *Sacra Saxa. Creencias y ritos en peñas sagradas*. Volúmenes I y II. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2017 y 2021.

21 F. Alonso Romero. *Historia, leyendas y creencias de Finisterre*. Betanzos: 2005; F. Alonso Romero. "El culto a las piedras del Promontorio Sagrado (Cabo de San Vicente)", en *VI Congreso Transfronteiriço de Cultura Celta*. Ponte da Barca: 2013, pp. 99-125; F. Alonso Romero. *Origen precristiano y significado del culto a San Mamed*. Santiago de Compostela: 2014; M. Alberro. *Diccionario mitológico y folklórico céltico: desde Galicia a las Islas Shetland, pasando por Bretaña, Irlanda, Isla de Man, Cornualles, Gales, Escocia y las Islas Orkney*. Betanzos y A Coruña: 2004; M. Alberro. *Paradigmas de la cultura y la mitología célticas*. Gijón: 2006; M. Almagro-Gorbea. "El 'Canto de los Responsos'...", *op. cit.*, p. 10 y ss., M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras'...", *op. cit.*, p. 378 y ss.; A. Arizaga y X. Ayán. "Etnoarqueología del paisaje castreño: la segunda vida de los castros", en *Los pueblos de la Galicia céltica*. Madrid: 2007.

en la Historia de las Religiones, que ha permitido valorar mejor el interés que ofrecen, al mismo tiempo que su estudio ha pasado a basarse en datos científicos demostrados y no con meras intuiciones personales, ya que este campo pasó a ser cultivado por diletantes sin publicaciones científicas especializadas, lo que contribuía al descrédito de los estudios de estos monumentos, a pesar de su interés.

En la actualidad es creciente el interés que suscitan estos singulares monumentos, pues han permitido comprender una nueva concepción del "paisaje sacro", entendido como el paisaje que veía el hombre prehistórico, concepción que en parte ha perdurado en la mentalidad religiosa popular. Dentro de esta dinámica es cada día más necesario realizar el *corpus* de estos monumentos y de las tradiciones vinculadas. A esta labor pretende contribuir el presente trabajo, pues las peñas sacras de la Comunidad de Madrid son en su mayoría prácticamente inéditas, aunque alguna, como la denominada *Silla de Felipe II*, es bien conocida, y otras, como la *Peña Escrita* de Cenicientos o el *Canto de Castrillón*, ya habían merecido la atención de los especialistas. Además, a su interés científico, estas peñas añaden el ser un creciente atractivo turístico. Para darlas a conocer, se describen y analizan agrupadas por tipos siguiendo la metodología utilizada en los trabajos más recientes[22]. Se ofrece una somera descripción y bibliografía de cada tipo de peña sacra antes de describir y analizar cada uno de estos monumentos, para finalizar con una visión sobre la importancia actual de las peñas sacras, que enriquecen el patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, donde estos monumentos, hasta ahora, eran prácticamente desconocidos.

1. PEÑAS-NUMEN

Las peñas-*numen* o peñas numínicas son "peñas sacras" que se identifican con el *numen loci* o espíritu o divinidad del lugar, un ser de carácter divino que habita en la peña o que se manifiesta a través de ella. Este tipo de peña sacra no había sido valorada hasta fechas recientes, pues no ofrece características especiales que la hiciera "visible" a los investigadores, pues no conserva ritos asociados ni huellas de actividad humana, como escalones o cazoletas labradas, por lo que sólo se puede reconocer cuando se han conservado leyendas o tradiciones míticas que permiten identificar su carácter sobrenatural[23].

22 M. Almagro-Gorbea. "Sacra Saxa: propuesta de clasificación y de metodología de estudio", en M. Almagro-Gorbea y A. Gari (editores). *Sacra Saxa. Creencias y ritos en peñas sagradas.* Volumen I. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2017, pp. 10-33; M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales sagrados de Extremadura.* Badajoz-Cáceres: 2020.

23 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 23 y ss.

1.1. La Piedra Escrita. Cenicientos (fig. 2, A-F)

Se trata de una de las peñas sacras más interesantes de la Comunidad de Madrid y de las que más han atraído la atención, aunque su interpretación plantea problemas[24]. Situada a 40º,14´,39" N y 04º,26´,35" W, a media altura de un otero, desde ella se domina una pequeña llanada que se extiende hacia el sur, mientras que 50 m al oeste corre el arroyo de los Molinillos. Queda a 2,5 km al sureste de Cenicientos y a 750 m del límite con la provincia de Toledo, por lo que se ha considerado que pudo servir de límite entre la provincia Lusitania y la Tarraconensis.

Es un gran bloque de granito de unos 5 m de alto por casi 4 m de anchura, que en su cara este ofrece una hornacina de más de 2,40 m de alto por 1,27 m de ancho y hasta 20 cm de profundidad con un bajo relieve entre dos molduras rectas orientado al sur, por lo que esa cara de la peña marca exactamente la dirección este-oeste (fig. 2A). Según el detallado estudio de Alicia Canto, estos relieves representan una figura de mujer a la izquierda, probablemente una diosa –mejor que una sacerdotisa– y dos figuras a la derecha interpretadas como un matrimonio con la mujer a la izquierda y el hombre a la derecha, probablemente representados en un acto ritual, como un sacrificio, quizás ante un ara, aunque la representación resulta incierta en sus detalles. Bajo este friso con relieves, separada por una moldura recta, aparecen dos figuras muy dudosas, en las que se cree ver un bóvido tumbado a la derecha y una pequeña ternera o una cabra, de frente, a la izquierda, animales que se han relacionado con la escena del friso. La hornacina remata su parte superior en forma de cuarto de esfera.

A la izquierda y debajo de la hornacina hay una inscripción de 68 por 21 cm en dos líneas, "*A las Tres Marias*" (fig. 2F), que probablemente responde al deseo de cristianizar las figuras del monumento. R. C. Knapp interpretó las figuras del relieve como tres ninfas de un monumento romano quizá del siglo II d.C. y la inscripción como una "cristianización post-clásica" de un lugar que era objeto de peregrinación en época medieval. A. Canto ha leído bajo esta inscripción cristiana, como si fuera un palimpsesto, la inscripción original romana:

24 J. Mangas, S. Ripoll y J. J. Storch de Gracia. "Piedra Escrita, interesante monumento de época romana". *Revista de Arqueología*. 85 (1988), pp. 58-59; R. C. Knapp. *Latin Inscriptions of Central Spain*. Berkeley: 1992, pp. 195-196, n. 221; VV. AA. *Tabula Imperii Romani. Hoja K-30: Madrid. Caesaraugusta-Clunia*. Madrid: 1993, p. 178; A. Canto de Gregorio. "La 'Piedra Escrita' de Diana, en Cenicientos (Madrid) y la frontera oriental de Lusitania". *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología, Universidad Autónoma de Madrid*. 21 (1994), pp. 271-296; J. L. Morón y J. L. Martín Mompeán. "Piedra Escrita (Cenicientos, Madrid)". *Revista del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados (sección Apuntes de Arqueología)*. 69 (1995), pp. 20-22; M. Serna Martínez, "El enigma de Piedra Escrita de Cenicientos", en *Terrae Antiqvae*, en línea, disponible en http://terraeantiqvae.com/profiles/blogs/el-enigma-de-piedra-escrita-de-cenicientos#.Vpok3PnhDIU [consultado el 16 de enero de 2016)]. Recientemente se ha propuesto su declaración como B.I.C., P. León, "Informe sobre la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de zona de interés arqueológico, del yacimiento 'Piedra Escrita', en Cenicientos, en Madrid". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 218,1, pp. 288-289.

FIGURA 2A: *La Peña Escrita* de Cenicientos. Vista frontal desde el mediodía

FIGURA 2B: *La Peña Escrita* de Cenicientos. Vista desde el Este con el posible *bothros* o *lacus* en primer término.

A(nimo) l(ibens) s(olvit votum?) • *Sisc(inius?) Q(...?) Dianae*, con la I de Diana inscrita dentro de la D, inscripción que se traduce: "Sisc(inio?) Q(...?) (consagró este monumento) a Diana, cumpliendo con agrado su promesa"[25]. Diana se considera la *interpretatio* de una divinidad indígena anterior, de función similar. Los elementos epigráficos y antroponímicos llevaron a Knapp y a Canto a datar el monumento en el siglo II d.C., aunque no se puede excluir el siglo siguiente, a juzgar por el estilo rígido y la moda de los relieves. En el entorno del yacimiento se realizaron pequeñas catas con resultados "inconcluyentes", aunque aparecieron materiales cerámicos romanos y medievales que evidencian la frecuentación del lugar y también se ha creído observar que hubo un pequeño recinto de unos 12 por 8 m. La lectura propuesta por A. Canto indicaría una *interpretatio* del *numen* de la Peña Escrita como una diosa Diana entendida como una Diosa Madre de la naturaleza prerromana, que se atestigua en diversos lugares de Hispania[26], como en el *lucus Dianae* de *Segobriga*[27] o el topónimo

25 A. Canto de Gregorio. "La 'Piedra Escrita'...", *op. cit.*, pp. 226 y ss., fig. 3.

26 A. Mª. Vázquez Hoys. *Diana en la religiosidad hispanorromana*. Volumen I. Madrid: 1995.

27 M. Almagro-Gorbea. "El *lucus Dianae* con inscripciones rupestres de Segobriga", en A. Rodríguez Colmenero y L. Gasperini (editores). *Saxa scripta. Actas del Simposio Internacional Ibero-Itálico sobre epigrafía rupestre. Santiago de Compostela 1992*. Santiago de Compostela: Ediciones del Castro, 1995, pp. 61-97.

conservado en el barranco San Diana, en Gavín, Biescas (Huesca)[28], divinidad que pudiera proceder de una Diosa Madre de tradición neolítica a menudo asociada a peñas sacras[29].

Otro elemento de interés de la Peña Escrita son la serie de agujeros o pequeñas escotaduras situados en el lado opuesto a los relieves (fig. 2C); están bastante desgastados, quizás por uso y erosión, y parecen dispuestos para facilitar el ascenso hasta la parte superior de la peña, en la que hay una pequeña concavidad alargada, que quizás sirviera como *lacus* para sacrificios (fig. 2E), para lo que también se pudo emplear un agujero circulas de unos 30 cm de diámetro y profundidad situado en una peña a unos 6 m al norte de la *Peña Escrita*. La función de las escotaduras señaladas es incierta, aunque se pueden relacionar con las que ofrecen los altares de "tipo Lácara", como el de Bonilla de la Sierra, Ávila[30], o el *Canto de la Escalera*, situado entre Navahermosa y Menasalbas, en Toledo[31], paralelos que apoyarían su interpretación como un altar rupestre. Por el contrario, A. Canto interpretó parte de estas entalladuras como una huella de oso (fig. 2C) y no consideró que pudiera ser una "peña sacra" prehistórica "romanizada", negando que por su "escalera posterior se subía a hacer sacrificios en lo alto", pues creyó identificar que esas oquedades, en parte trabajadas, conformaban la huella de un oso, animal asociado a la diosa *Artio* entre los celtas, en cuya lengua significa "oso"[32]. Además, la huella de un oso tenía el significado de hito de un bosque sagrado, según indica Latinus Togatus[33]: *"Terminus sive petra naturalis, si branca ursi habuerit, lucum significat"* ("Si en un hito divisorio o en una peña natural se representara la huella de un oso, significa el inicio de un bosque sagrado"), hecho que se ha creído confirmar en la *Pena da Muimenta* de Bascuas, Lugo[34]. Es un tema complejo que debe considerarse abierto.

A los lados de la hornacina hay dos pares de oquedades que se supone que servirían para sostener un tejadillo adosado, como evidencia el cambio de color

28 A. Gari, "El mapa interactivo de las piedras sagradas en la provincia de Huesca", en M. Almagro-Gorbea y A. Gari (editores). *Sacra Saxa II. Las piedras sagradas de la Península Ibérica*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2021, p. 91.

29 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 165 y ss. y 229 y ss.

30 J. F. Fabián. "Altares rupestres, peñas sacras y rocas con cazoletas. Ocho nuevos casos abulenses y uno salmantino para la estadística, el debate y la reflexión". *Madrider Mitteilungen*. 51 (2010), pp. 222-267, en concreto, p. 224 y ss., fig. 3 a 9.

31 M. Almagro-Gorbea. "Peñas Sacras' en la Provincia de Toledo". *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*. 62 (2018), pp. 1-31.

32 A. Holder. *Alt-Celtischer Sprachschatz*. Volumen I. Leipzig: 1896., *s.v.* Artio; J. Pokorni. *Indogermanisches etymologisches Wörtembuch*. Bern-München: 1959, *s.v.* rkto-s.

33 K. Lachmann. *Gromatici veteres*. Berolini: 1848, p. 309; A. Canto de Gregorio. "La 'Piedra Escrita'...", *op. cit.*, pp. 286 y 288.

34 X. Moure. "Círculos líticos e pedrafitas de Galiza/Galicia", en *O noso patrimonio*, en línea, disponible en http://onosopatrimonio.blogspot.com/2011/07/circulos-liticos-e-pedrafitas-de-galiza_09.html, s.v. "Pena da Muimenta" [consultado el 5 de mayo de 2021].

de la pátina de la piedra. Esta estructura se ha atribuido a un habitáculo de pastores, pero pudo ser una protección de los relieves, considerados "sacros", como evidencia la inscripción, o incluso pudo servir para techar la choza de un eremita construida junto a la peña para cristianizarla. También de fecha seguramente tardía es una tosca repisa inclinada situado a unos 3 m de altura en la parte posterior, entre las citadas escotaduras de acceso (fig. 2C), que serviría para ajustar

FIGURA 2C: *La Peña Escrita* de Cenicientos. Vista desde el Norte.

FIGURA 2D: *La Peña Escrita* de Cenicientos. Vista desde el Oeste.

FIGURA 2E: Detalle de la cumbre.

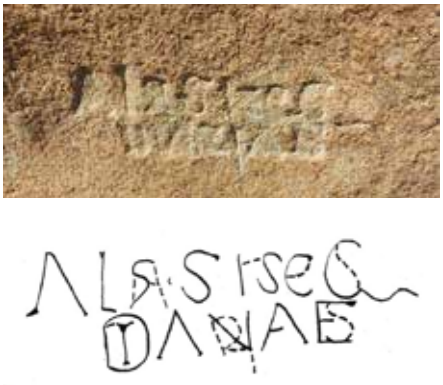

FIGURA 2F. Detalle y lectura de la inscripción (según A. Canto)

un tejadillo a dos aguas, a modo de los goterones que ofrecen algunos cantos extremeños[35]. Este tejadillo se apoyaría sobre unas escotaduras cilíndricas alineadas talladas en la roca, tres en la izquierda y otras tres a la derecha, que forman un ángulo de unos 100º. Estructuras similares aparecen en otras peñas sacras, por ejemplo en Extremadura o en Burgos, donde se interpretan como elementos para fijar el techo de pequeñas construcciones adosadas, que, a juzgar por sus características, pudieran haber sido usadas por ermitaños que vivían en la peña sacra en una primera fase de cristianización, probablemente entre los siglos VI y X. Otros indicios indirectos podrían considerarse las varias decenas de tumbas excavadas en roca, los restos de toscas estructuras, cerámicas y otros materiales que indican la existencia de un hábitat altomedieval en la zona.

En este aspecto, los archivos parroquiales de Cenicientos en los siglos XVI a XVIII ofrecen noticias de interés sobre una población situada en torno a la Piedra Escrita, pues documentan una parroquia denominada *Virgen de la Piedra Escrita*. Esta noticia parece indicar un caso más de continuidad del sentido sagrado de la peña. Ésta, probablemente, se cristianizó en época medieval bajo la advocación de la Virgen de la Piedra Escrita, seguramente asociada a las Tres Marías a las que se refiere la inscripción, culto que se debió perder al abandonarse el lugar hacia el siglo XVIII.

1.2. La Peña Sacra, Manzanares el Real (fig. 3, A-B)[36]

La *Peña Sacra* es uno de los parajes más destacados de Manzanares el Real. Está situada al noroeste del pueblo, al otro lado del río de Manzanares. Es un lugar muy singular, pues es una imponente lancha granítica con numerosas pilas y pilancones. El acceso más directo es tomar desde Manzanares el Real la calle Real y, tras cruzar el río Manzanares, coger a la derecha la calle de Peña Sacra, que se dirige hacia el norte paralela a la margen izquierda del río hasta que arranca el camino de Peña Sacra, que cruza el Manzanares y asciende directamente hasta su cumbre.

La *Peña Sacra* se encuentra situada a una altura de 969 m, con unas coordenadas 40º 44´ 8” N y 3º 52´ 42.50” W. Es una imponente masa granítica de unos 100 m de norte a sur por 75 m de este a oeste que se alza unos 40 m sobre la margen derecha del alto curso del río Manzanares. Sus laderas no son muy pendientes, salvo por el lado este, pero la cumbre es una gran losa de granito ligeramente inclinada hacia el este (fig. 3A) en la que se abren numerosas pilas

35 F. Domínguez Moreno. “Aproximación al estudio de los abrigos rocosos con goterones o vierte aguas en el batolito de Cabeza de Araya”. *Scientia Antiquitatis*. 4, 1 (2020), p. 47, fig. 16.

36 “Nuestra señora de Pena Sacra”, en *Manzanares el Real*, en línea, disponible en http://www.manzanareselreal.es/fiestas/informacion/1000119006501/nuestra-senora-pena-sacra.1.html [consultado el 6 de diciembre de 2016]; “Turismo”, en *Manzanares el Real*, en línea, disponible en http://www.manzanareselreal.org/turismo/index.php?option=com_content&view=article&id=51&Itemid=67 [consultado el 6 de diciembre de 2016].

y pilancones naturales (fig. 3B). Esta enorme peña está situada en el centro de un gran teatro granítico desde donde se domina una de las mejores panorámicas de La Pedriza y también del curso del Alto Manzanares antes de descender a Manzanares el Real, donde el río se abre en la gran llanada que se extiende hacia el este, hoy día anegada por el embalse de Santillana. Su emplazamiento ofrece características topo-astronómicas destacadas, pues el norte coincide con el mirador del Tranco, el Collado Asenjo con el este, el pico de La Solana, en la

FIGURA 3A: *La Peña Sacra* de Manzanares el Real. Vista general desde el Norte

FIGURA 3B: *La Peña Sacra* de Manzanares el Real. Superficie superior con gnammas y la ermita al fondo.

sierra de Hoyo de Manzanares, con el sur, y el collado de Marimingo señala el suroeste, donde se pone el sol en invierno, por lo que estos accidentes orográficos debieron servir para precisar el calendario. Además, por Manzanares el Real pasa la Cañada Real Segoviana y el Camino de Santiago, del que forma parte la ermita de Nuestra Señora de la Peña Sacra. En la actualidad forma parte del parque regional de la Cuenca Alta del Manzanares. El estado de conservación del lugar es relativamente bueno, aunque algunos berrocales de granito han sido

rotos en fechas recientes, en especial en sus laderas, que sufren una creciente presión urbanizadora que afea la vista y el paisaje de esta peña tan singular. La ermita de la Peña Sacra está situada casi en la cumbre, algo hacia el este en dirección a la población. Es una pequeña nave tardogótica del siglo XV erigida por los condes de Peñaranda y que fue reconstruida tras los destrozos sufridos en la Guerra Civil[37]. La Peña Sacra ha dado nombre a la ermita, que queda rodeada de numerosas pilas, pilancones o gnammas, algunos de más de 2 m de diámetro por 1 m de profundidad, que recogen y conservan el agua de la lluvia y que suplen la ausencia de fuente en el lugar, y también existe algún palambrio o abrigo natural acondicionados como majadas por los pastores. No muy lejos, en el monte de La Camorza, que cierra el paisaje por el norte, se ha documentado un asentamiento prehistórico con restos cerámicos y algunos muros.

Según las leyendas recogidas en respuesta a un cuestionario de 1786 del arzobispo de Toledo, Francisco de Lorenzana (1722-1803), la Virgen de la Peña Sacra se apareció sobre el cerro en el que se construyó la ermita rodeada de tres obispos; la leyenda hacía referencia a un supuesto concilio de época romana que habría cristianizado el lugar, aunque otra versión indica que apareció rodeada de siete obispos[38]. En cualquier caso, parece tratarse de la cristianización, a través de la Virgen, de un lugar que sería sagrado desde la Prehistoria, proceso que deja suponer que la divinidad originaria sería de carácter femenino. La Virgen de Peña Sacra celebra su fiesta desde el primer sábado de Pentecostés hasta el lunes siguiente. Estas fechas parecen indicar la cristianización de una festividad intermedia de un primitivo calendario lunar, pues coincide con 49 días tras la luna llena de Pascua, que es la primera tras el equinoccio de primavera. El Domingo o Pascua de Pentecostés[39], la imagen de la Virgen de Peña Sacra baja en procesión desde la ermita hasta la iglesia de Manzanares el Real; el pueblo la recibe congregado alrededor de una peña de granito denominada "La Piedra" (situación: 40.725314N; -3.8692077W), situada junto al castillo Viejo o "Plaza de Armas", antes de cruzar el río, donde le cantan la Salve y después se prosigue hasta la iglesia. En ésta, se hace una ofrenda de flores al llegar, se celebra la misa y se canta el himno de la Virgen. Tras finalizar los actos religiosos, hay baile en la plaza del Pueblo. Finalmente, el Lunes de Pentecostés se despide a la Virgen en la "Piedra" próxima al castillo Viejo, se le canta la Salve y se va en romería hasta la ermita. En consecuencia, la celebración de la fiesta en torno a Pentecostés, el topónimo y la situación y características de la peña, con grandes cubetas de agua

37 S. García García. "Años y tradición: La ermita de Peña Sacra. Una excursión arqueológica prehistórica". *Revista El Real de Manzanares*. 15 (1990), pp. 7-11.

38 A. Pozuelo Ruano. "Las imágenes de la Virgen de la Peña Sacra". *Revista El Real de Manzanares*. 51 (2016), pp. 9-18.

39 J. Ruiz González. "Cuéntame abuela aquello de...: La virgen de la Peña Sacra". *Revista El Real de Manzanares*. 4 (1988), p. 4.

lustral, se asocian a una romería con comida ritual, lo que permite considerar que la Peña sacra es una peña de carácter numínico, aunque no haya perdurado ningún rito de origen pagano prerromano.

1.3. El Canto Redondo o El Bolo, Manzanares el Real (fig. 4, A-B)

En estrecha relación con la Peña Santa está el *Canto Redondo*, también llamado *El Bolo*, un gran berrocal granítico de forma globular, de más de 10 m de circunferencia y de casi 10 m de altura (fig. 4A)[40]. Está situado al pie del monte de La Camorza, a 300 m y a 233º al suroeste de la Peña Sacra, en dirección al Collado de Marimingo, por donde se oculta el sol en invierno desde la ermita. Sus coordenadas son 40º 44' 1,70" N; 3º 52' 51,49" W.

El día de la patrona ha sido siempre costumbre de los vecinos de Manzanares, tras la misa, bajar hasta el *Canto Redondo* situado en el llamado prado de Peña Santa, y hacer una comida en las amplias praderas que se extienden a sus pies (fig. 4B), en la que también participaban los forasteros, tras la que se celebraba un baile con el que acaba la romería[41]. Esta romería se celebraba el día de la Pascua de Pentecostés, que corresponde a la primera luna llena posterior al equinoccio de primavera, lo que permite relacionarla con la festividad intermedia del calendario celta a los 40 días de dicho equinoccio, fecha en que se celebraba *Beltaine,* una de las mayores festividades de toda la *Keltiké,* con banquetes sagrados, carreras y bailes agonísticos, festividad que también se ha mantenido en otras romerías tradicionales celebradas en territorio de la antigua Celtiberia, como las de El Santerón en Cuenca, la Caballada en Atienza o la del Santo del Alto Rey en Guadalajara[42].

Esta interpretación del *Canto Redondo* permitiría relacionarlo con algunas peñas sacras de Extremadura y del Alentejo portugués que han conservado tradiciones rituales semejantes a las de los menhires, pues, como éstos, estaban asociados a ritos de fertilidad[43]. Un ejemplo es la *Peña del Burro* de Valencia de Alcántara[44] y, en Portugal, la *Pena dos enamorados* de Sao Pedro de Corval[45], en Reguengos de Monsaraz, ambas relacionadas con ritos de propiciación del matrimonio el Lunes de Pascua. Otro caso semejante es el llamado *Penedo do*

---

40 Agradecemos a Julia C. Baudot y Javier Toro su amable información sobre el Canto Redondo de Manzanares el Real.

41 C. Bernaldo de Quirós. *La Pedriza del Real de Manzanares*. Madrid: 1923, pp. 102 y 129 ss.

42 F. J. Fernández Nieto. *Instituta Hispaniae Celtica*. Sevilla: 2018, pp. 139 y ss.; P. R. Moya. *Paleoetnología de la Hispania Celta. Etnoarqueología, Etnohistoria y Folklore*. Volúmenes I-II. Oxford: 2020, pp. 222, 224.

43 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 129 s.

44 M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras'...", *op. cit.*, pp. 350 y ss., fig. 12.

45 M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras'...", *op. cit.*, p. 342, fig. 12 y 13.

FIGURA 4A: *El Canto Redondo o El Bolo*, Manzanares el Real. Vista de la peña sacra.

FIGURA 4B: *El Canto Redondo o El Bolo*, Manzanares el Real. El Bolo y la pradera de Peña Sacra con la Ermita al fondo

Pecado de Fornos de Maceira-Dão, cerca de Mangualde; es una peña natural de granito de forma fálica muy llamativa cuyo nombre refleja un deseo de condenar el rito celebrado en ese lugar, pues la última semana de Cuaresma, justo antes de la Pascua, ante esta peña se sorteaba por insaculación o *sortes*[46] el emparejamiento de los chicos y chicas durante un año, que acababa en boda si iba bien, aunque en caso contrario volvían al sorteo del año siguiente. Todas estas tradiciones deben considerarse supervivencias de ancestrales ritos iniciáticos de primavera, que son el contexto para poder interpretar el *Canto Redondo* situado en el prado de Peña Santa. Los indicios señalados apuntan a que se trata de una peña sacra de carácter onfálico a juzgar por su forma redonda, pero su *numen* debía favorecer

46 X. Taboada. *O culto das…*, *op. cit.*, p. 31; P. R. Moya. *Paleoetnología…*, *op. cit.*, p. 301.

la fecundidad y, quizás, fuera de carácter masculino complementario del *numen* femenino de la *Peña Sacra* a la que estaba asociada. Se trata de un indicio ciertamente débil, pues no existen leyendas que pudieran confirmarlo, pero la asociación de ambas peñas hace pensar en una hierogamia mítica como las que se han documentado en otras peñas sacras[47].

1.4. El Berrocal de Los Perreros, Miraflores de la Sierra (fig. 5, A-B)

Entre las peñas-*numen* de la Comunidad de Madrid se debe incluir el *Berrocal de Los Perreros* (fig. 5A), por estar asociado a una tradición ancestral, en la actualidad prácticamente perdida. En este lugar se reunían para iniciar su actuación el 3 de febrero, día de San Blas, una cofradía de jóvenes del pueblo de Miraflores de la Sierra que se denominan "Los Perreros", día que prácticamente coincide con la fiesta celta de *Imbolc*[48], que marcaba el final del invierno. Se trata de un ritual ancestral de jóvenes que llevan cencerros al pasar a la *iuventus,* similar a otros ritos de iniciación como La Endiablada de Almonacid del Marquesado, la fiesta de Santa Brígida que celebran los brígidos de Izagre, León, o los marceros con cencerros y pieles de Piélagos, Cantabria, quienes se reúnen en el lugar en que se halló la conocida estela de Zurita[49].

El *Berrocal de los Perreros* es una gran losa granítica aplanada sobre la que se ha levantado el Humilladero o capilla de San Blas. A su alrededor hay numerosos bolos graníticos, algunos con cazoletas de diferentes tamaños y profundidades, uno de ellos, situado a unos 10 m al NW, tiene cuatro pequeñas cazoletas en sucesión unas de otras (fig. 5B), aunque no se conserva ninguna evidencia de su uso ritual. El *Berrocal de los Perreros* está situado a 4 km al suroeste de Miraflores de la Sierra, en los confines occidentales de la Dehesa Boyal, donde estuvo la desaparecida ermita dedicada al santo. El Humilladero, que se supone construido en el primer tercio del siglo XVII, está orientado al este y sus coordenadas son 40º 45´ 47,18" N y 03º 47´ 42" W. *El Berrocal* destaca hacia el SW nada más pasar un collado de 1123 msnm (fig. 5A), donde el día de San Blas se reúne la gente del pueblo para una comida tradicional. Es un lugar destacado, aunque no muy prominente, que pudo ser un lugar onfálico, pues es un cruce de los caminos ganaderos desde el que se domina un amplio panorama. Por el norte, cierra el horizonte el pico de La Najarra (2120 msnm) y la Cuerda Larga hasta el pico de las Bailanderas (2133 msnm), alturas que bordea por el este el cordel que

47 M. Almagro-Gorbea, F. Alonso Romero, A. Bouzas Sierra y L. Ladra. "Tradición y 'paisaje sacro' en la Virxe da Eirita (Santo Estevo de Anos, Cabana de Bergantiños, A Coruña)". *Anuario Brigantino.* 42 (2019), pp. 1-30; M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 169 s.

48 J. González Guadalix. *Miraflores en la Sierra*. Madrid: 1994, p. 70; P. R. Moya. *Paleoetnología...*, *op. cit.*, p. 267.

49 E. Peralta Labrador. *Los Cántabros antes de Roma*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2000, p. 168 y ss.; P. R. Moya. *Paleoetnología...*, *op. cit.*, p. 254 y ss.

por el puerto de La Morcuera (1774 msnm) llega hasta Rascafría y el monasterio de El Paular, al otro lado de la sierra. Justo al oeste queda La Berrocosa y La Pedriza y hacia el suroeste se domina el pantano de Santillana y Manzanares el Real, que queda a 12 km. Hacia el sur se desciende hasta el casco urbano de Soto del Real, situado a 5 km en el camino a Colmenar Viejo, y hacia el este, desde Miraflores de la Sierra se llega a Guadalix y La Cabrera.

FIGURA 5A: *El Berrocal de los Perreros*, en Miraflores de la Sierra. El Humilladero de San Blas sobre la peña sacra con el pantano de Santillana al fondo.

FIGURA 5B: *El Berrocal de los Perreros,* en Miraflores de la Sierra. Detalle de una peña con cuatro gnammas escalonadas.

1.5. El Yelmo, Manzanares el Real

Otra posible peña numínica puede considerarse *El Yelmo*, pues es una de las peñas más destacadas de La Pedriza. Es un gran domo granítico de proporciones colosales, de color claro y de superficie pulimentada, únicamente interrumpida por diaclasas, que anteriormente era conocido como Peña del Diezmo. Está situado en La Pedriza anterior y sus coordenadas son 40º 45´ 29" N y 3º 52´ 15" O y tiene una altura de 1993 msnm. Esta gran peña ya la cita el *Libro de la Montería* de Alfonso XI[50], que narra la cacería del oso alrededor de este pico y donde además se habla de "Los Altarejos", topónimo hoy desconocido, que quizás se refiera a la Peña Sacra de Manzanares el Real.

En su parte más alta existen una serie de pilancones donde se acumula el agua, lo que refuerza su posible carácter sacro como peña dominante del paisaje de La Pedriza. En una de ellas se ha grabado la fecha "1866" y la inscripción "Pⁿ Bᵒ", que podrían ser las iniciales de "Punto Básico" refiriéndose al punto geodésico del Yelmo[51].

2. PEÑAS Y CUEVAS DE MORAS

Entre las peñas numínicas hay que incluir las "Peñas de la Mora", así como las "Peñas del Tesoro", cuyos mitos y leyendas se asocian a los "moros"[52], figuras míticas que hay que interpretar como denominación popular de los espíritus ancestrales locales o *numina loci*[53], quienes atesoraban y vigilaban los tesoros del más allá[54], convertidos en el "moro" o "mora" que habita la peña.

---

50 C. Bernaldo de Quirós. *La Pedriza...*, *op. cit.*, p. 20 y ss.; J. A. Valverde. *Anotaciones al* Libro de la Montería *del rey Alfonso XI*. Salamanca: 2009, p. 694.

51 J. A. Odriozola Calvo, "Centenario de un montañero. D. Casiano del Prado (1797-1866)". *Revista Peñalara*. 369 (1966), pp. 142-148.

52 J. Leite de Vasconcelos. *Tradições populares...*, *op. cit.*, § 210, n. 23.

53 La bibliografía sobre este tema es ingente. Puede verse L. Chaves. "Sobrevivencias neolíticas de Portugal". *Archivo da Universidade de Lisboa*. 4 (1917), pp. 61 y ss.; V. Risco. "Da mitoloxía popular galega: os mouros encantados". *Nos*. 43 (1927), pp. 10-15; M. Llinares García. *Mouros, ánimas y demonios*. Móstoles: 1990, pp. 77 y ss.; A. Parafita. *A Mitología dos Mouros. Lendas, Mitos, Serpentes, Tesouros*. Vila Nova de Gaia: 2006. *Mora* es una palabra con dos raíces homónimas de origen y significado distinto, pero relacionado. "Moro / Mora" puede venir del latino *Maurus,-a*, nombre de los habitantes de la *Mauritania*, pero es una adaptación por homofonía. La palabra *mora* y *moro* parecen proceder del celta **mrwos,* derivada del indoeuropeo **mr-twos,* raíz de la que procede la palabra latina *mortuus*, que significa "muerto". Por ello, Menéndez Pelayo (*Historia de los Heterodoxos Españoles [PDF]*, Madrid, 2003, § IV,2, n. 417) y otros autores comprendieron que los *moros-moras* del imaginario popular son, en realidad, espíritus de los muertos. También es posible relacionar los *moros/moras* con la palabra céltica *mahr*, que significa "espíritu", significado relacionado con el anterior por su semántica y etimología, por lo que estos moros/moras son "espíritus (del muerto)", lo que permitiría identificarlos con los *lares* y con los *numina loci*, como muertos ancestrales convertidos en "divinidades" del territorio a las que había que propiciarse.

54 J. Taboada Chivite. *Ritos y creencias gallegas*. La Coruña: 1982, p. 177 y ss.

En la Comunidad de Madrid, como en tantos lugares de España, existen cuevas, peñas y balcones por la sierra de Guadarrama que nos remiten a este tipo de leyenda. Una es la *Cueva de la Mora* de Manzanares el Real. Se trata de una cueva con entrada casi circular, en su interior bastante alargada y estrecha, situada a 1.445 msnm, con unas coordenadas 40º 45´ 25" N y 3º 52´ 53" W, emplazada a media ladera sobre el arroyo de la Majadilla, sobre una pared de liso granito. Su leyenda relata los amores imposibles entre un cristiano y una mora de rica familia que, tras perder a su amado, se arroja desde la cueva y muere, por lo que su alma vaga por los riscos y canchales de la Pedriza desde entonces[55]. Otro ejemplo es la *Cueva de la Mora* o *Cueva de Mondalindo* en Bustarviejo, que conserva una característica leyenda de origen celta, pues la cueva se relaciona con un monte y un cancho, *Mondalindo*[56], donde, según la tradición popular, en la noche de San Juan se aparece una mora, quien, en espera de la aparición de su amado, se peina los cabellos. Esa "mora", que es el *numen loci*, custodia la riqueza del lugar, que se describe como las herraduras de oro de los caballos de los moros, que dejaban allí cuando partían a la guerra, por lo que el monte en el que se abre la cueva se guardan todas las riquezas[57].

También en Rascafría hay otra leyenda sobre su *Peña de la Mora,* una peña granítica, cuyas coordenadas son: 40º 53` 41" N y 3º 54 00" W. La leyenda cuenta que en esa peña se reunían un cristiano y una mora para proclamar su amor; un día, cuando él no apareció, la musulmana dejó un rubí en espera de que lo recogiera su amado cuando regresara, piedra que sigue allí en espera de que alguien la encuentre[58]. Otro ejemplo es el *Balcón de la Mora* de El Vellón, cuya leyenda varía ligeramente, pues refiere que una mora de gran belleza peina sus cabellos con un peine de oro y es sorprendida por un pastor, que valora más el oro que su belleza, por lo que la mora, despechada, se encerró en la cueva y juró que nunca volvería a salir[59].

55 D. Herrero Herranz. "La Pedriza paisaje natural: la Cueva de la Mora". *Revista El Real de Manzanares.* 7 (1988), pp. 7-8.

56 En el monte Mondalindo, situado a 1.730 msnm, confluyen los términos municipales de Bustarviejo, Canencia, Garganta de los Montes y Valdemanco y por su vertiente sureste, discurre la Cañada Real Segoviana. Una canción popular transmite de padres a hijos su leyenda: "Mondalindo, lindo, lindo, quien te vea te desea, quién tuviera la moneda, que debajo de ti queda", haciendo referencia al monte en cuestión y a la presencia de la cueva y la mora.

57 "Historias y leyendas", en *Bustarviejo*, en línea, disponible en https://www.bustarviejo.org/disfruta-bustarviejo/presentacion-del-pueblo/apartado/2/Historias-y-leyendas [consultado el 5 de mayo de 2021].

58 "Leyenda de pena de la mora. Rascafría", en *Rutas de las lenguas*, en línea, disponible en http://rutasdelaslenguas.com/leyendas_leyenda-de-pena-de-la-mora-rascafria/.

59 "Monumentos", en *Turismo El Vellón*, en línea, disponible en https://turismoelvellon.org/monumentos.htm [consultado el 5 de mayo de 2021].

3. ALTARES RUPESTRES

Los altares rupestres suelen ser peñas, generalmente aisladas, en las que se supone que se realizaban sacrificios. Estos altares rupestres han muy sido discutidos desde tiempo de los anticuarios del siglo XVIII y del Romanticismo, estimulados por creencias en los sacrificios de los druidas celtas, pero sólo estudios recientes han confirmado su función. En algunos casos ofrecen escalones o entalladuras para acceder a su cumbre, donde se sitúa una pila o gnamma, unas veces natural y con canalillos de evacuación, otras con modificaciones debidas a la acción humana, que servía como *lacus* o lugar del sacrificio. Estos altares a menudo tienen una orientación topoastronómica, probablemente para determinar la fecha de las festividades y actos rituales, y algunos forman parte de un área sacra o de un santuario o *nemeton*, como ocurre en el *oppidum* abulense de Ulaca[60]. Los sacrificios en altares rupestres de origen prerromanos perduraron largo tiempo, como testimonia en el siglo XIV Pedro Alfonso de Portugal (1287-1354), III conde de Barcelos, que ofrece uno de los mejores documentos sobre estos ritos. En su *Livro dos Linhagems* el conde de Barcelos describe la *hierogamia* o boda mítica de "Dom Diego Lopez, Senhor de Viscaia" (*c.* 1075-1124), con una diosa que se le apareció *encima de una peña*. En esa peña los señores de Vizcaya continuaron ofreciendo sacrificios a esa divinidad hasta la muerte de Juan el Tuerto en 1326:

> cada vez que el Señor de Vizcaya está... en... Vusturio (Busturia, Vizcaya)... las entrañas de las vacas que matan en su casa, ... las manda poner... *sobre una peña*, y por la mañana no hallan allí nada. Y dicen que, si no lo hiciesen así que algún daño recibiría de él en ese día o en esa noche, en algún escudero de su casa o en alguna cosa que mucho le doliese. Y esto siempre lo hicieron así los señores de Vizcaya, hasta la muerte de Don Juan el Tuerto[61].

El primer altar rupestre que se documentó es el situado en al prado de Lácara, cerca de Mérida, Badajoz, relacionado con un monumental sepulcro megalítico de corredor que permite datarlo en la Edad del Bronce. Este altar fue identificado como tal en el siglo XVIII[62] y, junto al altar de Ulaca, confirma la importancia y

60 M. Pérez Gutiérrez. *Astronomía de la Edad del Hierro peninsular. Orientación astronómica de los castros celtas de la Edad del Hierro de la provincia de Ávila*. Tesis doctoral. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2007; M. Pérez Gutiérrez. *Astronomía en los castros celtas de la provincia de Ávila*. Ávila: 2010.

61 M. Almagro-Gorbea. "Peñas Sacras' en la Provincia...", *op. cit.*, p. 187.

62 G. Sánchez de Dios. *Descripción y noticias de Casar de Cáceres*, ms., 1794, en V. Barrantes. *Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura*. Volumen I. Madrid: 1875, pp. 452-456 (reed. Cáceres: 1952); M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A.

el interés de los altares rupestres, que debieron ser bastantes más numerosos que los actualmente identificados, pues muchas veces es difícil identificar su función, como ocurre con los de la Comunidad de Madrid.

3.1. Canto Gordo, San Lorenzo del Escorial (fig. 6)

En el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, a unos 125 m al sureste de la *Silla de Felipe II* y a mayor altura, por lo que ocupa un lugar aún más dominante, existe una peña que algunos han interpretado como un altar rupestre[63]. Se denomina el *Canto Gordo* (40.567319N; -4.151900W)[64] y está situado junto a la llamada "Casa del Sordo", hoy abandonada, desde donde se divisa un extenso paisaje.

FIGURA 6: *El Canto Gordo*, con San Lorenzo del Escorial y el Monte Abando al fondo.

Esta situación permite suponer que fuera el centro de un *lucus* o bosque sagrado de toda esta zona. También ofrece una destacada situación topoastronómica, pues justo al norte queda la cumbre del monte Abantos, al este el Canto del Pico, al sur el borde de las Machotas y al oeste el puerto de la Cruz Verde. Sin embargo, la peña está antropizada, con restos de una cruz y con escalones tallados en época moderna (fig. 6), por lo que no hay elementos que permitan asegurar que haya sido una peña sacra.

Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, pp. 15 y 37.

63 A. Canto de Gregorio. "La Silla de Felipe II en El Escorial: un mito que se renueva". *Canto Blanco, Revista de Noticias de la Universidad Autónoma de Madrid*. 7 (1999), p. 9; A. Canto de Gregorio. "Sobre la supuesta 'Silla de Felipe II' en El Escorial (Madrid)", en *Celtiberia*, 9 de junio de 2005, en línea, disponible en www.celtiberia.net/articulo.asp?id=1325 [consultado el 28 de julio de 2018].

64 "Otro altar rupestre en Canto Gordo, San Lorenzo del Escorial", en *Iberia Mágica*, en línea, disponible en http://iberiamagica.blogspot.com.es/2014/06/otro-altar-rupestre-en-canto-gordo-san.html [consultado el 1 de diciembre de 2020].

3.2. Canto de Castrejón, San Lorenzo del Escorial (fig. 7, A-D)

Otra peña considerada entre estas peñas sacras es el *Canto de Castrejón*. Está situado a 926 msnm a unos 2,5 km del núcleo urbano de El Escorial y a unos 250 m al SE de la vía del tren Madrid-El Escorial, en el tramo que corre paralelo al camino llamado *Calle de los Artistas*. Sus coordenadas son: 40.60176N; -4.09000W; 40°36'15,036"N; 04°5'14,9" W; X 407.880 Y 4.495.400.

El *Canto de Castrejón* queda dentro de la dehesa de Las Radas del Tercio, próxima al dolmen del Rincón[65]. Se ha interpretado como un lugar sacro de los vetones, pero no hay evidencias seguras. Formaba parte de las fincas de la Fresneda, que, en 1567, pertenecían a la Corona[66] y en su cercanía había una casa fortificada utilizada desde tiempos de los Reyes Católicos como descansadero en sus viajes a Valladolid, casa remodelada por Felipe II como palacete de caza[67].

El *Canto de Castrejón* es un conjunto de grandes cantos de granito que se elevan unos 15 m sobre su entorno. En estos cantos se han tallado dos escaleras cuyas direcciones forman un ángulo recto. La principal asciende hacia poniente por medio de 21 escalones tallados en distintos berrocales (fig. 7 A y B), hasta una superficie rebajada con una serie de "asientos" rectilíneos tallados en la roca. En esta cumbre, en el lado sur, hay un gran gnamma con un canalillo de drenaje (fig. 7C). La otra escalera, se dirige hacia el sur y ofrece tres tramos de 6 + 3 + 3 escalones (fig. 7D), hasta una plataforma natural con dos pequeñas gnammas poco profundas, que han sido consideradas "cubetas de origen natural, ligeramente retocadas, inmediatas al acceso desde el último de los peldaños". También se ha señalado la existencia de "algunos trazos ligeros tallados en la roca que asemejan letras y símbolos, todos ellos, no obstante, irreconocibles"[68], pero no hay más evidencias de su función ritual.

Lo que destaca en este lugar es su dominio sobre un amplio paisaje que se extiende desde El Escorial hasta el río Guadarrama con la sierra al fondo, lo que explica que fuera un punto de oteo en esa finca de caza de la Corona. Jesús Jiménez Guijarro interpretó el Canto de Castrejón como un altar rupestre protohistórico con escalas de acceso de tipo Ulaca por la existencia de la gnamma

65 J. Jiménez Guijarro. "Las Peñas Sacras como imago mundi del 'centro cósmico' en el mundo indoeuropeo y céltico". *Trabalhos de Antropologia e Etnologia*. 40, 3-4 (2000), pp. 101-116; J. Jiménez Guijarro. "Los epígrafes regios del Canto Castrejón (El Escorial, Madrid) y la leyenda Laurentiana de la silla de Felipe II". *Estudios de prehistoria y arqueología madrileñas*. 13 (2004), pp. 87-107; "Los berrocales vetones del Real Sitio del Escorial", en *Real Sitio del Escorial*, en línea, disponible en https://realsitiodelescorial.com/2011/02/01/los-berrocales-vetones-del-real-sitio-del-escorial/ [consultado el 28 de julio de 2018].

66 F. Rodríguez Marín. *Catalogo Monumental de España. Provincia de Madrid*. Volumen I. Madrid: 1920, p. 237.

67 A. Rotondo. *Historia descriptiva, artística y pintoresca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, más comúnmente llamado El Escorial*. Madrid: 1863, p. 13-14; A. Canto de Gregorio. "La Silla de Felipe...", *op. cit.*, p. 9; J. Jiménez Guijarro. "Los epígrafes regios...", *op. cit.*, p. 90; M. J. Correia dos Santos. *Santuario...*, *op. cit.*, p. 281 y ss.

68 J. Jiménez Guijarro. "Los epígrafes regios...", *op. cit.*, p. 94.

con canal de desagüe y por la clara situación dominante del lugar. Esta interpretación fue prácticamente admitida por María Jesús Correia Santos[69], aunque no llegó a visitar el sitio. Sin embargo, las escaleras son modernas y han alterado el lugar, por lo que no hay ninguna evidencia segura de su utilización ritual en época prerromana, ya que las estructuras rupestres hoy visibles corresponden a los siglos XVI o XVII, como lo confirma su perfecta talla con instrumentos de hierro y su nula erosión y tres inscripciones reales labradas en una peña a 25 m del acceso al lugar, que conmemoran que desde este sitio el infante don Felipe III disparó su primer arcabuzazo en el año 1588, cuando tenía 10 años, hecho rememorado por otras dos inscripciones, de Carlos IV y de Isabel II.

FIGURA 7A: El *Canto Castrejón*. Vista general. Escalera occidental a la derecha con la plataforma meridional al fondo.

FIGURA 7B: El *Canto Castrejón*. Escalera occidental.

69 M. J. Correia dos Santos. *Santuario...*, *op. cit.*, p. 281 y ss.

FIGURA 7C: El *Canto Castrejón*. Pila o gnamma existente en su parte alta.

FIGURA 7D: El *Canto Castrejón*. Escaleras de la plataforma meridional.

3.3. Peña de localización desconocida, Galapagar

En el término de Galapagar hay referencias imprecisas a lugares con peñas con cazoletas y piletas en su cima plana, con desagües y escaleras visibles[70]. Estas características permiten pensar que pudieran ser altares rupestres, pero no se ha podido concretar la noticia ni, en consecuencia, localizar y analizar esos posibles altares, lo que deja en la incertidumbre su existencia.

70 "Altares rupestres y verraco, Galapagar", en *Iberia mágica*, en línea, disponible en http://iberiamagica.blogspot.com/2011/04/altares-rupestres-y-verraco-galapagar.html [consultado el 7 de marzo de 2021.

4. PEÑAS PROPICIATORIAS Y DE ADIVINACIÓN

Este tipo de peña sacra ha sido analizado en fechas recientes por su particular interés[71], pues son un elemento característico de la religión de la Hispania céltica que se ha conservado en las regiones graníticas occidentales habitadas por los lusitanos, lo que explica sus paralelos en otras regiones atlánticas de Europa, como Bretaña o Irlanda.

Su carácter sacro lo documenta el carácter ordálico del rito practicado, que consiste en tirar una piedra a su cumbre para obtener una respuesta del *numen* que habita en la peña. El *numen* responde afirmativamente si esa piedra permanece en la cumbre y da una respuesta negativa si la piedra cae al suelo. La pregunta puede ser muy general, pero en la mayor parte de los casos documentados el rito es de carácter propiciatorio para lograr el matrimonio, aunque la respuesta obtenida tiene carácter adivinatorio, pues revela lo que va a suceder en el futuro. Por tanto, propiciación y adivinación son conceptos estrechamente relacionados.

El rito de tirar la piedra se pueden considerar una forma primitiva de oración, por ser un medio "mágico" de comunicación entre los hombres y la divinidad, un elemento fundamental en toda religión. Propiciación y adivinación se basan en los mismos principios que la oración al conectar con la divinidad, lo que explica la proximidad entre ambos campos rituales, pues tanto uno como otro suponen comunicarse con la divinidad para hacerle una petición y obtener una respuesta, que debe llegar del más allá, lo que exige acercarse a la peña sacra donde reside el *numen* y lograr, de forma "mágica", que actúe esa fuerza sobrenatural[72].

Estas peñas sacras debieron ser relativamente frecuentes hasta fechas recientes, pero en las dos o tres últimas generaciones este rito se ha perdido de forma progresiva, lo que ha supuesto la desaparición de muchas de ellas al no comprenderse su gran interés, proceso acelerado en estos últimos años por la profunda transformación de la cultura popular.

4.1. Risco del Ofertorio, Manzanares el Real (fig. 8, A-B)

En la Comunidad de Madrid la única peña propiciatoria conocida es el *Risco* o *Peña del Ofertorio*, cuyas coordenadas son 40º 44´ 53" N. y 3º 51´ 50" W. Se trata de una gran roca de granito claro, con forma de prisma de desarrollo vertical, que mide unos 8 m de altura y presenta un contorno de más 4 m (fig. 8, A). Está situada a 1.249 msnm, en un lugar transitado por los montañistas y aficionados que recorren La Pedriza, en una de las vías que conecta el pueblo de Manzanares el Real con La Pedriza Media, en concreto, la que une El

71 M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras' propiciatorias...", *op. cit.*, p. 329-410.

72 M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras' propiciatorias...", *op. cit.*, p. 336.

Alcornocal con la Gran Cañada, al NE de la Cueva del Ave María e inmediatamente al norte de la peña El Caracol.

FIGURA 8A: *Risco del Ofertorio.* Vista general.

FIGURA 8B: *Risco del Ofertorio.* Cornisa con las piedras arrojadas.

Se desconoce el origen de su nombre, pero también se conoce como *Risco de las Mozas*, pues en este lugar las jóvenes solían pedir deseos dejando como ofrenda pequeñas piedras. El rito fue recogido por Bernaldo de Quirós hace un siglo[73], pero no parece haberse olvidado completamente, pues aún hoy en día se aprecian algunas piedras en una repisa de la peña (fig. 8, B). Se trata, por lo tanto, del rito propiciatorio que consiste en arrojar una piedra a la cumbre o a una repisa de una peña y pedir un deseo con la intención de que se cumpla.

Este tipo de peñas sacras con su característico rito propiciatorio son conocidas desde fines del siglo XIX[74]. Su estudio ha permitido identificar más de medio centenar de peñas de este tipo en España y Portugal[75] y ofrecer una primera visión de conjunto sobre su origen ancestral y su significado[76].

5. PEÑAS RESBALADERAS

Este tipo de peñas apenas está documentado en Madrid, pues este antiguo rito se ha debido perder en estas tierras hace muchos años, quizás por la mayor

73 C. Bernaldo de Quirós. *La Pedriza...*, *op. cit.*, pp. 149-150.

74 J. Leite de Vasconcelos. *Tradições populares...*, *op. cit.*, p. 98.

75 M. Almagro-Gorbea y J. Torres. "Pedras de namorados no concelho do Sabugal". *Sabucale. Revista do Museu do Sabugal.* 7 (2015), pp. 17-34.

76 M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras' propiciatorias...", *op. cit.*, *passim*.

proximidad a la capital de España. Sin embargo, todavía se conservan numerosas peñas resbaladeras en Ávila o en Extremadura, en la que se conocen más de 60. Las peñas resbaladeras de la Comunidad de Madrid tienen el interés de ser las más orientales conocidas de la extensa zona granítica en la que estas peñas son frecuentes, que se extiende desde en Extremadura, Salamanca, Zamora y Ávila hasta la sierra de San Vicente[77] y los montes de Toledo[78].

Las peñas resbaladeras hasta ahora no eran valoradas, pues se consideraban usadas para juegos infantiles. Las peñas resbaladeras se caracterizan por tener una superficie inclinada con una acanaladura pulida de 30 a 50 cm de ancho, producida al repetir miles de veces el rito de resbalarse por ellas.

Se trata de un rito bien documentado en el siglo XIX en Francia, que practicaban las mujeres para casarse o para lograr tener un hijo, aunque en España, al menos desde el siglo XX, la inmensa mayoría se utilizan como un juego infantil o se han abandonado y olvidado. Por ello, los testimonios en España de su origen ritual son escasos y están a punto de perderse, aunque todavía se conservan noticias de esta tradición en algunos pueblos de Ávila y de Extremadura, donde el resbalarse por la peña se asocia a encontrar novio y en otros casos a quedarse embarazada. También en la zona de Zamora y Salamanca existe la tradición de ir a merendar chicos y chicas a una peña resbaladera el Domingo de Pascua, pues "quien se resbalaba encontraba novio" y también los chicos en esa ocasión bebían vino por primera vez, pues ya eran considerados muchachos. Esta tradición, que asocia estas peñas a romerías y ermitas, refleja el rito de fecundidad originario, por lo que debe considerarse continuidad de los antiguos ritos juveniles de iniciación asociados a la luna llena del equinoccio de primavera, ya que coincide con la fecha en que todavía hoy se celebran estos ritos en las peñas resbaladeras, que confirman su origen ritual iniciático y propiciatorio del matrimonio y la fecundidad.

5.1. Peña Lancha, Manzanares el Real (fig. 9)

Esta peña resbaladera todavía se conserva en la calle de la Cañada de Manzanares el Real, en un tramo sin salida, situado en el interior del casco urbano, a pocos metros del castillo de Manzanares. Sus coordenadas son: 40º 43´ 38´´ N y 3º 51´ 49´´ O.

Sin embargo, en la actualidad, prácticamente ha desaparecido, pues se halla destrozada y en parte cubierta por cemento para regularizar el piso de la calle y bajo los cimientos de una casa, donde todavía puede verse en el interior de la planta baja, que está habilitada como garaje particular. La descripción que de ella tenemos, anterior a la Guerra Civil, es de una lancha de piedra granítica, de

77 M. Almagro-Gorbea, observación personal, 8 de abril de 2019.

78 M. Almagro-Gorbea. "Peñas Sacras' en la Provincia...", *op. cit.*.

grandes dimensiones, donde los chicos solían jugar resbalándose por ella, a modo de tobogán[79].

FIGURA 9: La *Peña Lancha* de Manzanares el Real, casi destruida a la entrada de un garaje.

5.2. Peñas Resbaladeras 1 y 2 (Cenicientos)

En Cenicientos había dos peñas resbaladeras en dos lugares diferentes, casi opuestos, a las afueras del pueblo, que se usaban para juegos infantiles. Una estaba situada en la zona norte y otra en la zona meridional. Ambas desaparecieron hacia 1970 o 1980; una, al construirse la plaza de Toros (Cenicientos-1: 40°15'41"N; 04°27'48.9"W), y la otra, al hacerse la residencia de mayores (Cenicientos-2: 40°15'53"N; 04°27'59"W), pero no se ha podido precisar mejor estas noticias, proporcionadas personalmente por un hombre de más de 70 años en Cenicientos (8 de abril de 2019).

5.3. Peñas Resbaladeras (El Berrueco)

También en el término de El Berrueco hay noticias de que había lanchas grandes de piedra por la que se resbalaban los chicos sobre retamas, como si fuera un tobogán[80], pero su ubicación no se ha logrado averiguar.

6. PEÑAS-TRONO

Las peñas-trono, que pueden denominarse simplemente tronos rupestres, son peñas que ofrecen una forma de asiento con respaldo, sean naturales o muchas veces labradas. Las peñas-trono de la península Ibérica, donde se conocen unas

79 J. Ruiz González. "Cuéntame abuela: Peña Lancha". *El Real de Manzanares*. 19 (1993), p. 15.

80 Se agradece esta información a Jaime Sanz Lozano, alcalde de El Berrueco, y a Lola Lázaro Poves, encargada de la Oficina de Turismo, aunque no han podido precisar la localización de esas peñas.

50, han sido estudiadas en fecha reciente[81]. Se extienden desde Galicia y Portugal hasta Burgos y Cuenca y a este grupo pudo pertenecer la famosa *Silla de Felipe II* de San Lorenzo del Escorial, que pudo haber sido originariamente un trono triple, aunque modificaciones posteriores impiden poder precisar su origen y su función.

Estos tronos labrados en peñas se extienden desde Anatolia hasta las áreas celtas atlánticas de Europa Occidental. Son bien conocidos en Frigia, donde se ha identificado casi un centenar de tronos rupestres, que se interpretan como lugares para la epifanía o aparición de la Diosa Madre[82]. Los más antiguos se fechan a partir del 800 a.C., pero su uso prosiguió hasta el culto romano a Cibeles. Su uso se extiende a los Balcanes, especialmente en Tracia, en santuarios con tronos rupestres asociados a piletas en la roca, probablemente dedicados a la Diosa Madre y su paredro solar, que se fechan desde el Calcolítico a la Edad del Hierro. Sin embargo, desde la zona occidental de los Balcanes hasta el Atlántico existen tronos pétreos asociados a ritos de investidura real y de impartir justicia, que se consideran una tradición mantenida desde la Protohistoria. Existen tronos rupestres de origen orientalizante en Etruria y el Lacio, relacionados con ritos de investidura regia[83], pero más conocidos son en el mundo celta atlántico, como la *St. Patrick's Chair* o "Trono" de San Patricio (372-461), situado en el bosque de Altadaven, en Irlanda, y la famosa *Stone of Scone* o *Coronation Stone*, en la que se coronan los reyes de Escocia desde época inmemorial[84].

6.1 Silla de Felipe II, San Lorenzo de El Escorial (fig. 10, A-B)

La *Silla de Felipe II* (40.56849N; -4.15264W), desde la que se domina el monasterio del Escorial, es, sin dudas, el monumento rupestre más popular de la Comunidad de Madrid[85]. Hace unos años atrajo el interés de Alicia Canto, a quien seguimos en sus estudios. Esta investigadora lo interpretó como un *locus sacer* en el que incluyó la gran "piedra caballera" que preside la explanada central y que todavía causa admiración a quien la ve. En la Antigüedad, sin nuestro

81 M. J. Correia dos Santos. "¿Sillas de reyes o tronos de dioses? Cuestiones metodológicas en torno a los santuarios rupestres", en M. Almagro-Gorbea y A. Gari (editores). *Sacra Saxa. Creencias y ritos en peñas sagradas*. Volumen I. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2017, pp. 113-150.

82 S. Berndt-Ersöz. *Phrygian Rock-cut Shrines: Structure, Function, and Cult Practice*. Leiden-Boston: 2006, pp. 40-49; V. Fol. "The rock as a topos of faith. The interactive zone of the rock-cut monuments from Urartu to Thrace", en R. I. Kostov, B. Gaydarska, M. Gurova (editores). *Geoarchaeology and Archaeomineralogy. Proceedings of the International Conference. Sofia-2008*. Sofia: 2008, pp. 153-162.

83 F. Prayon. "Fehlsthrone in Mittelitalien". *Römische Mitteilungen*. 86 (1979), pp. 87-101; M. Torelli. "Solida sella. Archaeologia del costume nella pratica degli auspici di Etruria e Roma", en *Studi di protosistoria in onore de Renato Peroni*. Firenze: 2006, pp. 684-690.

84 W. F. Skene. *The Coronation Stone*. Edinburgh: 1869.

85 A. Canto de Gregorio. "La Silla de Felipe...", *op. cit.*; A. Canto de Gregorio. "Sobre la supuesta...", *op. cit.*

actual conocimiento de la naturaleza, se consideraría un *prodigium*, un hecho sobrenatural que evidenciaba que en ella habitaba el *numen loci* o divinidad del lugar. Canto ha interpretado esta peña caballera como una doble pareidolia, pues de frente parece una divinidad guerrera y de lado recuerda el perfil de una gran ave rapaz, como las que todavía se ven volar desde el imponente monte Abantos, situado en frente, pero no hay tradiciones que confirmen su carácter sacro.

Refuerza el carácter sagrado del lugar su posición visual dominante del "impresionante circo granítico natural" que cierra por el oeste la hondonada del Escorial, al norte de la cual queda el monte Abantos, por lo que el lugar sería muy adecuando para los ritos adivinatorios augurales basados en la observación

FIGURA 10A: *Silla de Felipe II*, que controla el puerto de la Cruz Verde (1256 msnm) hacia Robledo de Chavela.

FIGURA 10B: *Silla de Felipe II*, en San Lorenzo del Escorial. Detalle de los tres asientos.

de las aves, además de tener carácter limítrofe, pues controla el paso de Las Machotas y el puerto de la Cruz Verde. También se ha valorado la abundancia de manantiales y su ubicación en un robledal, árbol sagrado de los celtas (Max. Tyr, *Disert.* II,8), la frecuente caída de rayos, que se explica por mineralizaciones férricas y quizás el recurso ritual a setas alucinógenas, aunque no se cita cuáles de éstas crecen en la zona.

Por todas estas características, la famosa *Silla de Felipe II* ha sido considerada una peña sacra. Para A. Canto, sería un antiguo altar rupestre de filiación vetona, caracterizado por asientos rupestres, escaleras, oquedades y pilas rituales en gnammas, Sin embargo, su estado actual, bastante alterado por sucesivas reformas en los siglos XIX y XX para facilitar las visitas, no permite estar seguros de que originariamente fuera un altar. El triple asiento que ofrece lo relacionaría con las peñas-trono[86], pues se trataría de una peña con tres tronos, sin excluir que fuera una peña con altar y tres tronos rupestres, como la existente en Monsanto[87], Portugal, y otros triples asientos, como los de Ulaca en Ávila, Gete en Burgos y Buendía en Cuenca, aunque también la *Peña Lobata* de Garrovillas de Alconétar, en Cáceres, parece asociar un altar y un trono, lo que permite suponer la existencia de complejos rituales, quizás de inauguración regia, precedidos de los correspondientes augurios y sacrificios[88]. También es interesante la proximidad de La Silla de Felipe II a otros monumentos rupestres parecidos, como el llamado *Mirador del Rey*, el *Mirador de la Reina* y el *Canto de Castrejón*, aunque también sobre éstos se extienden dudas.

7. PEÑAS DEL TIEMPO

Las peñas que se consideran como peñas para medir el tiempo se pueden relacionar con las peñas de función topoastronómica, que, por su forma o su situación, servían para precisar las fechas del año según el paso del sol, de la luna o de las constelaciones por puntos señalados del horizonte. Era una preocupación esencial, pues todo rito, festividad o actividad sagrada debía realizarse en la fecha adecuada para estar de acuerdo con el *kosmos*. Las dos peñas de este tipo localizadas en tierras madrileñas se han identificado por sus expresivos topónimos, la *Peña del Sol* y la *Peña del Mediodía*. Estos nombres pueden compararse con otros de la geografía española, como el *Cancho del Reloj*, en Solana de Cabañas, Cáceres, y recuerda igualmente las *pierres du sol* de Francia y las *Sonnensteine* de Alemania.

No se ha analizado la ubicación topoastronómica de estas peñas al no conservar referencias de su posible función ritual, pero estas peñas que utilizan el sol como referencia para medir el tiempo se podrían relacionar con el interesante conjunto de *Los Barruecos,* en Malpartida de Cáceres, que se ha interpretado como un santuario, con numerosas peñas sacras y abrigos rupestres, probablemente

86 M. J. Correia dos Santos. *Santuario...*, *op. cit.*, p. 487 y ss.; M. J. Correia dos Santos. "¿Sillas de reyes...", *op. cit.*, p. 131 y ss.

87 M. J. Correia dos Santos. "¿Sillas de reyes...", *op. cit.*, p. 135 y ss.

88 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 189 y ss. y 194 y ss.

relacionado con un yacimiento fortificado del Neolítico Antiguo que perduró hasta el Campaniforme, aproximadamente del 5000 al 2000 a.C.[89]

7.1. Peña del Sol (Cercedilla)

La *Peña del Sol* es una gran peña situada cerca del pueblo de Cercedilla, en un lugar desde el que se domina el pueblo y que debe ser, a juzgar por el topónimo, el lugar por donde se levanta el sol. Queda orientada al oeste y en su parte más elevada se ha instalado una antena repetidora. Sus coordenadas son: 40º 43´ 25" y 4º 2´ 34" O.

7.2. Peña del Mediodía (El Boalo)

Esta peña es un gran reloj natural que sirve para todo el valle del río Samburiel. Se levanta a poco más de media ladera en la vertiente meridional del collado de Val de Halcones[90]. Sus coordenadas son: 40º 46´ 6" N y 3º 54´ 57" O.

8. PEÑAS DUDOSAS

Además de las peñas sacras descritas, deben existir otros muchas que todavía no han sido identificadas. En otros casos, la posible peña sacra resulta incierta por no conservarse leyendas ni ritos que apoyen su sacralidad, aunque pudieran serlo por sus características. Entre estos casos, está el lugar conocido como *Cruviejas*[91], en el término de Madarcos. Es un peñasco de esquisto con cinco cruces incisas, la mayor de unos 15 cm, cuya antigüedad evidencia la pátina que ofrecen. Se han interpretado como cruces realizadas a partir de la Edad Media para proteger el lugar, lo que deja suponer que sea un caso más de cristianización de una peña sacra, pero también pueden tratarse de marcas de hitaciones, pues era habitual marcar los límites con cruces, muchas veces grabados en peñas.

Otra peña dudosa es *El Pico de la Miel*, que destaca por su situación dominante en la sierra de la Cabrera, al norte del término municipal de La Cabrera, un paisaje granítico casi tan llamativo como el de La Pedriza. Es un domo granítico de perfil redondeado que se eleva hasta casi 1.400 m de altura. Muy próximos al mismo se han documentado restos arqueológicos, epigráficos y constructivos, como el castro del Cancho de la Cabeza, ubicado en el cerro del mismo nombre. Éste es un castro de la Edad del Hierro con restos de viviendas y una posible muralla y se supone que fue reutilizado en época visigoda, a juzgar por nueve

89 E. Cerrillo Cuenca. *Los Barruecos. Primeros resultados sobre el poblamiento neolítico de la cuenca extremeña del Tajo*. Mérida: 2006.

90 C. Bernaldo de Quirós. *La Pedriza...*, *op. cit.*, p. 108.

91 J. M. Lorenzo Arribas. "Grafitos históricos (91). Cruviejas (Madarcos, Madrid): el topónimo lo decía", en *Centro Virtual Cervantes*, en línea, disponible en https://cvc.cervantes.es/el_rinconete/anteriores/junio_20/29062020_01.htm [consultado el 7 de marzo de 2021].

inhumaciones en tumbas de lajas y una labrada en la roca de tipología antropomorfa, conocidas como "Necrópolis de la Tumba del Moro", conjunto fechado en el siglo VII[92]. También de esa zona procede una estela romana de caliza parduzca de posible cabecera semicircular con un racimo de uvas y dos palomas afrontadas picoteándolo y un epígrafe funerario con *tria nomina* del siglo I d.C.[93], que se ha relacionado con la vía de *Complutum* a *Confluenta*[94]. No hay más indicios de la sacralidad de esta peña, pero no deja de ser extraño que no se conozcan peñas sacras en esa zona de paisaje granítico tan característico, lo que debe atribuirse a que se han perdido las tradiciones que, sin duda, debieron existir.

9. ESTADO ACTUAL DE LOS ESTUDIOS SOBRE "PEÑAS SACRAS"

El análisis de las "peñas sacras" identificadas en la Comunidad de Madrid se enmarca por su interés en la valoración actual de estos monumentos, hasta ahora olvidados por los especialistas y raramente valorados por la administración, a pesar de su interés arqueológico, etnológico y turístico, pues cada día atraen más a investigadores y al público general. Al mismo tiempo hay que valorar que este patrimonio hoy corre un gran riesgo de desaparición a causa de la pérdida acelerada de la cultura popular tradicional, lo que hace que sea urgente proceder a su catalogación y estudio antes de que desaparezca para siempre.

Las peñas sacras identificadas en la Comunidad de Madrid no llegan a una veintena (fig. 1). Además, no todas son seguras, por haberse perdido las tradiciones relacionadas. Lógicamente, se concentran en las áreas graníticas septentrionales, en especial en la sierra de Guadarrama, con su mayor concentración en la zona de Manzanares el Real y La Pedriza, pero sorprende su práctica ausencia en la zona de La Cabrera y El Berrueco, lo que sin duda se debe a falta de información y a la pérdida de estas tradiciones, seguramente en fechas recientes.

Las 18 peñas sacras identificadas hasta ahora en la Comunidad de Madrid constituyen un número reducido, en especial si se compara con otras zonas, como Galicia, donde se contabilizan más de 350[95], como Extremadura, donde se han identificado más de 200[96], o como la provincia de Ávila, donde superan amplia-

92 G. I. Yáñez, M. A. López, G. Ripoll, E. Serrano y S. Consuegra. "Excavaciones en el conjunto funerario de época hispano-visigoda de la Cabeza (La Cabrera, Madrid)". *Pyrenae*. 25 (1994), pp. 259-287.

93 *Hispania Epigraphica* (*HEp*). 12 (2002), p. 344.

94 S. Martínez Caballero y J. Mangas Manjarrés. "La propuesta de identificación de la ciudad de Confloenta/Confluenta en Duratón (Sepúlveda, Segovia, Hispania Citerior)". *Gerión*. 32 (2014), pp. 237-250.

95 M. Almagro-Gorbea y F. Alonso Romero. *Peñas sacras de Galicia*. Betanzos: 2021 (en prensa).

96 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario

mente las 150[97]. Sin embargo, si se valora la densidad de peñas por km^2, estas proporciones resultan más semejantes. Se conoce más de una peña sacra cada 200 km^2 en Extremadura, una peña sacra cada 84 km^2 en Galicia, una peña sacra cada 53 km^2 en Ávila y una cada 450 km^2 en Madrid, pero, si se tiene en cuenta que las áreas graníticas ocupan sólo un tercio de la superficie de la Comunidad Madrid, la proporción resultante es cercana a 1 peña cada 75 km^2, comparable a las restantes zonas graníticas de la península Ibérica.

Entre las "peñas sacras" de la Comunidad de Madrid se han identificado nueve peñas numínicas, dos de ellas dudosas, dos altares rupestres, ambos dudosos, una peña propiciatoria y cuatro peñas resbaladeras, una posible peña-trono y dos posibles peñas para indicar el tiempo. Estos tipos documentados son habituales de los paisajes graníticos de la antigua Hispania y es de esperar que la creciente valoración de estos monumentos contribuya a localizar nuevos hallazgos que permitan en el futuro completar la visión que aquí se ofrece. En este sentido, es extraño que no se conozcan en tierras madrileñas peñas oscilantes de carácter ritual, ni tampoco peñas con pías curativas, ni peñas fálicas, ni pareidolias, ni lechos rupestres, ni peñas sonoras, lo que probablemente indica una severa pérdida de estas tradiciones populares. El mismo hecho indica el desconocimiento de los ritos y mitos ancestrales que debieron tener la mayoría de las peñas identificadas, pues están en gran parte perdidos incluso en los casos mejor conservados y en áreas tan atractivas y favorables por sus especiales características paisajísticas como La Pedriza o La Cabrera. Estos lugares quizás constituyeran originariamente santuarios naturales, ya que recuerdan santuarios rupestres de Zamora-Salamanca y de Portugal[98], como el de Nossa Sra. de Numão[99]. Estos hechos, la escasez de peñas sacras identificadas y la pérdida de sus ritos y tradiciones míticas, pueden explicarse por la proximidad de la ciudad de Madrid, ya que estas tradiciones sólo se han conservado en áreas rurales apartadas, en las que su cultura popular ancestral no se ha visto tan afectada por el avance de la vida urbana.

La escasez de peñas sacras conservadas en la Comunidad de Madrid se refleja en los escasos tipos representados (fig. 11). Destacan las peñas-*numen* y las "peñas de la mora", que suponen el 50% del total, un número proporcionalmente elevado, identificadas gracias a su característico topónimo, por lo que tenemos peor información de las peñas sacras de otros tipos. Entre estas peñas numínicas,

---

Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*

97 En la actualidad en estudio junto a J. Caballero y M. Mariner.

98 L. Benito del Rey y R. Grande del Brío. *Santuarios...*, *op. cit.*; L. Benito del Rey y R. Grande del Brío. *Santuarios rupestres prehistóricos en el centro-oeste de España*. Salamanca: 2000; L. Benito del Rey, H. A. Bernardo y M. Sánchez Rodríguez. *Santuarios Rupestres Prehistóricos de Miranda do Douro (Portugal) y de su entorno de Zamora y Salamanca*. 2 Volúmenes. Miranda do Douro y Salamanca: 2003.

99 M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras' propiciatorias...", *op. cit.*, p. 352, fig. 30.

FIGURA 11: Tipos de peñas sacras de la Comunidad de Madrid, en número y %.

la *Peña Escrita* de Cenicientos es la que había suscitado hasta ahora justamente mayor atención, pues su sacralidad prosiguió en época romana, como evidencian la inscripción y los relieves que la adornan, y su carácter sagrado continuó tras su cristianización, probablemente en época altomedieval, cuando parece haberse convertido en un eremitorio bajo la advocación de las Tres Marías y, posteriormente, de la *Virgen de la Piedra Escrita*, hasta su desaparición al despoblarse el lugar en época moderna, continuidad que constituye un ejemplo característico de la "larga duración" de estos ritos y creencias. Otra peña-*numen* interesante es la *Peña Sacra* de Manzanares el Real por su situación destacada en esa zona de la sierra, mientras que el *Berrocal de los Perreros*, en Miraflores de la Sierra, conservaba vinculada una interesante tradición ritual de fratrías iniciáticas juveniles. A las peñas citadas se añaden cuatro peñas relacionadas con una "mora". Peñas con esta denominación son frecuentes en muchas regiones de España[100], pues la "mora", en la Hispania céltica, procede de una divinidad o *numen* celta, como indica la etimología de "moro/mora", que deriva de la palabra celta *mrwos*, que significa "espíritu, muerto", procedente de la raíz indoeuropea **mr-twos*, de la que también procede la palabra latina *mortuus*.

Las restantes peñas analizadas corresponden a tipos escasamente representados en tierras madrileñas y que apenas conservan leyendas míticas ni ritos asociados. En Madrid sólo hay una peña propiciatoria, el *Risco del Ofertorio*, que ha conservado hasta nuestros días el rito característico de adivinar el futuro arrojando una piedra a una repisa que ofrece. Estas peñas propiciatorias y de adivinación se extienden desde Galicia al Alentejo y desde el Atlántico hasta Huesca[101], pero la mayoría se conservan en las abruptas sierras graníticas situadas entre el Miño y el Duero, en Tras os Montes y en las Beiras, pero también por tierras de Cáceres, Ávila y Toledo. Fuera de las zonas graníticas existen algunos casos aislados, como las dos "Piedras de los Deseos", de Fraella, Huesca, lo que

100 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 29.

101 M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras'...", *op. cit.*, fig. 2.

indica que su dispersión originaria debió ser más amplia, pues también se conoce este rito en diversas regiones del mundo celta atlántico[102]. Igualmente, tienen interés las escasas "peñas resbaladeras" identificadas, hoy prácticamente desaparecidas en la Comunidad de Madrid, pues documentan la prolongación hasta Madrid de las numerosas peñas de este tipo existentes en Extremadura, Ávila y Toledo[103]. Testimonio de su desaparición es la *Peña Lancha* de Manzanares el Real, prácticamente destruida, como ocurre en El Berrueco, donde la gente tiene conciencia de que existían peñas de este tipo, pero ya no ha sido posible localizarlas. A partir de las áreas graníticas de Madrid las peñas resbaladeras resultan muy escasas, pues sólo se conocen tres casos en Huesca, una dudosa en Teruel, una en Jérica (Castellón), una en el Pirineo de Lérida y una en el Alto Ampurdán (Gerona), aunque estos ejemplares tienen el interés de enlazar con las peñas resbaladeras de Francia y Europa occidental, bien documentadas desde el siglo XIX[104].

Todas estas peñas sacras deben considerarse características de la Hispania céltica, pues se extienden mayoritariamente por las tierras graníticas del Occidente, ocupadas en la Antigüedad por lusitanos y vetones, quienes pertenecían a un substrato del Bronce Atlántico[105] que se extendía por las áreas atlánticas de Europa occidental, como confirman sus paralelos en Bretaña e Irlanda[106]. Madrid tiene el interés de constituir el extremo oriental de la extensa zona granítica de la península Ibérica, por lo que es el área que enlaza con las escasas peñas sacras conocidas en la España calcárea, por las zonas de Segovia, Burgos, Soria, Guadalajara y Cuenca, que ya se relacionan con las de Aragón y la zona pirenaica[107] y con los monumentos mejor conocidos de Francia y de otras regiones de Europa occidental[108]. Por ello, las "peñas sacras" de la Comunidad de Madrid, aunque relativamente escasas y en grave riesgo de desaparecer, son un importante testimonio de la concepción ancestral del *paisaje sacro* del hombre prehistórico, cuyo

102 M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras' propiciatorias...", *op. cit.*, p. 361 y ss., fig. 26, 52 y 53.

103 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 103 y ss.; M M. Almagro-Gorbea. "Peñas Sacras' en la Provincia...", *op. cit.*; M. Almagro-Gorbea y J. Caballero. "Las peñas resbaladeras de la Provincia de Ávila", en *VIII Jornadas de Arqueología del Valle del Duero, Ávila, 2018* (en prensa).

104 P. Sébillot. *Le folk-lore de la France...*, *op. cit.*, p. 334 y ss.

105 M. Almagro-Gorbea. "Los Lusitanos", en *Protohistoria de la Península Ibérica del Neolítico a la Romanización*. Burgos: 2014, pp. 183-194.

106 Ritos comparables se conocen en la Provenza, donde los prometidos consideraban los *castellets* o amontonamientos de piedra como un oráculo, ya que, si el montón de piedras se caía al cabo de un año, indicaba que Santa Magdalena no bendecía esa unión (S. Reinach. "Les monuments de pierre...", *op. cit.*, p. 343).

107 Véase M. Almagro-Gorbea y A. Gari (editores). *Sacra Saxa II. Las piedras sagradas de la Península Ibérica*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2021.

108 P. Sébillot. *Le folk-lore de la France...*, *op. cit.*

carácter "mágico" resulta difícil de comprender para el hombre actual al tener una visión del mundo cada vez más racional y científica.

*

Un tema fundamental, que merece ser analizado por no haberse valorado en el siglo XX, es el significado histórico y cultural de las peñas sacras. Una "peña sacra" es una peña con propiedades que no se explican por sus características físicas ni por nuestra forma racional de entender el mundo y la naturaleza. Las peñas sacras pertenecen al mundo de lo sagrado, situado en el plano de lo divino, por lo que tienen carácter "sobrenatural" que, en muchas ocasiones, se asocia a connotaciones "mágicas" desde nuestro punto de vista, como reflejan los ritos y mitos ancestrales asociados a ellas. Estos mitos, semejantes a los de otros pueblos primitivos de la tierra que consideran sagradas determinadas piedras, en ocasiones deben proceder del Paleolítico, pero han perdurado como "supersticiones" hasta la actualidad, más o menos parcialmente cristianizados. De ahí su gran interés, pues estos ritos y mitos ancestrales relacionados con las peñas sacras permiten llegar a conocer creencias del hombre prehistórico y de la religión popular prerromana que revelan una concepción sobrenatural y "mágica" del paisaje que no documentan ni las fuentes escritas, ni la epigrafía ni los hallazgos arqueológicos. En consecuencia, esos ritos y mitos son los que permiten saber que una peña es sacra, por lo que son tan importantes como la propia peña, ya que, si se pierden, la peña sacra pierde su valor[109], ya que las "peñas sacras" no suelen ofrecer características especiales, ni constituyen necesariamente un punto destacado en el paisaje, aunque pueden ocupar puntos visibles, pero no siempre dominantes.

Estas características hacen que el significado de las peñas sacras debe analizarse desde la "mitología popular" siguiendo un método comparativo. Este es un campo tan atractivo como poco estudiado, pues los ritos vinculados a las peñas sacras sólo se han conservado en áreas rurales apartadas, en las que había perdurado de forma paralela una mitología ancestral asociada a su imaginario colectivo, que constituía la explicación y el sustento de esos ritos y que reflejaba una visión del mundo y de la vida, una verdadera cosmovisión, de origen prehistórico. La mitología popular es un conjunto de mitos acumulados a lo largo del tiempo en un proceso milenario de "larga duración", por lo que debe ser analizado con una visión diacrónica para llegar a diferenciar los distintos "estratos míticos" que lo componen. El método para este análisis debe inspirarse en el que se utiliza en filología desde hace un siglo para conocer el origen de palabras y topónimos. La interpretación de los mitos asociados al monumento debe hacerse siguiendo la metodología comparada que desarrolló para la mitología de indoeuropea G. Dumézil[110]: *Comme procèdent les linguistes dans leur domaine, il y faut l'ob-*

109 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 232 y ss.

110 G. Dumézil. *Les Dieux indo-européens.* Paris: 1952, p. 6.

servation analytique et comparative des faits religieux, mythiques observées les plus anciennement possible sur les principales provinces de l'ensemble indo-européen. Esta aproximación metodológica debe evitar comparaciones antropológicas generalistas, que carecer de validez histórica al obviar el tiempo y el espacio. También es preciso interpretar las peñas sacras y sus ritos desde la Historia Comparada de las Religiones, siguiendo las pautas de la escuela de Raffaele Pettazzoni, pues, como todo elemento religioso, son un elemento más de la cultura humana[111].

*

Resulta fundamental profundizar en el significado histórico y cultural de las peñas sacras, pues formaban parte esencial de la religiosidad popular desde tiempos ancestrales, lo que hasta ahora se desconocía. Hasta fechas recientes, para la gente del campo toda "peña sacra" tenía poderes sobrenaturales, pues de forma implícita se consideraba habitada por un espíritu superior o *numen*[112], una creencia que debe proceder de tiempos prehistóricos ancestrales. La "peña sacra" o *sacrum saxum* siempre es un elemento individual, que se diferencia del concepto de "santuario"[113]. El *sacrum saxum* se concibe como *omphalos* o centro de su territorio y del mundo[114], con una concepción más simple y claramente anterior a la de "santuario", se considere éste como el *nemeton* celta o el *témenos* griego[115] o como el ancestral *templum* latino[116]. Esta simplicidad de la peña sacra se corresponde con los ritos en ella efectuados, que son personales, pues los realiza directamente quien los lleva a cabo sin colaboración de ningún especialista ni intermediario de tipo sacerdotal, en todo caso con algún acompañante del ámbito familiar, como el marido en ritos de fecundidad o la madre que lleva al hijo al que se quiere sanar.

Las peñas sacras formaban parte esencial de la religiosidad popular, como lo evidencian sus ritos, relacionados con las principales preocupaciones de la sociedad: el matrimonio y la procreación, la curación de enfermedades y el conocimiento del futuro. Igualmente hay peñas con ritos relacionados con la organización de la sociedad, como las peñas asociadas a ritos de entronización del

111 R. Pettazzoni. "Il metodo comparativo". *Numen*. 6, 1 (1959), pp. 1-18; VV. AA. *Raffaele Pettazzoni e gli studi storico-religiosi in Italia*. Bolonia: 1969; R. Nanini. "Raffaele Pettazzoni e la fenomenología della religione". *Studia Patavina*. 50, 2 (2003), pp. 377-413.

112 D. Allen. *Mircea Eliade y el fenómeno religioso.* Madrid: 1985, p. 108; M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras'...", *op. cit*., p. 394 y ss.

113 Diferenciación que no ha sido tenida en cuenta por M. J. Correia dos Santos. *Santuario...*, *op. cit*., ya que confunde las simples peñas con los santuarios rupestres, lo que le dificulta comprender el significado y origen de estos monumentos.

114 M. Almagro-Gorbea. "El 'Canto de los Responsos'...", *op. cit*, p. 24 y ss.

115 A. Reichenberger. "Temenos-Templum-Nemeton-Viereckssschanze". *Jahrbuch des Römisch-Germanischen Zentralmuseums.* 35 (1988), pp. 285-298.

116 A. von Blumental. "Templum". *Klio.* 28 (1934), pp. 1-13.

poder, mientras que también existen peñas con una ubicación topo-astronómica para determinar la fecha de los ritos y festividades que aglutinaban la sociedad. Es decir, las peñas sacras se asociaban a las ideas esenciales de la vida popular que, en su conjunto, responden a creencias religiosas ancestrales.

El contacto con el más allá en los ritos practicados es muy simple, pues se busca un contacto con el *numen* para que éste dé una respuesta ordálica, positiva o negativa, sin ambigüedades y sin intermediario que la interprete, tanto si se consulta el futuro como si se hace una petición o se efectúa un rito de fecundidad o de *sanatio*. Otro aspecto significativo es que en estos ritos no parece diferenciarse entre la petición de algo y la adivinación para saber si esa petición se cumplirá en el futuro[117]. Generalmente se pide o se desea conocer algo muy concreto, como saber si las relaciones con la pareja acabarán en matrimonio o si se recuperará la salud o un objeto perdido. Esta simplicidad ritual de nuevo indica una estructura religiosa muy simple y arcaica, pues no es consecuencia de una simplificación del rito a lo largo del tiempo en medios rurales.

Los ritos documentados permiten identificar distintos tipos de peñas sacras: numínicas, altares rupestres, peñas propiciatorias y de adivinación, resbaladeras, oscilantes y fálicas, lechos rupestres, peñas topoastronómicas, pareidolias y peñas con huellas míticas, peñas-trono y peñas sonoras. Cada tipo, con sus propias características rituales, tiene paralelos específicos, a veces en áreas muy alejadas o en contextos culturales muy primitivos, que permiten precisar su origen y su antigüedad si se analizan con un método semejante al "filológico" comentado para los mitos, lo que constituye un campo de gran interés apenas estudiado[118]. Se ha señalado en alguna ocasión ritos de oración y de ofrenda de alimentos[119], que reflejarían un concepto de *do ut des*. Sin embargo, los ritos más habituales asociados a las peñas sacras se relacionan, como hemos indicado, con la procreación, la salud y el conocimiento del futuro. Destacan ritos de *sanatio*, en ocasiones asociados a ritos de *lustratio*, más primitivos que los del mundo clásico[120], en los que se suele dejar algún objeto, generalmente de tela, no como exvoto, sino para trasladar a dicho objeto el mal que se pretende curar. En estos ritos se usa agua lustral conservada en cubetas naturales de la peña numínica, agua con función purificadora del mal, como en San Martiño de Monte Castelo,

117 M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras' propiciatorias...", *op. cit.*, p. 332 y ss., fig. 5; M. Almagro-Gorbea, F. Alonso Romero, A. Bouzas Sierra y L. Ladra. "Tradición y 'paisaje sacro'...", *op. cit.*, fig. 8.

118 Puede verse una aproximación a este difícil tema en M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 225 y ss.; M. Almagro-Gorbea y F. Alonso Romero. *Peñas sacras...*, *op. cit.*, p. 434 y ss.

119 L. Monteagudo. "La religiosidad callaica: estela funeraria romana de Mazarelas (Oza dos Ríos, A Coruña), cultos astrales, priscilianismo y outeiros". *Anuario Brigantino*. 19 (1996), p. 55.

120 Ch. Daremberg y E. Saglio (editores). *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*. Paris: 1910, p. 1405 y ss.; *Thesaurus Cultus et Rituum Antiquorum*. II, 3. Los Angeles: 2005.

en Viveiro[121]. También existen lechos rupestres, como el de Ceclavín, Cáceres[122] o los conocidos en Galicia[123]. Estos lechos deben relacionarse con la costumbre documentada entre griegos y celtas de dormir junto a la tumba del héroe ancestral para recibir un oráculo, según indica Nicandro de Colofón (Tert. *De anima* 57)[124]. Este ritual confirma el carácter numínico de la peña sacra, en la que "reside" el *numen* del ancestro. Otro rito bien documentado es tirar una o tres piedras al alto de la "peña sacra" para obtener del *numen* una respuesta ordálica a una petición o a un deseo de conocer el futuro, rito que tiene paralelos en la Grecia preclásica[125]. Entre los ritos de fecundidad, destaca el resbalarse por una peña inclinada[126], hacer oscilar una peña basculante[127] o pasar por un agujero[128], como el que ofrecía la estrecha entrada a las saunas rituales castreñas, que se ha comparado a un útero[129]. Además, numerosas peñas sacras ofrecen una ubicación topoastronómica para determinar equinoccios, solsticios y lunasticios[130], a fin de conocer con toda precisión, gracias a conocimientos astronómicos de origen ancestral[131], la fecha en que se debía realizar un determinado rito. De este modo se podían celebrar los ritos y las festividades que aglutinaban a toda la sociedad de acuerdo en una determinada fecha acorde con el orden cósmico, lo que explica la importancia de estos conocimientos astronómicos.

121 M. Almagro-Gorbea, A. Bouzas y L. Ladra. "Otra forma de ver el paisaje: 'paisaje sacro' y topo-astronomía en Viveiro (Lugo)". *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*. 47 (2021) pp. (en prensa).

122 M. Almagro-Gorbea, F. Alonso Romero, A. Bouzas Sierra y L. Ladra. "Tradición y 'paisaje sacro'...", *op. cit.*

123 M. Almagro-Gorbea y F. Alonso Romero. *Peñas sacras...*, *op. cit.*, p. 273 y ss. "

124 A. Grenier. "Sanctuaires celtiques et tombes du héro". *Comptes rendues de l'Académie des inscriptions*. 87, 3 (1943), pp. 360-371; A. Grenier. "Sanctuaires gallo-romains et tombes du héro". *Comptes rendues de l'Académie des inscriptions*. 88, 2 (1944), pp. 221-228; M. Almagro-Gorbea y A. Lorrio. *Teutates. El Héroe Fundador y el culto heroico al antepasado en Hispania y en la Keltiké*. Madrid: 2011, pp. 63, 210, 228 y 267; F. J. Fernández Nieto. *Instituta Hispaniae Celtica*. Sevilla: 2018, pp. 299-312 y 313-321; M. Almagro-Gorbea, F. Alonso Romero, A. Bouzas Sierra y L. Ladra. "Tradición y 'paisaje sacro'...", *op. cit.*

125 M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras' propiciatorias...", *op. cit.*, p. 378 y ss.

126 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 103 y ss.

127 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 121 y ss.

128 M. Almagro-Gorbea y F. Alonso Romero. *Peñas sacras...*, *op. cit.*, p. 264 s.

129 M. García Quintela. "Sobre las saunas de la Edad del Hierro en la península Ibérica: novedades, tipologías e interpretaciones". *Complutum*. 27, 1 (2016) pp. 109-130.

130 M. García Quintela y A. C. González García. "Arqueoastronomía, antropología y paisaje". *Complutum*. 20 (2009), pp. 9-54; A. Bouzas. "Espacios paganos y calendario céltico en los santuarios cristianos de Galicia". *Anuario brigantino*. 36 (2013), pp. 43-73.

131 A. Thom. *Megalithic Sites in Britain*. Oxford: 1967; G. Hawkins. *Stonehenge Decoded*. London: 1976; C. L. N. Ruggles (editor). *The Handbook of Archaeoastronomy and Ethnoastronomy*. Nueva York: 2014.

Otro aspecto de interés de las "peñas sacras" es que han permitido descubrir una religiosidad popular ancestral desconocida, que respondía a las preocupaciones esenciales del ser humano, como la fecundidad, la salud y el conocimiento del futuro. Esta religión ancestral respondía a una visión del mundo, una verdadera cosmovisión, que descubre cómo "veía" el hombre prehistórico la naturaleza y el mundo que le rodeaba antes de tener un conocimiento racional y científico como el que tenemos en la actualidad. Los elementos que conforman el paisaje, como montes y peñas, especialmente las que ofrecen formas extrañas que no podían explicar con sus conocimientos, las fuentes y manantiales, el mar, los ríos y lagunas, cuevas y abrigos, los vados y collados, árboles y bosques, etc., los fenómenos meteorológicos, como el viento, el rayo, la lluvia o el arco iris, además del cielo y los astros, como el Sol, la Luna, los planetas visibles y algunas constelaciones, tenían carácter "sobrenatural" asociado a virtudes "mágicas", pues eran númenes llenos de vida y de poder[132], creencia que procede de una concepción de origen animista.

Por ello, las "peñas sacras" testimonian un "paisaje sacro", de carácter "mágico", tal como sería concebido por el hombre primitivo, muy diferente de como los vemos nosotros, y, por tanto, difícil de entender desde nuestra mentalidad. En consecuencia, constituyen hoy el mejor y casi el único medio para comprender la visión del mundo de las culturas prehistóricas. El "paisaje sacro" es un concepto cultural, no es el paisaje que se ve físicamente. Exige dejar de lado nuestro conocimiento actual de los elementos naturales y de los fenómenos físicos del paisaje que percibimos con los sentidos, aunque los interpretemos según nuestros conocimientos, para intentar comprender qué veía e interpretaba el hombre prehistórico según su cultura, es decir, según su cosmovisión. Este "paisaje sagrado" que veía el hombre prehistórico según su cultura y su cosmovisión es un elemento esencial de su cultura, al que los ritos y mitos conservados en las peñas sacras permiten aproximarnos. Es un concepto muy importante en la cultura, pues refleja la mentalidad, el imaginario y la comprensión del mundo del hombre prehistórico, parcialmente conservado casi hasta nuestros días en un auténtico proceso de "larga duración" en tradiciones rituales y antiguos mitos transformados en leyendas populares del ámbito rural.

*

El análisis de los ritos y mitos asociados a las peñas sacras permite introducirse en el difícil campo del imaginario y las creencias prerromanas. Es un campo no exento de polémicas, pero de extraordinario interés. Para evitar discusiones inútiles y anacronismos, toda interpretación correcta de las "peñas sacras" debe intentar hacerse desde la mentalidad y el imaginario de quienes las utilizaron y

132 D. Allen. *Mircea Eliade...*, *op. cit.*, p. 108; M. Almagro-Gorbea. "*Sacra Saxa*. 'Peñas Sacras'...", *op. cit.*, pp. 394 y ss.

las han seguido utilizando prácticamente hasta la actualidad, para lo que hay que valorar los ritos y la mitología popular asociados[133].

Los ritos practicados en las peñas sacras y los mitos relacionados permiten conocer el imaginario de las gentes que los practicaban y aproximarse al contexto cultural originario de esos ritos y creencias. Estas creencias son extrañas y claramente anteriores al cristianismo, como también son extrañas a la cultura islámica, a la germánica e incluso a la cultura clásica, por lo que se consideran en general de origen prerromano y se han relacionado con la cultura celta[134] desde los primeros estudios dedicados a las peñas sacras[135]. Sin embargo, el conjunto de mitos y ritos asociados a las "peñas sacras" evidencia un proceso de "larga duración", cuyo origen es aún muy incierto, aunque debe tenerse en cuenta que no todos los tipos de las peñas sacras ni todos los ritos asociados tienen el mismo origen ni, por tanto, la misma cronología. Existen muy probables testimonios arqueológicos de ritos asociados a peñas sacras ya en el Neolítico, sin excluir etapas anteriores, pues los elementos animistas deben proceder del Paleolítico[136]. Sin embargo, son los propios ritos y mitos asociados a las peñas sacras lo que permite determinar su contexto cultural originario y deducir su cronología, a partir de su evolución en un proceso diacrónico de "larga duración" que, a lo largo de milenios, se ha adaptado a las distintas culturas que se iban sucediendo, pues todo elemento religioso forma parte del sistema cultural en el que está inserto y con el que interacciona, como observó Raffaele Pettazoni[137].

Esta perspectiva permite analizar el proceso evolutivo de las peñas sacras a lo largo del tiempo, desde sus pervivencias actuales hasta creencias en *numina* de carácter muy primitivo, relacionados con los ancestros y que eran concebidos como fuerzas anímicas superiores al hombre, que, en su origen, probablemente no tendrían forma humana ni divina al ser anteriores al proceso de antropomorfización del concepto de divinidad, aunque, a lo largo del tiempo, esos *numina*

133 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*

134 F. Alonso Romero. *Santos e barcos de pedra*. Vigo: 1991; F. Alonso Romero. *Historia, leyendas y creencias de Finisterre*. Betanzos: 2005; F. Alonso Romero. "Análisis etnográfico y arqueológico de una Diosa Madre en el petroglifo del Outeiro do Filladuiro en Mallou (Carnota, A Coruña): 'Coviñas' y círculos". *Anuario Brigantino*. 30 (2007), pp. 21-56; F. Alonso Romero. "Peñas sacras en el mundo celta atlántico", en M. Almagro-Gorbea y A. Gari (editores). *Sacra Saxa. Creencias y ritos en peñas sagradas*. Volumen I. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2017, pp. 151-166.

135 F. Grose. *The Antiquities...*, *op. cit.*; A. de Caumont. *Cours d'antiquités monumentales*. Volumen I. Caen: 1830; S. Reinach. "Les monuments de pierre...", *op. cit.*; J. Déchelette. *Manuel d'archéologie...*, *op. cit.*, etc.

136 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 225 y ss.

137 R. Pettazzoni. *Religione e società*. Bologna: 1966; A. Brelich. "Prolegomènes à une histoire des religions", en H.-Ch. Puech (editor). *Histoire des religions*. Volumen I. Paris: 1971, pp. 30-97.

adoptaron un aspecto humano, como los *mouros* y *mouras* y otros personajes míticos, en ocasiones cristianizados e identificados con la Virgen y algunos santos.

Esa concepción original tan primitiva debe proceder de creencias animistas ancestrales, que deben considerarse de origen paleolítico. Su origen es difícil de rastrear, pero corresponde a un estado del conocimiento racional incipiente, cuando, al parecer, todavía no se diferenciaría bien entre seres animados e inanimados, como evidencia la creencia de que determinadas peñas pueden crecer o moverse[138]. Algunos de estos *numina* ofrecen características femeninas, que reflejan en su evolución a lo largo del tiempo una relación con la Diosa Madre y con creencias en la fecundidad, la vida y la muerte propias del Neolítico[139], que en las tierras atlánticas del occidente de Europa se relacionan con la cultura megalítica, lo que indicaría un probable origen pre-indoeuroepeo, sin excluir que sean de origen indoeuropeo muy antiguo[140], en todo caso anterior a la expansión de las gentes de las estepas a partir del III milenio a.C. Posteriores parecen ser los altares rupestres, que reflejarían ritos sacrificiales indoeuropeos, proto-celtas y celtas, que debieron llegar desde el Campaniforme a partir del III milenio a.C. y que perduran hasta la Edad del Hierro y, en algún caso, hasta la Baja Edad Media[141]. Sin embargo, en la mayoría de los casos, a su carácter animista se asocia un ritual muy primitivo y simple y marcadamente individual, claramente anterior a los santuarios con especialistas religiosos, fueran chamanes o sacerdotes, lo que parece confirmar su origen muy antiguo. La simplicidad de estos ritos y creencias relacionados con las peñas sacras explica su adaptación sin dificultad a los sucesivos cambios culturales ocurridos a lo largo del tiempo en un proceso de muy larga duración.

Más difícil en el estado actual de la investigación es determinar con precisión el origen de estos ritos y creencias. El imaginario y los ritos asociados a las peñas sacras parecen tener su origen en creencias animistas, de las que se considera que proceden las creencias religiosas llegadas hasta la actualidad[142]. El concepto de animismo procede de Edward B. Tylor, quien, en su famosa obra *Primitive*

138 L. V. Grinsell. "Some Aspects of the Folklore of Prehistoric Monuments". *Folklore*. 48, 3 (1937), p. 256.

139 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 165-169 y 229 y ss.

140 M. Gimbutas. *The Goddesses and Gods of Old Europe. 6500-3500 BC. Myths and Cult Images*. Berkeley y Los Angeles: 1974; M. Gimbutas. *The Living Goddesses*. Berkeley y Los Angeles: 1999.

141 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, pp. 38-39.

142 E. B. Tylor. *Primitive...*, *op. cit.*; A. Kaser. *Animismus. Eine Einführung in die begrifflichen Grundlagen en die begrifflichen Grundlagen des Welt- und Menschenbildes traditionaler (ethnischer) Gesellschaften für Entwicklungshelfer und kirchliche Mitarbeiter en Übersee*. Bad Liebenzell: 2004; A. Ihle. *Ursprung der Religion. Tylors Animismus- und Schmidts Urmonotheismus Theorie - eine Gegenüberstellung*. Mainz: 2009.

Culture (1871), lo definió como "the general doctrine of souls and other spiritual beings in general"[143]. El animismo, según Taylor, sería la forma más primitiva de religión, entendida como el modo de relacionarse los hombres con seres sobrenaturales, creencia originada de la idea de que debían existir espíritus cuya existencia creían percibir en el recuerdo de los muertos, en especial de los padres, en los sueños y en las apariciones. Este tema exige entrar en el debatido problema del origen de la religión, que actualmente se asocia al no menos complejo tema del desarrollo del cerebro humano[144]. El animismo debe considerarse surgido en las fases iniciales de la evolución del conocimiento racional causal[145], tras desarrollar el hombre la memoria selectiva de trabajo o *Working Memory*[146], cuyo desarrollo debió ir paralelo a avances tan importantes como la imaginación[147] y el pensamiento abstracto inicial[148], que permitieron el desarrollo paralelo del lenguaje[149], proceso evolutivo en el que la especia humana, hace más de 200.000 años, logró ser la única dotada para el habla con un gen específico, el FOXP2[150]. Este proceso evolutivo de transformación biológica, mental y social, que también

143 N. N. Bird-David. "Animism' Revisited. Personhood, Environment, and Relational Epistemology". *Current Anthropology*. 40, S1 (1999), pp. S67-S91.

144 S. J. Mithen. *The Prehistory of the Mind. A Search for the Origins of Art, Religion, and Science*. London: 1996; H. C. Barrett. *The shape of thought. How mental adaptations evolve*. Oxford: 2015; H. C. Peoples, P. Duda y F. W. Marlowe. "Hunter-gatherers and the origins of religion". *Human Nature*. 27 (2016), pp. 1-22.

145 D. Sperber y L. A. Hirschferld. "Culture, cognition, and evolution", en R. A. Wilson y F. C. Keil (editores). *MIT Encyclopedia of the Cognitive Sciences*. Cambridge (Mass.): 1999, pp. cxi-cxxxii; F. L. Coolidge y T. Wynn. *The rise of Homo Sapiens. The evolution of human thinking*. Oxford: 2009; M. Tomasello. *A natural history of human thinking*. Cambridge (Mass.): 2014; L. Wadley. "Recognizing Complex Cognition through Innovative Technology in Stone Age and Palaeolithic Sites". *Cambridge Archaeological Journal*. 23, 2 (2013), pp 163-183; M. Stuart-Fox. "The origins of causal cognition in early hominins". *Biology & Philosophy*. 30, 2 (2015), pp. 247-266.

146 T. Wynn y F. Coolidge. "The Implications of the Working Memory Model for the Evolution of Modern Cognition". *International Journal of Evolutionary Biology*. 1, 12 (2011); F. L. Coolidge, T. Wynn y K. A. Overmann. "The evolution of working memory", en T. P. Alloway y R. G. Alloway (editores). *Working memory: The connected intelligence*. New York: 2012, p. 37-60.

147 A. Lieberoth. "Religion and the emergence of human imagination", en A. W. Geertz (editor). *Origins of religion, cognition and culture*. Durham: 2013, pp. 160-177.

148 S. Pinker. "The cognitive niche: Coevolution of intelligence, sociality, and language". *Proceedings of the National Academy of Sciences*. 10, supplement 2 (2010), pp. 8993-8999.

149 N. Chomsky. *Language and Mind*. New York: 1972; N. Chomsky. *El conocimiento del lenguaje, su naturaleza, origen y uso*. Madrid: 1989; S. Számadó y E. Szathmáry. "Evolutionary biological foundations of the origin of language: the co-evolution of language and brain", en K. R. Gibson y M. Tallerman (editores). *The Oxford Handbook of Language Evolution*. Oxford; 2012; J. J. Bolhuis, I. Tattersall, N. Chomsky y R. C. Berwick. "How Could Language Have Evolved?". *PLOS Biology*. 12, 8 (2014).

150 S. A. Graham y S. E. Fisher. "Understanding Language from a Genomic Perspective". *Annual Review of Genetics*. 49 (2015), pp. 131-160; M. T. Miras. *Construyendo un cerebro: de las bacterias al homo sapiens. Real Academia de Doctores de España. Sesión de Apertura del Curso Académico 2019-2020*. Madrid: 2019, p. 71 y ss.

incluye la aparición de la expresión artística[151] y de los primeros conocimientos de cálculo y astronomía[152], permitió al *Homo sapiens* o "Hombre Moderno" crear los primeros mitos hace más de 100.000 años[153]. Estos mitos permitían a su vez, todavía con una "racionalidad" primitiva, una visión o interpretación cosmológica inicial del mundo y de la vida. Este contexto explica el gran interés de las peñas sacras y sus creencias y ritos asociados, pues parecen remontar a los primeros ritos y mitos creados por el hombre.

Las creencias numínicas que revelan las peñas sacras parecen reflejar un estadio inicial de racionalización en el largo proceso evolutivo señalado, todavía muy teórico. Los *numina* materializados en las peñas sacras serían una primera "explicación racional" de hechos o fuerzas observadas en la naturaleza que el hombre todavía no era capaz de entender de otro modo, por lo que constituían una primera explicación del mundo. Para este fin se recurría a una visión "sobrenatural" o "mágica" enmarcada en un "paisaje sacro" que, por su simplicidad, ha perdurado hasta nuestros días en un auténtico proceso de "longue durée", que resulta verdaderamente impresionante[154] y que revela el interés de estos monumentos, hasta ahora apenas valorados.

*

Al extenderse el cristianismo, estas tradiciones se convirtieron en "supersticiones" paganas condenadas por predicadores y concilios, lo que propició su abandono y destrucción. Basta recordar las repetidas condenas en los concilios de Arlés (452), Tours (567) y Nantes (658), en los que se prescribió a los obispos demoler las piedras objeto de tales cultos[155], como en la Hispania visigoda hicieron los concilios IV (633), XII (681) y XVI (693) de Toledo, en los que se reiteran las condenas a los *veneradores lapidum*[156], tarea en la que destacaron

151 D. Lewis-Williams. *The Mind in the Cave. Consciousness and the Origins of Art*. London: 2002; D. Hodgson y P. A. Helvenston. "The Emergence of the Representation of Animals in Palaeoart: Insights From Evolution and the Cognitive, Limbic and Visual Systems of the Human Brain". *Rock Art Research*. 23,1 (2006), pp. 3-40.

152 A. Marshack. *The Roots of Civilization*. London: 1972; D. Hodgson y P. A. Helvenston. "The Emergence...", *op. cit.*

153 E. J. M. Witzel. *The Origins of the World's Mythologies*. Oxford: 2006; J.-L. Le Quellec. "Peut-on retrouver les mythes préhistoriques? L'exemple des récits anthropogoniques". *Comptes rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*. 159, 1 (2015), pp. 235-266; X. Ballester. "Paradigma de la continuidad paleomítica". *Liburna. Revista Internacional de Humanidades*. 16–17 (2020), pp. 19-48.

154 M. Almagro-Gorbea, J. Esteban Ortega, J. A. Ramos Rubio y O. de San Macario Sánchez. *Berrocales...*, *op. cit.*, p. 221 y ss.

155 Ph. Labbé. *Sacrosancta concilia ad Regiam editionem exacta*. Lutetiæ Parisiorum: 1671-1672, IX, canon XX, col. 470; S. Reinach. "Les monuments de pierre...", *op. cit.*, p. 333.

156 J. Tejada y Ramiro (editor). *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América, II. Concilios españoles*. Madrid: 1850, pp. 479 y 566; M. Menéndez Pelayo. *Historia de los heterodoxos españoles*. Volumen I. Madrid: 1990, p. 426.

predicadores tan notables como san Martín de Tours (316-396) en las Galias, san Patricio en Irlanda (*c.* 389-461) o san Martín de Braga (*c.* 510-580), en Portugal. A pesar de ello, muchas "peñas sacras" y los ritos y leyendas vinculados a ellas lograron sobrevivir, como resistieron igualmente la islamización y después la Reconquista y los nuevos y reiterados esfuerzos para eliminar estas supersticiones en la Ilustración. Sin embargo, habían llegado a la actualidad por estar profundamente arraigadas en la mentalidad y las creencias populares.

En efecto, algunos ritos y mitos asociados a peñas sacras han llegado, más o menos alterados, hasta el día de hoy, en que corren el peligro de su desaparición definitiva a causa de la despoblación del campo y del profundo cambio cultural sufrido por la sociedad agraria, ya que estos mitos se conservaban generalmente asociados al microtopónimo de significado mítico empleado para designar la peña, que se pierde al despoblarse el campo y desaparecer para siempre esos referentes topográficos y míticos propios del mundo rural de origen ancestral. En consecuencia, las profundas transformaciones sufridas en las dos o tres últimas generaciones han supuesto el mayor riesgo de desaparición de las peñas sacras en toda su milenaria historia, con un riesgo mayor que el que corren otros monumentos prehistóricos, como los megalitos, al ser ya conocidos y valorados por la sociedad, pues, además, no están tan vinculados a un elemento tan fácil de perderse como los mitos asociados. Este riesgo tan evidente de pérdida de las peñas sacras plantea la necesidad de documentarlas y estudiarlas con urgencia, junto a los ritos y tradiciones a ellas vinculados, antes de que sean destruidas o se olviden definitivamente. Las "peñas sacras" hay que conservarlas para el futuro como auténticos monumentos del pasado del mayor interés histórico y cultural. Su localización, inventario y protección debe ser un objetivo prioritario, pues son el testimonio de los más antiguos ritos conocidos en España y en Europa, por lo que forman parte de nuestro Patrimonio Arqueológico y Cultural. Esa es la importancia en la que hay que enmarcar las escasas peñas sacras documentadas en la Comunidad de Madrid.

Martín Almagro-Gorbea
Real Academia de la Historia
José Miguel Hernández Sousa
Doctor en Historia

APÉNDICE I

Peñas sacras de la Comunidad de Madrid (fig. 1)

Bustarviejo: *Cueva de la Mora o de Mondalindo* (numínica).

La Cabrera: *El Pico de la Miel* (¿numínica?)

Cenicientos: *Peña Resbaladera-1* (resbaladera, desaparecida)

Cenicientos: *Peña Resbaladera-2* (resbaladera, desaparecida)

Cenicientos: *Piedra Escrita* (numínica y ¿altar?)

Cercedilla: *Peña del Sol* (peña del tiempo)

El Barrueco: *lugar indeterminado* (peñas resbaladeras no localizadas)

El Boalo: *Peña del Mediodía* (peña del tiempo)

Escorial, El: *Canto de Castrejón* (altar, dudoso)

Galapagar: *lugar indeterminado* (¿altar?, no localizado)

Manzanares el Real: *Cueva de la Mora* (numínica).

Manzanares el Real: *La Peña Sacra* (numínica)

Manzanares el Real: *El Cancho Redondo* (numínica)

Manzanares el Real: *Peña Lancha* (resbaladera)

Manzanares el Real: *Risco del Ofertorio* (propiciatoria)

Manzanares el Real; *El Yelmo* (numinica?)

Miraflores de la Sierra: *Berrocal de Los Perreros* (numínica)

Rascafría: *Peña de la Mora* (numínica)

San Lorenzo del Escorial: *Canto Gordo* (¿altar?)

San Lorenzo del Escorial: *Silla de Felipe II* (¿peña-trono?)

Vellón, El: *Balcón de la Mora* (numínica)

LA BATALLA DE UCLÉS (1108) ALGUNOS DATOS E HIPÓTESIS SOBRE SUS PROTAGONISTAS

1. INTRODUCCIÓN

La desgraciada batalla de Uclés, también conocida como la de los *siete condes*, era uno de los episodios más conocidos y populares de la Edad Media castellana. Lo digo en pasado, usando el pretérito imperfecto, ya que los españoles de hoy, alejados en sus estudios juveniles del conocimiento de la historia –especialmente de la medieval–, no han recibido la más mínima noticia sobre este luctuoso episodio bélico, máxime cuando, para muchos de nuestros actuales docentes, bien puede ser considerado como uno más de los numerosos enfrentamientos entre razas y culturas de nuestra historia. En resumen, un hecho *políticamente incorrecto* en la actualidad[1].

Pero no era así en otros tiempos. La imagen del heredero de la corona castellano-leonesa, el niño don Sancho, rodeado de aquellos siete condes que murieron protegiéndole con sus cuerpos, nos despertaba a los estudiantes de entonces unas imágenes de heroísmo patriótico, hoy verdaderamente insólito, que nos provocaban vehementes emociones, dentro, naturalmente, de los esquemas ideológicos de la época.

Hace ya muchos años que me propuse publicar algunas de mis cavilaciones sobre aquel acontecimiento, especialmente en lo que concierne a sus protagonistas, y he aprovechado esta temporada de obligado confinamiento para ordenarlas y darlas a la luz. Aquí van.

1 Quiero hacer aquí una especial mención al excelente trabajo publicado en los últimos años, coordinado por M. Salas Parrilla, titulado *La batalla de Uclés (1108) contra los almorávides. Su contexto histórico*. Uclés: 2008, en el que se reúnen varios artículos divulgativos, estudiando distintos pormenores de la batalla, encuadrada en su concreto momento histórico. El resultado es un libro de fácil y amena lectura, pero de impecable sentido crítico.

2. LA INVASIÓN ALMORÁVIDE

La España del siglo XI supuso un constante retroceso del poderío musulmán en la Península, desde la muerte en 1002 de su último gran caudillo, Almanzor. La completa decadencia del califato omeya, hasta provocar su desaparición, y la formación de los primeros reinos de Taifas, completamente entregados a feroces guerras intestinas, ofrecieron a los reinos cristianos del norte la oportunidad de hacer retroceder a los musulmanes por detrás de la línea del Tajo. La conquista de Coímbra en 1064 y la de Toledo en 1085, culminadas por la toma de Valencia en 1094, por el Cid castellano, situaron a la monarquía castellano-leonesa en su punto más prominente de los últimos siglos. Por entonces, la gran mayoría de los reyes andalusíes pagaban puntualmente sus parias a los reyes cristianos, y es el momento en el que el más poderoso de sus monarcas, Alfonso VI, se nos aparece en la documentación como el *victoriosissimus rex*, el *magnificus triunfator,* el *señor de las dos religiones* y el *Imperator super omnes Hispaniae nationes*[2].

Como ya he dicho en alguna otra ocasión[3], Alfonso VI fue un gran monarca, que ha sido oscurecido por la leyenda del Cid y vituperado por los historiadores deslumbrados por la epopeya cidiana. No obstante, hoy, la actual historiografía, sin querer desmerecer al héroe castellano, ha colocado las cosas más en su punto, y contempla la gran obra del monarca como la de uno de los más grandes soberanos de la Reconquista.

Pero el islam no estaba todavía derrotado. Durante el siglo XI, época en la que se desarrollan los acontecimientos que vamos a analizar, se produce en España una verdadera reacción en el campo musulmán con la invasión almorávide de la Península. El origen de este nuevo resurgimiento militar del islam viene provocado por la aparición en el norte de África de un movimiento fundamentalista, formado por grupos nómadas provenientes del desierto. Estos guerreros llegaron a unificar bajo su mando una gran extensión territorial en el occidente del mundo musulmán con la que formaron un gran dominio, entre los siglos XI y XII, que se extendía porel actual reino de Marruecos, Argelia y Mauritania. Era lógico, por tanto –dado su espíritu rigorista y su consiguiente inclinación a la *guerra santa*–, que aquellos guerreros del desierto aceptaran de buen grado la invitación que les cursaron los distintos reyezuelos andalusíes, asustados por el empuje cristiano, y se lanzaran pronto a la conquista de un Andalus, que ellos consideraban decadente, corrompido y que, a su juicio, había perdido los principios por los que se debía regir el auténtico islam.

---

2 Sobre las diversas titulaciones y denominaciones oficiales de Alfonso VI, véase R. Menéndez Pidal. *La España del Cid.* Madrid: 1969, pp. 727-733.

3 Véase mi trabajo "Contribución al estudio del reinado de Alfonso VI de Castilla: algunas aclaraciones sobre su política matrimonial". *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. II (1992-1993), pp. 299-336.

Esta reacción, provocada por el fundamentalismo musulmán de aquel tiempo, viene a trastocar una convivencia multisecular entre las dos grandes religiones de la Península. Convivencia que no supone en ningún caso –como se ha venido repitiendo hasta la saciedad– el que en aquel tiempo reinara la tolerancia, absolutamente inexistente en los esquemas mentales de entonces, pero sí una cierta adecuación de cada uno a la situación política del momento.

A partir de entonces, sin embargo, se van a implantar unos nuevos comportamientos y actitudes motivados por este nuevo rigorismo coránico. En efecto, a este reverdecimiento del ideal de la *guerra santa* va a contraponérsele en el otro bando un nuevo principio, el del ideal de *cruzada,* hasta entonces desconocido. Pasaron ya, por tanto, los tiempos de una cierta convivencia pacífica. El islam, ahora, es un enemigo a muerte y hay, por tanto, que volver al enfrentamiento sin cuartel que va a presidir los últimos años del siglo XI y los primeros del siguiente.

3. LA BATALLA DE SAGRAJAS

La aparición de los almorávides en la Península se produce a principios de 1086, provocada por la caída de Toledo en manos cristianas y por el sitio a Zaragoza que el rey castellano había iniciado poco después. Por este motivo, el proceso reconquistador de los cristianos del norte va a sufrir un largo estancamiento, provocado por el aparatoso descalabro del 23 de octubre de 1086, cuando los almorávides y sus aliados andalusíes derrotaban completamente al rey Alfonso en Sagrajas, pese a que en los inicios de la batalla los cristianos habían desecho la vanguardia enemiga. Como consecuencia de la derrota, el rey vencido, herido gravemente en un muslo, hubo de refugiarse en la vecina Coria, para pasar después a Toledo. Desde entonces, cambiaron las tornas y el monarca cristiano dejó de percibir las parias que, hasta el momento, le venían entregando los reyes musulmanes.

Sin embargo, la suerte no había abandonado enteramente a los cristianos porque, ese mismo año, el emir almorávide tenía que pasar a África, con motivo de la muerte de su primogénito, Abu Bakr, produciéndose con ello una fase de relativa tranquilidad en la guerra de frontera. Se abre desde entonces un largo período en el que la principal preocupación del emir va a consistir en ir derrocando a los distintos reyezuelos andalusíes, acusados de corrupción e incompetencia, para conseguir con ello un Andalus unido bajo una sola autoridad, y así poder enfrentarse con más éxito a los infieles cristianos.

En los años siguientes, por tanto, van a ir cayendo en poder del emir almorávide las distintas taifas españolas: Granada, Málaga, Sevilla y Córdoba. Luego, Jaén, Murcia y Denia. Al año siguiente Badajoz, Lisboa y Santarem. Solamente Valencia, defendida por el Cid, resistirá al empuje almorávide, pero, tras la muerte de éste, en 1099, la ciudad será abandonada por su viuda, doña Jimena,

en mayo de 1102, ante la imposibilidad de defenderla por más tiempo. Tras la ocupación de Valencia, caerán Tortosa y Lérida y, por fin, Zaragoza.

Y aquí entramos ya en el momento en el que se sitúa el acontecimiento sobre el que vamos a reflexionar.

4. LA BATALLA DE UCLÉS

En mayo de 1108, los almorávides plantean una nueva campaña que se dirige al enclave más importante del sistema defensivo castellano en el Tajo, Uclés. Los musulmanes toman por sorpresa la población, cuya fortaleza resiste a la espera del socorro cristiano. Pocos días más tarde acude en socorro de la plaza un nutrido ejército castellano, en el que hace sus primeras armas el infante don Sancho, heredero de Alfonso VI de Castilla, acompañado de quien era su ayo, el conde García Ordóñez, y de otros ilustres capitanes, entre los que sabemos que se encontraba Álvar Fáñez, el famoso sobrino del Cid. La batalla de Uclés, muy reñida, terminó con la derrota cristiana, aunque, inicialmente, los castellanos habían vislumbrado el triunfo, logrando hacer retroceder al centro almorávide. Pero fueron rodeados y sólo Álvar Fáñez logró romper el cerco enemigo. Don Sancho y los *siete condes* que le acompañaban, fueron exterminados cuando huían para refugiarse en el castillo de Belinchón. La derrota castellana supuso un desastre militar sin paliativos y la frontera fortificada del Tajo, quedó desmantelada, perdiéndose las plazas que la componían: Cuenca, Huete y Ocaña. Toda la región fronteriza pasó a poder de los almorávides y se llegó a amenazar a la ciudad de Toledo cuya caída, por entonces, se vislumbraba posible.

La crónica najerense[4] es la primera que nos da noticia del desastre y de su sobrenombre, cuando nos informa, a propósito del desdichado heredero:

> *Santium qui occcisus est in lite de Ocles, era MCXLVI, VIII kalendas de iulii,.. ubi etiam occisus est comes Garsias de Grannione, cognomento Crispus, et sex alii comites cum eo. Unde promontorium, illud ubi occisi sunt, propter septem comites ibi interfectos, Septem Comitum nominatur*

El arzobispo don Rodrigo[5], cien años más tarde, nos ofrece un relato más literario, que traducimos al castellano:

4 *Crónica Najerense*. A. Ubieto Arteta (editor). Zaragoza: Anubar, 1985, p. 118.

5 R. Ximénez de Rada. *Opera* (col. Textos Medievales 22). Valencia: 1968, p. 144.

> Como el rey Alfonso era ya viejo, tras tantos esfuerzos y guerras y estaba lleno de achaques, envió al conde García, con su propio hijo Sancho, que todavía era un niño, con magnates y guerreros de su reino y, cuando ya estaban cerca de Uclés, llegó una gran multitud de sarracenos... y comenzó la batalla y fue voluntad del Señor que un flanco de los cristianos comenzara a ceder ante el empuje de los infieles, haciéndose especialmente peligrosa la situación en el lugar en que estaban el conde y el infante y, como fuera gravemente herido el caballo que montaba el infante Sancho, dijo éste al conde: "Padre, padre, han herido al caballo que monto". Le contestó el conde: "No os mováis para que no os hieran después a vos". Y al punto, el caballo que había sido herido se desplomó, arrastrando consigo al hijo del Rey. Desmontó el conde y colocó como pudo al niño entre él y su escudo, mientras la muerte le amenazaba por todas partes. Él, valeroso como era, no sólo protegía al niño con el escudo, sino que devolvía los golpes que recibía de todos los lados, pero, al serle amputado un pie de un tajo, no pudo aguantar más y cayó sobre el infante para morir antes que él.

Y continúa después el arzobispo: "Y muertos allí siete magnates y otros muchos, los árabes llamaron siete puercos al lugar de la matanza, al que luego, cambió el nombre el comendador de Uclés, Pedro Franco, llamándole Siete Condes".

Hay otras versiones de la batalla, pero creo que, para nuestro objeto, basta con lo que las crónicas más cercanas a los hechos nos relatan.

Pues bien, una vez descritas brevemente las vicisitudes del combate, nos toca intentar esclarecer las cuestiones que nos habíamos planteado como propósito de nuestro trabajo. Es decir, la identificación de los principales personajes que hubieron de participar en la contienda, sobre los que la parquedad de las crónicas de la época, no nos arrojan apenas ninguna luz.

5. EL INFANTE DON SANCHO

Ciertamente, el personaje principal de la batalla, al menos desde el campo cristiano, sigue siendo el infante don Sancho, heredero de las coronas de Castilla y León, cuya muerte hizo concluir en estos reinos la línea masculina de la dinastía navarra. La figura del infante niño ha quedado, no obstante, en una cierta bruma ya que provoca entre los historiadores algunas controversias, especialmente respecto a su edad en el momento de la batalla y sobre algunos extremos de la identidad de su madre.

La filiación de don Sancho es incontestable. Era hijo extramatrimonial de Alfonso VI y de la princesa sevillana Zaida, como todas las fuentes, tanto cristianas como musulmanas, afirman sin vacilación alguna. Las primitivas crónicas cristianas afirmaron que Zaida era hija del rey de Sevilla, pero ya hace tiempo que Leví Provenzal, siguiendo a Ibn Idarí Al Marrakusí, en su *Al Bayan al mugrib* –en donde nos narra la campaña de Uclés– se refiere a ella como *l'epouse d'Al Ma'mun Ibn'Abbad, laquelle s'etait convertie au catholicisme...*[6]. Viniendo pues este dato de fuente musulmana y, por tanto, más fiable, se tuvo que corregir la filiación de Zaida, que no sería hija del rey de Sevilla, como querían las antiguas fuentes cristianas, sino su nuera, como viuda de su hijo Alma'mun[7].

Para intentar aclarar la edad de don Sancho en Uclés, es necesario, en primer lugar, situar cronológicamente el comienzo de la relación irregular de sus padres, que hubo de suceder a partir de la muerte del marido de ésta, el príncipe Al Ma´mun de Sevilla, que se produjo el 26 de marzo de 1091, cuando defendía Córdoba contra los almorávides, siendo clavada su cabeza en una lanza y paseada en triunfo por el campo de sus vencedores[8]. Antes de morir, Al Ma'mun había enviado su familia y tesoros al castillo de Almodóvar del Río, bien abastecido y defendido, siendo entonces cuando su padre, el rey Al Mu'tamid, envió a su nuera a solicitar la ayuda castellana. A esta realidad se añadió, siguiendo probablemente alguna fuente poética juglaresca, que Zaida ya estaba enamorada de oídas del rey castellano, como nos narra el Toledano[9].

Todos los autores clásicos que estudiaron este tema imaginaron que don Sancho nació tras la muerte de la reina Berta (1100) y que, por tanto, habría muerto, contra toda verosimilitud, luchando con seis o siete años en la batalla de Uclés. Pero, documentalmente, no hay ninguna prueba de que don Sancho en Uclés fuera de tan tierna edad. El arzobispo don Rodrigo de Toledo, 100 años más tarde, le llama *puer*, pero aclaremos que este término latino era aplicado hasta los 16 años. Los documentos en que confirma don Sancho, ya desde 1103, nos ofrecen, sin lugar a dudas, unas fórmulas impropias para un niño de dos o tres años, que habría sido su edad, siguiendo a nuestros historiadores clásicos. Así, en 1103, se expresa: "yo Sancho, hijo del Rey, lo que hizo mi padre alabo y confirmo"[10] o "Sancho infante,

6 E. Levi Provençal. "La mora Zaida, femme d'Alphonse VI de Castille, et leur fils l'Infant don Sancho". *Hesperis*. 18 (1934), pp. 1-8 y 200-201.

7 Curiosamente, ignoramos el auténtico nombre propio de Zaida, ya que este es una traslación de Sayyida, que significa *señora*. Agradezco esta indicación a mi amiga la profesora María Jesús Viguera, compañera en la Real Academia de la Historia.

8 R. Menéndez Pidal. *La España...*, *op. cit.* Volumen I, p. 405.

9 R. Ximénez de Rada, *Opera*, *op. cit.*, p. 143.

10 Véase F. J. Hernández. *Los Cartularios de Toledo*. Madrid: 1985, p. 17, doc. 12, de 22 de junio de 1103: *Sancius puer regis filius quod pater fecit laudo et confirmo*.

hijo del emperador toledano, lo que vi confirmo"[11]. ¿Son estas expresiones apropiadas para poner en boca de un niño de dos o tres años?

Lo cierto es que Zaida, su madre, estaba ya en la corte toledana en 1091 y que la reina doña Constanza moriría en 1093. Pudo por tanto nacer don Sancho en 1094, si queremos mantenerlo en su condición de hijo natural no adulterino. Su muerte en Uclés habría ocurrido a sus 13 o 14 años de edad y nos lo convierte, por tanto, en un *puer* que hacía sus primeras armas, lo que resulta, evidentemente, mucho más verosímil.

El otro problema, irresoluble a la simple vista de la documentación, radica en saber si su madre, la mora Zaida, era la misma persona que Isabel, la cuarta esposa de Alfonso VI. En contra de esta posibilidad sólo se puede objetar el texto de la crónica del obispo don Pelayo de Oviedo[12], que, tras citar a las cinco mujeres del rey, menciona a sus dos concubinas, y entre ellas a Zaida que, al bautizarse, tomó el nombre de Isabel. Este es el único texto que afirma, de forma explícita, que la reina Isabel y la Isabel/Zaida son distintas personas.

Ya he expuesto en varias ocasiones mi opinión, a la que me remito[13], y el problema reside en si damos fe absoluta al cronista más falsario de la Edad Media española, el obispo don Pelayo de Oviedo, o nos dejamos llevar por la razón y el sentido común.

Ciertamente, este problema no se habría planteado nunca, si no fuera porque en los años siguientes al matrimonio de Alfonso VI con Isabel, aparece ya don Sancho, el hijo de Zaida, como heredero de la Corona. Pero, si no hubiera sido don Sancho hijo de la nueva reina ¿habría sido reconocido heredero?

---

11 Véase J. del Álamo. *Colección Diplomática de San Salvador de Oña (822-1214)*. Volumen I. Madrid: 1950, doc. 116 de 23 de marzo de 1103, p. 151: *Adefonsus Dei gratia imperii Toletani rex, Helisabeth regina quod domino meo fieri placuit, confirmo... Sancius infans Toletani imperatoris filius quod vidi confirmo.*

12 Pelayo de Oviedo. *Chronicon Regum Legionensium*. B. Sánchez Alonso (editor). Madrid: 1924, p. 86: *Hic habuit quinque uxores legitimas: primam Agnetem; secundam Constanciam reginam, ex qua genuit Urracam reginam, coniugem comitis Raimundi, de qua ipse genuit Sanciam et Adefonsum regem; tertiam Bertam, Tuscia oriundam; quartam Elisabeth, ex qua genuit Sanciam, coniugem comitis Roderici et Geloiram, quam duxit Rogerius, dux Siciliae; quintam Beatricem, quae, mortuo eo, repedavit in patriam suam. Habuit etiam duas concubinas tamen nobilissimas: priorem Xemenam Munionis, ex qua genuit Geloiram, uxorem comitis Raimundi Tolosani, patris ex ea Adefonsi Iordanis, et Tarasiam, uxorem Henrici comitis.. Posteriorem nomine Ceidam, filiam Abenabeth, regis Hispalensis, quae baptizata Elisabeth fuit vocata, ex hac genuit Sancium, qui obiit in lite de Ocles.*

13 Véanse mis trabajos "Contribución al estudio del reinado de Alfonso VI de Castilla: algunas aclaraciones sobre su política matrimonial". *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. II (1992-1993), pp. 299-336; y "De nuevo sobre la mora Zaida". *Hidalguía*. 321 (2007), pp. 225-242.

Nos encontramos ante un hecho verdaderamente insólito en el mundo dinástico medieval. Ciertamente, conocemos algunos bastardos subiendo al trono. Así Mauregato (783-788), aunque en una monarquía electiva, y otros que lo hicieron de forma cruenta sustituyendo al monarca legítimo (Vermudo II, Enrique de Trastámara, o el Maestre de Avís), pero no conocemos en todo el occidente europeo ni un solo caso de que un hijo bastardo haya subido al trono en sucesión a su padre[14].

Vuelvo, por tanto, a plantear mi versión de los hechos. Don Alfonso, poco después del nacimiento del niño, abandonaba a su madre, Zaida, para contraer un nuevo matrimonio, con la toscana Berta[15], que, sin embargo, no le dejaría sucesión y moriría poco después. El 14 de mayo de 1100[16], apenas cinco meses después de su tercera viudez, aparece ya Alfonso VI con una nueva mujer, Isabel, con quien figurará en la documentación varios años hasta 1107.

¿Quién era esta nueva Reina? He sostenido en mis trabajos anteriores que esta Isabel ha de ser la mora Zaida, de la que sabemos que se había convertido al cristianismo tomando el nombre de Isabel. En 1100 Alfonso se encuentra nuevamente viudo, tiene ya 60 años, tal vez sólo 53, de no estar errado el Anónimo de Sahagún, pero –en todo caso– con una edad muy avanzada para la media de aquellos tiempos. El rey se encuentra sin sucesión varonil legítima y con unos yernos a los que probablemente odia[17]. Es entonces cuando se acuerda de su hijo natural Sancho, que tiene unos seis años y que se cría al lado de su madre Isabel, la antigua Zaida. Sin tiempo para plantear nuevas bodas con lejanas princesas, el rey decide legitimar a aquel heredero casándose con su madre. Lo que realiza por aquellos días, antes del 14 de mayo de 1100, como hemos expresado antes.

---

14 Existe sí, un caso de designación real de un hijo bastardo, el de Alfonso el Magnánimo a su hijo Ferrante en la corona de Nápoles. Pero Nápoles era una conquista suya y, por tanto, era libre de designar a quien quisiera. De hecho, los tronos que había heredado de su padre –Aragón, Valencia, Sicilia y Mallorca–, fueron a su heredero legítimo, su hermano Juan II. No consideramos, en cambio, como designación regia la de Ramiro I de Aragón, hijo extramatrimonial de Sancho el Mayor, pues no existe una división de los reinos a la muerte de éste, contra lo que tantas veces se afirma, y –de hecho– Ramiro I no utiliza el título real, que irá concretándose más tarde. Sobre este tema véase A. Ubieto Arteta. *Estudios en torno a la división del Reino por Sancho el Mayor de Navarra*. Pamplona: Institución "Príncipe de Viana", 1960.

15 Sobre la identidad de esta nueva reina puede verse lo escrito por S. de Vajay. "Refexiones en torno a Berta, tercera mujer de Alfonso VI". *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. II (1992-1993), pp. 337-343.

16 Véase J. Loperráez. *Descripción del Obispado de Osma*. Volumen III. Madrid: 1788, pp. 9-10: *cum voluntate et assensu coniugis meae Elisabeth imperatricis.*

17 Sabemos que los yernos borgoñones no dejaron de intrigar. Por estos años alumbraron un *pacto sucesorio* para repartirse la herencia de su suegro (véanse sobre este tema Ch. J. Bishko. "Count Henrique of Portugal, Cluny and the antecedents of the pacto sucessorio". *Revista portuguesa de Historia*. XIII (1970), pp. 155-188 y P. David. "Le pacte sucessoral entre Raymond de Galice et Henri de Portugal". *Bulletin Hispanique*. L (1948), pp. 275-290.

He hecho siempre hincapié en las fechas. Mientras que Alfonso VI, cuando contrae un nuevo matrimonio, lo hace siempre dos años después de haber enviudado de su mujer anterior, entre la muerte de Berta y la boda con Isabel sólo van a trascurrir cinco meses[18].

Poco después, el 25 de febrero de 1103[19], encontramos a la pareja real suscribiendo un documento que confirma también el infante don Sancho. Este es un indicio claro de que éste es hijo del matrimonio, es decir, que esta Isabel es Zaida. Porque, si no fuera así, ¿cómo consiente la nueva reina la presencia de Sancho, con ínfulas de heredero[20] –en detrimento de sus propios futuros hijos–, si éste fuese sólo el hijo de una concubina mora? No olvidemos que esta Isabel era todavía fértil, pues en estos años sabemos que dará dos nuevas hijas al rey[21] y, en caso de no ser Zaida y ser una princesa francesa –como quieren algunos–, no habría consentido tamaño atropello contra su prole.

Lucas de Tuy, más de un siglo después, copia lo dicho por don Pelayo sobre las mujeres del rey, pero, queriendo salir al paso de los posibles rumores sobre la auténtica personalidad de Isabel, completa la distorsión de la realidad y, al citar a la cuarta esposa, Isabel, añade, ¿con mala fe?, las siguientes palabras: "hija del Rey Luis de Francia". Así se culminaba el proceso.

18 No nos deben de extrañar estos amplios períodos de tiempo transcurridos entre cada fallecimiento y subsiguiente boda, pues debemos calcular que, tras cada defunción real, el monarca debía de guardar algunas semanas de luto; reunirse luego con sus consejeros para estudiar sus nuevas conveniencias nupciales; adoptar la decisión y preparar las embajadas a las respectivas cortes. Una vez finalizado el viaje de los embajadores, que podía durar meses, comenzarían unas largas y prolijas negociaciones con la familia de la elegida, en las que suponemos– no se llegaría siempre a un fácil acuerdo. Luego, conseguido éste, vendría el camino de vuelta a la corte de origen para la aprobación por el futuro novio de las condiciones del enlace, que iría seguido de un nuevo viaje de vuelta para el acuerdo de la fecha de la boda, continuado, a su vez, con otro nuevo período para la preparación del ajuar de la novia y el séquito de ésta y culminado con el definitivo viaje de la nueva esposa a su futura corte, viaje que hay que suponer mucho más pausado, pues era una comitiva compuesta por numerosas mujeres –la novia y sus damas–, que se tomarían las cosas con mucha más tranquilidad y parsimonia. Si observamos todos los matrimonios de la época entre las casas reales las fechas son muy parecidas, con las naturales excepciones que provocan la mayor cercanía física de los novios u otras circunstancias fácilmente constatables.

19 M. Herrero de la Fuente. *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*. Volumen III. León: 1988, doc. 1092, pp. 440 y ss.: *Regnante Adefonso rege in Toleto et in legione una cum coniuge sua Helisabeth regina conf., Santius prolis Adefonsi regis conf.*

20 El infante don Sancho confirma este documento por delante de los yernos del rey, el conde don Raimundo de Galicia y el conde don Enrique de Portugal. Es evidente por tanto que es el heredero, no un simple hijo natural del monarca. Véase igualmente el de 18 de enero de 1107 (M. Herrero de la Fuente. *Colección...*, *op. cit.*, doc. 1150, p. 524) y sobre todo el de 14 de mayo del mismo año en que Sancho aparece como *regnum electus patri factum* (véanse las consideraciones de B. F. Reilly. *El Reino de León y de Castilla bajo el rey Alfonso VI*. Toledo: 1989, p. 350, nota 104).

21 Lo sabemos por las crónicas y lo confirma la documentación: S*ancia et Geloira filie Adefonsi regis et Helisabeth regine confirmant* (véase S. García Larragueta. *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*. Oviedo: 1962, doc. 126 de 19 de marzo de 1106, p. 337).

Pero hasta para fabular se necesita una cierta preparación. La burda maniobra llevaba implícita su desautorización, pues, si bien en tiempos de Lucas de Tuy el rey de Francia se llamaba Luis, en la época de Alfonso VI, cien años antes, no existió rey de tal nombre que pudiera haber sido su suegro, ni princesa de Francia con el nombre de Isabel. La mala intención de Lucas de Tuy se pone, además, de manifiesto en que no añadió la filiación a ninguna de las otras mujeres del rey. Y, si la única añadida es falsa, debemos preguntarnos ¿cuál era el motivo por el que Lucas de Tuy sólo tuvo interés en puntualizar la filiación de Isabel?

Pero todas estas posibles dudas, las viene a acrecentar un documento del Tumbo de Lorenzana, de fecha 27 de marzo de 1106. En él confirma el rey don Alfonso una donación de la condesa Aldonza Muñoz e*iusdemque Helisabeth regina sub maritali copula legaliter aderente*[22], o, en otras palabras, que la reina Isabel estaba entonces unida al rey por legítimo matrimonio, y esta fórmula, absolutamente inusual en otros documentos, sólo puede tener sentido en el caso de que, con anterioridad, dicha reina hubiera estado unida al mismo rey de forma no legal. Los contradictores de esta explicación definen estas palabras como una galantería o expresión laudatoria hacia la reina. Pero ¿cuándo hemos visto que, para alabar a una reina, haya que decir que está unida por cópula legal con su marido?

Creemos. por tanto, que este es un indicio más del matrimonio de Alfonso VI con Zaida y de la identidad de ésta con Isabel. Este matrimonio, sin embargo, no durará mucho más. A Isabel la encontramos por última vez confirmando un documento de 14 de mayo de 1107[23]. Su fecha de muerte, de sobreparto, la situamos el 12 de septiembre de 1107, siendo sepultada en San Isidoro de León y, luego, en Sahagún[24].

---

22 Véase A. Rodríguez González y J. A. Rey Caiña. "El Tumbo del Monasterio de Villanueva de Lorenzana". *Estudios Mindonienses*. 8 (1992), doc. 78, p. 117.

23 Véase J. M. Fernández Catón. *El llamado Tumbo Colorado y otros códices de la iglesia compostelana ensayo de reconstrucción*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1990, p. 222; J. M. Canal Sánchez Pagín. "El conde Osorio Martínez y los Marqueses de Astorga". *Astorica*. 7 (1988), pp. 15-18 cita una escritura posterior de 17 de noviembre de 1108 (M. Herrero de la Fuente. *Colección*..., *op. cit*., p. 544), pero este documento está mal fechado. Lo sabemos porque en él figuran el conde Martín Flaínez, que había muerto en Uclés el 30 de mayo anterior, y el conde Ramón, fallecido en 1107.

24 El epitafio de Zaida en Sahagún, que ya estaba incompleto en tiempos de Sandoval, decía así: *Una luce prius septembris quum foret idus saucia transivit feria V, hora tertia, Zayda regina dolens peperit*. Es decir, que la *reina* Zaida murió de sobreparto un día antes de los idus de septiembre, esto es, un 12 del mismo mes, feria quinta, o sea jueves, pero sin que sepamos el año, por estar ya borrado. Flórez, leyó sin embargo feria II, es decir lunes. Si aceptamos la lectura de Sandoval, como más antiguo, la muerte pudo ocurrir el año 1107, cuyo doce de septiembre cayó en jueves.

Por último, se ha publicado en los últimos años un documento de la catedral de Astorga por el que, en fecha 14 de abril de 1107, el rey don Alfonso, *cum uxore mea Elisabet et filio nostro Sancio*, concede unos fueros a los pobladores de Riba de Tera y Valverde[25]. Confirman, tras estos tres personajes, el arzobispo de la sede toledana, don Bernardo; los condes Enrique y Raimundo, yernos del rey; y los condes Martín Flaínez y Gómez González. Creo que es un dato casi decisivo para pensar que Isabel y la madre de don Sancho, eran la misma persona.

6. MÁS OBJECIONES

Mi buen amigo el profesor Andrés Gambra, ha escrito hace algún tiempo un impecable artículo[26] en el que se muestra contrario a mi opinión sobre la identidad entre Zaida y la reina Isabel. Como primer especialista y máximo conocedor de la cancillería de Alfonso VI[27], plantea una serie de anomalías a los documentos que vamos a comentar a continuación.

La primera la señala en las confirmaciones de una escritura de 19 de marzo de 1106, en la que confirman *Sancia et Geloira, filie Adefonsi regis et Helisabeth regine*. Gambra nos dice que, al especificar su filiación materna estas infantas –y no hacer lo mismo su hermano Sancho–, está claro que éste no era hijo de Isabel. Pero este argumento tendría alguna validez si en la escritura sólo confirmaran los tres, Sancho, Sancha y Elvira, o si Sancho figurara inmediatamente delante de las dos, pero no es así. Tras el rey emperador Alfonso y la reina Isabel, confirma *Sancius proles Adefonsi regis*, y tras él, *Raimundus eiusdem regis gener et comes*, y *Urraca imperatoris filia et comiti uxor*, y, por fin, *Sancia et Geloira, filie Adefonsi regis et Helisabeth regine*. Esta especificación de las dos infantas sobre su filiación materna puede ser explicada por su intención de diferenciarlas de su hermana doña Urraca, situada inmediatamente antes que ellas y que no era hija de Isabel, pero no sobre Sancho, que encabeza las firmas tras el matrimonio real. Esta es la única explicación que le encuentro a esta especificación de la madre de las infantas, aclaración que es, por otra parte, rarísima en la documentación real.

Igualmente, el profesor Gambra plantea diversos argumentos contra el documento de Astorga, citado más arriba, por el que el infante don Sancho es citado como *hijo nuestro* por Alfonso e Isabel. Con su precisión y erudición habituales el profesor Gambra cita todas las irregularidades que ofrece el referido diploma,

25 G. Cavero Domínguez y E. Martín López. *Colección Documental de la Catedral de Astorga I (646-1126) y II (1126-1299)*. León: 1999, en concreto Volumen I. 534, p. 397.

26 A. Gambra. "¿Fue Zaida la cuarta esposa de Alfonso VI?", en *Homenaje al profesor José Antonio Escudero*. Volumen II. Madrid: 2012, pp. 1087-1098.

27 Como se demuestra en A. Gambra. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio*. Dos volúmenes. León: 1997.

en las que estoy plenamente de acuerdo, pero concluye con que "no significa que el diploma foral sea falso en su conjunto, sino sólo su falta de interés en orden a elucidar la cuestión que nos ocupa" y, continúa en nota, "no obstante, la estructura general del diploma es correcta y ofrece elementos acreditativos de su autenticidad". Y si es así, nos preguntamos, ¿por qué sólo ha de ser errónea la mención a la filiación del infante, en un documento *que ofrece elementos acreditativos de su autenticidad*?

Por tanto, volvemos al principio de la cuestión para reiterar que sólo el texto del obispo don Pelayo ofrece un escoyo importante para la identificación de Zaida/ Isabel con la reina Isabel.

Pero, unas palabras sobre este prelado ovetense y su facilidad para tergiversar la historia: en su cronicón[28], don Pelayo no tuvo ningún escrúpulo en inventar a Ordoño III, un supuesto segundo matrimonio, con la finalidad de ocultar la ilegitimidad de su hijo Vermudo II[29], bisabuelo de su rey, Alfonso VI.

La opinión de Emilio Sáez sobre este punto no puede ser más dura: "ya conocemos la extraordinaria facilidad del obispo don Pelayo en torno a invenciones y el señor Sánchez Albornoz ha dedicado con justicia duras frases a este prelado por su labor falsificadora"[30]. Lo mismo, Justiniano Rodríguez, "Pelayo, fabulador de oficio, es peligrosamente apasionado, sensacionalista, obsesivo, inmoderado y sin escrúpulos"[31].

Y si es así, ¿por qué don Pelayo podría haber querido disimular la identidad de la reina Isabel? Ciertamente, al obispo ovetense no le importó expresar la verdadera filiación de don Sancho, teniendo en cuenta que había muerto sin dejar descendencia. Otra cosa era la de sus dos hermanas, una casada con el conde Rodrigo González de Lara y la otra con el conde normando de Sicilia, luego rey Roger II.

7. LA TRADICIÓN DE LOS MATRIMONIOS MIXTOS

Tengamos en cuenta, como ya hemos adelantado anteriormente, que el siglo XI vino a romper unas prácticas de convivencia secular. En efecto, el hundimiento de la monarquía visigoda trajo consigo a principios del siglo VIII la puesta a prueba de las creencias religiosas de muchos cristianos visigodos. Nos consta

28 Pelayo de Oviedo. *Chronicon...*, *op. cit.*, pp. 454-455: *Uxorem propriam, nomine Urracam, filiam iam dicti comitis Fredenandi, reliquit* [...] *aliam duxit uxorem nomine Gelviram, ex qua genuit Veremundum regem, qui podagricus fuit.*

29 Sobre este monarca y su casi probable ilegitimidad, puede verse mi artículo "Reflexiones e hipótesis sobre algunas incógnitas genealógicas de la antigua dinastía asturleonesa". *Boletín de la Real Academia de la Historia.* 210, 2 (2013), pp. 275-296.

30 E. Sáez Sánchez. "Notas al episcopologio Minduniense del siglo X". *Hispania.* 22 (1946), p. 68, nota 53.

31 J. Rodríguez Fernández. *Ordoño III, Rey de León.* León: 1982, p. 103, nota 1.

que algunos miembros de la familia del rey Witiza se convirtieron al islam y que algunos señores del valle del Ebro estuvieron alternando su religión durante todo el siglo siguiente. No otra puede ser la explicación de que en muchos textos musulmanes aparezcan algunos de estos personajes de ascendencia goda, motejados de *renegados,* lo que parece querer indicar que alguna vez abrazaron la religión islámica.

Famosa es, entre todas, la familia muladí de los Banu Qasí, descendiente del conde hispano romano Casio que fue tan poderosa que, a uno de sus nietos, Muza, se le llegó a denominar como el tercer rey de España. Las relaciones matrimoniales de esta familia muladí con los primitivos monarcas de Pamplona han sido siempre conocidas. No olvidemos que la madre de Iñigo Arista, el primer monarca pamplonés, fue después mujer de Muza Ibn Fortún, jefe de esta familia. Pero parece también cierto que ambas familias debieron de estar ya emparentadas con anterioridad ya que el hecho de que muchos de los nombres que ostentaron sus príncipes eran los mismos, así lo hace sospechar[32].

Basta, al efecto, leer este párrafo de las *Genealogías de Roda*, redactadas en el siglo X[33], para hacerse la idea correspondiente:

> Iñigo, también llamado Arista, engendró a Garcia Iñiguez y a doña Assona, que fue mujer de don Muza, que tuvo Borja y Terrero [...] García Íñiguez, engendró a Fortún Garcés, a Sancho Garcés y a doña Oneca, que casó con Aznar Galíndez de Aragón [...] Aznar Sánchez recibió como mujer a doña Oneca [...] Esta Oneca después casó con el Rey Abdallah y engendró a Mohamed Ibn Abdallah [...] Aznar Galíndez, casó con doña Oneca, hija del rey García Iñiguez, y engendró a Galindo Aznárez, a García Aznárez y a doña Sancha, que casó con el rey moro Altawil.

Pues bien, estos constantes enlaces, desde entonces, van a provocar unos años más tarde el caso curioso de la reina Toda Aznárez de Pamplona, personalidad fascinante de por sí, que posee además un interés genealógico extraordinario: nieta de los reyes de Pamplona de la dinastía *Íñiga*; esposa del soberano de la nueva dinastía *Jimena*; va a ser además la madre del futuro rey pamplonés, García Sánchez († 970) y de tres infantas que van a ser reinas de León: Oneca, como mujer de Alfonso IV († 934); Urraca, esposa de Ramiro II († 951) y Sancha, tal vez la mayor, que casará en primeras nupcias con Ordoño II († 924); en segundas con

32 Véase, sobre este tema C. Sánchez Albornoz. *Vascos y navarros en su primitiva historia*. Madrid: 1974, pp. 278 y ss.

33 J. M.ª Lacarra. "Textos Navarros del Códice de Roda", en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*. Volumen I. Zaragoza: 1945, pp. 193-284.

el conde de Álava, Álvaro Herraméliz; para terminar como condesa de Castilla gracias a su tercer matrimonio contraído con Fernán González. No olvidemos además que doña Toda era hermana de Oneca, madre del príncipe Muhammad de Córdoba, padre a su vez del califa Abd al-Rahman III, que era por tanto su sobrino nieto. La política peninsular se convertía, por todos estos enlaces, en un exclusivo asunto de familia.

Pero, sin embargo, aunque menos conocidas, estas relaciones matrimoniales también se mantuvieron por los Banu Qasí con la dinastía asturleonesa. Nos consta, por ejemplo, el matrimonio de una infanta asturiana, hermana de Vermudo I, a fines del siglo VIII, con Lubb Ibn Musa, príncipe Banu Qasi. Su filiación y matrimonio se desprende de un texto de Ibn Hayán, sobre la campaña de Abd el Karim contra el señor de Pamplona en 816, en el que nos refiere: "murieron muchos, entre ellos Garsiya ibn Lubb, hijo de la hermana de Barmud, el tío materno de Idfuns"[34]. Quiere decirnos con esto que una hermana de Vermudo I, casó con un *Lubb*. Es decir, Lope, que por el nombre y la época no puede ser otro que Lubb ibn Musa, miembro de la familia de los Banu Qasi, muerto en 802.

Más tarde en 921 vamos a encontrar el matrimonio de Fruela II con una dama llamada Urraca. Los cronistas cristianos la supusieron una ascendencia navarra, dada la ausencia de este nombre en la España occidental de esta época. Y hemos tenido que llegar a este siglo para descubrir, gracias a los cronistas musulmanes, que esta Urraca era hija del príncipe Banu Qasí, Abdallah ibn Muhammad, walí de Tudela, muerto en 915, hijo a su vez de Muhammad ibn Lubb[35].

Estas relaciones matrimoniales entre cristianos y musulmanes van a mantenerse todavía mucho después. En la segunda mitad del siglo X, que tan desastrosa fue para los reinos cristianos por las victoriosas campañas de Almanzor, vamos a encontrar a hijas de los soberanos cristianos en el harén de este caudillo musulmán. Nos consta la existencia, por ejemplo, de una hija de Vermudo II cuyo nombre desconocemos, que fue entregada en 993 al cordobés. Éste la hizo su esclava, pero luego la emancipó y se casó con ella[36]. Después del fallecimiento de Almanzor, ocurrido en Medinaceli el 10 de agosto de 1002, debió ella de volver

34 E. Lévi Provençal y E. García Gómez. "Textos inéditos del *Muqtabis* de Ibn Hayyan sobre los orígenes del Reino de Pamplona". *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*. 19, 2 (1954), p. 297.

35 Lo sabemos por Ibn Hazam e Ibn Jaldún. *Ajbar Maymua* (Colección de obras arábigas de la Real Academia de la Historia). Volumen I. Madrid: 1867, pp. 141-142). Véase también J. de Salazar Acha. "Urraca. Un nombre egregio en la onomástica altomedieval". *En la España Medieval*, extra 1, ejemplar dedicado a Estudios de Genealogía Heráldica y Nobiliaria (2006), pp. 29-47.

36 R. Dozy. *Recherches sur l'histoire et la literature de l'Espagne pendant le moyen Age*. Volumen I. París: 1881, p. 101.

a León, y yo la identifico con una Geloira *Veremundi regis filia* que aparece como religiosa *Christi ancilla*, a partir de dichos años.

Unos años antes, hacia 981, sabemos que el rey de Pamplona, Sancho II Abarca, había entregado a una de sus hijas, cuyo nombre cristiano no ha llegado hasta nosotros, al mismo Almanzor y que, llevada a Córdoba, "islamizó con islamismo excelente", y adoptó el nombre de Abda, siendo conocida como *la vascona*[37]. Ella fue la madre de Abd-al-Rahman *Sanchuelo*, llamado así en recuerdo de su abuelo materno, y que, aspirando a suceder a su padre en el gobierno cordobés, presidió unos meses los destinos del califato hasta su crucifixión en 1009.

Pero, en el siglo XII no regían ya los esquemas mentales de los anteriores y para los contemporáneos de don Pelayo y para sus hijos, no estaba ya bien visto el descender de una mora andaluza, aunque se hubiera bautizado y hubiera regularizado su relación con el monarca. Pero ya entramos en un terreno de suposiciones e hipótesis y nos alejamos de la verdad histórica.

8. EL CONDE GARCÍA ORDÓÑEZ

El segundo protagonista de esta historia es el conde García Ordóñez, uno de los hombres de mayor confianza de Alfonso VI y el enemigo más encarnizado del Cid.

Sobre este importantísimo personaje del reinado de Alfonso VI trató en su momento Menéndez Pidal[38], comentando algunos de los episodios que el poema atribuye a este conde castellano, en especial, cuando relata el lance, real o imaginario, en el que el propio Cid "le mesó la barba, injuria gravísima que los fueros declaraban causa de enemistad perpetua"[39]. Don Ramón tal vez se excedía, haciendo frente común con su biografiado, cuando afirmaba que García Ordóñez "que, a pesar de su alta nobleza familiar y de su más alto casamiento, carecía de nobleza personal y excitaba el apodo despectivo; los cristianos le llamaron también 'el crespo de Grañón', y los moros le conocían como 'el boquituerto'".

Pero, pese a estos comentarios partidistas, García Ordóñez, de quien nadie discute que no tenía, ni por asomo, la categoría personal de Rodrigo Díaz de Vivar, tampoco hubo de ser un personaje despreciable, teniendo en cuenta que gozó en todo momento de la plena confianza de su soberano, que le otorgó la dignidad condal, le encargó constantemente gobiernos de responsabilidad y lo casó con una infanta navarra, prima hermana suya. Si alguna tacha se le pudiera atribuir a García Ordóñez a lo largo de su vida, la lavó, plenamente, con su heroica muerte.

37 F. Codera. "Melanges de la Faculté Orientale del'Université Saint Joseph de Beyreuth". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 52 (1908), pp. 534-535, nota 2.

38 Ver R. Menéndez Pidal. *La España...*, *op. cit.* Volumen II, pp. 715-720.

39 R. Menéndez Pidal. *La España...*, *op. cit.* Volumen I, pp. 260 y 261.

Lo primero que sorprende de la participación de García Ordóñez en Uclés es su avanzada edad –relativamente inusual de alcanzar en aquella época[40]–. En efecto, al conde castellano lo vemos ocupar el cargo de alférez real entre 20 de febrero y 1 de julio de 1074[41]. Bien es verdad que este oficio era desempeñado, por entonces, por personas muy jóvenes[42], pero es que, cuatro años antes, el 18 de enero de 1070, ya lo encontramos gobernando las tenencias de Pancorbo[43] y Grañón, lo cual es menos usual, salvo que se tratara de un mozo verdaderamente meritorio y precoz. Si en este año le calculamos una edad de alrededor de los veinticinco años, en la campaña de Uclés tenía que sobrepasar con creces la sesentena. Pensemos en el esfuerzo que le supondría a su edad una cabalgada manchega, bajo el sol de fines de mayo, cubierto de una loriga de hierro, con su almófar y su yelmo, con el correspondiente escudo, a lo largo de todo un día.

Era don García hijo del ricohombre castellano Ordoño Ordóñez y de su mujer doña Anderquina[44], y sobre su familia y descendencia he tratado pormenorizadamente hace unos años[45], sin que tenga que matizar ni corregir lo que entonces escribí. Comienza nuestro personaje a aparecer en la documentación en 10 de mayo de 1062[46] y, como conde, desde al menos 1077[47]. A lo largo de su vida, íntegramente dedicada al servicio de su soberano, desempeñó el gobierno de las *tenencias* de Pancorbo en 1070; de Grañón, entre 1070 y 1108; de Calahorra, desde 1085 a

40 Pensemos que sólo Alfonso VI, de todos los reyes de su familia, sobrepasó los 60 años de edad.

41 M. Herrero de la Fuente. *Colección...*, *op. cit.*, Volumen III, doc. 733, p. 10, y doc. 736. p. 12.

42 Véase mi obra, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: 2000, pp. 197 y ss.

43 L. Serrano. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Madrid: 1930, doc. 197, p. 205: *Garcia Ordoniez dominante in Pancorbo*.

44 La filiación de García Ordóñez la podemos ver en un documento de Cardeña de 6 de agosto de 1063: *Ordonio Ordoniz, Garsea filius eius* (ver G. Martínez Díez. *Colección documental del Monasterio de Cardeña*. Burgos: 1998, doc. 299, p.. 351). En otro, de 27 de mayo de 1072, es mencionada su mujer: *Ordonio Ordoniz et uxor mea Anderkina* (G. Martínez Díez. *Colección documental...*, *op. cit.*, doc. 335, p. 385).

45 Véase J. de Salazar y Acha. "El linaje castellano de Castro en el siglo XII: Consideraciones e hipótesis sobre su origen". *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. I (1991), pp. 33-68.

46 L. Serrano. *Cartulario de San Pedro de Arlanza*. Madrid: 1925, doc. LXIII, p. 133.

47 Véase A. López Ferreiro. *Historia de la Santa A. M. Iglesia Catedral de Santiago*. Volumen III. Santiago: 1898-1909, apéndice I, p. 7.

1108; y de Nájera, de 1081 a 1108[48]. En los últimos años de su vida se encargaba de la crianza del infante don Sancho a quien acompañó hasta la muerte[49].

Poco antes de 1077, pero después de 1072[50], debía de estar ya casado con la infanta doña Urraca de Pamplona, hija del rey García Sánchez *de Nájera* y de su mujer, doña Estefanía de Barcelona[51]. De este matrimonio navarro tuvo al menos dos hijas, doña Mayor, a la que conocemos por una donación de 1140[52], que casó con el conde de Carrión, Gómez Peláez; y doña Elvira, mujer del conde de Erro y Tafalla, el navarro Sancho Sánchez[53]. Pienso que de este matrimonio también debió de haber nacido Fernando García de Hita, progenitor de los primeros Castro, como creo haber argumentado adecuadamente en otro lugar[54].

Viudo de la infanta navarra, casaría García Ordóñez, hacia 1105, con la misteriosa condesa Eva[55] –luego mujer del conde Pedro González de Lara– con quien

48 A. Ubieto Arteta. *Los Tenentes de Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*. Valencia: 1973, p. 222 y S. Barton. *The aristocracy in twelfth-century, Leon and Castile*. Cambridge: 1997, pp. 249-250.

49 Lo sabemos por R. Ximénez de Rada, *Opera*, *op. cit.*, p. 143: *filius Sancius vocabatur quem comiti Garcia de Capra dederat nutriendum*.

50 El 27 de mayo de 1072 García Ordóñez era todavía soltero, pues en documento de Cardeña ya citado, (ver nota *supra*) realizan una donación en esa fecha varios caballeros acompañados de sus mujeres y García Ordóñez figura sin embargo solo. Sospecho que el matrimonio se debió de contraer al mismo tiempo que recibía la dignidad condal, forma de paliar de algún modo la desigualdad del enlace. Su matrimonio con la infanta no lo encuentro sin embargo documentado hasta el 18 de abril de 1081 (ver I. Rodríguez R. de Lama. *Colección Diplomática de Rioja*. Volumen II. Logroño: 1992, doc. 38, p. 100).

51 La filiación de doña Urraca resulta de una donación de su hija doña Mayor de 1145: *Ego domna Maior, filia comitis Garcie et comitisse domne Urrache, filie regis Garcie, filii regis Sanctii maioris* (ver I. Rodríguez R. de Lama. *Colección Diplomática...*, *op. cit.*, doc. 138, p. 217).

52 Ver F. J. Peña Pérez. *Documentación del Monasterio de San Juan de Burgos*. Burgos: 1983, doc. 13, de 25 de mayo de 1140, p. 23: *Ego domina Mayor filia comitis Garcie*. Esta doña Mayor fue sin duda madre de los tres confirmantes del documento: García Gómez, Pelayo Gómez y Diego Gómez, y por tanto puede ser identificada con la *Mayor García, viuda de don Gómez* que el 18 de mayo de 1118 hace una donación al monasterio de San Zoilo junto con sus hijos García, Pelayo, Diego y Urraca Gómez (ver J. Pérez Celada. *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)*. Palencia: 1986, doc. 22, pp. 40-41).

53 Ver S. García Larragueta. *El Gran Priorato de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén*. Volumen II. Pamplona: 1957, doc. 1, p. 7: *ego comes Sancius Sangiz...ad meam mulierem comitissa Alvira, filia de comite Garcea...* Por este importante documento sabemos que este matrimonio tuvo al menos dos hijos, Gil Sánchez, del que nada más sabemos, y María Sánchez, mujer de Diego López, señor de Vizcaya. Esta última comparte también la donación de su tía doña Mayor a San Juan de Burgos, citada en la nota anterior.

54 Aunque no existe ningún documento que explicite esta filiación, creo que los argumentos que expresé en su momento la hacen muy probable (Véase J. de Salazar y Acha. "El linaje castellano de Castro...", *op. cit.*, pp. 52-53. Fernando García de Hita fue padre de Gutierre y Rodrigo Fernández de Castro, de quien viene todo este linaje.

55 Lo sabemos únicamente por R. Ximénez de Rada, *Opera*, *op. cit.*, p. 159. A ella la

tendría un hijo nacido en 1106, García Garcés de Aza[56], que sería más adelante el tutor de Alfonso VIII[57].

Al conde García Ordóñez, por ser el único conde García de su tiempo, se le suele suprimir el patronímico en las crónicas, y vemos, por ejemplo, como el arzobispo don Rodrigo confunde su auténtico nombre llamándole García Fernández[58]. Este error ha provocado posteriormente algunas secuelas y así veremos a Salazar y Castro, en su *Casa de Lara*[59], desdoblar al personaje, con ambos distintos apellidos.

9. EL CONDE MARTÍN FLAÍNEZ

El tercer personaje al que vamos a dedicar este epígrafe es el conde leonés Martín Flaínez, cuya muerte en la batalla de Uclés conocemos por el texto del arzobispo don Rodrigo[60] y por su enterramiento en Sahagún[61].

Martín Flaínez era un poderoso *rico hombre*, perteneciente a una gran familia leonesa[62], a quien vemos aparecer por primera vez en la documentación el 28 de mayo de 1065[63]. Sabemos que era hijo del conde Flaín Fernández, gobernador de Astorga y de Aguilar, uno de los más influyentes personajes del reinado de Fernando I, a quien acompañó constantemente –aunque en sus últimos años parece que se enfrentó con él[64]– y de la condesa doña Toda Fernández. Lo encontramos ya con la dignidad condal el 7 de septiembre de 1090[65], y, luego, como *tenente* en

encontramos documentada varias veces con su segundo marido el conde Pedro González de Lara, con quien tuvo varios hijos.

56 Suponemos la fecha de nacimiento de García de Aza por un documento de San Millán de 1106 que nos refiere: *eodem anno in die S. Michaelis baptizavit comes Garsia suum filium in S.Emiliani ecclesia* (ver A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán de la Cogolla* (col. Textos Medievales 80). Volumen II. Valencia: 1976, doc. 315, p. 219).

57 Ver R. Ximénez de Rada, *Opera*, *op. cit.*, p. 159.

58 Ver R. Ximénez de Rada, *Opera*, *op. cit.*, cap. XXXII, p. 145.

59 L. de Salazar y Castro. *Historia Genealógica de la Casa de Lara*. Volumen III. Madrid: 1697, pp. 309-310.

60 Ver R. Ximénez de Rada, *Opera*, *op. cit.*, p. 145.

61 R. de Escalona. *Historia del Real Monasterio de Sahagún*. Madrid: 1782, p. 236.

62 Sobre este personaje y su familia, puede verse lo dicho por A. Gambra. *Alfonso VI. Cancillería...*, *op. cit.*, pp. 603-606; P. Martínez Sopena. *La Tierra de Campos Occidental*. Valladolid: 1985, pp. 344-345; corregidos por el estudio de J. M. Canal Sánchez Pagín. "El conde Osorio Martínez...", *op. cit.*, pp. 15-18 y J. de Salazar y Acha. "El linaje castellano de Castro...", *op. cit.*, pp. 60-63. Véase también un curriculum muy completo del personaje en la tesis doctoral de S. Barton. *The aristocracy...*, *op. cit.*, p. 266.

63 J. M. Ruiz Asencio. *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*. Volumen IV (1032-1109). León: 1990, doc. 1136, p. 360.

64 Véase P. Martínez Sopena. *La Tierra de Campos Occidental...*, *op. cit.*, p. 343.

65 Aunque aparece ya como conde en varios documentos desde 1075, no es sino desde 1090 (M. Herrero de la Fuente. *Colección...*, *op. cit.*, Volumen III, doc. 867, p. 176), cuando lo hace

Aguilar, desde 1090 a 1108; en Simancas y Cabezón (1092); y en León (1106)[66]. Había casado *circa* 1098 con la condesa doña Sancha Fernández, hija de Fernando González y de doña Tigridia Gutiérrez[67], que le hizo padre, entre otros hijos, del conde Rodrigo Martínez, que murió en el asedio de Coria, el 6 de agosto de 1138 y no tuvo sucesión; y del conde Osorio Martínez, que fue uno de los más asiduos colaboradores de Alfonso VII y murió en la batalla de Lobregal, el 1 de febrero de 1160. Del matrimonio de este último con doña Teresa Fernández, hija del conde Fernando Fernández y de la Infanta doña Elvira –hija de Alfonso VI–, desciende el linaje de Osorio, que ha llegado hasta nuestros días[68].

Martín Flaínez debió de haber nacido hacia 1060, lo que deducimos de su trayectoria vital y del matrimonio de sus padres. Y tendría, por tanto, durante la batalla de Uclés, alrededor de los 48 años.

10. LOS OTROS CONDES

Ciertamente, no tenemos otros datos más de quiénes fueron los condes muertos en Uclés, salvo los citados hasta el momento. Conocemos, por el texto ya citado de don Rodrigo[69], la muerte en la batalla del conde García Fernández y del conde Martín. Pero la mención del primero por el arzobispo es un claro error suyo, como ya hemos dicho anteriormente, ya que pensaba que éste era el patronímico del ayo del infante. Cita también como supervivientes de la batalla al conde don Gómez, muerto dos años después en la batalla de Candespina y al sobrino del Cid, *minaya* Alvar Fáñez, del que sabemos que pudo romper el cerco almorávide, y nos consta, además, que murió seis años después, en abril de 1114[70], durante un tumulto en Segovia.

Más modernamente, el padre Escalona, en su historia del monasterio de Sahagún[71], nos cita este párrafo que copiamos a la letra:

---

de forma indiscutible. Esta es la opinión de S. Barton. *The aristocracy...*, *op. cit.*, p. 266, nota 5.

66 Para sus tenencias y correspondientes referencias documentales, véase igualmente S. Barton. *The aristocracy...*, *op. cit.*, p. 266, notas 6- 15.

67 Véase para esta filiación J. de Salazar y Acha. "El linaje castellano de Castro...", *op. cit.*, p. 62.

68 Respecto a este linaje véase J. de Salazar y Acha. "Los Osorio, un linaje de más de mil años al servicio de la Corona". *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. IV (1996-1997), pp. 143-182.

69 Ver R. Ximénez de Rada, *Opera*, *op. cit.*, p. 145.

70 Ver R. Menéndez Pidal. *La España...*, *op. cit.* Volumen II, p. 586.

71 R. de Escalona. *Historia del Real...*, *op. cit.* p. 236.

> En la capilla de San Mancio están enterrados los siete condes que murieron con el príncipe don Sancho en la batalla de Velez (sic), de los quales solo se saben los nombres de tres, que son don Menendo, don Garci Fernandez y don Martín Flaynez, conde de Aguilar y de Cea.

Por tanto, descontados don Martín Flaínez y don García Fernández –pues en el patronímico de este último sigue Escalona el error del arzobispo–, este párrafo sólo nos añade a un supuesto *conde don Menendo*, de cuya existencia no tenemos la menor noticia.

En efecto, si pasamos lista a los condes de este nombre, coetáneos de la batalla, no encontramos ninguno llamado Menendo que pudiera morir en este combate. Si la búsqueda la ampliamos a los magnates homónimos que, sin gozar del título condal, pudieron morir en la batalla, tampoco encontramos ninguno, pues a Menendo Núñez, importante ricohombre leonés, que vivió en este tiempo, lo encontramos todavía vivo en 1129[72]. Únicamente los portugueses Menendo Fernández de Braganza, que sabemos que murió antes de 1112[73], y Menendo Suárez de Maya, que desaparece después de 1103[74], pudieron tal vez participar en la batalla y morir en ella, pero nos parece poco probable su presencia, teniendo en cuenta que la campaña había sido preparada a toda prisa, para atajar el ataque de los almorávides, y su base territorial de partida estaba demasiado alejada del objetivo militar de la campaña, es decir, el socorro a la fortaleza de Uclés.

Tenemos, por tanto, que concluir con que este es un error, como tantos otros, del padre Escalona, y que no existe ningún Menendo que pudiera morir en Uclés, con la suficiente entidad como para poder ser englobado dentro del grupo de los *condes*.

No obstante, sí existe en la corte de Alfonso VI, en torno al año que estudiamos, un amplio elenco de condes que, cronológicamente, podrían haber participado en la batalla, aunque, revisando su relación, que nos es suficientemente conocida, no encontramos más que dos, que pudieran haber sucumbido también en el combate, como luego diremos.

La lista la tenemos que encabezar con el famoso conde Pedro Ansúrez, demasiado viejo para ir a esta campaña, pero al que vemos todavía vivo el 9 de

72 J. I. Fernández de Viana Vieites. *Colección diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Lugo: 1994, doc. 6, p. 23. Ese día, juntamente con su hermano Sancho Núñez, vende una propiedad al monasterio.

73 J. Mattoso. *Ricos-homens, Infançoes e cavaleiros*. Lisboa: 1982, p. 66 hace a este señor gobernador de Braganza y probable Alférez real de Portugal (1146-1147) con ocasión de las conquistas de Santarem y Lisboa. Pero en estas fechas tenía que ser demasiado mayor para ser alférez. Creemos más bien, con J. A. de Sotto Mayor Pizarro. *Linhagens Medievais Portuguesas*. Volumen I. Porto: 1997, p. 241, que estos datos se deben a su nieto homónimo.

74 J. Mattoso. *A Nobreza medieval portuguesa*. Lisboa: 1981, p. 214.

diciembre de 1117[75]; igualmente al gallego Pedro Froilaz [de Traba], que vivirá hasta poco antes del 3 de mayo de 1126[76], fecha en la que su viuda hará una donación por su alma; al castellano Gómez González [Salvadores], ya citado, que morirá en la batalla de Candespina el 26 de octubre de 1111[77]; lo mismo que Fernando Fernández, muerto el año siguiente, 1111, en la batalla de Viadangos[78]; al leonés Fruela Díaz lo vemos todavía vivo el 30 de junio de 1119[79]; y al gallego Oveco Sánchez lo encontramos todavía en 4 de mayo de 1116[80]. Solamente de entre los condes podríamos seleccionar a dos posibles víctimas de la batalla. El primero sería el conde Sancho Pérez, del que no tenemos noticias a partir del 25 de enero de 1100[81], y que tendríamos que desechar, con toda seguridad, pues nos parece extraño que, entre esa fecha y los ocho años siguientes, no nos hubiera dejado ninguna huella documental. Luego hablaremos del segundo conde que pudiera haber muerto en la batalla: el asturiano Fernando Díaz.

11. LOS CONDES MUERTOS EN LA BATALLA

Vista la imposibilidad física de que hubiera siete condes muertos en Uclés, hay que abrir la alternativa de que la palabra *conde* se aplicara como sinónimo de *magnate*, con título condal o sin él, en cuyo caso sí podemos referir los personajes que podrían ocupar ese lugar. De hecho, el arzobispo cita textualmente a *comites et magnates* o *septem de magnatibus et multis aliis*, en el mismo sentido que apuntamos[82].

Hemos seleccionado aquellos personajes que confirman en la curia regia alfonsí en los dos años anteriores a la batalla, pero que no aparecen en la documentación con posterioridad a mayo de 1108. Curiosamente, tras la selección de estas posibles víctimas, vemos que nos salen cinco, que, más los dos condes documentados como muertos en la batalla, hacen un total de siete. ¿casualidad? Los cinco héroes de Uclés serían los siguientes:

75 J. A. Fernández Flórez. *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*. Volumen IV (1110-1199). León: 1991, doc. 1197, p. 51.

76 J. A. Fernández Flórez. *Colección Diplomática...*, *op. cit*. Volumen IV. doc. 1224, p. 99.

77 M. Gómez Moreno. *Anales Castellanos, Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia el 27 de mayo de 1917 en la recepción de don Manuel Gómez Moreno*. Madrid: 1917, p. 27.

78 *Historia Compostelana*, en *España Sagrada*. Volumen XX. Madrid: 1766, p. 123.

79 M. Mañueco Villalobos y J. Zurita Nieto. *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, siglos XI y XII*. Valladolid: 1917, doc. XXVI, p. 125.

80 J. M. Garrido. *Documentación de la Catedral de Burgos*. Burgos: 1983, doc. 96, p. 176.

81 M. Herrero de la Fuente. *Colección...*, *op. cit*. Volumen III, doc. 1045, p. 386.

82 Ver R. Ximénez de Rada, *Opera*, *op. cit*., p. 145.

11.1. El conde Fernando Díaz

Empezamos por él, pues es el único conde efectivo que encontramos que pudo morir en la batalla, además de los dos anteriormente citados. Fernando Díaz era asturiano, *comes asturiense* u *ovetense,* como repite la documentación[83]. Era hijo del conde Diego Fernández de Oviedo y de la condesa Cristina Alfonso, de sangre real. Era hermano de la popular doña Jimena Díaz, mujer del Campeador, y lo vemos ya con el título condal desde 18 de diciembre de 1086[84]. Debió de nacer por los años 1056 y tendría por tanto en Uclés unos cincuenta y dos años. Aparece en la documentación el 15 de octubre de 1071[85], y deja de figurar después de 19 de marzo de 1106[86]. Le conocemos dos mujeres, la primera la condesa doña Godo González, fallecida antes de 21 de julio de 1087[87], hija del conde Gonzalo Salvadórez de Bureba y de la condesa doña Elvira; sin sucesión. Luego contrajo segundas nupcias con la condesa doña Anderquina Muñoz, fallecida después del 26 de mayo de 1104[88]; hija del conde Munio González y de la condesa doña Mayor Muñoz. De este segundo matrimonio tuvo varios hijos, de los cuales, el hijo varón, Diego Fernández, no fue figura destacada y desaparece después de diciembre de 1128[89]. Las dos hijas contrajeron ventajosos matrimonios en Galicia: la mayor, doña María, casó con el conde Alfonso Núñez de Celanova, y la menor, doña Jimena, con Vermudo Pérez de Traba, hijo mayor del conde Pedro Froilaz.

11.2. Gómez Martínez, hijo de conde

Este magnate no ostentó el título condal, pese a pertenecer a una gran familia de condes, a los que conocemos como los *Alfonso*[90]. Era hijo mayor del conde Martín Alfonso, alférez real de León entre 1066 y 1071, y de la banugómez doña Elvira. Gómez Martínez, se presenta siempre como *filius comitis,* hijo de conde, y fue *tenente* en Simancas (23 de marzo de 1093[91]); y en Toro (14 de agosto de 1105[92]). Debió de nacer *circa* 1075 y aparece en la documentación desde el 18

83 Véase, por ejemplo, S. García Larragueta. *Colección de Documentos...*, *op. cit.*, doc. 103, p. 284, o J. M. Ruiz Asencio. *Colección Documental...*, *op. cit.* Volumen IV, doc. 1324, p. 627.

84 F. J. Hernández. *Los Cartularios...*, *op. cit.*, doc. 2, p. 6.

85 V. Vignau. *Cartulario del Monasterio de Eslonza*. Madrid: 1885, doc. V, p. 9.

86 S. García Larragueta. *Colección de Documentos...*, *op. cit.*, doc. 337, p. 336.

87 J. del Álamo. *Colección Diplomática...*, *op. cit.*, doc. 88, p. 123: El 21 de julio de 1087, Fernando Díaz, cumplimenta el testamento de su mujer doña Godo, entregando a Oña cuanto había heredado ésta de su padre y de su tío Álvaro Salvadores.

88 S. García Larragueta. *Colección de Documentos...*, *op. cit.*, doc. 125, p. 335.

89 S. García Larragueta. *Colección de Documentos...*, *op. cit.*, doc. 148, p. 380.

90 Véase M. Torres Sevilla. *Linajes nobiliarios de León y Castilla*. Salamanca: 1999, pp. 274 y ss., o P. Martínez Sopena. *La Tierra de Campos Occidental...*, *op. cit.*, pp. 352 y ss.

91 M. Mañueco Villalobos y J. Zurita Nieto. *Documentos...*, *op. cit.*, doc. 5, p. 22.

92 J. M. Fernández Catón. "Documentos leoneses en escritura visigótica, Fondo Bravo del archivo diocesano de León", en *León y su Historia*. Volumen II. León: 1973, pp. 203-295, en

de agosto de 1086[93], figurando en ella hasta 14 de mayo de 1107[94]. Tendría en Uclés unos treinta y dos años y no le conocemos matrimonio ni descendencia. Curiosamente, una hermana suya, la condesa doña Aldonza, fue la mujer de Artal II, conde de Pallars Subirá, lo que pone en evidencia la permeabilidad matrimonial entre los linajes peninsulares de la época.

11.3. Álvar Díaz de Oca

Este personaje riojano, que figura diversas veces con el dictado de *Prínceps* (1088)[95], gobernaba por entonces en Oca, de 25 de noviembre de 1089[96] a 1106[97]; en Pedroso, entre 1090[98] y 1099[99]; y en Grañón, en 1083[100]. Era hijo de Diego Álvarez de Oca, conocido magnate riojano, y de su mujer, doña Toda. Su hermana doña Tido era mujer del conde Lope Díaz, señor de Vizcaya. Debió de nacer Álvar Díaz en torno a 1050, lo vemos confirmando en la curia regia en 1107[101] y sabemos que en 1108 acababa de morir[102], siendo sepultado en San Cristóbal de Ibeas. Aunque ya era hombre que rondaba la sesentena, se explica muy bien su presencia por ser cuñado de García Ordóñez, con cuya hermana doña Teresa estaba casado. Ella fallecería después del 5 de noviembre de 1124[103]. De su matrimonio tuvo a doña Anderquina, de la que luego hablaremos, a Ordoño Álvarez, alférez real de Castilla (30 de abril de 1099 a 13 de abril de 1101)[104], que fallece después de esta última fecha. Y a García Álvarez a quien dedicamos el próximo párrafo.

---

concreto doc. 19, p. 248.

93 T. Abajo Martín. *Documentación de la Catedral de Palencia 1035-1247*. Palencia: 1986, doc. 14, p. 37.

94 A. López Ferreiro. *Historia de la Santa...*, *op. cit.* Volumen III, doc. XXIII, p. 72.

95 J. M. Garrido. *Documentación...*, *op. cit.*, doc. 46, p. 101.

96 A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán...*, *op. cit.* Volumen II, doc. 187, p. 131.

97 A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán...*, *op. cit.* Volumen II, doc. 307, p. 205.

98 A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán...*, *op. cit.* Volumen II, doc. 204, p. 141.

99 A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán...*, *op. cit.* Volumen II, doc.278, p. 186.

100 A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán...*, *op. cit.* Volumen II, doc. 63, p. 55.

101 J. Loperráez. *Descripción del Obispado...*, *op. cit.* doc. VIII, p. 11: *Alvaro Didaz dominante Auca*.

102 En 1108 se habla de una propiedad que había poseído Álvar Díaz *in vita sua* (A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán...*, *op. cit.* Volumen II, doc. 320, p. 213).

103 L. Serrano. *Colección Diplomática de San Salvador del Moral*. Madrid: 1906, doc. III, p. 31.

104 J. de Salazar y Acha *La Casa del Rey de Castilla...*, *op. cit.*, p. 413.

11.4. El alférez García Álvarez

García Álvarez era, en el momento de la batalla, el alférez real, cargo que desempeñaba por lo menos desde 2 de enero de 1102 y en el que se mantenía el 25 de diciembre de 1107[105], sin que nos conste ningún otro usufructuario entre esta fecha y el día de la batalla. Tuvo, por tanto, que estar allí, enarbolando la enseña real, acompañando al infante y a su tío el conde García. Nos consta que era hijo de Álvar Díaz[106] y su propio nombre de García nos asegura su filiación materna. Debía de ser hombre de unos veinticinco años, todavía soltero y sin sucesión. Con él se extinguió este linaje en vía masculina.

11.5. El senior *Diego Sánchez*

Diego Sánchez era otro magnate de Castilla la Vieja, que venía gobernando en Término, desde 1 de noviembre de 1077[107] a 13 febrero de 1086[108]; en Colindres en 1083[109]; en Castilla, entre 1084[110] y 1102[111]; en Trasmiera, en 1092[112]; en Tetelia el 22 de noviembre de 1095[113]; en Salinas en 1097[114]; y en Divina, en 1106[115]. A veces es denominado *princeps* y *potestas*. Tampoco era un niño por entonces, y sabemos que su viuda doña Anderquina Álvarez, hace una donación por su alma en 1109[116] al monasterio de Oña. No tuvieron más que hijas; la mayor doña Toda, fue mujer de Gutier Fernández de Castro, futuro mayordomo mayor de Alfonso VII; la segunda, doña Sancha, casó con Pedro González, y la tercera, doña Mayor Díaz, fue mujer de Rodrigo Muñoz de Guzmán, antepasado originario de todo este gran linaje medieval. Único hermano de Diego Sánchez fue Lope Sánchez, que alternó sus tenencias con su hermano Diego, y que es el antepasado de los Mendoza.

105 J. de Salazar y Acha *La Casa del Rey de Castilla*..., *op. cit.,* p. 413.

106 A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán*..., *op. cit.* Volumen II, doc. 5, p. 12, de ¡1077!, que debe de ser de 1097: *senior Alvaro Didaz et García Alvarez suus filius.*

107 A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán*..., *op. cit.* Volumen II, doc. 3, p. 11.

108 M.ª D. Pérez Soler. *Cartulario de Valpuesta* (col. Textos Medievales 28). Valencia: 1970, doc. 71, p. 89.

109 J. Abad Barrasús. *El Monasterio de Santa María del Puerto (Santoña) 863-1210.* Santander: 1985, doc. XIX, p. 297.

110 J. del Álamo. *Colección Diplomática*..., *op. cit.*, doc. 84, p. 119.

111 J. del Álamo. *Colección Diplomática*..., *op. cit.*, doc. 115, p. 149.

112 J. Abad Barrasús. *El Monasterio*..., *op. cit.*, doc. LIX, p. 323.

113 L. Serrano. *Cartulario de San Millán de la Cogolla.* Madrid: 1930, doc. 283, p. 287.

114 A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán*..., *op. cit.* Volumen II, doc. 265, p. 177.

115 A. Ubieto Arteta. *Cartulario de San Millán*..., *op. cit.* Volumen II, doc., p. 209.

116 En 1109 su viuda doña Anderquina Álvarez, hace donación por el alma de su marido Diego Sánchez, de la iglesia de Santa María de Ornés en Mena (J. del Álamo. *Colección Diplomática*..., *op. cit.*, doc. 131, p. 164).

12. CONCLUSIÓN

Una de las principales conclusiones que nos provoca el análisis de los hechos que hemos expuesto es la de que nunca ha resultado menos seductora la pertenencia a una clase dominante como lo fue durante la alta Edad Media. Formar parte de la alta nobleza, durante aquellos siglos, suponía el estar integrado en un grupo de auténtico riesgo, cuya actividad guerrera –para la que sus miembros estaban educados desde la infancia– comportaba un conjunto de obligaciones de gran peligro, que constituían, en consecuencia, su auténtica razón de ser. Por eso don Juan Manuel nos lo recordaba[117]: "La caballeria es más noble e más honrado estado que todos los otros, ca los caballeros son para defender e defienden a los otros... e es estado muy peligroso et muy honrado".

De esta forma se explica el que un príncipe de 14 años, heredero de un trono, abandone la corte de su padre, a tan precoz edad, para acudir precipitadamente al socorro de una parte de su reino, lo que en las generaciones futuras y, por supuesto, en la actualidad, sería absolutamente inconcebible.

Pero no cabe la menor duda de que así era la realidad política y militar de la época.

Por otro lado, del examen pormenorizado de los magnates muertos en la batalla, también podemos extraer otras enseñanzas. La primera es que el ejército real se había constituido de prisa y corriendo, como se desprende de que entre ellos no había portugueses, gallegos ni del resto de la cornisa cantábrica, salvo, al parecer, un asturiano, el conde Fernando Díaz, que probablemente se encontraba de visita en la corte de Toledo, como el leonés Martín Flaínez. También se hallaba allí Alvar Fáñez, pero éste era hombre de frontera, como pone en evidencia su gobierno en los años anteriores de la ciudad de Cuenca y de las fortalezas fronterizas del Tajo, como SantaveryZorita de los Canes[118]. El núcleo central de la hueste real, sin embargo, debió de estar constituido por los parientes y vasallos de García Ordóñez, si comprobamos cómo tres de los magnates muertos eran parientes cercanos suyos: su cuñado Álvar Díaz de Oca, su sobrino el alférez García Álvarez, y el alavés Diego Sánchez, marido de su sobrina Anderquina Álvarez.

Todo esto, naturalmente, es lo que podemos deducir de los sucintos datos que poseemos, siempre con las correspondientes cautelas, a las que nos obliga la falta de una documentación más explícita.

Jaime de Salazar y Acha
Real Academia de la Historia

117 *Libro del caballero e del escudero*, en *Biblioteca de autores españoles*. Tomo 51. Madrid: 1952, capítulo XVIII, p. 236.

118 A. Gambra. *Alfonso VI. Cancillería...*, *op. cit.*, doc. 188, p. 481, de 8 de mayo de 1107: *Albarus Faniz dominus de Zorita et de Sancta vería.*

RECURSOS FISCALES, MERCADOS MONETARIOS, VALOR DE LAS COSAS EN EL REINO DE NAVARRA: LA DOTE DE LA INFANTA JUANA, DUQUESA DE BRETAÑA (1385-1386)

Antonio Ubieto Arteta (1923-1990), en el recuerdo

1. INTRODUCCIÓN

Las relaciones entre la Bretaña ducal de los Montfort y el reino de Navarra de los Evreux cabría enmarcarlas en la condición de feudatarios de sus titulares respecto el rey de Francia; dependencia que comparten, también, con el rey de Inglaterra, Eduardo III (1327-1377). Sin olvidar los vínculos de parentesco que se entrecruzan en este amplio y singular cuadrilátero. Personas, todas ellas, que tratan de jugar sus mejores estrategias en ese tablero de la llamada "Guerra de los Cien Años", tenida, al menos en su origen, como un conflicto feudal anglo-francés y cuyo objetivo prioritario era ejercer el control de la fachada occidental y marítima del reino de Francia, festoneada de marcas de soberanías en disputa. De aquí que gran parte de las iniciativas diplomáticas pretendan inclinar la balanza de obediencias de las fuerzas vivas de esas regiones marítimas que, desde el Ponthieu a Normandía, de Bretaña a la Guyena y a Navarra, están en manos de los enemigos del rey. Por lo que respecta a ésta última, Carlos II (1349-1387) heredó el reino de Navarra a la muerte de su madre y el condado de Evreux, a la muerte de su padre (1343); mientras que su hermano Felipe, el condado de Longeville, y Luis, el de Beaumont. Como es sabido, fue coronado en Pamplona a finales del mes de junio de 1350; año y medio más tarde contrajo matrimonio con la hija (Juana) del rey de Francia, Juan II el Bueno. Pronto, esa inicial familiaridad se mudó en abierta hostilidad entre suegro y yerno. Éste reclamaba el pago de la dote prometida –unos cien mil escudos de oro y la entrega de gran parte de Cotentin (Coutances)–, al tiempo que exigía las compensaciones acordadas con su madre por la cesión de los condados de Champaña y de Brie. La enemistad entre ambos alcanzó tales niveles, hasta el extremo de liderar el "partido navarro", en torno al cual se agruparon una serie de coaliciones clientelares de parientes y vasallos, el cual llegó a representar un serio peligro para la dinastía reinante, sobre todo, por

su contenido político y social (la frecuencia de la reunión de los "estados generales", la revuelta parisina de Étienne Marcel y la Jacquerie), a lo que se uniría la utilización de las posesiones normandas en favor de los ingleses, hasta el extremo de constituir una coalición anglo-navarra, de oposición abierta los Valois y a los que llegaron a disputar el trono francés en su condición descendientes de los capetos directos, por línea materna, mientras que Felipe VI lo era por parte de su padre Carlos, conde de Valois. El argumento legitimista triunfante se amparaba en la "imaginada" ley sálica; un precepto aplicado, en 1328, a los hijos de Felipe el Hermoso –rey de Francia y de Navarra–, llamados los "reyes malditos". Con los acuerdos de Brétigny-Calais (1360) se restablece oficialmente la paz, pero la renuncia del rey de Inglaterra a la corona de Francia y a los antiguos feudos de los Plantagenèts conlleva el pago, en concepto de indemnización, de 3 millones de escudos. El rey de Navarra mantuvo su alianza con los ingleses y aceptó, no sin reservas, la reconciliación con su suegro, recuperando así sus posesiones en Normandía. Un año después, desengañado quizá de la inutilidad de sus empeños por debilitar a monarquía francesa, regresó a su reino desde el puerto de Cherburgo. Ya, y sólo en una ocasión –de 1369 a 1372– regresaría a la tierra que lo vio nacer.

Durante algo más de diez años había permanecido ausente de Navarra, mientras tanto, el gobierno quedó en manos de su hermano Luis, como su lugarteniente. Con el monedaje de 1350 se pusieron las bases de un nuevo sistema monetario: se sustituyen los dineros sanchetes por los carlines de una ley muy baja (18,75% de plata) y peso teórico de 1,0197 g. Por primera vez se dota a dicho sistema de una especie gruesa: los groses de 12 d. (un sueldo) de curso, con una ley del 54,83% de plata y una talla o peso de 3,8242 g. Pronto se completaría con la acuñación de las especies de submúltiplos o moneda pequeña (groses chicos o cornados, meajas o medios dineros u óbolo y pugesa o un cuarto). El segundo nivel es el de las especies de plata: coronas o groses de cuatro y dos sueldos, e incluso, uno; llamadas todas ellas groses de Navarra: los de 4 s. se denominan también *escudados* y los de dos reciben el nombre de coronas chicas o *cornados*. El tercero, el de las especies amarillas, reciben el nombre de coronas de Navarra, de una ley de 23 quilates, un peso de 3,7653 g, y con un valor facial de 28 sueldos, tratando de imitar a la dobla castellana. En sucesivas emisiones (1379, 1380-1382) se rebajó su ley hasta los 22 quilates y con el mismo peso, pero con un curso de 30, 36 y 40 sueldos (dos libras). Con idénticos elementos constitutivos, se acuñaron medias coronas –de 18 s. de curso–, llamadas también reales de oro. En realidad, la escasez de dicho metal obligaba a emisiones cortas, casi simbólicas, hasta tal extremo que, en su política fiscal y financiera, se utilizasen monedas de referencia, como el florín del cuño de Aragón. Y a las que tendré ocasión de aludir más adelante. Actuaciones que llegarían a constituir la base de una fiscalidad "nueva", cimentada en la necesidad de aplicar impuestos extraordinarios y permanentes, tanto directos como indirectos y bajo la envoltura léxica de

ayudas e imposiciones. El ascenso del poder monárquico refuerza su concepción de las soberanías: su reafirmación conduce a la guerra y la guerra a la fiscalidad. Los cuantiosos recursos que necesitó Carlos II para el equipamiento de tropas, desplegadas en los escenarios normandos e hispánicos –con una finalidad defensiva u ofensiva–, le obligó a solicitar a los Estados del reino importantes sumas de dinero. Apenas concluida la recaudación del monedaje –propio del reinado recién inaugurado–, en las 28 anualidades, que discurren entre 1358 y 1386, solicitó y obtuvo algo más de medio centenar de ayudas (casi a una media de dos por ejercicio), de las cuales el 22,64% fueron en florines, con un valor en moneda de cuenta y de vellón, de entre 13 y 36 s. por pieza, de aproximadamente unas 400.000 libras (2 millones de groses de 4 s.); a lo que, en ocasiones, se unen los subsidios de las minorías religiosas de judíos y moros y los arrendamientos de la imposición –aunque en una frecuencia menor(14,28%)–; en cualquier caso, la suma total estimada rondaría las 580.000 lib. (2.950.000 de los dichos groses). Cifras todas ellas en la citada especie de referencia y a las que aludo con el único propósito de poder evaluar, siquiera deforma somera, la capacidad contributiva de la sociedad navarra en esta difícil coyuntura de la segunda mitad del Trescientos. Si no de una forma permanente, cuando la ocasión lo requiere se establece una Tesorería de guerras, con la confección y auditoria de su propia contabilidad[1].

El acceso al ducado de Bretaña por parte de los Montfort estuvo envuelto en un largo conflicto bélico, un periodo sombrío, precedido de una brillante etapa de paz y bienestar bajo la casa de Dreux (1213-1341) –un bello siglo XIII–, durante la cual, al decir de Yves Coativy, se conformaron los orígenes del Estado bretón. Como es sabido, la crisis sucesoria, abierta en 1341 con la muerte de Juan III, serviría de pretexto para la injerencia del rey de Inglaterra en los asuntos bretones, al prestar su apoyo a favor de uno de los pretendientes a la sucesión: Juan, conde de Montfort-l'Amaury, hermanastro del fallecido, en detrimento de su sobrina, Juana de Penthièvre, casada con un sobrino de Felipe VI, Carlos de Blois, que cuenta con el favor de su señor, el rey de Francia. A la muerte, en 1345, de dicho conde, su hijo y sucesor (el futuro Juan IV) heredó también la protección de Eduardo III (1328-1377), dado que la estrategia del inglés era controlar la península de Finisterre, al objeto de garantizar el desembarco de sus naves en las costas continentales. En consecuencia, Bretaña venía a representar una cabeza de puente para sus ataques contra Francia. La guerra civil de 1341-1364 consagraría la división la sociedad bretona en dos bandos: la francófona, sostenida por Carlos de Blois, y la céltica-bretona, por los Montfort.

1 J. Carrasco. "Consolidación fiscal y balances financieros en la Navarra de los últimos Evreux (1350-1425)", en *Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (siglo XIII-XVI), XLI Semana de Estudios Medievales, Estella, 15-18 de julio 2014*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2015, pp. 351-472, en especial pp. 368-381, en concreto, de la p. 379 y ss., véase el cuadro A 1. Valor de las ayudas de moneda de carlines prietos (1350-1386).

Con el primer tratado de Guérande (12 de abril de 1365), entre Carlos V de Francia y el duque de Bretaña, Juan IV de Montfort, se puso fin a dicho conflicto armado. A cambio del reconocimiento del rey, el duque le prestaría homenaje, entendido como simple y no ligio, dada la existencia de dos juramentos anteriores a favor del monarca inglés. Con ello se pretendía afirmar la soberanía francesa sobre Bretaña frente al componente inglés del ducado. Asimismo, se incluye una cláusula, mediante la cual, si Juan IV muere sin herederos masculinos, Bretaña pasaría a los descendientes de Juana de Penthiévre. Semejante cláusula preventiva era más bien un gesto de Carlos V (1364-1380) para reafirmar la masculinidad sobre la que se fundamenta la legitimidad de los Valois, pero sin olvidar que el nuevo duque había enviudado, a los pocos meses, de su matrimonio con una hija de Eduardo III y que cuando se traslada a París –a comienzos del otoño de 1366– para prestar el sobredicho homenaje ya se había casado con Juana de Holanda, miembro del círculo familiar del monarca inglés, a la que también sobreviviría[2].

Cuando Carlos II de Navarra desembarcó en Cherburgo, a mediados de 1369, llevaba en su "portafolios" una doble negociación con franceses e ingleses, tratando de simular una contención y neutralidad entre ambos contendientes, pero sin dejar de amenazar con la ruptura de esa aparente equidistancia. Amenaza que se cumpliría en más de una ocasión. Las relaciones personales con el duque Juan eran un tanto ambiguas respecto a determinados capitanes de sus respectivas compañías, lo que aconsejaba un encuentro entre ambos príncipes, tendente a alcanzar un posible acuerdo de ayuda mutua frente a las frecuentes intervenciones de Carlos V y dada la similitud de sus problemas, en tanto en cuanto que grandes vasallos de Francia. y su difícil neutralidad en el conflicto anglo-francés. Es posible que en dicho encuentro se tratase de la alianza anglo-navarra de 1370. Para la cual el mismo Carlos viajaría en secreto a Londres, para debatir las condiciones y alcances de la misma. A la hora de su concreción, y ante el riesgo de ver confiscadas sus posesiones francesas, buscó el entendimiento con el rey de Francia (acuerdos de Vernon, 25 de marzo de 1371). Y, como consecuencia de ellos –centrados en las confusas condiciones de su posesión de la baronía de Montpellier, Carlos abandonaría Francia, haciendo su entrada triunfal en dicha ciudad a fines de marzo de 1372, desde donde emprendería su regreso a

2 Para la redacción de gran parte de las paginas anteriores me he servido de las aportaciones de excelentes colegas y amigos, de los que me siento deudor. C. Gauvard. *La France au Moyen Age du Ve au XVe siècle*. París: PUF, 1996, en especial, el cap. 12, "Le royaume de France en difficulté (1328-1364)", pp. 371-378; 390-397; M. Jones. *La Bretagne ducale. Jean IV de Monfort entre la France et l'Anglaterre (1364-1399)*. N. Genet y J. P. Genet (traductores al francés). Rennes: Presse Universitaire de Rennes, 1998; Y. Coativ. *Aux origines de l'État breton. Servir le duc de Bretagne aux XIIIe et XIVe siècles*. Rennes: Presse Universitaire de Rennes, 2019; B. Bove. *Le Temps de la Guerre de Cent Ans,1328-1453*, en J. Cornette (director). *Histoire de France*. París: Belin, 2009.

Navarra. Desde aquí observaría la progresiva consolidación de la dinastía de los Valois a manos del "buen gobierno" de su cuñado, que haría de Francia la "Gran Monarquía de Occidente". Al tiempo que, con el tratado firmado en Briones (31 de marzo de 1379), asiste al fracaso de su política de alianzas y rebajar sus afanes de protagonismo en el concierto de los príncipes cristianos del occidente europeo de su tiempo. Su pensamiento político era propio de un hombre de Estado, fiel defensor del poder de la realeza. Un pensamiento inspirado en Nicolás Oresme (1322-1382), traductor de Aristóteles y Rector (gran maestre) del Colegio de Navarra de la Universidad de París (1356), donde elaboró su famoso "Tratado de la moneda", para después ser el titular de la cátedra del obispado de Lisueux.

Con semejante bagaje mental, le resultaba difícil limitarse a los estrechos horizontes de su reino, de aquí que no dudara en intervenir en cualquier circunstancia propicia para abandonar ese aislamiento y buscar su proyección exterior. Pero no a cualquier precio, sino que, con su habitual sagacidad, siempre trataría de sacar partido de ello. La primera ocasión sería en 1378, con la división de la cristiandad del Gran Cisma y la confiscación de sus posesiones normandas, coincidiendo, ocho meses más tarde, con la Bretaña de Juan IV, en respuesta a sus reiteradas traiciones como aliado fiel de los ingleses. Al principio mostraría una indiferencia (real o fingida) o, si se prefiere, neutralidad ante el papa de Aviñón, Clemente VII (1378-1394). La segunda, en 1384, cuando el duque de Bretaña recuperó sus Estados a condición de que no se coaligase con los reyes de Inglaterra y de Navarra, negoció su tercer matrimonio con la infanta Juana, la hija menor de Carlos y Juana de Valois. Dicha infanta había nacido en Francia en 1369 y, cuando apenas contaba cuatro años, ya huérfana de madre, se trasladó a Navarra.

El pretendiente, conocedor de la fuerte personalidad de su futuro suegro, solicito la mediación del vizconde de Rouen, que estaba casado con Juana, una de las hermanas del rey de Navarra. La delegación de ambos dignatarios se trasladó a Navarra, donde presentaron sus credenciales ante Carlos, en el verano de 1384, el cual los recibió de forma amable e indisimulada complacencia. Sin más dilación, fueron enviados los mensajeros navarros para tratar las condiciones del matrimonio, portadores, asimismo, de detalladas instrucciones con las que acomodar las condiciones de la dote y demás pormenores del compromiso de la boda de la infanta navarra (17 años) y el duque bretón (próximo a la cincuentena). Se descarta el pago en tierras y, por supuesto, la villa de Cherburgo. Antes de ofrecer cantidad alguna de dinero, escuchan primero las pretensiones del novio. El tope máximo de la oferta navarra fue fijado en unos 100.000 francos, en moneda, y 12.000, en joyas, que serían entregas el día de la boda, junto al importe del primer plazo (20.000) del dinero; con la cautela de dilatar lo más posible la entrega monetaria y en la menor cantidad posible. Por el contrario, la contrapartida ducal consistiría en la entrega de la villa de Nantes y la tierra der Rays, condicionada al

consentimiento de su tío, el vizconde de Rouen, verdadero albacea de su sobrina y fiel defensor de los intereses navarros en Francia[3].

Es posible que el valor estratégico del puerto de Cherburgo, codiciado por Francia e Inglaterra, fuese el motivo decisivo para plantear tan cuantiosa entrega: nada menos que doscientos mil francos de oro, que, a razón de 50 s, la pieza, equivalía a la suma de medio millón de libras de la moneda de cuenta de carlines (especie de vellón de muy baja ley), cuando la recaudación de hacienda en el ejercicio de 1386 fue inferior (440.422 lib.)[4]. De tal modo que el desembolso por el pago de la referida dote venía a representar el 73,47% del total de ingresos del bienio de 1385-1386. Y no sólo eso, sino que, además, debía de ser en la especie amarilla y de la mejor calidad, en su valor intrínseco –ley y peso–, de la moneda de mayor curso (20 s.t.) del sistema monetario francés de la época. Sabedor de la realidad económica de su reino, Carlos II ofreció 120.000 francos y en dos plazos anuales. E incluso, semejante oferta entrañaba serias dificultades de cumplimiento. Unos días antes de dicha entrega, el dos de septiembre de 1386, la infanta contrajo matrimonio en la catedral de Bayona, en presencia de su padre, el rey, y de su hermano Carlos, el príncipe heredero; por parte del duque asisten Gioffre de Pongelos, caballero, y el maestre Roberto Brocheroul, consejero de Juan IV[5]. Dichos comisionados ducales habían partido del puerto de Le Croisic el 26 o 27 de junio de ese año de 1386, para, dos días más tarde, desembarcar en Bermeo. Poco después de la ceremonia, el 4 de septiembre, las embarcaciones bretonas y su nutrido e ilustre séquito pusieron rumbo a Bretaña. Entre los integrantes de dicha comitiva se encontraban, entre otros, los citados comisarios y García Arnalt de Ibarrola, guarda de la moneda. Después de una semana de navegación arribaron a Le Croisic, en medio de las marismas salinas de Guérande y el 11 de septiembre, en Saillé –en las cercanías del burgo y el castillo de dicho enclave portuario– tuvo lugar el matrimonio definitivo[6]. Al parecer, las

3 Los pormenores de dicha embajada, así como las desorbitadas y, en cierta medida, humillantes condiciones de Juan IV pueden ver se en J. Carrasco. "Fiscalidad y circulación monetaria en el reino de Navarra. La dote de la infanta Juana, duquesa de Bretaña (1385-1387)". *Anuario de Estudios Medievales*. 22 (1992), pp. 641-663. Unos años antes, en 1967, don A. Ubieto Arteta puso de manifiesto la importancia de este registro, en un artículo titulado "Monedas que circulaban en Navarra en el siglo XIV y sus valores". *Numisma*. XVII (1967), pp. 59-66. Más tarde, en 1998, M. Ibáñez Artica, incide sobre esta cuestión en "Circulación de moneda extranjera en Navarra durante la Edad Media, según las fuentes arqueológicas y documentales", *en IV Congreso de Historia de Navarra. Mito y realidad en la Historia de Navarra*. Volumen II. Pamplona: 1998, pp. 179-190.

4 J. Carrasco. "Consolidación fiscal...", *op. cit.*, cuadro A, p. 452.

5 J. Zunzunegui. "El matrimonio de la infanta Juana con el Duque de Bretaña". *Príncipe de Viana*. IV (1943), pp. 51-68.

6 A. la Borderie. *Histoire de Bretagne*. Tomo IV. Rennes: Vatar,1906, p.136. Debo al profesor Yves Coattivy, de la Université de Brest, tales precisiones sobre la llegada de la infanta navarra a la corte ducal de Bretaña, así como sus amables palabras de ánimo.

expectativas del duque fueron decepcionantes, hasta el extremo de llegar a tomar como rehenes a dos de los embajadores navarros.

2. EL REGISTRO DE PASCUAL MOTÇA Y PELEGRÍN DE SERR

Los procesos recaudatorios y sus técnicas contables para recaudar semejante masa monetaria es el objeto del presente estudio, ajustado e inspirado en ese gran movimiento historiográfico de la *literacy* o cultura de lo escrito en el Occidente cristiano medieval[7]. Desde sus respectivas responsabilidades, recibidor de la merindad de las Montañas, incluida la bailía de Pamplona, y maestro de la moneda del reino, fueron nombrados por el rey comisarios para recibir el dinero destinado al pago de la dote de doña Juana, infanta de Navarra, de acuerdo cor la comisión dictada al efecto por el rey en Estella el 8 de febrero de 1385[8]. Por el rey, Martín de Los Arcos. Documento administrativo de contabilidad pública y, en consecuencia, sujeto al control de los oidores de los comptos. No obstante,

7 P. Bertrand. *Les écritures ordinaires. Sociologie d'un temps de revolution documentaire (entre royaume de France et empire, 1250-1350)*. París: Publications de la Sorbonne, 2015; P. Bertrand. "À propos de la révolution de l'écrit (Xe-XIIIesiècle). Considérations inactuelles". *Médiévales*.56 (2009), pp.75-92; O. Mattéoni. "Codicologie des documents comtables (XIIIe-XVe siècles. Remarques introductives". *Comptabilités*. 2 (2011), en línea, disponible en https://journals.openedition.org/comptabilites/382?lang=en [consultado el 7 de junio de 2021]; O. Mattéoni. "Compter et 'conter': ordre, langue et discours des comptes. Rapport de synthèse", en O. Mattéoni y P. Beck (directores). *Classer, dire, compter. Discipline du chiffre et fabrique d'une norme comptable à la fin duMoyen Âge*. París: IGPDE, 2015, pp. 283-303.

8 Archivo Real y General de Navarra (AGN), *comptos*, reg. 186. Cit. J. M.ª Lacarra. *Guía del Archivo General de Navarra. Pamplona*. Madrid: 1954, p. 41: año 1385, "Receptas hechas por Pascual Moza, recibidor de las Montañas, y el maestro de monedas de las ayudas para el matrimonio de la infanta Juana con el duque de Bretaña"; J. J. Martinena Ruiz. *Guía del Archivo General de Navarra*. Pamplona: 1997, p. 100, reg. 186. De las ayudas para el matrimonio de la infanta Juana con el Duque de Bretaña; F. Idoate. *Catálogo del Archivo General. Sección de compto. Registros (CAGN)*. Tomo LII, años,1365-1535, pp. 83-84. Dada su concepción de catálogo, incluye amplia regestas, donde se anotan algunos valores monetarios de la primera ayuda y su valor en la moneda navarra de vellón. Siquiera de forma breve, la descripción catalográfica del referido registro 186 es como sigue: ms. en papel, de 173 folios, con foliación moderna, en número arábigos, mientras que todas las cifras de su contenido lo son en números romanos. Faltan los siguientes folios: 3vº, 10, 15vº,18vº, 28vº, 33, 35vº,47 vº, 104vº, 105 y 166, mientras que del. 44vº al 46vº están en blanco. Encuadernado con tapas de pergamino, cuyas cubiertas tienen unas dimensiones de 310 mm. de largo x 225 mm. de ancho, y las hojas del interior miden 295 mm. de largo y 215 mm. de ancho. Son frecuentes las anotaciones marginales: a la izquierda, con llamadas y alusiones al mandamiento que avala dicha operación. Y, en ocasiones. aluden al tipo o especie de la moneda recaudada: oro, plata, groses y otras especies de vellón. Se aprecian, al menos, tres manos. Escritos en romance navarro, incluido los textos de copias de las comisiones de Secretaría del rey. Así mismo, Miguel de Marzo, clérigo de la cámara del rey, anota la dicha repartición en un pliego de papel, escrito de su mano (fol. 1 vº). En los asientos de cierre de los diferentes apartados, dejando folios en blanco. Tachaduras en las cifras y su consiguiente rectificación, debido a la preceptiva auditoria. Oído fue este compto en la cámara de los comptos del rey en Pamplona por los señores el Chantre, don Martín Pérez de Oloriz, García Xemeniz, Guillén de Rosas, oidores de los comptos del rey en el mes de septiembre de 1388. Salinas.

muestra una estructura y disposición contable de una especie de borrador, redactado con una finalidad provisional, utilizado como matriz para otras contabilidades. Inventariado, como ya he apuntado, en la sección de comptos (Registros) del Archivo Real y General de Navarra (AGN) de Pamplona, donde también se incluyen los comptos de la Tesorería de los años 1385 y 1386, rendidos por Martín de Los Arcos, clérigo de la Cámara de los comptos del rey, en ausencia del tesorero y recibidor general, puesto que su titular, Guillem de Plantarrosa, fue relevado de su cargo, al concluir el noveno de su actividad financiera del reino, al ser nombrado maestre del Hostal del rey. En las contabilidades de ambos ejercicios se incluyen partidas con el resultado parcial de las receptas destinadas a la dote. Con ello se crea una "red de escrituras", relacionando unos sistemas con otros, como se verá más adelante. Respecto a los comisarios, antes de asumir el cargo de recibidor de las rentas del rey en el mencionado distrito, era uno de los más activos cambiadores o cambistas de la capital, oficio que simultaneaba con la de "servidor público". Dada su cultura y familiaridad monetaria fue decisiva en su nombramiento para tan comprometida misión, responsabilidad que compartiría con el maestro de la moneda, al que el rey había confiado, tiempo atrás, los reajustes y emisiones de las distintas especies que integran los tres niveles del sistema monetario vigente. Experto conocedor de las técnicas de acuñación, así como del mercado cambiario, sometido a frecuentes oscilaciones. De origen borgoñón, como evidencia su "apellido" sincopado de la ciudad de Auxerre, capital del departamento de Yonne, en pleno corazón de Borgoña, pasó al servicio de Carlos II, a comienzo de la década de los setenta, como máximo responsable de sus políticas monetarias, entre las que cabría destacar ese concepto fiscal, llamado el "provecho de la moneda", una forma, más o menos encubierta, de señoriaje. En el ejercicio fiscal de este mismo año de 1385, figura la recepta por dicho concepto –unas de 30.000 lib.–, por la acuñación de groses y carlines en la casa de la moneda de San Juan Pie de Puerto (entre 10 de mayo de 1384 y el 8 de octubre de 1385). Dicha suma fue rendida en la Cámara de los comptos y en presencia del guarda y contra-guarda[9].

2.1. Disposición, contenido, tipología y fases de su redacción

Pese haber sido inventariado en la sección de Registros de Comptos, cuyos libros son presentados a la Cámara por el tesorero de Navarra o recibidor general del reino, no es propiamente un libro de cuentas ordinario. Fue también auditado por dicho órgano de control, pero presentado por los comisarios encargados de la recepción y manejo de las sumas destinadas al pago de la dote matrimonial de

9 García Arnalt de Ibarrola y Piles de Quesnel respectivamente. A la que se añaden 30 marcos de plata, preciada a 16 lib., 6 s., 7 d, el marco (490 lib.)., lo que equivale a la suma de 30.502 lib., 12 s. 11 d. ob. AGN, *comptos,* reg. 184, fol. 10 vº. Un 15% de la suma total de la recepta. AGN, *comptos,* reg. 184, fol. 94 vº.

una de las hijas del rey. En consecuencia, su estructura y disposición se acomoda a tal finalidad, pero sin ignorar las pautas contables utilizadas en aquellos Libros de ingresos (recepta) y gastos (expensa) del reino, que constituyen el presupuesto anual de los recursos del Estado y su consiguiente balance financiero. Además de las tres ayudas fiscales y un empréstito de monedas de oro –figuras todas ellas habituales en las receptas extraordinaria otorgadas a la Corona–, se incluyen, a continuación y por este oren que seguiré, otros tipos de ingresos de carácter privado (venta de la vajilla de plata de la Casa Real) y público, derivados del deber de auxilio a la realeza por parte de sus gentes. Ya sea por su disposición y contenido e, incluso por la fecha de su redacción, tales comptos constituyen una primera parte (fol. 1-43). La segunda, después de un vacío de cinco folios, la integran las siguientes rúbricas: compras de oro, plata y monedas viejas a cambistas y mercaderes de Pamplona; Ordenanza sobre la devaluación de la moneda; compras de oro, en florines de Aragón, con especies de vellón navarro y de otros sistemas; plata sellada, recibida por los recaudadores de las tres ayudas; vellón vendido a un mercader de Burgos. Todos y cada uno de estos epígrafes de compraventa, van acompañado de sus respectivos sumatorios (fol. 48-104). A la tercera también le antecede un espacio en blanco y donde figuran los pagos realizados por Pascual Motça con dinero procedente de lo recaudado en las tres ayudas, más aquellos con destino al equipamiento del ajuar de la novia y del de su Hostal (fol. 106-162), Y, por último, la cuarta, con la que se cierra el compromiso, al menos en parte, puesto que aquí se recogen las partidas de las monedas de oro libradas al duque en la ciudad bretona de Guérande, junto con las entregas (oro, plata y vellón) a sus procuradores en Bayona. (fol. 163-173)[10].

2.1.1. Ayudas y sus complementos de orfebrería y plata (vajillas)

Un primer apartado estaría formada por las *ayudas*, figuras de fiscalidad extraordinaria, que requieren la aprobación de las asambleas representativas de reino, los Tres Estados o Cortes generales.

2.1.1.1 La ayuda de los 70.000 francos, 1385-1386

A principios del mes de febrero de 1385, los dos comisarios supieron que el importe de la ayuda para el pago de la dote sería de 70.000 francos, una especie monetaria foránea, ajena al reino y acuñada en metal amarillo, que apenas circulaba en estas tierras. Las especies propias, debido a los continuos procesos de devaluación, no gozaban de demasiada credibilidad, en especial, en el exterior, donde su presencia era casi inexistente. Una realidad casi de dominio público, pero conocida por dichos comisarios que, en cierta media, coadyuvaron a ello. De manera explícita el rey, en un mandamiento, les señala que las cuantías de

10 Cfr. Tabla, 1 y 2.

las monedas recibidas serán convertidas en oro o en plata, al tiempo que debían advertir a los recaudadores territoriales de la necesidad de separar las cuantías en oro de las "en monedas", sin más concreciones. Por el contrario, ellos desconocían los criterios de reparto entre las distintas unidades fiscales –merindades y bailías, la tierra de Ultrapuertos y la clerecía del obispado de Pamplona– y de cómo cobrar y recaudar los encargados de las receptas en sus respectivas demarcaciones. Como primera providencia, siquiera de forma provisional y estimativa, contaron con un borrador, en papel, sobre la aludida distribución, escrito por un clérigo de la Cámara del rey. Pero el elenco de unidades recaudatorias difería del utilizado en la redacción de los libros de cuentas de los recibidores territoriales. E incluso las villas de Tudela, Pamplona y Viana y sus aldeas no se les asignaría cuantía alguna. Con todo, la suma total de lo que debían responder fue de 170.986 lib., 17 sueldos y 6 dineros en monedas de cuenta, sin que se indique su equivalente en especies reales, ni siquiera aludir al importe de la concesión en la moneda de oro demandada, puesto que la obtención de dicha suma debería sustentarse sobre la base de 50 s. por franco[11].

Advertidos de las deficiencias anteriores y debidamente asesorados, el encargado de la escritura del libro de la recepta de los dineros de dicha ayuda, en cuyo encabezamiento se hizo constar el año en curso: *LXXX° quinto*, anota las distintas partidas de los dichos dineros, recibidos por los comisarios por parte de los recaudadores de cada merindad y de la clerecía del obispado de Pamplona. Como resultado de los comptos elaborados por estos comisionados territoriales, el "escribano" redacta el contenido de cada asiento, donde figura el nombre y cargo de dicho responsable, tipo de especie monetaria recibida, la fecha en la que tiene lugar y, al cierre, la suma en moneda de cuenta. Esta operación requiere sortear varios condicionantes: el apremio del corto plazo fijado para el pago de la primera entrega –apenas ocho meses–, coincidiendo con el día y fiesta de San Miguel de septiembre; la recepción efectiva de la cantidad solicitada, pero con la mirada puesta en la consecución del mayor número de monedas de oro y plata, evitando así la compra de monedas fuertes con los maltrechos carlines, en groses de 4 s. la pieza[12].

2.1.1.1.1. De la merindad de las Montañas

Sus límites septentrionales –con Labourd (Gascuña) y Guipúzcoa– son los mismo que los actuales; los meridionales coinciden con las sierras de Urbasa,

11 Lo que equivaldría a 175.000 lib. Vid. Cuadro 1 del anexo. Donde, junto a otros datos, se destacan las cifras asignadas a la merindad de Sangüesa con la villa de Olite [48.470 lib. (28,34%)] y la de Estella, sin Viana [44.068 lib., 15 s. (25,77%)]. Entre ambas receptas se supera en más de la mitad (54,11%) del total de la suma estimada. Como se verá más adelante, la cifra revisada de esa estimación recaudatoria es inferior en un 65,87%.

12 AGN, c*omptos*, reg. 186, fol. 1-3. No hay fol. 3 v°.

Andía y Sarvil, y el curso del rio Arga, que abraza la franja norte de la capital del reino. El número de lugares o núcleos habitados sobre los que actúa la fiscalidad regía en la ayuda de 1366 es de 321, más la singular conurbación pamplonesa, con sus tres enclaves: Burgo de San Cernin –cuya Rúa Mayor se denomina también de los Cambios–, la población de San Nicolás y la ciudad de la Navarrería. Su población se estima en unos 3.800 fuegos fiscales, de los que un 26,37% corresponde a la "buena villa" de Pamplona[13]. Una red de peajes y puestos aduaneros controlan el tráfico mercantil en las lindes norteñas de dicha demarcación.

El oficial encargado de las rentas ordinarias del rey en este distrito fue García López de Lizasoain, que venía desempeñando dicho cometido desde 1368 y que para esta ocasión se le denomina "procurador del rey". Entre el 14 de febrero y el 24 de marzo de 1385, en cinco jornadas, se anota 51 asientos o partidas; y en otros tres días, entre el 3 de abril y el 26 de mayo de 1386, 25 partidas más. En total 76 apuntes, de los cuales cinco corresponden a las sumas de aquellos que corresponden al oro. Todos cancelados, fruto de la revisión que tendría como resultado la suma total de los dineros librados por el dicho recibidor, tanto en groses, como en oro y otras diversas monedas, evaluadas a groses de Navarra de 4 s. la pieza, valen 22.053 lib., 12 s., 8 d. Una revisión realizada en Pamplona y escrita de otra mano[14]. De dichos groses se recibe un 98,35% (19.034 lib., 6 s. 6 d.) del total de las especies de vellón, mientras que el otro 1,65% restante procede de otras 4 especies navarras de menor valor y una decena de foráneas, con un claro predominio de los reinos vecinos de Aragón y Castilla. Por tanto, lo extraído en dicha merindad, donde debería figurar también la bailía de Pamplona, es en su mayor parte (87,73%) en esas especies negras o prietas, con escasa proporción de plata, lo que se aleja del objetivo propuesto de reunir la mayor cantidad de oro posible. Hasta tal extremo que, de las catorce especies de oro circulantes (1.237 piezas), sólo se contabilizan 2.703 lib., 19 s. y 8 d. (12,27%) de las que un 66,52% corresponde a los francos –de distintas cotizaciones como se verá más adelante– y de las coronas de Navarra únicamente se reciben 2 piezas, con un valor de 47 s. cada una. Ya sea por el número de monedas como de su valor, el porcentaje no puede ser más revelador de la falta de respuesta a las pretensiones del monarca. La presencia del núcleo urbano de la capital del reino explicaría la diversidad de especies amarillas, pero no su cuantía.

Conscientes de la penuria de metales preciosos, los consejeros de las finanzas reales debieron de contemplar la posibilidad de utilizar el rediezmo eclesiástico –la "diezma de todos los fruytos de la terra"–. Sin embargo, después de la

13 Cfr. J. Carrasco. *La población de Navarra en el siglo XIV.* Pamplona: 1973, pp. 127-130.

14 Dicha contabilidad ocupa los folios 4 al 9 v°. Y al final de este folio, en su margen izquierdo se nos dice que, una vez examinado el registro de las pagas entregadas al dicho Pascual por el dicho recibidor, existe un excedente de 20 s., 9 d.

dura experiencia de la aplicación de dicho recurso para obtención de 50.000 libras, aprobado por las Cortes de Olite de principios de septiembre de 1379, y la premura del tiempo fue descartada esta fórmula. Ambos extremos –tiempo y técnica– tuvieron su reflejo en el compto de la Tesorería del ejercicio de 1385, al justificar que, en ausencia de los objetivos propuestos, el rediezmo fue abandonado y sustituido por la tasación directa de los cuarteles se recaudase la ayuda de 70.000 francos –un franco, ¾–, por cada franco, 50 s. A causa del "estorbo" del rediezmo y otras muchas razones, no se pudieron recaudar en este año, sino en el próximo. Es por ello por lo que no se rinde la dicha ayuda en este compto y se hará en el de 1386. Pero si se hizo la parte de la villa y merindad de Pamplona porque su recibidor (García López de Lizasoain) "saillio del dicho officio" en este año y lo rinde en su compto de inter-receptores ante la Cámara de comptos[15].

2.1.1.1.2. De la merindad de Sangüesa

La integran, al menos en parte, las comarcas de los valles pirenaicos, las cuencas pre-pirenaicas y las de la Navarra media oriental. Guarda fronteras con Francia y Aragón. Al oeste, una serie de valles bordean el término de la capital del reino hasta incluir la localidad de villava; al sur, las aguas del río Aragón actúan de divisoria con la merindad de la Ribera. En la veintena de valles se agrupan 335 poblaciones y otras ocho de mayor entidad, llamadas "buenas villas", entre las que se encuentra la de Sangüesa, que da nombre a la propia merindad, etapa de la ruta jacobea por su ramal provenzal y puesto aduanero con el reino de Aragón. El número de fuegos es muy similar al de la merindad de Pamplona: Montañas (3.727), pero con un porcentaje de población campesina algo superior a la mitad (55,88%), mientras que el de las buenas villas –algo más de media docena– es del 20,76 por cien, según el libro de fuegos de 1366[16].

En ese mismo año (1385) fue nombrado Sancho García de Artaxo recibidor de la merindad y bailía de Sangüesa. Entre el 16 de febrero y el 22 de marzo de 1385, en seis fechas fueron registradas 43 partidas; del 4 al 27 de abril de 1386, en cuatro ocasiones, se inscriben 13 asientos o partidas, y el 20 de agosto, seis: en total 62 asientos, de los cuales 12 son sumas parciales de las receptas de oro que, al igual que en la descripción anterior, están tachadas e incluso las dos finales fueron canceladas. Por el contrario, la suma total de los libramientos del recibidor y valoradas todas ellas en groses, contando cada pieza en 4 s., asciende

15 De este mismo año y en cuyo contenido se anotan 2.000 lib. por expensas y misiones, el salario del dicho recibidor y su colector. Y 97 lib., 18 s. por otros gastos. El resultado neto de dicho compto, con el plus es de 34.031 lib. 9 s., 6 d. Unas cifras que, al tratarse de una liquidación, responden a varios conceptos, además de la ayuda de los 70.000 francos. AGN, *comptos,* reg. 184 (1385), fol. 15. En los ingresos de 1386 figuran el resto de las aportaciones por la dicha ayuda, como se verá. Cfr. AGN, *comptos,* reg. 189, fol. 16: "de la merindad de Pamplona, *nichil* porque fue rendida en el compto del año precedente.

16 Cfr. J. Carrasco. *La población...*, *op. cit.*, pp. 196-206.

a un montante de 34.191 lib., 12 s., 3 d. ob.[17]. De la dicha especie se recauda un 96,72% (27.109 lib., 6 d., que equivalen a 135.545 piezas) de las monedas de vellón, y el porcentaje restante fue de parpaiolas de Navarra, jaqueses de un dinero (48.318 piezas) y 227 piezas de parpaiolas viejas de Lombardía. En suma, el vellón –con sus 28.025 lib., 13 s. 6 d.– representa el 81,96%, el otro 18,03% es de oro. Con la particularidad de que dicho porcentaje está calculado sobre la suma total de las partidas de dinero y oro y contabilizadas a groses. Sin embargo, como se verá en el apartado dedicado a los cambios y otros cálculos monetarios, existen partidas en las que dicha contabilidad no siempre se realiza conforme a lo enunciado, sino que se registran operaciones de equivalencias bilaterales entre francos y florines de Aragón (uno por uno y medio); y, entre éstos y otras monedas de oro, como las doblas marroquinas o los ducados viejos (4 dobl. por 7 flor.) Una particularidad que es aún más destacable, al apreciar su superior cuantía (2.561 piezas, de las que el 46,38% son únicamente de francos, superando en casi medio millar de unidades a lo recaudado en la anterior demarcación. Es cierto que, en esta ocasión, también figura la villa de Olite, sede regía por excelencia y verdadera corte de la dinastía Evreux. Asimismo, a diferencia de la recepta de la merindad de las Montañas, registrada en el libro de la Tesorería de 1385, la de la merindad de Sangüesa figura en la siguiente anualidad. El texto del asiento contable no puede ser más ilustrativo: "del dicho recibidor, por el fin de su compto de la dicha ayuda y dicha merindad et villa de Olite"[18]. Lo que sí es idéntico es el proceder o, mejor aún, práctica contable, bajo ese mismo concepto tributario de ayuda, incluir otros no especificados, tal y como delata lo abultado de esas cifras.

2.1.1.1.3. De la clerecía del obispado de Pamplona

Además de la diócesis de Pamplona, pilar de la iglesia navarra, la organización eclesiástica del reino incluye las de Bayona y Dax, que agrupan gran parte de las iglesias de la llamadas tierras de Ultrapuertos; la de Calahorra, de la que dependen las de los territorios más occidentales de la merindad de Estella, en especial la villa de Viana y una constelación de localidades, situadas en los bordes de la línea divisoria con el reino de Castilla y, por último, la de Tarazona, con los

17 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 11-15, escrito de otra mano y como recordatorio, al margen izquierdo, se escribe Sangüesa. No hay folio 10, ni 15 v°.

18 AGN, *comptos,* reg. 189 (1386), fol. 16. En el encabezamiento de dicho folio figura la rúbrica de la ayuda otorgada al rey por todos los de su reino en *el anno LXXXV°,* por el casamiento de la infanta doña Juana con el duque de Bretaña, LXX^{M} francos. Se justica de nuevo el cambio de procedimiento recaudatorio, para consignar, a continuación, lo recibido por cada merindad. De la de Sangüesa y la villa de Olite, su recibidor libra en la Cámara de comptos 5.863 lib. y 10 s. por gracias y remisiones; por el plus de febles XLIII^{M} V^{C} LVI lib., X s (43.556 lib., 10 s.). Y, aunque se incluye –en esta ocasión– a la villa de Olite, semejantes cifras están bastante alejadas de las que figuran el registro de los comisarios.

espacios del valle de Ebro de Tudela y su distrito[19]. Según el *Liber Redecime* de 1363, la diócesis de Pamplona cuenta con once arciprestazgos, unas 650 iglesias, atendidas por 1.635 clérigos[20]. Los clérigos de las otras diócesis –sin que se sepa su número– pagarían su cuota con la de los legos y a los recaudadores civiles.

Los colectores de la mencionada clerecía fueron don Juan de Abárzuza y don Juan de Murillo, abad de Urroz, pero actuaron por separado, a los que se les debió asignar un territorio determinado. Del 27 de febrero y del 19 de marzo de 1385 fueron anotadas 3 liquidaciones; más de un año después, el 31 de marzo de 1386, se continúa con las entregas, espaciadas en dos días del mes de abril, uno de mayo y dos de junio, reflejadas en una treintena de asientos, de los que ocho son de sumas, incluida la final, donde se deja constancia del total de dineros recibidos en groses, oro y otras partidas, contando 4 s. por gros, 9.233 lib. 15 s.[21] De dicha especie es de la que se recibe el mayor porcentaje (99,49%), pues del resto –parpaiolas del primer cuño y zagueras de Navarra, y viejas de Lombardía–, su presencia es casi testimonial. El vellón, en su conjunto, representa el 90,16%, mientras que ese diez por ciento restante es el del oro, entre la media docena de este tipo de monedas, los florines de Aragón son mayoritarios. Entre esas otras monedas áureas cabe destacar las doblas de Castilla, con un valor de 67 s. carlines, mientras que las marroquinas lo hacen en una relación de 4 unidades por 7 de francos[22]. En el texto del asiento de la Tesorería se expresa con más detalle, ajustado al contenido de una carta del rey –del 20 de octubre de 1385– y en la que se establece el valor de la ayuda en 4.704 francos, a 50 s. febles por pieza, valen 11.760 lib., de los que son rebatidos los clérigos de Estella, porque pagaron con los legos (267 lib., 16 s.)[23]. En cualquier caso, la cifra resultante excede en 2.258 lib. 9 s. respecto a la anotación, revisada, del libro de las receptas del recibidor Pascual Motça y del maestro de la moneda, debido quizá a la inclusión de otros conceptos tributarios.

2.1.1.1.4. De la merindad de Tudela

También recibe el nombre de la Ribera, en alusión a que las riberas del Ebro lindan con el lienzo de muralla de una parte del sector oriental de su recinto

19 J. Carrasco. "Espacios económicos de la Iglesia en el reino de Navarra (1134-1328)", en *Gli spazi economici della Chiesa nel Occidente mediteraneo (secoli XII-metá XIV)*. Pistoia: Centro Italiano di Studi di Storia e d'Arte, 1999, pp. 363-411.

20 J. Carrasco. *La población...*, *op. cit.*, pp. 80-81; 183-193.

21 AGN, *comptos,* reg. 186, fol. 16-18 r. De otra mano y al margen izquierdo: la clerecía de Pamplona. Y aunque esa misma suma es la que figura en el asiento anterior, fue tachada. Existe un error contable de 97 lib., 6 d., pues la suma efectiva es de 9.136 lib., 14 s. 6 d. No hay 18 v°. porque se dejaría el espacio en blanco, antes del, inicio de la siguiente contabilidad,

22 AGN, *comptos,* reg. 186, fol. 17.

23 AGN, *comptos* reg. 189, fol. 16v°. Al margen izquierdo señala que rinde las cartas en la que fueron tasados. Tacha Bayona y por el plus, la suma es de XI^{IIM} IIII^{C} IIII^{XX} XII lib., IIII s.

urbano y su cauce condiciona la vida de muchas poblaciones de este distrito administrativo. Se extiende desde las confluencias de los ríos Aragón y Arga, y Alhama, hasta los somontanos de Tarazona; las riberas del Ebro, a la altura de la villa de Cortes y las lomas de las Cinco Villas, en los aledaños de las Bardenas Reales. Es una circunscripción de *habitat* concentrado, donde no hay valles, sino localidades como unidades de extracción fiscal. A mediados del siglo XIV, según el "libro de fuegos de 1366", son 28 las poblaciones que la integran, de las cuales, media docena superan el centenar de fuegos, y el millar la capital tudelana[24]. Ya sea por su importancia demográfica, como centro administrativo de la región, es tenida como el segundo enclave urbano del reino. En cuanto a su estructura poblacional, conviene recordar que la reconquista cristiana de estos territorios se inicia en 1084 y concluye, con la ocupación de Tudela y su distrito o *albala,* en 1119. Su pertenencia durante siglos al islam peninsular dotaría a estas tierras de una estructura social y económica propia de la tradición andalusí o, si se prefiere, hispano-musulmana. El brillo de la populosa capital "ribera" le faculta para ejercer de centro de una nutrida red de villas y aldeas, habitadas por gentes diversas (hidalgos, francos, labradores, judíos y moros), con indumentarias, formas de vida y religión tan dispares.

Desde 1374 Guillén de Ágreda es el gestor de las rentas reales en la merindad y bailía de Tudela. En el ejercicio de su circunstancial cometido, entre el 21 de febrero y el uno de marzo de 1385 (en tres ocasiones), libra 11 entregas; del 26 de marzo y el 15 de agosto de 1386 (5 jornadas) efectúa 13 liquidaciones. A las que se unen ocho sumas, todas canceladas, según lo acostumbrado, para fijar el montante revisado de su recepta, acorde con la fórmula habitual de groses, oro y otras monedas, traídas a groses de 4 s. la pieza, valen 15.568 lib. 12 s., 7 d.[25] En las ocho receptas de groses se reciben 12.874 lib., 17 s. (64.374,25 piezas) y completan el vellón las parpaiolas de Navarra del último cuyo y los jaqueses de un dinero, hasta las 13.285 lib., 7 s. O, dicho de otro modo, las monedas de oro aportadas –en su mayor parte emitidas en los reinos vecinos (florines y doblas)– representan sólo el 14,66 por cien. De acuerdo con el cotejo que vengo realizando entre esta contabilidad y la de la Tesorería, existen diferencias dignas de mención[26]. Una vez más, existe una diferencia entre una contabilidad y otra, en este caso de 2.708 lib., 7 s. 5 d. a favor de aquel órgano central.

2.1.1.1.5. Merindad de Estella

24 J. Carrasco. *La población...*, *op. cit.*, cuadro 7, pp. 194,195; 411-445.

25 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 19-21 v°. La suma final es de otra mano, fruto de la revisión de los sumatorios parciales.

26 La rendición en la Cámara de comptos, por remisiones de 828 lib., 2 s., 6 d. y por "restanzas" 2.050 lib., 12 s. 6 d.; por el plus, contando gros 4 s.,XV^{M} III^{C} IIII^{XX,} XVIII lib. 15 s. En total bruto, 18.277 lib., 10 s.

Su composición quizá sea la más imprecisa, con límites cambiantes. Se podría decir que es un espacio mixto, pues en él confluyen gran parte de la "Navarra nuclear" y de las "tierras nuevas". Se extiende, siguiendo el curso del río Arga, hasta la comarca de La Solana. En su confluencia aguas abajo con el Ebro, en esos terrenos entre ríos, se localiza una veintena de villas, que forman parte de la Ribera de dicha merindad. En el extremo occidental, en el espolón frente a Castilla y erizado de castillos, se agrupan, bajo la modalidad de villas y aldeas, medio centenar de lugares. Los principales núcleos de población, que actúan como cabeceras de distrito, son Los Arcos y Viana, en el itinerario jacobeo, y más al norte Laguardia y San Vicente de la Sonsierra. Comprende, además, de la tierra de las Cinco Villas, unos ocho valles, de diversas escalas, salpicados por unos 114 pueblos (57%) y en un vivir agrupado de 1.388 hogares o fuegos (25,23%). Su capital, Estella, es una de las principales etapas de la ruta de peregrinación a Santiago de Galicia. Organiza su vecindario, estimado en 890 fuegos de cristianos, en algo más de una quincena de rúas, burgos y parroquias. Y su nutrida judería, situada al abrigo del poder real, en el recinto fortificado de la llamada Cruz de los Castillos. En su conjunto, a mediados del siglo XIV, se contabilizan hasta 5.500 fuegos y repartidos en unos doscientos pueblos o unidades fiscales[27]. Un contingente humano al que cabría añadir medio millar de hogares hebreos e integrados en una media docena de juderías.

Quizá por los buenos servicios prestados, y contraviniendo usos y costumbres, en 1383 se hizo cargo de la administración de las rentas del rey en esta merindad y su bailía Yehudá Levy, avecindado y morador en la judería de Estella y miembro de un numeroso clan de arrendadores y prestamistas. En esta ocasión contó con la colaboración de dos correligionarios, Jacob Cortes y Saúl de Arnedo, más dos cristianos, Lope López, que figura como clérigo del recibidor y, en nombre de aquel, Michelco de Tafalla, clérigo de Miguel des Mares y clérigo, a su vez, de la Cámara de los dineros del rey. El recibidor es el que realiza la entrega a los comisarios, pero este deja constancia de que los diferentes libramientos son efectuados por mano de sus auxiliares. Es muy probable, quizá, que esta red de colaboradores obedezca a una previa asignación de las zonas a recorrer, pero sin descartar que pudiese ser un recurso para justificar las posibles críticas de la sociedad cristiana ante un exceso de tolerancia hacia los judíos. Sea como fuere, estos cuatro agentes operaron en 15 ocasiones, entre los días 2 y 22 de marzo de 1385, y el 6 de abril y 28 de junio de 1386. Y, en ese tiempo, fueron anotados 38 apuntes, 9 sumas tachadas y 3 canceladas. Unas y otras responden a la revisión consignada, de otra mano, donde figura la suma de todas las sobredichas partidas por el dicho recibidor, y otros por él, en groses, en oro y otras monedas, evaluadas a groses y contando gros en 4 s. pieza, 27.437 lib., 15 s., 3 d. y a lo

27 J. Carrasco. *La población...*, *op. cit.*, pp. 215-219; 582-688.

que añade la suma del oro, en 1.628 florines[28]. Esta iniciativa de separar la suma del oro en florines puede obedecer al propósito de tratar de justificar la causa de esos desajustes, comentados en las anteriores liquidaciones, dado que, en esta ocasión, son varias las operaciones cambiarias que no lo hacen a groses sino a florines de Aragón, aunque se omita esa referencia de acuñación. Completarían esta recepta en especies áureas, doblas –de distintos tipos– nobles de la nau, ducados y coronas de Navarra. En cuanto a las monedas de vellón, hasta una decena de tipos, en los que el predominio de los groses de Navarra de 4 s. sigue siendo la tónica general. El asiento del libro de la Tesorería, por la rendición del compto del recibidor, presenta, una vez más, unos números nada coincidentes por las causas antes comentadas[29]. Esta especie de asimetría documental de diversas contabilidades, pero entrelazadas por su temporalidad y contenido, se ilumina y complementa en lo referente a esta demarcación y de la mano del citado Yehudá Leví. La secuencia en la confección de los distintos comptos –de fiscalidad extraordinaria– parece que sería la que sigue: primero la de los recibidores y sus colaboradores en sus actuaciones sobre el terreno, pueblo a pueblo; el importe pormenorizado, al menos en parte, de su gestión sería rendido a los comisarios y, por último, el extracto de la Tesorería. De los dos últimos se han conservados todos, pero del primero, cumplido el requisito de la prueba, su pérdida era muy habitual y frecuente. Sin embargo, con ocasión de la guerra con Castilla, se nos han conservados algunos de ellos –en total una decena, desde 1377 a 1386–, todos los relativos a la merindad de Estella, por ser la zona occidental de la misma la directamente afectada por los ataques del ejecito del Enrique II Trastámara.[30].

28 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 26 vº; fol. 22-26.

29 IXᴹ IXᶜ XVI lib., IIII s., II d. por gracias y remisiones, por el plus de febles, XLIᴹ XXVI lib., XIIII s., III d. Cfr. AGN, *comptos*, reg. 189, fol. 16.

30 Reunidos e insertos al final del compto de Guillen de Plantarrosa, tesorero de Navarra, del año de 1377 (AGN, *comptos*, reg. 159). En su fol. 72, una vez concluidas las cuentas en especie, fue anotada la preceptiva auditoria por los maestros oidores Martín Pérez de Oloriz, Nicolás Leliubre y Peyre de Rodas; pero no sería auditado hasta el 16 de marzo de 1380, a causa de la guerra. La primera de este tipo de cuentas es la del alcalde de Berbinzana, comisario para la recaudación de la ayuda de 30.000 lib., otorgada al rey por "todo el común de su pueblo" o por los Tres Estados, reunidos en Tudela en el mes de enero de 1377. Con un período de vigencia de dos años y a la manera de fuegos. AGN, *comptos*, reg. 159, fol .74-80vº. Cit. F. Idoate. *Catálogo...*, *op. cit.*, 889; § fol. 85-98: compto de la ayuda de las 10.000 lib., destinadas a sufragar los gastos del infante Carlos en su viaje a Francia (Tres Estados, reunidos en Pamplona el 1º de febrero de 137, tasación a razón de 20 s. por fuego); § fol. 131-141: compto de Remón de Zariquiegui, recibidor y comisario, en esta demarcación, de la ayuda de los 60.00 flor., a 17 s. por pieza (51.000 lib.) para pagar las gentes de armas en defensa del reino en la guerra que se libra contra el rey y el reino de Castilla. Cit. F. Idoate. *Catálogo...*, *op. cit.*, 894 (1379) [Suman los fuegos de toda la merindad –de hidalgos, francos, labrados y con los clérigos del obispado de Calahorra- 2.228 a 7 flor. por fuego, valen 15.596, contando flor. a 17 s., valen 13.256 lib. 12 s. de carlines]. § fol. 163-168 (1380): compto de Remón de Zariquiegui, recibidor y comisario, en esta demarcación, de la ayuda de las 40.000 lib., otorgadas al rey y pagadas por cuarteles –cada tres meses– (Suma la recepta 9.736 lib.); § fol. 172-182 vº (1381): compto de Remón de Zariquiegui, recibidor y comisario, en esta demarcación, de la ayuda de las 10.000 lib. para la venida del infante Carlos, otorgada por los Tres Estados, reunidos

El monarca castellano, como consecuencia del tratado de Briones (31 de marzo de 1379), pasaría a ser el árbitro en las enquistadas contiendas de los reyes de Francia y de Navarra. La intervención del heredero al trono, junto con el cardenal de Aragón, serían determinantes para poder abordar la anulación de aquel humillante y oneroso tratado. Y en ese contexto, como ya se ha visto, cabe situar la política matrimonial de Carlos II.

Gracias al último compto de esa serie de ingresos de los recibidores de la merindad de Estella, se pueden completar los datos de la ayuda de los 70.000 francos, y a la que vengo refiriéndome en páginas anteriores. Después de las dudas acerca del modo de llevar a cabo tal recaudación, la ordenanza del 28 de octubre de 1385 vino a despejarlas; se haría por vía de cuarteles, contando cada libra por 7 francos (40%). La suma total de lo recaudado, o por recaudar, asciende a 19.954 francos, que a razón de cada franco 50 s., valen 49.865 lib. A ello se añaden las rentas del rediezmo de las villas de Laguardia y Bernedo, contadas en groses de 4 s., 1.102 lib., 18 s., 5 d.[31]. Si me he embarcado en tal digresión es porque estoy convencido del valor explicativo de esta cadena o red de documentos "extraordinarios", ya sea por sus guarismos como por las realidades sociales y económicas que entrañan[32].

2.1.1.1.6. De la tierra de Ultrapuertos

Con este nombre de designa la quinta demarcación, que cuenta, como subdivisiones comarcales, tres bailías: San Juan Pie de Puerto, Mixa-Ostabares y Labastida de Clairance. La capital, San Juan, pasó a ser –en torno a 1200– el centro militar y político de estas "tierras", en su doble condición de castellanía y bailía, e integrada por las tierras de Cisa, Ossès, Baygorri y Arberoue. El

en Olite en el mes de febrero de ese año de 1381 (Suma la recepta, 2.551 lib., 5 s.), más cinco cuarteles –cuatro de este año y uno de 1382– (Suma la recepta, 12.220 lib., 5 s.); § fol. 189-193 (1382): compto de Remón de Zariquiegui, recibidor de un cuartel, y por una sola vez, para la ida del infante Carlos a Castilla, otorgado por los Tres Estados, reunidos en Pamplona, en el mes de diciembre de ese año (Suma la recepta, 4.962 lib., 10 s.); § fol. 197-201; 216-221 (1383): Comptos de Yehudá Levy, recibidor de un cuartel para el pago de las deudas del rey para sus necesidades (Sumas las receptas, 4.891 lib. 14 s. más 5.199 lib. 14 s.); § fol. 230-248 v°; 249-258; 266-268 v° y 270 (1384): Comptos de Yehudá Levy, recibidor de ciertos préstamos de ganado de la cabaña de todo el reino, con el propósito de hacer finanzas con el menor agravio de "nuestro pueblo que hacer se pueda"(suma, 2.552) para sus necesidades, la venida de su caro hijo Carlos, así como la del rey de Armenia, más de las 10.000 lib. por "cesamiento" de la moneda para financiar el viaje del infante Carlos a Francia "por el fecho de la paz".(Suma la recepta 2.548 lib. 13 s.); § fol. 260-263 v°; 271-273 (1385): compto de Yehudá Levy recibidor y comisario de la ayuda de 12.000 flor y un cuartel, que hacen tres cuarteles (Suman 7.554 lib., 12 s.) Y a las que se añaden dos cuarteles más de atrasos (5.036 lib., 8 s.). Dinero con el que se pretende financiar el viaje a Castilla del infante Carlos y del cardenal de Aragón don Pedro de Luna.

31 AGN, *comptos,* reg. 159, fol. 275-281.

32 Cfr. P. Bertrand. *Les écritures...*, *op. cit.*, cap. 6. Réseaux d'écriture et asystémie documentaire: vers les documents ordiarires, en especial los epígrafes dedicados al concepto de redes documentales y de su ejemplificación en aquella documentación de percepción de rentas.

castellano tiene a su cargo el mantenimiento y defensa de dicha fortaleza, donde reside, así como la salvaguarda de la tierra de Cisa, incluida su capital, San Juan el Viejo. A él corresponden las funciones militares, mientras que las fiscales lo son del recibidor. Además de las localidades mencionadas hubo otras que también aportaron algún tipo de ingresos, pero expresados en morlanes, especie acuñada en la ciudad de Morlaàs, donde se encuentra el taller monetario de los vizcondes de Béarn. Dado el modesto grado de implantación del realengo, estimado en un 50%, lugar de soberanías compartidas, más fronteras feudales que políticas. Una diversidad de espacios, fiel reflejo de una tipología que se manifiesta a través de sus especiales características. Cabría destacar las relativas a sus bases geográficas o, mejor aún, geofísicas y políticas: formas y modos de ocupación y reparto de tierras; esfuerzos e inversiones en la productividad económica; pulsaciones migratorias y comportamientos sociales. Formas de vida, en definitiva, de un nuevo vivir e inspirado en las tradiciones culturales, la política y la religión. Según el monedaje de 1350 –revisado tres años después– y donde únicamente se contabilizan los fuegos de los labradores, el número de hogares es de 1.379, concentrados, en un 48,15% en la región de Mixa-Ostabaret. Por el "libro de fuegos" de 1366, al tratarse de una ayuda se incluye la tasación de los infanzones (332) y labradores (164), pero en ningún caso figura la población de francos, que es el grupo social que compone el vecindario de la capital San Juan Pie de Puerto[33].

Domingón de Alzate fue nombrado recibidor de Ultrapuertos en 1383 y desde entonces venía ejerciendo dicho cometido. En este caso, las fechas de liquidación se vieron acortadas y centradas entre el 15 de mayo y el 2 de septiembre de 1386. Su docena de asientos se agrupa en tres jornadas, la mayoría de ellas en la inicial de mediados del mes de mayo. Las cinco sumas parciales, anotadas en el escrito del recibidor, fueron tachadas en sustitución del apunte final de la suma total recibida: 4.145 lib. 12 s., 1 d. Y en la que se contienen 13.967 piezas de groses de 4 s., que valen 2.793 lib., 8 s.; más 8 marcos, 2,75 onzas y 12 esterlines y medio de plata sellada, a unos precios que oscila entre las 16,5 y las 17,5 libras por marco, valen 141 lib., 15 s., 1 d. Las partidas de oro, en las que se contiene ocho especies diferentes, reúnen 517 piezas, de las que un 61,89% son de florines al precio de 44 s. la pieza, seguido de los francos (19,72%), al precio de 54 s. cada uno[34]. El extracto de esta recepta quedó registrado, como era preceptivo, en el libro de la Tesorería, pero se indica que la dicha ayuda es la de los 40.000 francos. Rendido su compto, "todo en uno" en la Cámara de los comptos por remisiones y otras deducciones, 806 lib., 12 s.; por las "restanzas" que no ha podido cobrar, 2.933 lib., 14 s., 10 d. y por el plus de febles, 17.332 lib., 15 s.,

33 J. Carrasco. *La población...*, *op. cit.*, p. 182 y pp. 220-221; pp. 669-682.

34 Las cuentas de esta recepta ocupan los fol. 27 y 28 r, de este registro (núm. 186), En este folio último, en su margen izquierdo, se anota que la suma de las partidas de oro, traídas a flor. de Aragón, costaron 1.210 lib., 9 s.

8 d. Por el contrario, en el epígrafe de esta segunda ayuda se indica que no hay liquidación porque ya figura en asientos anteriores [35].

Al cierre de este apartado, figura la suma total de la recepta de los comisarios del matrimonio de la señora infanta Juana, duquesa de Bretaña, de los 70.000 francos: 112.630 lib., 19 s., 10 d. ob.[36]. Una cuantía que difiere en 58.355 lib., 17 s., 2 d. ob. (65,87%) respecto a la estimada: 170.986 lib. 17 s. 6 d., sobre la base teórica de los 50 s. por cada franco. De acuerdo con las exigencias del duque, esa especie de fracaso se incrementa aún más al registrar la recepta en especies de oro, equivalentes, apenas, un trece por cien (12,92%). Con un reparto territorial algo sorprendente y singular, protagonizado por ese 34 por cien, aportado por la merindad de Sangüesa, su bailía y la villa de Olite, seguido, a gran distancia por los de Estella (20,65%), Montañas (16,41%); Tudela (16,16%) y Ultrapuertos, que es el único territorio que entrega plata sellada, pero el oro no supera el diez por ciento (6,86%), mientas que el de la clerecía del obispado de Pamplona es aún inferior, 5,92%. Porcentajes establecidos sobre el número de piezas amarilla recibidas, pero que apenas variarían si se hubiese realizado sobre el valor en la moneda de cuenta de los groses. Es posible que lo limitado de esa respuesta fuese conocido de antemano, al menos por parte del rey y de la mayoría de sus consejeros, incluidos los dos comisarios. Y, ante lo insatisfactorio de lo aportado, se recurre a una segunda ayuda.

2.1.1.2. La ayuda de 40.000 francos (1386)

A mediados de 1386, cuando todavía no había concluido la recaudación de la anterior ayuda, fue solicitada una segunda, concedida por el común de su reino, pero con destino al equipamiento de ciertas gentes de armas, que le "eran necesarias, para la salvaguarda del reino, y de un montante de 40.000 francos a 60 s. la pieza (120.000 lib.). Sin embargo, por mandamiento hecho de boca del soberano a los comisarios para que ellos distribuyesen la dicha suma por el casamiento y matrimonio de la infanta. Y así se haría, conforme al procedimiento anterior de imposición directa y con idénticos distritos, excepto en la Tierra de Ultrapuertos, porque aúna las dos contribuciones en una, la de 1385.

La suma total de la recepta de los dichos cuarenta mil francos, recaudada por los dichos comisarios –de cada merindad y clerecía– fue de 44.411 lib., 6 s., 6 d. (14.803 francos), lo que representa solo un 37 por cien. Pero lo que interesa era saber a cuánto asciende la suma total de oro y plata, traídos a florines, dado que no hubo recaudación de dicha especie en la merindad de Estella y tampoco de la clerecía. En principio no hubo correcciones y la suma consignada fue de 2.162 flor., ¾. Más tarde sí se realizaron, pero, a la vista de unas diferencias tan elevadas,

35 AGN, *compto*s, reg. 189 (1386), fol. 16 y 17 vº.

36 Escrito de otra mano para corregir lo tachado: CXII^{M} XXXII lib., XII s., II d. AGN, *compto*s, reg. 189, fol. 28. La presencia de ora mano de escritura explica las tachaduras y cancelaciones.

se debieron utilizar otros criterios[37]. Los colectores de lo aportado por los clérigos fueron los mismos que en la ayuda anterior; sus dos únicas actuaciones fueron rendidas en un mismo día (11 de agosto) y por un importe de 3.000 lib. –un 6,77% de total–. Para la merindad de Estella también figuran los mismos responsables judíos (el recibidor y sus auxiliares), los cuales realizaron sus libramientos entre el 26 de julio y el 2 de septiembre, sin ninguna entrega de oro, como ya se ha indicado: sólo groses de Navarra y plata sellada –de 57 marcos y al precio de 10 flor. el marco–. Gracias al grueso de la especie de vellón, lo aportado por esta merindad es la de mayor cuantía (36,33%). Le sigue, con 31,5%, la merindad de Sangüesa, centrada su recogida en apenas un mes (26 de julio a 28 de agosto), con diversas especies de vellón y oro (flor. de Aragón y coronas de Navarra). Llama la atención el escaso porcentaje de la merindad de las Montañas (13,58%), donde el vellón navarro casi monopoliza su ayuda (92,72%) y el resto de florines de Argón, el precio más bajo de 40 s. de carlines. Aunque su gestión se realizó en menos de un mes (29 de julio y 12 de agosto), la inexperiencia de su comisario (Martín Martínez de Zabala) pudo provocar las frecuentes tachaduras en las sumas parciales que serían objeto de rechazo. Por último, la merindad de Tudela o de la Ribera –al frente de su recibidor habitual, Guillén de Ágreda–, con su 12,27%, y en el que figuran, además de groses y parpaiolas. 7 tazas de plata, al precio de 20 lib. el marco y jaqueses en florines de Aragón[38].

Al igual que en el anterior título, la norma establece que los resultados de oficiales recaudadores se contabilicen en dos secuencias y ámbitos separados: la particular de los comisarios y la general de la Tesorería. En esta ocasión, el recibidor de la villa de Tudela y merindad de la Ribera libra su compto de la "dicha ayuda", en la cámara de los comptos, 9.222 lib. por "restanzas", y 394 lib., 4 s. por remisiones; 500 lib. por las expensas y salario del dicho recibido. Por el plus de febles, 6.518 lib.,16 s. El otro asiento separado, el recibidor de la merindad de Sangüesa y la villa de Olite presenta sus cifras, desglosadas así: 784 francos y medio por remisiones, más mil por su salario y expensas, por el plus de febles 22.592 lib., 10 s. Sorprende que se utilice esa moneda áurea para esas deducciones ordinarias, ajenas a la finalidad de la concesión. No parece que se trate de un error por mero mimetismo, sino que debe obedecer y una práctica exclusiva de este órgano central. Repárese en el desdoblamiento de los ingresos de la conurbación de Pamplona –"villa y ciudat"– y los de la merindad de las Montañas. Para los primeros, el recaudador de la proporción de la "cuillida" fue Arnalt Laceilla, cambiador, sin gastos, y por la suma de 2.500 flor., a 40 s., valen 5.000 lib. Martín Martínez de Zabala, notario de Pamplona, es el recibidor de la

37 Al margen izquierdo: suman los florines XI^{M}II^{C} LXII flor. Suma lo que cuesta el oro en groses, XX^{M}IX^{C}LVI lib., XVIII s., tachado: XX^{M}VII^{XX}LVI lib., XVIII s. Cfr. AGN, *comptos,* reg. 186, fol. 36 v°.

38 AGN, *comptos,* reg. 186, fol. 20-36 v°.

parte proporcional de la merindad de Las Montañas –sin Pamplona– de la dicha ayuda. Por el fin de su compto, con tachaduras y de otra mano, fueron anotados el importe de las remisiones (53 lib., 3 s.); las expensas y salario (213 lib., 5 s.), y el plus aquí fue de 12.928 lib. 12 s. El extracto del compto final de Yehudá Levy registra los siguientes datos: 7.350 lib.,15 s. febles por remisiones, 3.000 lib. febles por sus gastos y salario y por el plus de febles 23.528 lib. 2 s. El cierre corresponde a la parte de la clerecía, tasada en 2.576 francos, a 60 s. febles, la pieza, valen 7.728 lib. De aquí le son rebatidos, por los clérigos de Estella que pagan con los legos, 80 lib., cobradas por Yehudá Levy y los rinde con su compto, junto con el de otros lugares de su merindad y que estaban en poder de los castellanos, 474 lib., 15 s. Por el plus, 7.073 lib., 5 s. Estos extremos, junto con la especificidad dada a las cantidades asignadas a los núcleos urbanos de Olite y Pamplona, complementan la información registrada en las contabilidades con los dineros de la dote de la futura duquesa de Bretaña[39]. Un complemento de información que delata ciertos desvíos monetarios para otros fines que no son los inicialmente solicitados.

TABLA 1: RECAUDACIÓN DE LA AYUDA DE LOS 40.000 FRANCOS						
A. Martín Martínez de Zabala., comisario Merindad del as Montañas 1386. Monedas de vellón, plata y oro						
Núm.	**ESPECIE MONETARIA**	**Piezas**	**Valor/ pieza**	**LIB.**	**Suel.**	**Din.**
1	**Groses de Navarra**	27.900,00	4 s.	5.580		
2	**Florines de Aragón**	219,00	40 s.	438		
TOTALES		**28.119,00**		**6.018**		
B. Yehudá Levy, recibidor de la merindad de Estella						
1	**Groses de Navarra**	74.201,75	4 s.	14.840	7	6
2	**Plata, 57 marcos, 10 flor. x marco**		44 s.	1.254		
TOTALES		**74.201,75**		**16.094**	**7**	**6**
C. Sancho García de Artaxo, recibidor de la merindad de Sangüesa						
1	**Groses de Navarra**	56.835,00	4 s.	11.117		
2	**Parpaiolas de Navarra del 1º. cuño**	50,00	2 s.	5		
3	**Parpaiolas de Navarra zagueras (último cuño)**	510,00	16 d.			
4	**Parpaiolas de Lombardía**	200	2 s., 6 d.	25		

39 AGN, *comptos*, reg. 189, fol. 17 r y vº.

5	**Otras monedas**			7		
6	**Florines de Aragón**	1.215,75	40-44 s.	2.567	4	6
7	**Coronas de Navarra**	2	50 s.	5		
TOTALES		**58.812,75**		**13.726**	**4**	**6**
D. Guillén de Ágreda, recibidor de la merindad de Tudela						
1	**Groses de Navarra**	18.458,75	4 s.	3.691	15	
2	**Parpaiolas de Navarra zagueras (último cuño)**	180	18 d.	13	10	
3	**Reales de Castilla**	29	7 s.	8	12	
4	**Jaqueses, 9 s., 3 d. x florín**	71	42.44 s.	153	10	
5	**Parpaiolas de Lombardía**	100	3 s.	15		
6	**Florines de Aragón**	725,25	4-.44 s.	1.545	5	
7	**Plata (7 tazas), 5 marcos, 4 onzas y 9 esterlines; marco**		20 lib.	111	2	6
TOTALES		**19.564,00**		**5.536**	**54**	**6**
E. Don Juan de Abárzuza y don Juan de Murillo, colectores de la clerecía del obispado de Pamplona						
1	**Groses de Navarra**	15.000,00	4 s.	3.000		
TOTALES		**195.697,50**		**44.411**	**6**	**6**

2.1.1.3. La ayuda de los 2.000 florines de Aragón de las aljamas de los judíos (1386-1387)

Dada la singularidad de esta tercera ayuda, el receptor de la misma es Pascual Motça en solitario, que recibe el encargo directamente del rey. No es, en sentido estricto, una ayuda, sino un subsidio, otorgado por las aljamas de su reino para las necesidades de su majestad. En este caso, lo prioritario era el pago de la dote de su hija. Hasta tal extremo esto era así, que el propio Pascual no disimula su desconocimiento acerca de cómo realizar el reparto entre las distintas agrupaciones de juderías o aljamas. Según estaba establecido, el reparto y tasación era competencia de los tasadores o adelantados de cada aljama y de cuya composición tenía constancia el equipo gestor de la Tesorería. Era una relación bilateral entre esos singulares vasallos y su señor. El texto íntegro de la ordenanza dictada a lefecto fue transcrito en el libro de la dote. La primera cifra manejada fueron 3.000 flor de Aragón "por manera de préstamo" sobre la pecha ordinaria que ellos debían pagar en el plazo de San Miguel de septiembre. En su lugar, ciertos representantes de las aljamas negociaron el acuerdo de otorgar la suma de los

2.000 flor, en concepto de ayuda y subsidio, a pagar en dos plazos, de mil flor. cada uno. El primero sería en este presente mes de junio –"en el que estamos"– y el segundo en el próximo mes de julio (1387). Tal concesión sería sin menoscabo del cobro íntegro de la pecha del plazo de San Miguel (3º trimestre o cuartel)[40]. Los primeros negociadores fueron Samuel Levy y Salomón Alborge, judíos de Pamplona, y acordaron el importe de su aljama en 642 flor. (32,1%), abonados a la mayor diligencia[41]. La tasación de las otras aljamas se contiene en las copias de sus respectivas comisiones, con la salvedad de que la recaudación de la de Tudela estaría cargo de Guillén de Ágreda, recibidor de la villa y merindad, al tiempo que ejerce de baile de los judíos. Con la información contenida en el repartimiento de la comisión real, junto a las pertenecientes a cada aljama, Pascual Motça recibe las partidas que les corresponde pagar.

Los comisarios de la de Pamplona cumplieron con el valor de su tasación en dos entregas: 2 marcos, 4 onzas de plata, al precio de 20 libras el marco, 50 lib.; las 1.234 lib. restantes lo fueron en groses de Navarra de 4 s. Ambas partidas fueron libradas el 20 de agosto de 1386. Una paga íntegra, puesto que el valor de cada pieza del flor. fue establecido en 40 s.

Mosse ben Ayón y Samuel Alfaquí, judíos de Estella, fueron los comisarios que responden del importe de la tasación (292, $^{2/3}$ de flor. a razón de 40 s. = 585 lib., 6 s., 8 d. [14,5%]), de la cual pagaron 13 marcos y 2,5 onzas de plata, el marco 10 flor y el florín 40 s.; en groses de Navarra de 4 s., valen, 292 lib., 9 s., 2 d. Suma estas dos partidas 558 lib., 16 s. 2 d., rendidas el 25 de julio de 1386. Existe una diferencia de 26 ib., 10 s. 6 d, fruto de algún error de cálculo, detectado en las cuatro tachaduras de las cifras, pero no subsanado[42].

La parte asignada a la aljama de Val de Funes y sus pertenencias fue de 276 flor. = 552 lib. (13,6%), según figura en la preceptiva comisión, al tiempo que se nombra a Ezmel ben David y Sen Tob Falaquera, judíos de Olite, encargados de fijar ese reparto, con carta fechada el 18 de junio de 1386. El primero es el que libra –el 21 de agosto– una partida inicial de 7 marcos, 5 onzas y 17 esterlines y medio de plata, a 20 lib., el marco, vale 164 lib. ,13 s., 9 d.; la segunda, en groses de Navarra a 4 s., 397 lib., 6 s., 3 d. De la aljama de Viana y sus pertenencias, viene a su parte y proporción a nombrar a Sen Tob ben Ayón, judío de dicha villa, receptor de 150 flor, que valen 300 lib. (7,9%), de las cuales son en plata 9 lib., 7 s., 6 d., por 3 onzas y 15 esterlines, al precio de 20 lib. por marco, más 190

40 La pecha anual en ese año de 1386 fue de 12.000 libras, repartidas en cuatro plazas trimestrales. Cfr. J. Carrasco, F. Miranda García y E. Ramírez Vaquero (editores). *Los judíos del reino de Navarra. Documentos, 1371-1386*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1998, § 946, pp. 691 y 700-703.

41 Ordenanza fechada en Olite, 16 de junio de 1386. Por el rey, Pere de Eguirior. AGN, *comptos,* reg. 186, fol. 37 v. El resto del contenido se puede ver en los fol. 37 a 40.

42 AGN, *comptos,* reg. 186, fol. 38 vº

lib., 12 s. 6 d. en groses de Navarra de 4 s. Suman las dichas partidas, 200 lib. Resta que debe la dicha aljama y sus pertenencias, 100 lib. Finalmente, la aljama de Tudela, que debe rendir Guillén de Ágreda la parte de los 2.000 flor., pero se está a la espera de tal rendición[43]. Suma de toda la recepta de los dos mil flor., otorgados al rey por las aljamas de los judíos del reino, sin la paga de los Tudela, que el dicho Guillén de Ágreda debe responder: 2.594 lib., 16 s., 2 d. (tachado y se repone esa misma cifra)[44]. Al margen izquierdo, nota que restan por cumplimentar del importe de la mencionada ayuda y al mismo precio, valen 5.405 lib., 3 s. 10 d., cuando lo correcto serían 4.000 lib. De otra mano, y en un intento de justificar los impagos, fueron anotados tres asientos de cierre: el primero remite al lugar y tipo de cuenta (compto inter-receptores del citado Guillén de Ágreda) y su parte, 639 flor. y 1/3 (31,9%), que, a 40 s. valen 1.278 lib., 13 s. 4 d.; restan 100 lib. de la aljama de Viana y 26 lib., 3 s. y 10 d. de la aljama de la villa de Estella[45]. La suma de esta especie de atrasos es casi similar a ese excedente de poco más de 1.405 lib. Repárese, asimismo, en la total ausencia de oro en estas receptas, pese a haber sido tasada en la especie amarilla de referencia.

Desde el punto de vista teórico, las solicitudes de extracción tributaria ascienden a 110.000 francos y 2.000 florines de Aragón, preciados a 50, 60 y 40 s., respectivamente, cada unidad de dichas especies representa, en moneda de cuenta, 299.000 libras, y en groses de 4 s., 1.495.000 piezas. En la práctica, la suma total de la recepta de este compto de las ayudas –tanto en oro, en plata y otras monedas de distintos precios–, contado a la moneda de Navarra de los groses de cuatro s., asciende a 159.637 lib. [798.185 groses], 2 s. 8 d. ob., una respuesta que apenas supera la mitad (53,39%) de lo solicitado. A continuación, se nos advierte que en dicha suma están incluidos el oro, la plata y las monedas de vellón, desglosada del siguiente modo: el oro, evaluado todo a flor., 11.262 unidades, que cuestan 20.956 lib., 18 s.; la plata, 94 marcos, 7 onzas y 19 esterlines, que valen 1.987 lib., 5 s., 10 d. y las monedas, 2.202 lib., 18 s. 4 d. Y la decepción será aún mayor, cuando el objetivo era reunir la mayor cantidad de oro y, en su defecto, plata, al comprobar que el desembolso en la compra de especies con valor intrínseco (oro y plata) sólo fue del 15,75%, (25.147 lib., 2 s. 2 d.). El resto

43 Dejan un espacio en blanco, de casi medio folio, pendiente de cumplimentar dicha recepta. Y de otra mano se añade la suma. AGN, *comptos,* reg. 186, fol. 40.

44 La gestión de dicho recibidor también afecta también a otra ayuda "fecha a causa del dicho casamiento por los moros" de la villa y merindad de Tudela, que ayudaron al rey para el casamiento de la infanta, por l comto del citado Guillén de Ágreda, 620 flor., a 37 s. febles, pieza, valen 647 lib. Concepto y cantidad que no tuvo su reflejo en el compto de los comisarios, como se ha podido comprobar. Cfr. AGN, *comptos,* reg. 189 (1386), fol. 16 vº.

45 Una copia de este comto figura en el libro de la Tesorería. Cfr. J. Carrasco, F. Miranda García y E. Ramírez Vaquero (editores). *Los judíos del reino...*, *op. cit.*, § 946, as. 270-273, p. 693.

(84,25%) es lo que corresponde a las receptas de groses (134.490 lib., 14 d. ob.)[46]. Ante posibles riesgos por falta de respuestas y acuciados por las exigencias de los emisarios del duque, que ya se encontraban en Pamplona, se recurre a préstamos en oro y a la entrega de vajilla de plata.

2.1.1.4. Empréstitos. Receptas de oro, plata y joyas

Tales medidas complementarias fueron ordenadas de boca por el rey, negociadas en Pamplona y en Bayona. El oro es traído a florines de Aragón, anotado en seis asientos, con el nombre de sus respectivos acreedores, sin especificar el tipo de especie amarilla, que ha sido cambiada a florines. En Pamplona fueron recibidos los 100 flor. del procurador del abad de Montearagón y los 300 de Açach Alborge, judío, por la venta de ciertos paños, sin indicar su fecha; en Bayona, del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1386, se recibieron los otros cuatro: el conde Foix, librados en su nombre por Juanico de Amauri, escudero del rey, por valor de 8.975 flor. (57,69%); Juan de Bearn, capitán de Lorda, 3.980 flor., librados por mano de mosén Bertol, su factor; de don Berenguer de Cortellas, mercader de Zaragoza y, en su nombre, Berenguer, su factor, 2.000 flor. y completan la suma de los 15.555 flor, los 200 de Juan Ceiulludo, secretario del rey[47]. La plata, por el contrario, era una contribución privada del rey, puesto que procede de la vajilla de la Casa Real (rey, infante Carlos y la propia doña Juana). Tanto la ordenanza, como el desglose, inventario y descripción de las piezas, con su peso, fue certificado en un rolde de pergamino por Pedro de Eguirior, notario e inserto en un mandamiento del rey. Las distintas partidas serían libradas en Bayona a los procuradores del duque de Bretaña[48]. En la memoria de dicha vajilla se nos indica que fue pesada en dicha ciudad, primero al marco de Troyes o de París y, finalmente, al de Bayona, con un peso total de 714 marcos, recibidos por los comisarios del rey de Navarra, que valen al de Troyes –que es superior en media onza por marco de Bayona– 669 marcos 3 onzas, al precio de 6 francos por

46 Cfr. AGN, *comptos,* reg. 186, fol. 40 vº. Al margen izquierdo: nota que las sumas de las receptas, tanto de lo que han tomado por préstamos, son escritas adelante por partidas, según las monedas, cada suma por sí.

47 AGN, *comptos,* reg. 186, fol. 41-41 vº, Suma que fue cancelada, pero revisada, de otra mano, y en los mismos términos. Excepto el asiento del judío Açach, los otros cinco titulares fueron también anotados, en el libro de la Tesorería, pero las cifras expresadas en el doble cambio, de flor. a moneda de cuenta, a distintos precios de 37 s., 5 d. ,40 s., 41 s., 2 d. y a 44 s. Suman 30.663 lib., 15 s. Cfr. AGN, *comptos,* reg. 189, fol. 18 vº y 19. La exclusión de lo aportado por la venta de paños, a manos de un miembro de la judería de la capital, podría interpretarse una deuda privada, mientras las restantes, a la luz de su ubicación contable, podrían interpretarse como empréstitos forzados y, por tanto, de deuda oficial.

48 Además, se incorpora una compra de plata blanca, realizada por Samuel Amarillo, judío de Tudela, en Zaragoza, con un peso de 97 marcos y 2 onzas, con destino a Bretaña, por mar, previsto para el 3 de septiembre de 1386 Y diez escudillas, que vinieron de préstamo, rendidas por Juan Ceilludo y con un peso de 19 marcos y 5 onzas. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 42 y 43.

marco, valen 4.026 francos y un cuarto[49]. Esa cancelación se debe a que faltaba por incorporar la entrega de un diamante y un "garladeu" de perlas, libradas al duque por valor de 2.000 francos, que valen 3.000 flor. El balance de este apartado debió de satisfacer a los delegados bretones, no sólo por su cuantía en oro, sino por la inmediatez de su entrega. Sin embargo, cabe considerarlo como un adelanto o señal en efectivo. Quizá por ello se considera pertinente conocer lo recibido hasta aquí.

Su contabilización y desglose quedaría consignado así: en oro, convertidas a florines todas las monedas de oro, montan 29.817 piezas (11.262 de las ayudas y las 18.555 de empréstitos y joyas); en plata –al marco de Bayona–, 764 marcos, 3 onzas, menos un esterlín. Por lo que respecta a las monedas, trasladan los datos del desglose de las ayudas, pero sin indicar en esta ocasión, su coste en moneda de cuenta, y a continuación, copian de nuevo el asiento de la recepta de los groses 134.490 lib., 14 d. ob.[50]. Podríamos decir, que llegados a este punto –inicios del último cuatrimestre del año– y recaudada una masa monetaria importante, variada y compleja, los redactores de este libro-registro, a instancia de los comisarios y de los auditores, consideraron conveniente establecer un primer estado de cuentas. Por las razones que fuere, no fueron tenidas en cuenta la plata sellada de las ayudas, tanto de cristianos como de judíos, que suman 30 marcos, 3,25 onzas y 16,5 esterlines[51]. Un balance que refleja un importante esfuerzo fiscal y financiero, pero cuyas cifras distan de las prometidas al novio. Cabe deducir que el oro y la plata quedarían a buen recaudo, en espera de su entrega, mientras que el vellón (134.490 lib. 14 d. ob.), con las 672.450 piezas de las receptas de los groses, se buscaría invertir su importe en la compra de oro, plata y otras especies fuertes, cuyos valores intrínsecos se acomodasen para el pago de la dote matrimonial. En una primera instancia se recurre a los mercados interiores del reino.

2.1.2. Compra de oro, plata y monedas a cambiadores y mercaderes de pamplona (1385-1386)

49 Después de indicar el peso, todo el párrafo, escrito de otra mano, fue tachado, en especial la suma de los francos. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 43.

50 Parpaiolas del primer cuño, 328 piezas, costaron, 46 lib., 11 s., 7 d.; parpaiolas zagueras del último cuño, 6.518 piezas, valen, 429 lib., 13 s., 2 d.; parpaiolas de Lombardía, 2.126 piezas, valen, 265 lib., 6 s.; jaqueses 328 lib., 5 s., 6 d. (78.787 piezas de un dinero), valen, 1.435 lib., 5 s., 4 d.; barceloneses, 52 piezas, valen, 10 lib., 8 s.; reales de Castilla, 299,5 piezas, valen, 81 lib., 7 s., 9 d.; novenes, 102 y medio maravedís, valen, 9 lib., 5 s.; ardites, 387 piezas, valen, 17 lib., 12 s., 6 d.; guayaneses y morlanes, 84 piezas, valen 2 lib., 6 d. y torneses, 31 piezas, valen 5 lib., 8 s., 6 d. En total 88.715 piezas. Al margen izquierdo. Nota que las sumas de las receptas, tanto de las que han tomado de los recibidores y comisarios, como de lo que han recibido por préstamos, son escritas adelante por partidas, según las monedas, cada suma por sí. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 43 vº.

51 Las entregas de judíos fueron de 21 marcos, 7,5 onzas y 12 esterlines y el resto fue de la Tierra de Ultrapuertos". AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 27-28 y 37-40.

Por causa de la gran necesidad de finanza de oro para el casamiento de su hija Juana con el duque de Bretaña, el rey ordena a sus comisarios que procuren obtener el mayor provecho y servicio de todas las receptas, convertidas en oro o en plata, según figura en la carta de comisión, la cual consta en el "libro de las receptas" con fecha 8 de agosto de 1385. En ella, el rey se dirige a cambiadores y mercaderes de Pamplona, con los cuales ha mantenido conversaciones con cada uno de ellos y a los que informa de la misión de sus fieles Pascual Motça, recibidor de las Montañas, y Pelegrín de Serr, maestro de la moneda. Una misión delicada, puesto que, a diario, se ven requeridos por los procuradores del duque para poder viajar con la "finanza", junto con la infanta, a Bretaña. A tal fin, los mencionados comisarios trataron con cambiadores, mercaderes y otras personas que ellos entendía poseer oro, plata o monedas viejas para que les facilitasen la compra de tales especies por groses de Navarra, para lo cual les hicieron jurar sobre la Cruz y los Santos Evangelios. Un juramento que suponía aceptar el compromiso de socorrer, en esta presente necesidad, según pudiesen en su "facultad", ya fuese en oro, plata o monedas viejas. La compra se realizaría al precio que hubiesen pagado en su día, dada la situación perentoria y de auténtico socorro[52].

En esta operación intervinieron 66 vendedores, de distintas categorías y profesiones; en cuatro ocasiones operaron en "sociedades" de hasta dos miembros. Predominan los cambiadores y mercaderes de Pamplona, pero los hay de otros lugares del reino; 13 son judíos, sin indicar la judería a la que pertenecen, pero, por sus "apellidos", son vecinos de la comunidad hebrea de la capital. A cada uno de estos sujetos se les dedica tantos asientos como operaciones realice, haciendo constar la cantidad o, en su caso, el número de piezas, el valor del cambio dado a cada una de ellas y, finalmente, traído a groses, en moneda de cuenta; la plata es contabilizada a peso (marcos, onzas, esterlines) y a un precio variable, entre 19 lib. por marco la de mayor pureza y, la de menos, a 17 lib. En total fueron escritos 194 asientos, sin incluir el apunte de cierre de las distintas operaciones de cada uno de los vendedores, con las fechas de los distintos libramientos, expresadas con el día, mes y año, que fueron realizados. Libramientos procedentes del dinero disponible en monedas de groses, con una inversión del 18,61% del mismo (25.035 lib., 3 d.). Con dicho dinero se compraron 202 marcos, 7 onzas y 5 esterlines de plata blanca, de una ley teórica de 12 d., y, según el grado de pureza, en una horquilla de precios de 17 lib. 17 lib., 8, 10, 15 s.; 18 y 19 lib. En una ocasión, 4 marcos de plata blanca, vendidos por Martín de Alviz, mercader de Pamplona, fue al precio de 9,5 flor. de Aragón, cotizados a 37 s., un precio

52 AGN, *comptos*, reg. 186, 48-67, escritos de otra mano, con anotaciones marginales, donde se quiere dejar constancia del tipo de metal precioso adquirido, así como de las especies viejas de vellón, reconvertidas al precio cambiario, fijado por los expertos. En esos folios, del 49 al 67 –ambos inclusive–, fueron anotados, 194 asientos cambiarios, Apenas hay tachaduras.

habitual –como puede verse– en la compra de dicha especie de oro[53]. Otro proceder fue el empleado por Juan de Undiano, cambista de Pamplona: entre sus siete operaciones, libradas entre el 1º de marzo de 1385 y el 25 de mayo de 1386, tres lo fueron de plata (35 marcos, 6 onzas). En dos de tales asientos, por un peso de 24 marcos, 2 onzas, se pagaron 435 lib., 13 s. 5 d., conforme a la tabla de precios establecida (18 y 17 lib.). Pero en los 11 marcos y 4 onzas restantes su coste fue de 100 lib., 12 s., 6 d., porque se utilizaron parpaiolas de Navarra del último cuño, a una ley de 5 d., y 20 granos[54]. Otro mercader, García Arnalt de Ibarrola, el joven, e hijo del guarda de la moneda, residentes ambos en San Juan Pie de Puerto, opera –en media docena de asientos– entre el 23 de marzo y el 17 de julio de 1385 y 1386. Por la venta de 112 marcos de plata, recibe 784 lib., 16 s. El 76,33% (86 marcos y medio) responde a la plata contenida en la especie de jaqueses fuertes y otras especies de vellón, por los que pagó 336 lib., 11 s., 10 d. ób.[55]. La suma total invertida en la compra de plata fue de 2.264 lib., 17 s., 6 d., lo que equivale a poco más de un nueve por cien de lo desembolsado en esta compra. Según la contabilidad de los propios comisarios y, dado su carácter parcial y no cerrada, se calcularon las cifras de esas compras, llamadas grosas: la primera, en el izquierdo –de un mayor trazo en el enunciado–, con 22.192 lib., 17 s., 3 d. ob., más, en flor., 9.168 flor y medio, 2 tercios[56]; la segunda, en el derecho: en oro 893 flor., pero sin contabilizar su coste, pese a que en los asientos se registraban compras en jaqueses (a 9 s. por flor.) e incluso en parpaiolas de Navarra, (2 s. 1 d. la pieza)[57]. Es cierto que el precio de los flor. (10.061,5. 2/3) es variable –entre 36, 37, 37,5 y 38 s. por unidad– y ello podría dificultar el cálculo aritmético de las sumas, cuando, además, no les sería exigido para su posible verificación. Sin olvidar que, aunque escasas, se compraron otras especies de oro, como las coronas de Navarra, en una relación de 3 x 4 y a un precio de 34 s .6

53 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 56 vº. Valen 70 lib., 6 s. O su equivalente al precio de 17 lib. 11 s. ob. por marco

54 Monta la ley 5 s., 7 d., 2 granos, contando por 12 dineros de ley, valen cient lib., XII s., VI d. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 49 vº.

55 De jaqueses fuertes, 34 marcos, a ley 2 d., 16 granos; más 5 marcos, 2 onzas de parpaiolas de Navarra del primer cuño, a ley de 9 d., 9 gr.; más 5 marcos, 4 onzas de pellaz a 3 d., 12 gr. de ley; más un marco, 5 onzas de coronas de Navarra de 3 d., la pieza, de ley de 2 d., 22 gr.; más 39 marcos y medio de carlines, a ley de 2 d., 5 gr., que monta toda la ley de este vellón 18 s., 8 d., 9 gr. y medio, contando 12 d., de ley, 18 lib., valen 336 lib., 11 s., 10 d. ob. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 55 vº.

56 Donde figura, candelada, la suma de groses en moneda de cuenta, reproducida, de la misma mano, y en idénticos términos. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 62 vº.

57 Del judío Ezmel ben David, en una de sus dos ventas en jaqueses, fechadas entre el 7 de marzo de 1385 y 5 de agosto de 1386, la relación del flor. fue de 44 s. AGN, *comptos*, reg., fol. 63 vº., as. 4. El único libramiento de Miguel de Larainzar, fechado entre el 10 y el 25 de agosto fue de 123 flor. en parpaiolas de Lombardía (1.845 piezas), contando 15 piezas por flor. y el flor. en 44 s., valen 270 lib., 12 s. Al margen derecho: VIII^{IC} III^{IXX} XIII flor. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 67.

d. por florín[58]. Semejantes variables dificultan que se puedan cuadrar el montante exacto de las inversiones en oro, pero, en relación con la plata, su porcentaje es de casi el 91 por cien.

Las mayores ventas, superiores a las mil libras, estuvieron a cargo de Pascual Cruzat, el joven, cambiador de Pamplona con 672,5 flor, a 38 s., valen 1.277 lib., 15 s.; Juan Cruzat, el joven, miembro del mismo clan de financieros pamploneses, diversifica más su oferta –en oro, plata y vellón– por valor de 1.201 lib., 6 d.: Juan de Zalba, mercader de Pamplona, con 1.500 lib., 6 d., de 833 flor. de Aragón al precio de 36 s.; la agrupación de Juan de Undiano y Pere Palmer, mercaderes de Pamplona, 2.299 lib., 9 s., 11 d. y, por último, Arnalt Caritat, cambiador de Pamplona, con 1.571 lib., 5 s. La relación completa puede consultarse en el Cuadro 2, donde entre otros, figuran los nombres de los trece judíos, el prior de Roncesvalles, su notario y el alcalde.

Sin solución de continuidad, se incorpora una quincena de partidas por la compra de plata, libradas, entre el 10 de abril y el 24 de agosto de 1386, por 14 vendedores argenteros, cambiadores y judíos. Pero, al margen izquierdo del último asiento –el único que no es de plata[59]– es cancelada una segunda grosa de 4.555 lib. 15 s.d., para, con ese mismo epígrafe, anotar la corrección en 4.643 lib., 15 s., 2 d. Entre ambas y de otra mano: suma la compra de la plata, hasta aquí, 180 marcos, 1 onza y dos esterlines. Sin embargo, realizado el análisis de tales partidas, los datos –tal y como figuran en el cuadro 3– son muy dispares, lo que me lleva a pensar que, pese a esa foliación (al ser moderna), deben faltan aquellos en los que figuren los 113 marcos restantes.

2.1.3.. Real Ordenanza sobre la devaluación de la moneda (12 de junio de 1386). Compra de oro

Nadie que no fuese el rey tenía capacidad para adoptar semejante medida. Pese a iniciar este documento con la fecha de referencia, este escrito de gestión carece de toda solemnidad formal. Es posible que su reconocida finalidad fuese suficiente para justificar lo ordenado, sin necesidad de mayores rituales de soportes escriturarios. Ante la dificultad de que el oro aflore de manos de sus poseedores –cambistas, mercaderes u otros hombres de negocios, no declarados como tales, como sería el caso del doctor mosén Francés de Villaespesa, consejero del infante Carlos–, era preciso y urgente, en la presente coyuntura, modificar la vigente Tabla de Cambios para que "la moneda fue baxada por el rey en esta manera". Al parecer no hubo ordenanza escrita, sino de palabra (boca)

58 Las coronas de Navarra fueron 32, contando 3 piezas por 4 flor de Aragón, a 42 flor 2/3 la pieza, en 34 s. 6 d., valen 73 lib. 12 s. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 52, as. 2.

59 Es de Arnalt Caritat, cambiador, del 10 de agosto hasta el 25 siguiente de 1386, en jaqueses, 40 flor., por flor., 9 s., 4 d. jaquees, que son 18 lib., 13 s. ,4 d. Y por florín 44 s., que valen 88 lib. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 68 vº as., 3.

y a instancia del príncipe heredero, el futuro Carlos III. Casi como una cuestión previa, dicha bajada afectaba al "gros primeramente obrado", que valiesen 20 d., y el "çargueramente obrado", 15 d.; la parpaiola del "çaguer cuynno" valiesen 7 d., cuando antes lo era a 16 d. Y las otras monedas al *avinent* (desconozco su significado). Y porque no se podía "trovar" oro por las dichas monedas, se ordena que éstas fuesen aforadas y "acorsadas" y puestas en la tabla de cambios por mandamiento regio, así como que el florín valiese 16 s., lo cual representa una devaluación del 56,756%, mientras que el resto de las monedas de oro al *avinent*. La tabla resultante tiene como guarda, bajo juramento, a Arnalt Caritat, cambiador de Pamplona, el cual cambió el oro a los precios que se siguen, desde el 10 de junio hasta el postremero día (30) del dicho mes:

1º. De los groses que valían 20 d., 83 flor., cada florín 9 groses y medio, más 2 d., que hacen 16 s., valen 67 lib., 16 d., que montan, según la recepta de groses en 4 s. Y florines en 38 s. 4 d. ob., 159 lib., 5 s., 1 d. ob.

2º. De los groses que valían 15 d. pieza, 85 flor. de Aragón, dando por flor., 13 groses, menos 3 d., que viene 16 s. por flor., montan 68 lib., y según la recepta de groses por 4 s., viene por florín, 51 s. 3 d., que hacen a libras, según la recepta hecha, 217 lib. 11 s., 3 d.

3º. Fueron cambiados 14 florines de oro en parpaiolas de Navarra del último cuño, con un valor de 7 d. la pieza, contando 16 s. por florín, 37 piezas y media por florín, que montan 11 lib., 14 s., de las cuales, en parpaiolas, fueron compradas 27 piezas por florín, pieza, en 16 d., que montan por florines 36 s., 8 d., valen según la recepta en groses, 25 lib. ,13 s., 4 d.[60].

Conforme a tales reajustes cambiarios, en la contabilidad de los comisarios quedaron registrados diversos asientos y encabezados por sucesivos epígrafes: "Partidas de oro comprado por los comisarios, porque el oro subía cada día más, por el 'mudamiento' de la moneda"[61]; oro cambiado, traído a flor. de Aragón, pieza en 44 s. porque no se podía "trovar" y subía cada día[62]. En ambos apartados los precios son estables: 42 s. para los llamados flor. de oro, y 44 s. para el metal amarillo del cuño de Aragón. Son escritos de la misma mano –distinta de las partes anteriores–, con indicación del nombre del vendedor o cambista, según el caso, periodo de tiempo o fecha en que se libra cada una de las operaciones, cifra –en letra– de las monedas de oro, su cambio –también en letra– y valor en la moneda de cuenta de las libras. No hay tachaduras ni notas marginales, excepto

60 Las cuales partidas de oro el sobre dicho Arnalt Caritat, cambió del dicho X de junio ata el postremero día del dicho mes. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 69 r y vº. En ese segundo párrafo, al señalar el precio del florín en LI s.; los III d., están sobrepuestos para sustituir lo tachado, que podía ser VII. Y en su recepta XI, he leído 11 s., cuando podían ser XVI, porque el V, fue emborronado, de forma fortuita o intencionada.

61 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 70-72, 24 as.

62 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 72 vº-77 vº. No hay fol. 78.

la palabra oro, en el margen derecho. La primera compra corresponde a Miguel de Tafalla, clérigo de Miguel de Mares, el día 2 de julio, ochenta flor. de oro, pieza cuarenta s., valen 162 lib.; la última, de Johancot de San Juan, mercader, el 28 de agosto, el cual recibió los dineros para cambiar, 15 de julio, 100 flor., a 42 s., pieza, valen 210 ib. No hay sumas y, según puede verse en el Cuadro 4, la compra por cambios fue de 2.641 flor, y con un valor de 5.547 lib., 18 s. De esos 24 cambiadores, casi la mitad (41,66%) son judíos, mayoritariamente de Pamplona. En cuanto a los cambios a mayor precio, 44 s., el primer asiento es de García Arnalt de Ibarrola, el cual recibió los dineros para cambiar el 10 de julio, mil flor, a 44 s. florín, valen 2.200 lib.; el de cierre es de Martín de Izco, fechado el 24 de agosto, cambia diez flor, valen 22 lib. Y en cumplimiento de dicho cierre, al margen izquierdo se escribe la III[a] grosa, 36.880 lib., 8 d. ob. Item más, de florines, 17.013. Este sería el resultado global de las compras con los nuevos cambios. A diferencia de las anteriores, en las que también se incluía la plata, el incremento, del precio del oro ha sido del 12 y 17,33 por cien, respectivamente. Ante la complejidad de los cálculos aritméticos, con tantas variables y expresados en numeración romana, es posible que se cometiesen errores, en este caso al alza, estimados en 182 flor., y 398 lib., 4 s., 8 d. bo. Sin embargo, todo parece indicar que, pese a anotar las cifras de cierre con la tercera grosa, la pérdida del fol. 78 explicaría ese escaso margen de error, bien distinto en el caso de la plata de los cambiadores y mercaderes.

Unos y otros constituyen ese centenar amplio de poseedores de monedas del mayor valor intrínseco, que es el requerido para la ocasión, aunque su dedicación al negocio cambiario fuese de muy variado empeño En cierta medida detectada por la frecuencia y volumen de sus operaciones. Miguel de Munarriz, mercader de Pamplona, negoció, en dos ocasiones, la suma de 2.264 flor, al precio de 44 s. la pieza; le siguen los cambiadores Miguel Laceilla, con 1.800 flor, y Arnalt Caritat, que suma 1.590; junto con el conocido García Arnalt de Ibarrola, con mil unidades, constituyen ese primer escalón de hombres de negocios pamploneses, y a los que habría que añadir a algún miembro de la familia de los Cruzat. Con transacciones más modestas, pero siempre a tener presente, se registran miembros de las juderías del reino, 28 en total (31,11%), con un volumen de negocio de 3.710 flor., lo que equivale al 22,04% del total. Entre los que cabría destacar a Açach Alqueych, judío de Sangüesa, con 660 flor. y Mosse de Nájera, judío de Pamplona, con 500 flor. Tanto judíos como cristianos presentan comportamientos diversos: desde los comerciales, en sentido estricto, a los de mera complacencia con el poder regio, una especie de auxilio, como el que pudo ofrecer Jucé, el guarda del león (60 flor), o los 40 flor. de mosén Francés de Villaespesa, e incluso los 60 flor del propio maestro de la moneda. A ese mismo grupo de "auxiliadores" cabe incluir a las dos únicas mujeres registradas: doña Ochanda de Roncesvalles y doña Milia.

2.1.4. Oro comprado por groses de Navarra y jaqueses en vellón fuera del reino

Pese a los requerimientos realizados, ante esa dificultad de obtener más oro en el reino, se une la premura por regresar a Bretaña con la infanta Juana y, con ella, la finanza del "maridage". Ante tal situación, el rey ordena (de boca) a los comisarios –los dicho Pelegrín de Serr y Pascual Motça– la compra de oro fuera del reino. Según la contabilidad de los comisarios –expresada en sus tres grosas–, lo invertido en el reino para obtener la mayor finanza posible para la dote de la futura duquesa se eleva a 63.628 lib., 13 s. 2 d. de groses (4 s.), con lo cual, el importe de inversión supone el 47,31% de lo extraído por la imposición directa de las ayudas.

El primer día del mes de agosto de 1386, en la villa de Viana, próxima a la frontera con Castilla, fueron vendidos, en groses de Navarra, a Roy Gonzálviz, maestro de la moneda de Burgos, 668 marcos y 4 onzas, del marco de Colonia. Su talla fue 67,5 piezas por marco, pesados en la dicha villa por el maestro de la moneda de Navarra (Pelegrín del Serr)[63]. De nuevo fueron pesados en Burgos por el dicho Roy, en presencia de Juan de Goñi, mercader de Pamplona, en calidad de fiador del cumplimiento del peso y la ley si se "faillesciesse". En el pesaje segundo se aprecia una diferencia de un marco y 6 onzas; los 634 marcos y 6 onzas resultantes fueron ensayados en la ciudad castellana a 8 d. y un grano por marco, que montan a ley de 11 d., 464 marcos, 10 granos y medio, los cuales fueron fundidos y puestos en pasta. Pero no los quiso tomar el dicho maestro de Burgos, alegando que eran de diversas leyes. Las pastas pesaron 459 marcos, 7 onzas y media, 1 grano y medio. Así menguó al fundir, 4 marcos, media onza y 9 granos ¼; de una ley de 11 d. y del peso antedicho[64]. Y 185 maravedís por marco, y florín, contando 21 mar@. 7 d., que son 8,5 flor 5 d. ob. por marco, valen a flor., 3.921 flor., un maravedí, 4 d. Pagó el dicho Juan Goñi, en Burgos, por el ensayo y fundir 4 flor., resultan (que montó este vellón) 3.917 flor., 1 mrv, 4 d. Por otra parte, en los 636 marcos 4 onzas, en groses había 42.963 ¾ de a 4 s. pieza, según la recepta, valen 8.592 lib., 15 s.

En una segunda venta de groses, al mismo maestro Roy Gonzálviz recibe 62 marcos y 3 onzas –marco de Colonia, (233,5 g), que entraban en el marco 68 pieza–. Al ser revisados en los ensayos de Burgos a ley de 9 d. 15 granos, tratados a 11 d. de ley, valen 54 marcos, 4 onzas y 21 groses. La mengua de su fundición fue de 3 onzas y 21 groses, con resultado neto de 54 marcos y una onza[65], pero

63 Al margen izquierdo; nota que adelante, en ese compto contenido, que Martín Sánchez vendió 145 marcos y 5 groses, y a esta misma ley, 8 flor., ¾ y aquí no los rinde, sino a 8 flor y medio. 5 d. ob. Así debe rendir 7 d. menos por florín. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 80 v°.

64 Al margen izquierdo: que toma de más 7 d. por florín. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 81

65 Al margen izquierdo: nota que se pierden 5 groses por marco, de lo que deben responder, que

ahora a una ley, casi pura –de *l'argent le Roy* (11 d., 12 granos)–, de 11 d. de fino. Al aplicar idéntica relación de maravedís por marco y de maravedís por flor., montan los dichos marcos, 461 flor., 9 mrv. 4 d. Puesto que en el sobredicho vellón son 4.242 groses y medio de 4 s. pieza. Valen 848 lib., 6 s. Para conseguir esos 4.382 flor. 10 mar. y 8 d. fue preciso vender 47.206,25 groses de 4 s., que valen 9.441 lib., 1 s. Después de recorrer un tortuoso camino de diferentes pesos y purezas, en los que debía imperar la desconfianza, al tratarse de un taller o ceca oficial y cuyo provecho revertía a la hacienda real de Castilla. Con todo, se guardaban las formas de tal modo que ese oro castellano era conseguido a la cotización más elevada que en los mercados de Navarra: a 44 s. por unidad.

Ese mismo día y lugar e idénticos protagonistas, fueron vendidos 315 marcos de jaqueses, marco de Colonia, pero en el peso tarado en Burgos hubo una mengua de un marco y 3 onzas. Los 312 marcos y 5 onzas fueron ensayados a 2 d. 18 granos, que montan, traídos a ley de 11 d., 78 marcos, una onza y media. "Tirada la falta de peso", vale el marco –contado a 11 d. de ley– 188 maravedís; el florín 21 mrv., 7 d. y viene por marco 8 flor. y medio, 5,5 d., que monta el oro 666 flor. y medio. Valió el cobre de los jaqueses, el marco 15 novenes (maravedí blanco), que montan 16 flor., 4,5 marv. Así, monta el oro de los jaqueses 682 flor., 3 caraz, los cuales costaron 1.077 lib., 13 s. 4 d., de acuerdo con las ventas de jaqueses en Burgos.

Días más tarde, el 17 de agosto de 1386, en la villa de Ablitas, próxima a la línea de frontera con el reino de Aragón fueron vendidos por Martín Sánchez y Amarillo, judío, a Juan Alfonso de León, mercader de Burgos, 200 marcos de groses de Navarra, marco de Troyes. Una vez trasladados a Burgos, fueron ensayados a 8 d. de ley, que montan –traído a 11 d. de ley– 145 marcos, 5 d. (24 d.= onza), el marco, 8 flor. 3 caraz, valen flor. 1.273 y medio. En el dicho vellón había 14.400 groses, a 72 piezas de talla por marco, que a 4 s. la pieza, valen, según la recepta, 2.880 libras. Suman los florines comprados por el vellón de groses y jaqueses: 6.334 flor., 3 caraz, los cuales costaron, contando gros 4 s, según la recepta hecha: 13.398 lib., 14 s. 4 d.[66].

Unos meses antes, el 20 de febrero de ese mismo año, y en Pamplona, fueron vendidos al dicho Juan Alfonso, mercader de Burgos, 39 marcos de barceloneses negros, a ley de 2 d., 5 granos, que monta la ley 7 s., 3 d., 5 granos y medio; más 5 marcos, 4 onzas de pellatz, a ley de 3 d., 12 granos, monta la ley 1 s., 7 d., 6 granos; más un marco, 5 onzas de coronetes de Navarra, de 3 d. la pieza, a ley de 2 d., 22 granos, monta la ley, 4 d., 17 granos, 3 carat, que monta la ley de estas

monta un marco, 22 granos. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 81 vº.

66 Así como la suma de los que costaron, contado gros 4 s. es correcta, la suma de los flor., no, puesto que las sumas de las cuatro partidas es de 6.337 flor., y medio 10 mrv., 8 d., 3 caraz, pues no parece que esa diferencia de 3,5 flor. pueda equipararse al resto de mrv. y dineros. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 80 vº-82 vº.

tres partidas 9 s., 3 d., 5 granos y un carat. El marco contando 12 d. de ley, 9 flor. y un carat y el flor. a 46 s. y el gros, contando 4 s., monta 197 lib., 3 s., 6 d. Y, por último, cuestan 12 d. de ley 18 lib., montaron 168 lib., 16 s., 6 d. Así gana el rey en esta venta de vellón, 30 lib., 7 s., gros, 4 s.[67].

Con idéntico criterio inversor, pero en este caso fuera del reino y, en concreto, en la ciudad de Burgos, el análisis de distintos asientos de las ventas de las especies de vellón (groses, jaqueses y barceloneses) nos proporciona la cuantía de las mismas: 22.188 lib., 12 s., 10 d. Cabe sospechar que lo limitado de operación (16,49%) se debiera a las reticencias del maestro de las monedas castellanas respecto a la solvencia del vellón navarro, pero, asimismo, es posible que ese retraimiento fuese por parte de los vendedores, al constatar las múltiples trabas impuestas en tales transacciones, cuando, además, disponían aún de un remanente de 48.672 lib., 142 s., 4 d. ob.

A modo de justificación inversora, tratando, asimismo, de simplificar la amplia y compleja serie de tipos de cambios utilizado, se opta por fijar los precios del oro, convertido a florines, en una banda de trece figuras de los cambios operados. Una banda que discurre entre los 34 s. y medio por florín (0,15%) y 51 s. 3 d. (0,31%), cuyos porcentajes mayores, 52,40 y 19,79 por cien, corresponde a los cambios de 44 y 37 sueldos, respectivamente. Tres son las magnitudes manejadas: la dicha tabla de cambios, número de piezas de oro adquiridas y su valor monetario, expresado en libras, sueldos y dineros. La suma de esas trece partidas –omitiendo ya los nombres de sus vendedores– de las monedas áureas es de 27.075 flor., medio tercio, que valen a los precios de cambio y compra 55.803 lib., 17 s., 5 d. ob. Tanto estos sumatorios como los asientos de cambios y compras están cancelados, quizá porque ya habían cumplido su trámite de validación, al figurar en el margen derecho de ese último folio, y de otra mano y tinta, la fórmula: *sic est*[68].

Tabla. 2: SUMA DE LAS PARTIDAS DEL ORO CONVERTIDAS A FLORINES

Reg. 186, fol. 78 vº-80 [cancelados]

Nº	Flor.	Precio	%	Lib.	Suel.	D.
1	42,75	34 s., 6 d.	0,15	73	12	
2	1.465,50	36 s.	5,43	2.637	18	

67 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 101.

68 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 80. Suman estas XIII partidas de oro, cambiado de partes de suso, XXVI^{IM} LXXV flor., meit terz, que valen a dineros a los precios de suso de cambio et compras: LV^{M} VIII^{C} III lib., XVII s, V d. ob.

3	14,00	36 s. 8 d.	0,05	25	13	4,0
4	5.354,50	37 s.	19,79	9.905	16	6,0
5	89,00	*37 s., 3 d.*	*0,32*	165	*15*	*3,0*
6	15,00	37 s., 4 d.	0,05	28		
7	1.828,00	37 s., 6 d.	6,76	3.427	10	
8	1.251,00	38 s.	4,64	2.371	18	
9	83,00	38 s., 4 d.	0,30	159	5	1,5
10	81,00	40 s.	0,29	162		
11	2.576,50	42 s.	9,51	5.410	13	
12	14.190,00	44 s.	52,40	31.218		
13	85,00	51 s. 3 d.	0,31	217	16	3,0
TOTALES	**27.075,25**		**100,00**	**55.797**	**136**	**17,5**

MS: Oro, XXVII^{M} LXXV flor. mei terz Valor a dineros. LV^{M} VIII^{C} III lib., XVII s., V. d. ob.

A continuación, y sin que mediase espacio en blanco alguno, en once anotaciones se recogen las sumas de los marcos y precios de la plata comprada a cambistas y mercaderes, que, al igual que ocurre con la contabilidad de las compras de oro, fueron tachadas, una vez comprobada su veracidad, con la frase, *sic test*.

Tabla. 3: SUMAS DE LAS PARTIDAS DE LA COMPRA DE PLATA A CAMBIADORES

Reg. 186, fol. 83-84 [cancelados]

Nº	Marcos	Onzas	Esterl.	Precio	%	Lib.	Suel.	D.
1	5	3		16 lib., 10 s.	2,70	88	13	9,0
2	9	2	17,0	17 lib.	4,99	159	1	3,0
3	4	7	15,0	17 lib., 8 s.	2,31	86	9	1,5
4	43	5	7,5	17 lib., 10 s.	23,11	764	5	1,5
5	4			*17 lib., 11 s.*	*2,12*	70	*6*	

6	3	4	5,0	17 lib., 15 s.	1,89	62	13	8,0
7	60	6	7,5	18 lib.	33,20	1.094	6	10,0
8	4	0,5		19 lib.	2,32	77	3	3,0
9	17			19 lib. 16 s.	10,22	336	12	
10	5	7,0		20 lib.	3,55	117	10	
11	20	4,0		20 lib., 18 s.	13,59	449	7	
TOTALES	**174**	**38,5**	**52,0**		**100,00**	**3.302**	**85**	**36,0**

Ms: Plata comprada, CIIII^{XX}, I onza, II esterlines; costaros a dineros III^{M} III^{C} VI lib. VIII s.

La plata comprada era un valor en sí misma que no precisa consignar su precio en ninguna especie monetaria, de aquí que sus distintos grados de pureza vengan expresados en la banda u horquilla de precios establecidos. Como puede verse, dicha banda discurre entre las 16 lib., y media por marco, hasta las casi 21 libras. La mayor cantidad de plata (60 marcos, 6 onzas y 7,5 esterlines) fue adquirida en 18 lib. por marco y por un montante de 1.094 lib. 6 s., 10 d. En total, los 180 marcos, una onza y 2 esterlines supuso una inversión de 3.306 lib., 8 s. de carlines (*Sic est).*

En idéntica disposición, pero referido a la plata recibida de los recibidores de las receptas de las ayudas primera (70.000 francos), segunda (40.000 francos) y de los 2.000 florines de las aljamas de los judíos de Navarra, según consta en el libro de las receptas. Tal reiteración contable podría obedecer a un propósito de concentrar la atención en el volumen de plata, contenido en los distintos apartados de citado libro (una vez verificadas las respectivas correcciones), con destino a Bretaña. Y a lo que se añade la suma del "argent" de los recibidores de las aljamas y de la vajilla 275 marcos, 1 onza y un esterlín, cuyo coste, en groses de 4 s., fue de 5.335 lib., 14 s., 4 d. De ellos se deducen 2 marcos y 2 onzas que fueron entregados, por mandamiento del rey, a Michelet des Mares[69].

Los redactores de este registro debieron de recibir instrucciones de los responsables de este compto especial para el adecuado manejo de las técnicas contables exigidas por la escritura de esos tres niveles de circulación monetaria: oro, plata y vellón. Y, asimismo, en un doble plano: las contribuciones fiscales y la compra, dentro y fuera del reino, de monedas áureas, plata y viejas monedas de vellón, tanto de los reinos vecinos de Aragón y Castilla, como de otros espacios políticos

69 De la ayuda de los 70.000 francos, la única plata recibida fue la aportada por el recibidor de

limítrofes. En realidad, y por las razones que fuere, se trata de una doble contabilidad; esta segunda centrada en las sumas de los distintos estados numéricos y las operaciones de cambio, sin dejar constancia, ahora, ni de los nombres de los recibidores y sus respectivas demarcaciones fiscales, ni de los vendedores de las distintas especies monetarias demandadas.

Aunque la disposición de dicho compto debió ser objeto de manipulación por los responsables del Archivo Real y General de Navarra (AGN), pues así lo delata su moderna foliación, después de los sumatorios del oro y la plata, se incluyen los de las viejas monedas (compradas y recibidas[70]). Con el total adquirido, separando cada especie de vellón, cambiada a francos, fue distribuida y librada, en la moneda francesa exigida.

De las parpaiolas de Navarra del primer cuño fueron entregados 30 marcos y 3 onzas y media, a ley de 9 d., 20 granos y medio, que monta la ley 24 s., 11 d., 20,5 granos, el sueldo a 6 francos de oro, monta el franco en 20 s.: 149 francos, 14 s., 6 d. ob.; de las del último cuño, 80 marcos, 5 onzas, a ley de 6 d., 1,5 granos, que monta la ley, 40 s., 8 d., 3 granos, el sueldo por 6 francos de oro, que montan 244 francos, 4 d.; franco en 20 s. El coste neto de la plata fue de 750 lib., 11 s., 11 d., una vez deducidas 315 lib., 10 s. 10 d. del feblaje del dicho vellón[71].

De los jaqueses, contado la pieza 1 d., 740 lib., 13 s. 4 d. (177.604 piezas), que valen a carlines de groses de 4 s., 3.26 lib., 15 s., 4 d. Aquellos jaqueses febles equivalen a 211 lib., 18 s. de fuertes, con un peso 229 marcos de Troyes, más 67 marcos comprados, suman 296, los cuales pesaron al marco de Colonia, 315 marcos. Dicha plata ya figura anotada su venta al maestro de la moneda de Burgos. Pero aquí y ahora se contabilizan las distintas partidas –seis en total– de feblaje, incluidos los barceloneses, por un importe de 2.217 lib., 2 s., además del valor neto de las ventas de vellón en dicha ciudad castellana[72].

De la moneda de Castilla, fueron compradas 387 piezas de reales,, que costaron 106 lib., 6 s. De cornados y novenes 45 flor., a 20 marv. 5 d. por florín. De ellos 5 flor, a 37 s. la pieza y los otros 40 a 37 s. 6 d., valen 84 lib. 5 s. El importe

---

Ultrapuertos (8 marcos, 3 onzas, 7,5 esterlines = 141 lib., 15 s., 1 d.). AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 84 vº. En la de los 40.000 francos, las aportaciones fueron de las merindades de Estella (57 marcos, el marco a 10 flor de 44 s. la pieza) y Tudela (5 marcos, 4 onzas, 9 esterlines a 20 lib., el marco). Y de los 2.000 flor. de las aljamas de judíos, excepto de la de Tudela, (24 marcos, 2 esterlines y medio, costaron 522 lib. 8 s., 9 d. ob.). AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 85 r y vº. A ello se une el contenido de plata de la vajilla.

70 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 86- 90 (Cancelados). Sumas de las monedas viejas compradas a cambiadores y mercaderes. Parpaiolas de Navarra, de Lombardía, jaqueses, barceloneses, reales de Castilla novenes y ardites; AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 90 vº, 93 (cancelados).

71 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 94-96 (cancelados). Por las parpaiolas viejas o de Lombardía costaron 2.115 lib., 4 s., de las que el rey obtuvo una ganancia de 158 lib., 8 s., 5 d. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 96 vº-97 (cancelados).

72 Contando groses de 4 s., 1.077 lib., 13 s., 4 d. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 97 vº-98 vº (cancelados).

de ambas partidas fue utilizado para pagar mensajeros al rey de Castilla. Además con el margen de los cambios, el rey de Navarra obtuvo una ganancia de 3 lib., 4 s.[73]. Suma total del provecho del rey obtenido el cambio de las parpaiolas viejas de Lombardía, de la moneda de Castilla, ardites y papencas, torneses y del vellón vendido el 22 de febrero de 1386, 198 lib., 12 s., 6 d.[74].

Tabla: 4 MONEDAS VIEJAS COMPRADAS A CAMBIADORES Y MERCADERES						
REG. 186, fo. 86-90 (Cancelado)						
Núm.	**ESPECIE**	**Núm. Piezas**	**Curso/valor**	**LIB.**	**Suel.**	**Din**
1	Parpaiolas de Navarra 1º cuño*	3.746,5	2. s. 2 d.	374	13	7,5
2	Parpaiolas de Navarra último cuño	5.623,5	16 d.	457	2	3,0
3	Parpaiolas de Lombardía	13.124,0	2. s. 2 d.	1.707	2	7,0
4	Jaqueses	96.569,0	4 d.	1.691	10	
5	Barceloneses	52,0	4 s.	10	8	
6	Reales de Castilla	35,0	5 s. 4 d.	9	8	8,0
7	Reales de Castilla	68,0	5 s. 6 d.	18	14	
8	novenes y cornados (40 flor,) 1 flor =		20 mr. 5 d.	75		
9	Ardites	72,0	10 d. ob.	3	6	
TOTALES		**119.290**		**4.344**	**63**	**25,5**

*5 arcos, 2 onzas, a 14 lib., 1 s., 3 d. el marco = 73 lib., 16 s., 6 d. ob.

2.1.5. Desglose y balances de ingresos

La competencia de los comisarios en el manejo de los cambios y en el tratamiento contable de sistemas monetarios diversos, ya fuesen de especies reales o de cuenta, fue puesta a prueba. Unos cambios regulados por normativas oficiales y, otros, libres e inmersos en una espiral de demandas apremiantes, dada

73 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 99 r y vº (cancelados). Completan esta contabilidad de la compra delas monedas viejas, la de los ardites y papencas, torneses de Navarra, morlanes y guayaneses chicos y barceloneses, pero en pequeñas cantidades., y, que, además, no requieren cometarios dignos de mención. Si lo merece la advertencia reseñada al margen izquierdo: adelant son fechas las sumas de las compras, de oro, plata et monedas ut supra. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 100 vº.

74 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 101. (cancelado)

la celeridad exigida por los delegados del duque en recibir el importe de la dote de su futura esposa en las mejores condiciones posibles, acordes con lo pactado. Pero, por otra parte, procurando la defensa de los intereses de su rey y reino.

La prioridad de los bretones era el oro, cambiado y comprado en florines del cuño de Aragón, en una gama de precios de hasta trece tipos, como ya quedó apuntado, siquiera de forma provisional. Conforme a las partidas anotadas en este libro, la suma de estos florines fue de 33.409 flor., 3 carat y medio tercio, cuyo coste asciende a 69.202 lib., 11 s., 9 d. ob. Y el segundo escalón, como ya se ha visto, es el de la plata comprada, al margen de lo recibido en las receptas impositivas. De forma residual, se anotan sendas partidas de las dos especies de parpaiolas de Navarra, con poco más de mil libras en groses de 4 s. Pero a modo de cierre brusco e inacabado, pues tanto en su anterior expresión, como ahora, estos asientos aparecen cancelados porque ya han cumplido su función, de una forma más o menos velada[75].

En su lugar, y de otra mano de escritura, se quiere dejar huella, al menos como resumen o balance de las anteriores contabilidades, netamente separadas entre las referidas a compras y a lo aportado por las ayudas. Respecto a las primeras –en los tres niveles de oro, plata y vellón–, la cuantía de lo obtenido es de 27.801 flor. (55.970 lib., 11 s., ob.); plata comprada 180 marcos, una onza y dos esterlines (3.306 lib., 8 s.), a lo que se suman los 92 marcos y 7 onzas procedentes de compras de jaqueses y parpaiolas de Navarra (1.200 lib. 114 s., 4 d. ob.), hasta un total de 273 marcos y 2 esterlines (4.507 lib., 2 s. 4 d. ob.).

Tabla 5: SUMAS DEL ORO, PLATA Y VELLÓN COMPRADOS

REG. 186, fol. 103 y primer asiento del fol. 103 vº.

Núm.	ESPECIE	Núm. Piezas	FLOR.	LIB.	Suel.	Din	Marc.	Onz.	Ester
1	Oro comprado por groses	27.801	27.801	55.970	11	0,5			
2	Plata comprada			3.306	8		180	1	2,0
3	Suma de las pp del 1ª cuño	2.793		374	3	7,5	5	2	

75 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 101 vº-102 (cancelado)

4	Suma de las pp del último cuño	5.624,5		558	9	7,0	20	4	
5	Suma de las pp de Lombardía	13.151,0		1.700	14	7,5			
6	Jaqueses (412 lib. 9 s. 4 d.)	98.992,0		1.691	3				
7	Jaqueses comprados a marcos			268	10		67	1	
8	Reales de Castilla	5		28		8,0			
7	Coronados y novenes (820 mr)	820		75					
9	Ardites	72		3	6				
TOTALES		**149.259**	**27.801**	**63.973**	**64**	**31**	**272**	**8**	**2,0**

Suma total de lo que cuesta el oro ,la plata y las monedas viejas, compradas a groses de Navarra: LXXVI M C IIII XX XVII lib.,VII s., VI d.ob.

Como apunte de cierre, calificado de suma total de lo que cuesta el oro, la plata y otras monedas viejas, compradas con groses e Navarra, y cambiado el vellón como "otrament", se establece la suma de 76.297 lib., 7 s., 6 d. ob. Dicha cantidad en moneda de cuenta se relaciona con los ingresos de las receptas en libras, sueldos y dineros (134.490 lib., y 14 d. ob.), con lo cual, se contabiliza una inversión del 55,23% y un remante neto de 58.192 lib., 3 s. 8 d. A continuación –a línea o renglón seguido– se registra la suma total de las receptas de oro, la recaudada por los recibidores y comisarios, préstamos, joyas y cinta de perlas, valoradas en 2.000 francos, según figura en el libro de las receptas, así como el oro comprado con groses y parpaiolas de Navarra "fecho a vellón et otrament" por partidas, tal y como aparece en el libro de los comptos de las monedas, todo guardado a florines de Aragón, 63.326 flor., 3 carat.

Tabla 6: SUMAS DE LAS RECEPTAS DE LOS COMISARIOS DEL ORO, PLATA Y VELLÓN						
REG. 186, fol. 103vº- 104r (1)						
Núm.	**ESPECIE**	**Núm. Piezas**	**FLOR.**	**Marc.**	**Onz**	**Ester**
1	Sumas de las receptas, oro, etc.	63.326,75	63.326,75			
2	Plata comprada			918	4	1,0
3	Suma de las pp del 1ª cuño	3.257,00		30	3	10,0
4	Suma de las pp del último cuño	12.142,50		20	4	
5	Suma de las pp de Lombardía	15.277,00				
6	Jaqueses (743 lib. 6 s. 11 d.)	178.403,00		67	1	
7	Reales de Castilla en maravedís	2.130,00				
8	Ardites y papecas	487,00				
9	Guayaneses y morlaes	81,00				
10	Toreses de Navarra	31,00				
TOTALES		**275.135,25**	**63.326,75**	**1.035**	**12**	**11,0**

(1). Al margen izquierdo y de la misma mano: *nota que la expensa et distribution que han seydo fechas de estas receptas son contenidas adelant en este libro et ailli son fechas las conclusiones de cada compto de las monedas, por si et assi bien el abreviamiento de las definiciones de los dichos comptos*[76].

En realidad, este epígrafe –al que he calificado de desglose y balance de receptas y expensas varias– es un borrador, utilizado a modo de plantilla de ulteriores operaciones, con el objetivo de constatar –ante posibles solicitudes– la distribución y los conceptos de ingresos y gastos.

76 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 104. A continuación, los folios 104 vº, y 105, no figuran en ese registro.

2.1.6 Pagos realizados por Pascual Motça de los dineros de las tres ayudas

La titularidad de estos gastos corresponde en exclusiva a uno de los comisarios, aquel cuyo cometido habitual es el de gestionar las rentas del rey en la bailía de Pamplona y merindad de las Montañas. Quizá por ello fuese el facultado a tal fin. Los pagos son a personas que forman parte de la plantilla de servidores del monarca, consejeros, miembros de la nobleza (Charlot de Beaumont, alférez de Navarra, señores de Domezain, Castelnau, Roassan); caballeros, ujieres de armas, escuderos y castellanos del castillo de Cherburgo; clérigos del consistorio catedralicio del obispado de Pamplona y de obispados de otras diócesis de iglesias pertenecientes al reino, situadas en las tierras del norte y de las tierras de Ultrapuertos (Bayona y Dax); órdenes religiosas –sobre todo franciscanos y dominicos–; titulares de préstamos, entre otros, Juan de Béarn, capitán de Lorda; mercaderes de diversas procedencias, como los lombardos de Barcelona (Mono Casini y Frederic bonyni), Bayona, Montpelier, San Juan Pie de Puerto, Burgos, etc.; argenteros, mensajeros, así hasta un total de 150 nombres, cuyo detalle puede verse en el Cuadro 5 del anexo.

Después de consignar el destinatario del pago, se indica el motivo o concepto de dicho gasto, su importe en especies de oro, florines, franco, ducados o escudos y su equivalencia en groses de navarra, con la fecha del mandamiento del rey, que se extienden desde el 11 de marzo de 1385 al 5 de agosto de 1386. Además de las sumas parciales o de folios o planas –anotadas en los dos valores de oro y vellón–, a los márgenes se indica si se rinde el mandamiento regio (izquierdo) y el tipo de especies monetaria utilizada (derecho). El centenar y medio de partidas aquí anotados son traslados de los contenidos en sus respectivos roldes de pergamino (2) y de papel (7); al finalizar tales apuntes de cada uno de esos nueve apartados, el siento de resumen está cancelado, debido quizá a su verificación de validez y control en un compto especial, dedicado a la finalidad que fuese. Por el contrario, aquellos pagos, que se podrían calificar de domésticos o, mejor aún, privados, no precisan de esa especie de requisito: son individuales, sin necesidad de agruparlos, ni de sumas verificadoras. Al cierre, anotada al margen izquierdo, figura la "prima grosa": 29.650 lib., 3 s., 8 d. (XXIX^{M} VI^{C} III s.,VIII d.)[77].

El destinatario de los mayores desembolsos fue Juan de Béarn, capitán de Lorda, colaborador de la corona en numerosas de sus empresas en el exterior, en especial en los conflictos con la monarquía francesa de los Valois. E, incluso, había auxiliado al rey con un préstamo para la dote de su hija Juana, a mediados de 1386 y en Bayona, como ya se ha señalado. A finales de marzo del año anterior le había prestado 9.637 flor. de Aragón, en prenda de lo cual tenía cierta cantidad de plata en vajilla. En descarga de aquella suma, ahora –el 20 de julio de 1385–,

77 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 129 v°. Este apartado de la contabilidad del presente libro ocupa los folios 106 a 129 v°.

le fueron abonados 1.500, una parte de algo más del 15 por cien (15,56%)[78]. Una segunda entrega, de 3.000 flor. del dicho cuño, fue a cuenta de 500 marcos de plata y otras partidas, según figura en la correspondiente carta de obligación, firmada el 25 de mayo de 1386. Dicha entrega se hizo mediante distintas conversiones y especies monetarias[79]. Aún quedaba pendiente el abono de algo más de la mitad (53,30%.).

De distinto signo fue la segunda inversión, no sólo por su cuantía y significado de la especie monetaria utilizada –mil doscientos francos–, sino por ser destinada a la compra de una corona y otras joyas para la infanta Juana, pagadas en oro (1.050 flor) a Martín de Alviz, mercader de Pamplona, y Jame de Lesbay, mercader de Bayona, para lo cual se manejaron distintas especies, hasta conseguir su equivalente en florines (1.800) y 3.292,5 lib. en groses de 4 sueldos. El mandamiento del rey fue datado el 18 de abril de 1386[80]. El uso del franco en este tipo de pagos podría ser justificado porque formaría parte de la dote de la novia, pero su empleo en otro tipo de desembolso parece menos adecuado, como sería el caso de parte de la indemnización de mil francos que se debía a Martín, señor de Domezain, por el tratado de paz alcanzado con los señores de Lucxa y Agramont, abonándose quinientos, al precio de 55 s., 6 d. por pieza, en concepto de un primer plazo[81]. Sin embargo, en las entregas para sufragar los gastos de los emisarios del rey de Navarra a Inglaterra, en el marco de las negociaciones por la utilización del castillo de Cherburgo por parte de las tropas inglesas, podrían gozar del beneplácito del duque. Arnauton de Saumont, escudero, recibe el 4 de abril de 1385 200 francos por sus gastos del viaje a Inglaterra y ante el señor de Casltelnau, chambelán de Caros II; y, en ese mismo día, Guillén Arnaur, escudero del dicho señor, recibe, por el mismo concepto, 500 flor., lo que equivale a un total de 800 flor, y 1.480 libras de groses[82].

Con un destino más discrecional, vinculados al servicio directo del rey, se anotan otros gastos en francos. Como los 120 abonados a Martín García de

78 AGN, *comptos*, reg. 186, 108 vº-109. Cfr. Cuadro 5.

79 En oro, 2.180 flor., 560 flor. en parpaiolas viejas, de 14 piezas, con 3 jaqueses por florín; 100 flor. en jaqueses, a 9 s. por florín y el plus en groses de Navarra, pieza 4 s., que montan los dichos 3.000 flor., a 37 s. por pieza, valen 5.700 libras. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 117 vº as. 1.

80 Setecientos cincuenta flor, a 36 s., la pieza; 300 a 37 s., que valen 1.905 lib., Y el plus fue pagado en jaqueses, 696 flor, contando 9 s. 2 d. por florín. Y en parpaiolas viejas 36 francos, por franco, 22 parpaiolas, que montan estas monedas 750 flor. y el flor, 37 s., montan 1.387 lib., 10 s. Así suma el oro y monedas a flor, 1.800 flor., que valen a libras de groses en 4 s., 3.292 lib., 10 s.[flor. 1.050, jaqueses 319 lib., las parpaiolas viejas, 792 y los groses 111 s.]. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 114 as. 2.

81 Dicho importe equivale a 750 flor, y 1.387 lib., 10 s. Además, como complemente de dicha paga, Pedro Pérez de Lucxa recibe, de mano del maestro de la moneda 25 lib. de groses, en compensación delos cambios del franco a 47 y 48 s, según los casos, AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 112 vº., as. 1 y 2.

82 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 111, as. 1 y 3.

Barasoain, su ujier de armas, en restitución de un "corser" que le fue dado a Albort de Launa[83]. E, incluso, para "fazer su placer" y voluntad del rey, le fueron consignados cien francos de oro, a 57 s. la pieza (285 lib.)[84]. A ese mismo precio, se abonaron a sendos mercaderes –Juan de Bayonnes y Juan de Zalba– 8 y 10 francos, por idéntica cifra de cobdos de paño[85]. O las 20 unidades abonadas a un pintor de Bayona (Guillén) por la confección de cierta imagen y por las expensas de su viaje a Pamplona y regreso[86].

Para completar esta breve reseña del uso del franco de oro como medio de pago, cuando era la especie exigida para la entrega de la dote, resulta llamativo el empleo del ducado, una moneda de origen veneciano y de escasa presencia en Occidente. Pero, dada su pureza y calidad, su destino fue la orfebrería. Son modestas las sumas, como se verá, limitadas a tan sólo a cuatro ocasiones, todas ellas demandadas por orfebres y argenteros, con destino al ajuar de la infanta Juana. La primera fue un encargo a Juan Boneau, argentero, para dorar ciertas vajillas de plata, con cinco ducados de oro, que montan a florines de Aragón a razón de seis flor. 2 tercios por pieza, en 38 s., valen 12 lib., 13 sueldos[87]; la segunda fue al argentero Pedro de Villava para que obrase de dorado una nave de plata, en forma de cuba, que pesa 23 marcos, sobre una pieza vieja e idéntica forma y guarnición, para lo cual disponía de la suma de 60 ducados de oro, en la proporción de 3 ducados por 4 flor. de Aragón (Ochenta flor., al precio de 38 s. pieza, valen 152 lib.)[88]. Cinco días más tarde, el rey ordena a Juan de Garbay, su argentero, dorar unas vajillas de plata, para lo cual le hizo entrega de 20 ducados de oro y en la misma relación y precio anteriores, valen los 26 flor., 2/3, en groses de Navarra, 50 lib., 13 s. 4 d.[89]. Y, por último, Fernando de Sepúlveda, argentero, por el resto de un compto, tenido con Miguel des Mares, clérigo de la cámara o guarda-ropa del monarca, para que hiciese una copa de plata, dorada a la manera de Inglaterra –"e guisa de una nuez de India"–, la cual la rinde el rey al señor Alférez en compensación de otra que le había tomado. La nueva copa fue dada al maestre Robert Brocheroul, secretario del duque de Bretaña. Dispuso, además, de 12 ducados, que valen 16 florines[90].

83 AGN, *comptos*, reg. 186, 125 vº. Pieza a 66 s., valen 396 lib.

84 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 118, as. 3.

85 AGN, *comptos*, reg. 186, 126, as. 2 y 3.

86 Quizá ese sería el precio por su trabajo, pero el coste en moneda de Navarra fue de 47 s .lib., 15 s. a razón de 37 parpaiolas zagueras por franco. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 124 r y vº.

87 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 119 vº. Por mandamiento del rey de 8 de junio de 1386.

88 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 122, as. 2. Mandamiento del rey de 3 de julio de 1386.

89 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 122 vº., as. 1.

90 La pieza del flor. vale 40 s. que a gros de navarra, según mandamiento del rey de 16 de julio de 186, valen 39 lib., 10 s. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 123, as. 2. Con un añadido de tres flor., 3 carat

Entre los proveedores habituales de la Casa Real, uno de los más destacados fue Mono Casini, lombardo, mercader de Barcelona, puesto que intervino hasta en seis ocasiones para este evento. Unos suministros de objetos de lujo, como paños de Florencia, de seda, perlas y otros objetos de orfebrería, traídos de Barcelona. Una procedencia que tiene su reflejo, no sólo en los sobrecostes de transporte, sino en las monedas con las que se compran dichos artículos. Su facturación se eleva a 291 florines de oro, incluidos los gastos de desplazamientos, estimados en un 26,24%, por los 60 días que se emplearon en el viaje de Barcelona-Pamplona-Barcelona, un mozo y tres rocines[91]. Otro proveedor de paños, de fuera del reino, fue Esteben de la Canne, mercader de Bayona, que vende medio paño de Montreil y otro medio de Bristol, con destino a la confección de la librea para la boda de la infanta, al precio de 63 flor., pieza 40 s., a groses, valen 146 lib. Y como complemento a dicha prenda se compra a otro mercader pañero –Miguel Aibar de Pamplona– cierta cantidad (18 cobdos) de paño blanco inglés estrecho para las mangas del vestido de la novia[92]. A diferencia de otros balances o sumas grosas, en esta ocasión únicamente se anota en el importe en moneda de cuenta en groses de Navarra: 29.650 lib., 3 s. 8 s. [Prima grosa, XXIX^{M} VI^{C} L lib., III s., VIII d][93]. De acuerdo con lo contabilizado en el Cuadro 5, existe una diferencia –al alza– de 125 lib., 16 s. 5 d., un error fácilmente achacable a la dificultad que comporta el cálculo de cambio entre monedas de sistemas diferentes.

Un segundo apartado de este mismo tipo de cuentas son aquellas referidas a la adquisición de todo tipo de prendas o equipamiento del hostal de la señora infanta, necesarias para su matrimonio, las cuales fueron compradas en Pamplona en el mes de junio de 1386 y pagadas por el dicho Pascual Motça, recibidor de la merindad de las Montañas, en la moneda de Navarra de groses de 4 s. De una disposición y estructuran más desordenada que el compto de pagos anterior, pero de igual modo son traslados de anotaciones provenientes de roldes, rotulados con el tipo de mercancías y objetos adquiridos, tocantes a telas y su procedencia (Flandes, Bristol, Navarra, etc.); hechuras, cantidad, precio y nombre del

91 Las compras tuvieron lugar el 24 de marzo de 1385. Por un lavamanos de plata para la señora infanta, que pesa, a marcos de Barcelona, 12 marcos, 5 onzas y media, al precio 6 lib., 10 s. de barceloneses, más 7 flor. 3 s. de sacas. Montan, a 11 s. por pieza de barceloneses, 156 flor., 5 s., que a moneda de Navarra, 37 s, por florín, valen 289 lib., 10 s., Por un valuet blau de Florencia, por 30 flor. de oro, al dicho precio, valen 61 lib., 12 d.; por el hierro para hacer copas de bacinete, arnés de cambos, enviadas al rey por Frederic Bonyni, de Barcelona, 6 flor, de oro, valen 11 lib., 2 s.; por el alquiler de una acémila –para traer las cosas de Barcelona a Pamplona, 16 flor. y medio de oro, valen 30 lib., 10 s., 6 d. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 107 v°.-108, as. 2 y 3; 1-3. Por paños de seda, traídos de Barcelona, para el servicio del rey, por el dicho Mono Casini, un mozo y dos bestias, 60 flor de oro de Aragón, cambiados a 11 groses, de 4 s. (44 s.), valen 132 lib. Mandamiento del rey de fecha 28 de julio de 1386. AGN, *comptos*, reg. 186, 127 v°- 128.

92 El precio de cada cobdo fue de 9 s, ,valen 9 lib., 5 s.. Montan las partidas, según parece por mandamiento del rey del 26 de julio de 1386, en groses, 155 lib., 5 s. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 127 v°. as. 1.

93 AGN, *comptos*, reg. 186, fol.129 v°.

mercader y, en su caso, de los sastres, costureros proveedores orfebres, etc. A diferencia del precio unitario, tanto las sumas parciales (de cada plana) como las generales eran anotadas en moneda de cuenta de groses, de 4 s. febles por unidad[94]. De esta misma especie fueron los pagos cobrados por los propios comisarios, en atención a los gastos ocasionados en sus desplazamientos a San Juan Pie de Puerto, Logroño y Bayona para atender los pormenores de la finanza del matrimonio de la infanta Juana[95]. A partir de este asiento, se vuelve a utilizar la misma práctica contable que en el anterior compto, debido al uso de las especies amarillas (franco y flor.) en los pagos, agrupados en roldes de papel, de distinta extensión. Entre los folios 151 a 157 figuran 48 partidas, reunidas en tres roldes de papel, donde se contabilizan gastos por valor de 161 flor, a precios de 40 y 44 s (11 groses, de 4 s. febles cada uno); más 121 francos, a 66 s. la pieza, en total se invierten 9.423 lib. 16 s. de groses de Navarra[96]. Conforme a ese espacio, de cuatro hojas sin foliar y donde al final de la última no se encuentra una legible continuidad, es dónde se recupera la disposición de aquella contabilidad primera, donde se vuelven a incluir pagos menos domésticos relativos al ajuar de la novia, pero hay importantes desembolsos para la provisión de liquidez con destino la cámara de los dineros del infante primogénito, el futuro Carlos III, y para los hostales de la condesa de Floix y de las otras infantas. El propio Pascual Motça es el receptor de 1.600 flor., en atención a los gastos y preparativos del viaje por mar a Bretaña de la infanta Juana y su séquito, del que forma parte, entre otros, el mismo Pascual. El total de lo gastado en esta última liquidación asciende a 21.564 lib. 16 s. de groses febles de 4 s., en la que se incluyen las transacciones en florines de Aragón, a 44 s. la pieza y en una ocasión a 14 parpaiolas del último cuño más tres jaqueses por unidad[97]. El valor monetario de esta segunda grosa es de 30.988 lib., 10 s. 9 d. (XXX^{M} IX^{C} IIII^{XX} VIII lib., X s., IX d.)[98]; que, junto

94 Además, y no siempre de forma regular, se anotan las sumas de las partidas contenidas en un número determinado de pliegos de papel. Es el caso del contenido en 7 pliegos de papel, en monedas de groses de Navarra de 4 s., 3.318 lib., 4 d. de dicha moneda y no puesta en oro. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 144 v° . as. 1.

95 Las partidas de tales expensas fueron certificadas de mano de Juan de Lizasoain, notario, por mandamiento del rey de 5 de septiembre de 1383, 290 lib., 4 s. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 150., as. 2. El asiento 1, está cancelado y le preceden tres asientos de sumas parciales y sin ningún sentido e ilación, puesto que es el único folio que tiene una doble foliación, la coetánea XVI^{a}, y la moderna 150. Una prueba patente de su manipulación y del carácter facticio del mismo.

96 Como cierre, se anota el pago de 60 lib. a Pascual Motça por las compras de papel, cintas, cera y las copias necesarias de las escrituras tocantes a las dichas contabilidades. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 157. Entre los folios 157 y 158, se han colocado cuatro hojas sin foliar, fruto de una encuadernación apresurada, quizá desde el siglo XVIII.

97 Cfr. Cuadro 6.

98 AGN, c*omptos*, reg. 186, fol. 162. II^{a} grosa. Y en el fol. 162 v°, y cancelado, se dirigen a los comisarios para que en sus expensas y trabajos les han convenido hacer, tanto por los cambios de las monedas para obtener oro para "hacer el pago del matrimonio" en el reino, como en la ida a Bretaña con la dicha duquesa. Y los salarios de Martín Sanz y García de Roncesvalles. En esas

con la primera, de 29 650 lib., 3 s. 8 d., suman 60.638 lib. 14 s., 5 d. de groses febles de 4 s.

De forma expresa, con la clara intención de señalar el origen de los fondos a invertir, se indica que los pagos realizados provienen de lo recaudado en las tres ayudas. Unas inversiones, justificadas o no tanto, para lo cual se utilizan dos contabilidades –sin aparente continuidad– y donde existe un mayor desorden, no sólo de contenidos, sino también en su ubicación. No sabría aventurar dónde, pero quizá con anterioridad a las anotaciones de los contenidos de los roldes de pagos. En cualquier caso, parece pertinente retener la cuantía de dinero disponible: 134.490 lib., 14 d. ob. De ser esto así, el porcentaje de lo gastado de dicho "depósito", y por los conceptos ya apuntados, fue del algo menos de la mitad (45,08%).

2.1.7 Entregas del importe de la dote en las ciudades de Bayona y Guérande

El puerto de Bayona fue desde 1152 hasta finales de la primera mitad del "cuatrocientos" la principal base de los ingleses en el continente. Sus dependencias portuarias, en el amplio cauce del Adour, después de recibir las aguas del Nive, serían utilizadas por Carlos II en sus embarques de tropas para la defensa de sus dominios normandos, en especial de la fortificación de la plaza de Cherburgo. En definitiva, ésta sería la única salida al mar de Navarra y en cuya catedral, cabeza de su diócesis, tendrían lugar los esponsales (preliminares) de la futura duquesa de Bretaña Dos días después de la ceremonia, la infanta Juana y su nutrido séquito inician su travesía con destino al puerto de Le Croisic, donde serían recibidos por su "prometido". Quizá como una cuestión previa al embarque, los procuradores del duque –mosén Giofre de Pongelos, caballero, y el maestre Robert Brocheraul– recibieron una primera entrega de la dote, en oro, plata y monedas. Además de la preceptiva contabilidad escrita de su contenido, la cual se vería acompañada de los exigibles documentos de reconocimiento, los comisarios pusieron por escrito el detalle de las diferentes partidas de su aportación. Y cuyo recuento quedó expresado así:

1º. Florines de Aragón –en tres partidas–, de 5.200, 11.800 y 2.800 flor., suman 19.800 unidades o piezas, que valen a francos, 13.200[99].

2º Francos, en otras tres partidas, de 3.500, 6.200 y 860 fra., suman 10.560 francos[100].

---

misiones, los dichos comisarios, en continuo servicio al rey, siguieron por espacio de dos años, realizando cambios en "campaña", ordenar los comptos y rendirlos en la Cámara de comptos. Por todo ello reciben 3.000 flor. A lo que de manera discrecional visto será. Nota al margen izquierdo: "adelant et puesta en línea y por eso borrado aquí".

99 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 169.

100 AGN, *comptos*, reg. 186, 169 vº.

A continuación, y de la misma mano, se anotan otras, pero de menor cuantía:

3º. Escudos de Tolosa, 925, que valen 8 escudos por 9 francos, valen 1.040 fra.

4º. Escudos y doblas, 1.224, a francos 6 escudos por 7 francos, valen 1.428 fra.

5º. Doblas marroquinas, 486 piezas, que valen a fra. 6 piezas por 7 francos, con un maravedí de "cresçençia", 553 francos y un tercio.

6º Moltones de oro, 86, que valen a francos, 4 piezas por 6 fra. con 12 d. de fra., de "meillorament", 110 fra. y un cuarto.

7º Coronas de Navarra, 140 piezas, que valen a flor. 3 piezas por 4 flor., y a francos 3 flor. por 2 fra., 124 fra. y medio.

8º Guayaneses de la Rosa, 8, contando un guayanés por 2 flor., y 3 flor. por 2 fra., valen 10 francos, y 2 tercios.

Suman estas [seis] partidas agrupadas en una "ligaça": 3.259 francos, 3 *carats*. Unas sumas que, al margen de las fracciones, arrastran un error de 6 francos (3.265 fra.). Las dos primeras, no agrupadas, no serían tomadas como sumandos [23.760 fra.].

En una segunda *ligaza*[101], esa especie de bolsas atadas con cuerdas –pero también puede interpretarse como una obligación–, se hizo una nueva entrega de florines de Aragón, 3.100, que valen a francos, 2.066 fra., 2/3.; más 1.500 francos de oro. De florines viejos, 400 piezas, que valen a flor. de Aragón –contando 3 flor. por 4 flor de Aragón–, valen 533 flor 1/3, que valen a francos, 3 flor. por 2 fra., 355 fra., 2/3. Suman estas tres partidas, 3.922 fra., 1/3.

Más otra parte en plata blanca 267 marcos, a 10 flor. por marco, a 3 flor., por 2 fra., valen 2.670 flor., a 3 flor., por 2 fra., valen 1.780 fra.

Y en vellón, de parpaiolas de Navarra –del primero y último cuño–, contando el marco 12 d., 63 marcos, una onza, a 10 flor. el marco, valen 631 flor., 1/4, contando 3 flor., por 2 fra., valen 420 francos, 2 tercios y medio.

Suman estas dos partidas de esta tercera *ligaza*: 2.200 francos, 2/3 [y medio][102].

Suma de todas las sobredichas partidas, de acuerdo con las anteriores conversiones o cambios, treinta y tres mil, ciento cuarenta y dos francos (33.142). 3 carats, y medio tercio, a 66 s. por francos, contando un gros 4 s., valen, 109.383 lib., 9 s., 6 d. Más en groses de Navarra 95 marcos, a 73 groses de talla, que hacen 14 lib., 12 s. por marco, valen veintisiete mil seiscientas sesenta y siete libras. (27.667 lib.).

Suma de todas las partidas sobredichas, convertidas en un rótulo de pergamino e inserto en un mandamiento del rey, datado el 4 de septiembre de 1386.

101 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 170.

102 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 170 vº. Cancelado.

Cient trenta siete mil, cinqanta lib., nueue s., 6 d.(137.050 lib.,9 s., 6 d). Quedaba así contabilizado el importe de esta primera entrega, anotada en las distintas sumas (oro, plata y vellón) de la especie de los francos y su equivalente al sobredicho precio de 66 s. (16,5 groses de 4 s. febles). No deja de ser significativo ese propósito de dejar constancia de los dos sumandos en letra. Y la cancelación quizá podría responder a la posible confirmación por parte de los delegados del duque y en espera de su certificación definitiva, en Bretaña, con la segunda entrega. Repárese, asimismo, en la cuidada caligrafía y su disposición contable, destinada a visualizar las diferentes "ligazas" o sacos (ligados cerrados con cuerdas) de las diversas especies, dispuestos a su almacenaje en el barco, próximo a iniciar su travesía rumbo al puerto de Le Croisic.

Después de poco más de una semana de travesía, ya en tierra fue confeccionado un nuevo compto, de factura menos cuidada que el anterior y con letra de otra mano (de menor tamaño, más cursiva), con numerosas notas complementarias en el margen izquierdo, pero sin tachaduras. Se inicia con la fecha del año 1386, del 20 día del mes de septiembre, seguido de las partidas con los libramientos al duque de Bretaña de la dote del matrimonio de la infanta Juana, realizados a manos de Pelegrín del Serr, maestro de la moneda del señor rey; García Arnalt de Ibabrrola, guarda de la dicha moneda y consejero regio, y Pascual Motça, recibidor de las Montañas. Un acto solemne que tuvo lugar en la capilla de la villa de Saillé, en el castillo llamado Cheminia (?), y en la fecha puntualmente anotada[103]. El detalle de tales libranzas es anotado a continuación, con cantidades nuevas y algunas idénticas a las reseñadas en el compto de las entregas realizadas en Bayona, pero de una presentación menos cuidada, pese a la solemnidad de la ceremonia presente.

1º. Florines de Aragón, 22.900, contando tres flor. por 2 francos, valen a francos, 15.266 frac, 3 caraz.

2º Francos de oro, 12.183 piezas.

3º. Escudos viejos y doblas de la cabeza de Castilla, 1.224, contando cinco escudos y doblas por seis fra., 1.468 francos, 16 s. Nota al margen izquierdo, que esos escudos rindieron a 7 fra., lo que representa un provecho de 40 fra., 16 s.

4º. Escudos de Francia nuevos, 925 piezas, montando 8 escudos por 9 fra., valen 1.040 fra., 12 s., 6 d.

5º. Coronas de oro de Navarra, 140 unidades, equiparadas a fra., valen 140 francos. Nota que ellos las rindieron en VI^{XX} fra., y medio; así deben rendir el provecho XV fra., y medio.

6º. Moltones de Francia, 85 piezas, contando 4 por 5 fra., 106 fra., 5 s. Nota, los rinden en 104 y un caraz, deben rendir de provecho del rey, 4 fra., y un montón.

103 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 163-165 vº. Le sigue un espacio en blanco, que correspondería al fol. 166.

7º. Nobles de la rosa, 8, la pieza por 2 flor., valen 16 flor., contando 3 flor. por 2 fra., valen 10 fra., 13 s., 8 d.

8º. Ducados y florines de Florencia, 400 piezas, contando los 3 por 4 flor. de Aragón, valen a flor., 533, 1 caraz, montan 3 flor., por 2 fra., valen 355 fra., 14 s., 5 d.

9º. Doblas marroquinas, 482 piezas, rebatiendo 12 d, de tara por cada pieza, que monta la tara, 24 lib., 2 s.; franco por 20 s., vale, contando 5 doblas por 6 fra., 554 fra., 6 d.

Suman las sobre dichas partidas de oro, 31.126 francos, 11 d. [31.125 fra., 2 s., 1 d.]. Existe una diferencia, respecto al oro contabilizado en Bayona, de 2.016 francos menos, lo que acrecentaría el clima de malestar y reproches mutuos entre ambas delegaciones. Unas discrepancias bien patentes, esgrimidas desde posiciones divergentes e, incluso, de sistemas de cómputo aritmético y monetario distintos. A lo que cabría añadir una diversidad de conceptos: contribución fiscal (tres ayudas), donativos, empréstitos, compraventas de monedas de oro, plata blanca –amoneda y de vajilla–, monedas viejas de vellón, las propias de Navarra, etc.

De las especies navarras de vellón, obradas en marcos de plata. De groses de Navarra, 1.903 marcos, 6 onzas, los cuales fueron ensayados en Guérande a una ley de 8 d., 8 granos de "argent le Roy" – se establece en 23/24 (0,958)– y de esto se rebate del ensayo un grano por marco, así responde a 8 d., 7 granos. En consecuencia, los 1.903 marcos y 6 onzas, valen a la nueva ley 1.315 marcos, 5 d., 6 granos y 1/4. Aquellos primeros marcos, a una talla de 73 piezas por marco, montan por marco 14 lib., 12 s., que montan por todo, contando 4 s., valen 27.794 lib., 15 s.[104]. Aunque no lo indica, creo que puede tratarse del marco de París o de Troyes, con un peso de 244,753 g. De parpaiolas de Navarra del último cuño, 80 marco, 4 onzas, rebatido un grano de ensayo, respondieron a 6 d., 1 grano de ley, que valen 40 s., 4 d., 16 granos y 1/4. De parpaiolas de Navarra, del primer cuño, 30 marcos, 3 onzas y media, rebatido un grano de ensayo, respondiendo la ley 9 d., 19 granos y medio, que valen 24 s., 10 d., 14 granos.

Suma la sobredicha ley de estas tres partidas: 1.380 marcos, 8 d., 12 granos y medio.

De la vajilla de plata, de nuevo dorada, contada a doble peso, tarada al modo bretón, respondió 926 marcos.

Suma de las dichas partidas de la ley y de los marcos de plata de vajilla, 2.306 marcos, 8 d., 12 granos y medio, contando por marco 6 francos, lo uno por lo otro, valen 13.840 francos y medio, 2 d.

104 Al margen izquierdo. Nota, que esta comisión pesa 72 groses y medio por marco, y del medio gros es cargado adelante, en la definición de este compto. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 163 vº., as. 1.

Más un gran gallardete, una cinta y un diamante donados por el rey y que consta que fueron entregados al señor duque en gajes de 2.000 francos.

Suma todas las anteriores partidas de oro, plata y vellón, incluido el donativo de las joyas, libradas al duque de Bretaña y a los precios sobredichos, convertidos y evaluados a francos: 46.986 fra., y medio, 13 d. ob.[105]. Es decir que la merma que quieren introducir los delegados del duque difiere la entrega contabilizada por los comisarios del rey de Navarra en 56 fra. y medio, 14 s., 4 d. ob. Una minucia, comparada con la, a todas luces, desorbitada demanda de los 120. 000 francos de la dote matrimonial. En cualquier caso, es evidente la existencia de una desconfianza mutua y que ambas delegaciones trataran de disipar, con las rectificaciones a que hubiese lugar. Al parecer, ninguna de ambas partes ha detectado un pequeño error contable de 18 fra. y medio, que media entre las tres sumas parciales (46.966,5 fra., 13 d.) y la consignada por los comisarios.

Por parte de estos "funcionarios" navarros, esa revisión escrita tendrá una justificación doble: primero, ante los consejeros bretones –que amenazan con romper con el pacto, pues sólo han recibido el 41,65% de pactado– y, en última instancia, ante la Cámara de los comptos reales de Navarra. Una vez reconocido el motivo del desacuerdo, como primera providencia fue abordada la cuestión de las diferencias provocadas por el distinto peso del marco de uno y otro territorio. En el vellón y en la plata se pierde en cada marco un esterlín. Según la cuantía del libramiento fue de 2.306 marcos, 8 d., 12 granos y medio; al ser la diferencia de un esterlín por marco, son 14 marcos, 3 onzas y 6,5 esterlines los que hay que deducir y que son debidos por el rey de Navarra. Además, el capitán del castillo de Cheminia había tomado, "cuando contábamos", las diversas monedas de oro, la "vallia" de 14 fra. Y el maestre Robert Bocherel tomó para su mujer, en botones de plata, un marco, que valen 6 fra. Suman estas tres partidas 106 fra. y medio, cuya suma es debida por el rey los comisarios Pelegrín del Ser y Pascual Motça[106]. Además, ciertos clérigos del duque, por "auer las quitanças et viducias que menester me facian" –se entiende que se trata del dicho Pascual– y por enviar al maestro de la moneda 25 fra. Es a él, el recibidor de las Montañas, al que le son menoscabados 400 fra., en el pago en Bretaña por los "bretones". Dichos francos le fueron requeridos al dicho Pascual en "dobladas" veces, para que así fuese reconocido en el compto, dónde él detectó la dicha falta, y fueron devueltos 120 fra., del resto –que son 280 fra.– no pudo "auer ren", querellándose al duque en reiteradas veces. Con lo cual, los 120 fra. fueron "conclusos"

105 Al margen izquierdo, nota, que, pese a ello ("maguer"), los comisarios por este compto son descargados por paridas de esta suma de XLV^{IM} IX^{C} IIII^{XX} VI fra. y medio, XIII d. ob. No lo deben ser de la cuantía del reconocimiento del duque, convertido en XLVI^{M} IX^{C} XXIX fra., 5 s. 10 d. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 164.

106 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 164 v°.

en la suma de oro de 31.125 fra., y medio[107]. Una cifra referida en exclusiva a la cantidad de metal amarillo librado, sin los añadidos de plata y vellón, que figuran en las sumas anteriores. Quizá no fuese ese el propósito de los responsables de este tipo de contabilidad. Pero de lo que no hay dudas es que lo escrito en el supuesto folio 165 vº no responde a esa lógica continuidad de lo expuesto; y, como cabría esperar, desembocase en un final, o, cierre de total entregado. Las discrepancias manifestadas entre las partes pudieron influir en este corte abrupto. Por tanto, he optado por trasladar su contenido a una nota a pie de página y, cuando, además, le sigue un vacío a causa de la falta del folio correspondiente[108]. Con idéntico criterio, y dado su confuso y reiterado contenido de las anotaciones de las partidas de los comisarios y que, además, figuran canceladas, indico su disposición contable como posible justificante de la exigible validación ante la Cámara de los comptos[109].

***

Ya de regreso a Navarra, y como conclusión a su misión, los comisarios designados para la financiación del referido "maridage" redactaron el correspondiente compto –de ingresos y gastos–[110], sujeto a su preceptiva auditoria del órgano de control. Tanto al duque de Bretaña, como –por mandamiento del rey– a otras gentes del reino, de acuerdo con los comptos gestionados por Pelegrín del Serr y Pascual Motça, rendido todo en groses de 4 s., suman 56.588 lib. ,19 s., 9 d.

107 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 165. XXX^{IM}, CXXV fra. et meo.

108 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 165 vº. A los dichos comisarios por sus expensas y trabajos en convertir los distintos cambios monetarios para obtener oro para hacer el "pagamiento" del matrimonio. En el reino, como en la ida a Bretaña con la infanta. Y por las expensas y salarios de Martín Sanz y de García de Roncesvalles, los cuales continuaron al servicio del rey en todo lo relativo a los cambios de monedas en sus campañas y en ordenar los comptos y rendir a la Cámara de los comptos, por espacio de dos años, la suma de 3.000 flor., o lo que vuestra discreción bien visto será. [Cancelado]. Al margen izquierdo y de otra mano: borrado esta línea aquí porque por esto demandarán y de las expensas que han hecho por causa de la dicha comisión, tanto en Navarra, como en la ida a Bretaña. Los dichos comisarios son pagados por mandamiento del rey y en este compto han recibido, cada uno de ellos, las cuantías que se siguen: a Pascual Motça por "ir al rey" a Sangüesa, Olote, Puente la Reina y Tafalla, con letra de mandamiento de 20 de marzo de 1385, 100 lib. Por los gastos de viajes a ver al rey a Olite, Sangüesa y otros lugares, durante 40 días, por mandamiento del 5 de septiembre de 1386, 50 lib.; por los gastos en ir a Bretaña, por mandamiento del 1 de septiembre de 1386, 500 flor, a 44 s., valen 1.100 lib.; al maestro y al dicho Pascual, en sus viajes de ida y vuelta a Zaragoza y Tudela, para vender vellón; a San Juan de Pie de Puerto por llevar, por dos veces, a Logroño, así como llevar monedas y otra finanza a Bayona. Mandamiento de 6 de septiembre de 1386, 29 lib., 4 s. Al maestro por las expensas por ir de viaje a Zaragoza y otros lugares, con mandamiento de dicha echa, 133 lib. y al dicho maestro por ir a Bayona 10 flor., valen 22 lib. No hay fol. 166.

109 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 167 r y vº y 168 r. No hay fol. 168 vº.

110 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 171-173. De otra mano.

Dado que la recepta fue 58.192 lib., 3 s., 8 d, así resta que deben, 1.603 lib., 4 s., 2 d.

La suma total de las pagas, realizadas por los dichos comisarios en oro, convertido a flor. de Aragón, 63.305 flor. 3 *caralt*; la recepta es 63.326, 3 cart., así resta que deben 21 flor.

Por lo que se refiere a la plata, lo invertido en expensas y pagas fue de 928 marcos, 2 onzas, mientras que lo recibido es de 944 marcos, 4 onzas y 1 esterlín, deben los comisarios, 16 marcos, 2 onzas y un esterlín.

En cuanto al balance en las monedas de vellón, las cifras son las siguientes:

1º. Parpaiolas del primer cuño, 30 marcos, 3 onzas y media. Al coincidir lo recibido con lo pagado, "así quitos en este compto".

2º. Parpaiolas de del último cuño, 1.243 piezas y media y 20 marcos y 4 onzas.

3º. Parpaiolas de Lombardía, 1.649 piezas, (XV^{M,} VII^{XX}IX) fue la suma de la expensa, frente a las 1.777 de la recepta, restan 128 (VI^{XX}, VIII) piezas.

4º. Jaqueses, el valor de recaudado (742 lib., 6 s., 11 d. y a marcos, 67, y una onza) es idéntico a lo pagado.

5º. Reales y maravedís de Castilla. 2.260 m@ de expensa y 2.130 m@. de recepta. Así le son debidos a los comisarios 130 m@, los cuales le serán abonados más adelante, en el compto y "abreviamiento" de las definiciones y conclusiones de estos comptos.

6º. Ardites y papencas, 487 piezas de recepta y 480 de expensa, resta que deben 7 piezas.

Las definiciones y conclusiones de esto compto, rendido por los dichos comisarios, fueron consignadas a tenor de lo que sigue:

1º. Del compto de los groses deben, como parece por este libro: 1.603 lib., 4 s. 2 d.

2º. Del compto del oro, 21 flor., a 48 s., valen 50 lib., 8 s.

3º. Id. De las parpaiolas de Lombardía, 128, pieza 4 s., 4 d., valen 22 lib., 6 s., 8 d.

4º. Deben de ardites 7 piezas que valen 7 s.

5º. Id., de guayaneses, 81 pizas, valen 40s., 6 d. No hay expensa.

6º. Id. de los torneses, 32 piezas, en 4 s., valen 6 lib., 4 s. No hay expensa.

Suman estas partidas que deben los dichos comisarios por el fin de sus comptos, todo evaluado a grosos de 4 s., 1.683 lib., 10 s., 4 d.

En contrapartida, lo debido a ellos, al concluir sus cuentas, de las monedas de Castilla, 130 m@, valen 6 flor., 4 m@, que, a 48 s., valen 14 lib., 17 s. Asimismo, les es debido por "mucho cargado" de 9 s., 5 granos y un cuarto de ley, de *pellates* de carlines negros y *cornetas* en la suma de 85 flor. y recibió a 46 s. por florín, siendo cargado a 48 s., que montan 2 s. por flor., valen 8 lib., 10 s. Suma lo que le

es debido, 23 lib., 7 s. Deducida dicha suma de la anterior deuda, los comisarios adeudan al erario "público", 1.660 lib., 3 s., 4 d.

Quedaban pendiente aún las posibles deudas generadas en los libramientos y cambios monetarios de las especies áureas, contenidos en las entregas al duque den Bretaña y estimados en 59 fra. y 1/3, que, a 72 s., valen 213 lib., 12 s. Una segunda deuda pendiente, en este mismo contexto bretón, es de 37 francos, que, a 72 s., valen 133 lib., 4 s.

Otras lo son por el vellón, al tornar de más en la libranza de los groses, siendo de talla 72 piezas por marco y tomaron 73, "debiéndonos" un gros por marco; en 1.903 marcos, 6 onzas, que monta 1.903 groses ,3/4, los cuales valen 380 lib., 15 s. De dicho importe se rebate un esterlín por marco porque el marco de los libramientos en Bretaña es mayor, según dicen, que el marco de Troyes. Y por el dicho esterlín, rebatido aquí, por cada marco medio gros, deben 190 lib., 7 s., 6 d.

Deben por "más tomado en descarga" en la venta de 62 marcos, 3 onzas, vendidas a Roy Gonzalvez, maestro de la moneda de Burgos, en marcos de Colonia, que "dicen que entrauan" 68 piezas por marco y no debían ser más que 67 piezas y media, valen de más 31 groses, a 4 s., valen 6 lib., 4 s. Suman 543 lib., 7 s., 6 d. El total de lo que deben los comisarios, en dinero, *2.204 lib., 10 d.* Pero de dicho importe el rey les ha concedido "remisión y gracia", según sus "letras", dadas el 2 de enero de 1388, cuando Carlos II ya había muerto un año antes, sucediéndole el príncipe heredero, que recibiría el nombre de Carlos III, llamado el Noble. Por lo que atañe a la plata, lo pendiente de liquidación son 16 marcos, 2 onzas y un esterlín, deducidos de los 1.926 marcos de plata blanca, entregados en Bretaña a razón de un esterlín por marco, valen 5 marcos, 6 onzas, 17 esterlines. Así, resta lo que deben los comisarios en plata, 10 marcos, 3 onzas, 4 esterlines. De este resto, pagó Pascual Motça y rindió en la *botellería*, como consta en el mandamiento del rey del 6 de agosto de 1388, con dos *picheres* de plata, 10 marcos. Lo que resta (3 onzas, 4 esterlines), el rey le ha "quitado" a los dichos Pascual y Pelegrin, según parece en las cartas de fecha de 2 de e ero de 1388, y así "quittos" en este compto[111].

A la vista de tales resultados, dicho compto fue oído en la Cámara de los comptos del rey, en Pamplona, por los siguientes señores: el chantre –don Martín Pérez de Oloriz–, García Xemeniz y Guillén de Rosas, oidores de los compto del dicho rey, en el mes de septiembre fueron "finidos et validados" en el año de gracia de mil CCC ochenta et ocho. Salinas (signo)[112].

111 Nota al margen izquierdo: el *vidimus* de la dicha letra lo rindió suso en el compto de los dineros. AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 173.

112 AGN, *comptos*, reg. 186, fol. 173 vº.

3. LAS CUENTAS DE LA TESORERÍA (1384-1387): "REDES DE LA ESCRITURA"

Al describir el registro de los comisarios encargados de la gestión financiera de la dote de la duquesa de Bretaña, sobre todo en lo referente a los ingresos de extracción fiscal –base consolidada del poder económico del Estado monárquico– y aquellos empréstitos, que también comparten, en cierta media, esa misma condición de "auxilio" de algunas gentes pudientes del reino a su "señor, me he referido –en casos puntuales– a esa especie de duplicidad contable, a la que he calificado de "redes de escritura", según el término y el concepto acuñado por Paul Bertrand[113]. Es decir, cuando un conjunto de escritos –que constituyen todo un sistema– se relacionan los unos con los otros. Ello es especialmente apreciable en los libros de cuentas, ya sean públicas o privadas, pero que muestran una evidente finalidad de gestión fiscal y financiera. Una tipología de reciente uso, propia de una corriente historiográfica contemporánea, conocida con el nombre de *literacy* o, si se prefiere, "escritura de la razón práctica", fruto de la expansión –a partir de mediados del siglo XIII– de los "letrados", frente a los iletrados de los siglos anteriores.

Para mostrar la existencia de esas redes documentales he centrado mi atención en los ejercicios fiscales de ese órgano central del reino, que es la Tesorería, durante el cuatrienio que discurre entre 1384 y 1387. Es decir, el año que antecede al bienio de la recaudación de la dote y el siguiente. En el primero de ellos, con una recepta total de 162.406 lib., 15 s. 10 d[114], el porcentaje de lo recaudado por las cuatro ayudas fue del 40,23% –ninguna relacionada con la "finanza" de la dote matrimonial, como es lógico–, frente al 20,89% de la imposición indirecta. Como era de esperar, los primeros indicios apareen, con no pocas dudas, en 1385. Dudas sobre el procedimiento recaudatorio a seguir con la primera ayuda de los 70.000 francos, otorgada al rey por todos los de su reino para el casamiento de infanta Juana sobre el rediezmo de los frutos de la tierra. La experiencia aconsejaba que, dicho procedimiento, "diezmaba y debía diezmar" a la Iglesia, tanto como al rey; en consecuencia, fue abandonada dicha herramienta y, en su lugar, se optó –después de tasados por fuegos– por "cuarteles" de una ayuda de 40.000 lib. (1 fra. ¾, cada franco 50 s.). Se llegó a manejar esa base imponible, pero no parce que llegase a utilizar. Por causa del "estorbo del rediezmo y por otras causas", no se pudieron recaudar y hubo de aplazarse hasta el ejercicio de 1386. Sin embargo, sí se rinde lo perteneciente a la villa y merindad de Pamplona, debido a que su recibidor –García López de Lizasoain– "salió de su oficio" y lo rinden en su compto inter-receptores. En dicho compto fueron anotados, por expensas, misiones y salario del recibidor y colector, 2.000 lib. y 97 lib., 18 s. por otros

113 P. Bertrand. *Les écritures...*, *op. cit.*, p. 243 y ss.

114 AGN, *comptos,* reg., 179 (1384), fol. 18 vº.

gastos, deducidos por el plus, 33.031 lib., 9 s., 6 d[115]. Otra ayuda es la de todos los judíos del reino por el dicho matrimonio. Según el mandamiento del rey de 20 de noviembre de 1385, el importe de dicha ayuda sería de 4.000 flor, a razón 32 s. la pieza, valen, 6.400 lib., las cuales fueron repartidas entre las cinco aljamas de dichos judíos[116]. Ambas ayudas suman 39.431 lib., 1 s. 6 d., lo cual equivale al 19,32 por cien del total de la recepta de dicho año (204.069 lib., 14 s., 5 d. ob.). Tales ingresos totales representan un crecimiento respecto al año anterior de 25,65 %, al tiempo que, no obstante, representó un superávit neto de 19.629 lib., 15 s., 10 d[117]. Así mismo, en ese otro tipo de contabilidad general, figuran otras informaciones que –siquiera de forma colateral– iluminan narraciones, como la presente, sembradas de cifras. Entre otros, este sería el caso del ingreso neto de 30.502 lib., 12 s., 11 d. ob., por el llamado "provecho de la moneda" y gestionado por su maestro, Pelegrín de Serr, en la acuñación de groses y carlines que tuvo lugar en la ceca de San Juan Pie de Puerto desde el 10 de marzo de 1384 hasta el 18 de octubre de 1385. Un provecho rendido en la Cámara de comptos, en presencia de los maestros oidores, de García Arnalt de Ibarrola, guarda de la dicha moneda, y de mosén Gills Dequesnel, abad de San Martín, contra guarda. Además, se añaden los 30 marcos de plata que fueron utilizados en la guarnición de dichas emisiones, comprados al precio de los mercaderes, porque no había plata, al precio de 16 lib., 6 s., 7 d, el marco, por un importe de 490 lib.[118].

Por las razones antes citadas, la mayor carga tributaria tuvo su epicentro en los ingresos del ejercicio de 1386, cuya rendición estuvo a cargo de uno de los clérigos de la Cámara de comptos (Martín de Los Arcos), porque no hubo tesorero ni recibidor general, e investido de dicha misión con fecha 19 de febrero de dicho año. El total de dichos ingresos fue de 440.422 lib., 14 s., 4 d., con un crecimiento respecto a la anualidad anterior del 115,82% y que tendría como causa principal las ayudas concedidas al rey para el pago de la dote de su hija, y su consiguiente déficit de 12.448 lib.[119]. El grueso de la recaudación de los 70.000 se registra ahora, con las receptas de las tres merindades restantes (Tudela, Estella y Sangüesa) y la tierra de Ultrapuertos por un valor neto 128.806 lib., 18 s. 11 d., más 22.691 lib., febles por gracias y remisiones[120]. Un dato que no figura

115 AGN, *comptos,* reg. 184 (1385), fol. 15.

116 La aljama de Pamplona, 2.016 lib. ,5 s., 3 d.; la de Tudela, 2.006 lib., 13 s., 10 d.; la de Estella, 920 lib.; la de Viana, 586 lib., 12 s., 10 d. y la de Val de Funes. 870 lib., que montan por el dicho reparto: 6.399 lib., 12 s. Lo que supone una merma de 8 s. AGN, *comptos,* reg. 184 fol. 15 vº.

117 AGN, *comptos,* reg. 184 fol. 94 vº.

118 AGN, *comptos,* reg. 184 fol. 10 vº,

119 AGN, c*omptos*, reg. 190 (1386), fol. 31 vº.

120 AGN, *comptos*, reg. 189 (1386), fol. 16 r y vº. Dada su condición de libros de comptos de la Tesorería, su soporte material es el pergamino y con una letra o caligrafía cuidada y de cierta solemnidad, acorde con la importancia administrativa del documento y de la cultura escrita de sus autores.

en el registro de los comisarios es otra ayuda "fecha a causa del dicho casamiento por los moros" de la villa y merindad de Tudela, según aparece en el compto del recibidor de dicha demarcación (Guillem de Ágreda) por valor de 620 flor., a 37 s. febles la pieza, valen 1.147 lib.[121]. Una ausencia que no fue nunca justificada, pero que tiene un doble significado: la ocultación y el valor demográfico, pues, al tratarse de una aportación directa, se sabe que la población mudéjar contribuyó con el 13,41% del total devengado por las minorías religiosas, correspondiendo a los judíos el otro 86,59 por cien. Por lo que atañe a la segunda ayuda, la de los 40.000, cabe atribuir la preminencia de este tipo de contabilidad general, respecto a la particular de los comisarios. Ahora, el valor otorgado al franco es de 60 s., en groses de 4 s. febles Según la tasación llevada al efecto, la suma de lo recibido por las cuatro merindades, la tierra de Ultrapuertos y la clerecía de Pamplona fue de 77.641 lib., 5 s. Y de gracias, remisiones y otros gastos, otras 27.024 lib., 12 s. febles. (Sobre una tasación de 104.665 lib., 17 s.). La parte de la clerecía de las otras diócesis se une a la de los legos[122]. También se daría cabida aquí los "préstamos fechos para el rey de la ayuda del casamiento de la señora infanta doña Juana et por otras necesidades". En las distintas partidas se pueden apreciar los precios de las monedas de oro, como el florín, que discurre entre los 40 y 44 s. por unidad y el franco que llega cotizarse a 62 s. 9 d. por cada pieza. La suma de este título, a febles[123], es de 39.861 lib., 12 s. 6 d. Incluso, la valoración de las joyas contenidas en los cofres del rey, del infante y de la duquesa, que serían entregadas al duque en Bretaña, figuran en este compto, así como la plata de la vajilla; libradas en ambos asientos a francos, suman 5.685 fra., al precio de 62 s., 9 d., pieza, valen a febles, 17.838 lib., 8 s., 6 d[124]. La suma de estos cinco epígrafes, relacionados con el casamiento de la duquesa, llegó a significar el 60,23% del total de ingresos de la Tesorería.

Y, por último, el compto con el que se inaugura el reinado de Carlos III (1387-1425), al tiempo que queda resuelta la interinidad del cargo de Tesorero del reino, con el nombramiento –el 22 de junio de 1387– de García López de Lizasoain, antiguo recibidor de la villa y merindad de Pamplona. En estas cuentas, y bajo el rótulo de "restanzas", fue anotada una serie de partidas de ingresos, que fincaban por cobrar y por rendir, de las dos ayudas de francos (110.000) y de otros conceptos del trienio de 1384-1386. La primera de ellas corresponde al recibidor de la tierra de Ultrapuertos –Domenjón de Alzueta–, que había "salido" de dicho oficio y que Pascual Motça se hiciese cargo de aquellos ingresos, en calidad de

121 AGN, *comptos*, reg. 189, fol. 16 v°. Y donde se hace mención de que los 4.000 flor. otorgados al rey por todos los judíos del reino fueron rendidos en el compto precedente.

122 AGN, *comptos*, reg. 189, fol. 17 r y v°. Al margen izquierdo y de otra mano, la suma, excluida la merindad de las montañas, es de 64.712 lib., 13 s.

123AGN, *comptos*, reg. 189, fol. 18 v° a 20 v°.

124 AGN, *comptos*, reg. 189, fol. 21.

comisario, que restaban por cobrar de las ayudas de 70.000 y 40.000 fra. De acuerdo con el compto inter-receptores rendido en la Cámara de los comptos, el recibidor había justificado la pérdida de tres fra., tenidos por irrecuperables, más 70 lib., 4 s. (en gros de 2 s.) de gastos de gestión: su importe neto fue de 2.418 lib., 10 s. 2 d.[125]; por la misma causa e idéntico tipo de contabilidad, Sancho García de Artaxo, recibidor de Sangüesa, presenta, ante la Cámara de comptos, su liquidación el 1º de diciembre de 1388 y desglosada en distintos apartados. De la primera ayuda faltaban por rendir lo aportado por la villa de Sangüesa, 940 lib., las 1.100 lib. de Olite y 4 lib. de Ujué, suman 2.044 lib., que, valoradas a 50 s. por franco, equivalen a 817 fra., y medio, 5 s.; de la segunda –la de los 40.000 fra.– restaban por liquidar las 100 lib., de Olite y de otros núcleos urbanos: Aibar (120 lib.), Cáseda (440 lib.), Gallipienzo (230 lib.) y Ujué (433 lib.., 8 s.). Le sigue lo extraído de las poblaciones agrupadas en los valles de la zona norte de la merindad, que suman 3.949 lib., 3 s., que valen a francos, a 60 s. la pieza, 1.316 fra., 1/3, 4 s. Es curioso que, al contabilizar los francos de las dos ayudas, no lo haga en la moneda real (2.133,75 fra., 9 s.), si no que recurra a la fórmula de aplicar el cambio de 36 s. pieza en 2 s. por gros, para obtener las 3.841 lib., 4 s. Cabría argumentar, a la hora de justificar semejante artificio, la diferencia de cotización del fra. entre una y otra ayuda[126]. Sea como sea, no alcanzo a comprender ese resultado tan reducido de dicho sumatorio, cuando las dos partidas de francos, evaluadas a los 50 s. de la primera ayuda, valen 5.334 lib., 16 s., 6 d. De otra recepta rendida de ingresos no contabilizados de los años de la dote (1385-1386), figura, entre otras, las 150 lib. de los colectores de la ayuda de la clerecía del obispado de Pamplona, porque así constan en las expensas de los ejercicios del bienio anterior y que, ahora, el nuevo tesorero las rinde en receptas[127]. Y más en concreto, de la ayuda de los 40.000 fra., los dichos colectores entregan 30 flor. –a 22 s., 6 d., la pieza–, valen 33 lib., 15 s[128]. Tanto en un título como en otro, los oidores de los comptos establecen sus sumas preceptivas, pero, al responder a distintos conceptos, no desglosaron aquellos ingresos que no forman parte del presupuesto ordinario de la Real Hacienda. Quizá porque su destino sería su envío a la corte ducal de los Monfort como parte de la dote, puesto que –al menos por parte bretona– el compromiso dinerario no había concluido; al parecer, dicho dinero no había sido transferido al duque, eso creo, porque entre las partidas de

125 AGN, *comptos*, reg. 193 (1387), fol. 235.

126 Valle de Roncal, 1.012 lib.; valle de Salazar, 600 lib.; Aézcoa, 384 lib.; Roncesvalles, 74 lib.; valle de Urraul, 150 lib.; vale de Arce, 120 lib.; Valcarlos, 66 lib., valle de Elorz, con Tiebas, 11 lib.; vale de Esteribar, 42 lib. Fueron rebatidas 7 lib., y media del valle de Aranguren, porque pagó más de lo que rindieron (34 lib., 10 s.). AGN, *comptos*, reg. 193, fol. 25 vº.

127 Dicho importe responde a dos partidas de 125 flor, al precio 24 s., de las dos ayudas de 1386, "que ellos cuilleron de la part et porçion" de la clerecía del obispado de Pamplona, el 11 de diciembre de 1388. AGN, *comptos*, reg. 193, fol. 27

128 AGN, *comptos*, reg. 193, fol. 28.

gastos (restituciones, préstamos[129], etc.) no figura ninguna con tal finalidad. La reconversión a francos de esos atrasos administrativos apuntaba, al menos en apariencia, a una posible restitución, pero no hay pruebas –al menos yo no las he encontrado– de que ello sucediese. Al menos con carácter interno, la suma del pago de la dote aún pendiente de pago es de 8.595 lib., 8 s. 2 d. Una cifra que equivale, en la moneda de cuenta de groses de Navarra de 2 s. –llamados fuertes–, al 4,94% de los ingresos y, poco menos (4,80%) de los gastos del presupuesto de la presente anualidad (1387)[130].

4. CONCLUSIÓN

Hace algo más de medio siglo, en 1967, el profesor Antonio Ubieto llamó la atención sobre el valor de este documento para la historia monetaria de la Europa occidental a fines de la Edad Medía, al tiempo que se hacía eco de las sugerencias al respecto formuladas en su día por don Pio Beltrán Vilagrasa, experto numismático aragonés. En ese breve artículo, de apenas 7 páginas, Ubieto puso de manifiesto la variedad de especies monetarias que fue preciso reunir para atender las exigencias del duque de Bretaña –Juan IV de Monfort (1364-1399)–, con ocasión de la dote de su tercer matrimonio, con una de las hijas del rey de Navarra. El cumplimiento del tal compromiso supuso un gran esfuerzo fiscal y financiero de este pequeño reino. En sendas entregas se llegaron a reunir unos 46.986,5 francos de oro, 13 d. ob., una cifra muy alejada de la petición inicial de doscientos mil unidades de dicha especie francesa e, incluso, de la finalmente pactada (120.000). Una cifra estimativa, para la cual, se otorgaron tres ayudas, pero ante la limitada respuesta fue preciso recurrir a préstamos y compras de numerario, acorde con la especie solicitada. Con todo, esa incompleta entrega, del 41,65%, exigió una enorme movilidad de recursos, como se ha podido comprobar, al tiempo que provoca una forzada extracción de una masa monetaria amplia y diversa, atesorada como reserva y exponente de riqueza por parte de sus poseedores –sujetos fiscales unos, mercaderes y cambistas, otros–. Una riqueza sustanciada en tres niveles oro, plata y vellón. Todos y cada uno de ellos ofrecen tal diversidad que es aquí dónde radica su mayor interés.

El primero de ellos, el más codiciado por propios y "extraños," está representado por especies áureas de distintos cuños y con una declarada preferencia por el franco, quizá de los llamados de a pie, emitidos por Carlos V, con una talla de 64 el marco (3.82 g) y de 24 quilates, equivalente a una libra tornesa. (20 s.) Pero pagados en moneda navarra de vellón (groses) a 50, 56 y 57 s. por pieza. Y en la relación bilateral a 5 doblas por 6 fran. Le siguen los flor. de Aragón,

129 Bajo este título figura el gasto de 6.000 francos prestados al rey de Castilla, su suegro, cotizados a 34 s. 6 d. la pieza, valen 10.350 lib. AGN, *comptos*, reg. 193, fol. 143 vº.

130 AGN, *comptos*, reg. 193, fol. 144

verdadera especie de referencia y cambios, con una amplia horquilla de 33 a 44 s. c. De otros cuños, pero en simples muestras casi simbólicas, se registran los de Florencia, reina de Nápoles y Hungría, con sus respectivos cambios de 44 s. 4 d., 36 s. y 44 s. por, pieza. Sorprende que un numerario tan longevo como los escudos –denominados precisamente viejos– aflore mediante la extracción fiscal de la primera ayuda, en unas 130 unidades y con valores entre los 58 y 63 s. Algo más baratos y escasos fueron los escudos nuevos de Tolosa (5), a un precio de 60 s. De similar ley, pero de un mayor valor facial (25 s. t.) son los *muton* de oro, llamados aquí moltones, cotizados en una banda entre 58 y 62 s., debido a su estado de conservación –con más o menos raspaduras–, pues dado su escaso número (5), no parece que fuesen de emisiones diferentes. De valores ligeramente inferiores (24, 45 y 58 s.) se recaudan tres singulares especies –guayenese de la rosa, leopardos y nobles de la nau– acuñadas por Eduardo III de Inglaterra y circulante en la Guyena, expresión de su condición de señor de este territorio continental. El oro más caro –por su mejor calidad– era el de Castilla, bajo la amplia gama de las llamadas doblas (marroquizas, cruzadas, de Castilla e incluso del rey don Pedro), hasta un total de 141,5 unidades y cotizadas ente los 58 y 64 s., en su mayor parte de este último precio. Existe una mayor calidad entre las llamadas de Castilla, cotizadas en 64 y 67 s.; frente a las marroquinas, entre 58 y 62 s. Por llamativo que pueda parecer, casi brilla por su ausencia la moneda de oro de Navarra –las coronas (21)– y eso sí, a un precio estable de 47 s. por pieza. En suma, una quincena de especies de metal amarillo fue contabilizadas en la primera ayuda, con tal resultado que, en la segunda, el único oro recibido lo fue en florines de Aragón.

La plata, además de la entregada en piezas de vajilla y joyas, la recibida por las ayudas como la prestada o adquirida por compra, es registrada en peso, generalmente en el sistema del marco de Troyes y sus sub-divisiones de onzas y esterlines. Su precio varía en función del grado de pureza o fino. Obrada a la máxima ley –la de *l'argent le Roi*–, sus poco más de 2.306 marcos, al precio de 6 francos por marco, valen 13.840,5 francos, más los dos mil de las joyas, lo que representa el 19,76 por ciento de la dote. Procedente de la primera ayuda, únicamente fue registrada en las tierras de Ultrapuertos y en el subsidio de los judíos, con precios que oscilan entre las diez y las veinte libras por marco; en la segunda, en las merindades de Estella y Tudela, en la primera merindad se cotiza a 10 flor. por marco (al precio de 44 s. por pieza), mientras que en la segunda se utiliza para su valoración la moneda de cuenta de Navarra (20 lib. o 400 s.).

A diferencia del primer nivel, en el del vellón existe un claro predominio de las especies propias del reino: groses de Navarra de 4 s; torneses, de 3 s., 6 d.; parpaiolas de Navarra del primer cuño, de 2 s. y del último, de 16 d. Le siguen las del vecino Aragón, sobre todo jaqueses de un dinero, equivalentes a 4 d. carlines; y los reales de Castilla, a 5 s. 6 d. Pese a su lejanía, resulta reveladora la

presencia de parpaiolas viejas de Lombardía –así llamadas–, pero también por una cuantía (1.263 piezas), con un valor de 2 s. 6 d. carlines, concentradas en su mayor parte (69,43%) en Pamplona y su merindad. Bien distinto es el comportamiento de los guayaneses chicos y morlanes (70 unidades) y a razón de 12 y 6 d., respectivamente. Y por lo que representa el conjunto de las aportaciones de vellón, en la primera ayuda, equivale al 85,34 por cien del total recaudado, lo que venía a significar la necesidad de ensayar nuevos caminos y procederes para buscar, siquiera una aproximación, a lo acordado con el duque de Bretaña. Los caminos estaban marcados por el empréstito y la compra de monedas fuertes a cambiadores y mercaderes de Pamplona y de otros mercados del reino. El importe de dicho préstamo fue de 15.555 flor., en una equivalencia de tres por dos francos, el cual vino a representar un 12,93% del pago de lo comprometido. Mucho más compleja y laboriosa fue la compra de oro y plata; una operación realizada en tres fases sucesivas y con distintos propósitos: la primera –entre enero de 1385 y el 24 de agosto de 1386– es de oro (flor. Aragón), plata blanca y vellón, por una cuantía de 10.061,5 flor., y 201 marcos, 3 onzas y 5 esterlines de plata; la segunda –del 10 de abril al 24 de agosto de 1386–, 67 marcos, una onza y dos esterlines al precio de 18 y 20 lib. por marco; y la tercera, centrada en exclusiva en flor. (con precios que van de los 40 a 44 s. por pieza), fue de 16.830,5 unidades, adquiridas en apenas dos meses del 2 de julio al 24 de agosto de 1386), una prueba de la presión ejercida por los delegados bretones. Con todo, en un ambiente de recelo mutuo, el comisario Pascual Motça fue autorizado a efectuar pagos de diversa índole, justificados por ser gastos del ajuar y todo el ceremonial de la boda, en ese escenario doble de Bayona y Bretaña.

El rey de Navarra muere en Pamplona el día 1 de enero de 1387, sin llegar a resolver el pleito con su yerno, que mantiene sus exigencias hasta su muerte (1399) con su cuñado, sucesor de su suegro en el trono del reino, considerado por todos como un monarca conciliador, de aquí su sobre nombre del Noble. Por parte de uno y otro –rey y duque– prolongarían, durante casi dos décadas, su particular "memorial" de agravios, al menos hasta que la duquesa navarra abandone Bretaña, al contraer segunda nupcias –mayo de 1402– con Enrique IV de Lancaster, rey de Inglaterra.

La importancia y singularidad de este libro de cuentas de la dote de Juana de Navarra, duquesa de Bretaña, radica en su objetivo de obtener una cuantiosa suma en monedas de oro, metal escaso en este pequeño reino, pero también por su composición y estructura casi inédita, dada la excepcionalidad del objetivo propuesto. En definitiva, se trata de una pieza, pero donde convergen diversos comptos y diferentes sistemas monetarios de cuenta y reales, al tiempo que se utiliza una amplia gama de técnicas contables, difíciles de interpretar, ya sea por el carácter facticio de manuscrito, pero también por lo intrincado de la exposición, con frecuentes líneas de sombra: una opacidad real o ficticia. Cabría sospechar

que los frecuentes errores de cálculo cometidos, gran parte de ellos, fuesen intencionados. Unan intención dolosa, no punible y ejercida en provecho de su rey. Sea como sea, resulta probado el alto grado de competencia de estos "altos funcionarios", puesto de manifiesto en las relaciones multilaterales con las monarquías hispánicas, francesa e inglesa. En ese escenario, la amplia franja de la Cristiandad latina de Occidente, el viejo y pequeño reino de Navarra vino a ejercer, desde el siglo XIII, un destacado papel en la configuración de un Estado monárquico, dotado de una eficiente fiscalidad y de una administración escrita, generadora de una constelación de prácticas y modelos de contabilidad. El Archivo Real y General de Navarra (AGN) de Pamplona constituye, sin lugar a duda, uno de los exponentes más representativos para el estudio de la historia de la cultura escrita y su poder en el entramado institucional y sociológico al servicio de la buena gobernanza del Estado navarro. Alentado por la máxima del maestro Lacarra, "los comptos son más famosos que conocidos", he tratado de invertir el orden de aquel axioma: hoy el panorama es mucho más alentador, sin dejar de ser famosos son mejor conocidos.

Juan Carrasco
Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia

ANEXOS

TABLA 01: DISPOSICIÓN Y CONTENIDO DEL REGISTRO DE PASCUAL MOTÇA Y PELEGRIN DE SERR			
A. RECEPTAS DE AYUDAS (Primera parte)			
RÚBRICA O TÍTULO Y SU CONTENIDO	*RECIBIDORES/ COMISARIOS/ LUGAR*	*ÁMBITO TERRITORIAL*	*REF. DOC.*
A. Recepta de los comiarios de la ayuda de los 70.000 francos (1385)	Pascual Motça y Pelegrín de Serr	Reino y obispado de Pamplona	*§ fol. 1-28*
Estimación del reparto de la dicha ayuda	Miguel de Marzo, clérigo de la Cámara del rey	Idem	fol.2-3
Partidas de groses y otras monedas de vellón y oro	García López de Lizasoai, procurador del rey	Merindad de las Montañas	fol.4-9
Partidas de groses y otras monedas de vellón y oro	Sancho García de Artaxo	MerIndad de Sangüesa	fol. 11.15
Partidas de groses y otras monedas de vellón y oro	Juan de Abárzuza y Juan de Murillo, colectores	Obispado de Pamplona	fol. 16-18
Partidas de groses y otras monedas de vellón y oro	Guillén de Ágreda	Merindad deTudela	fol. 19-21vº
Partidas de groses y otras monedas de vellón y oro	Yehudá Levy	Merindad de Estella	fol. 22-26vº
Partidas de groses y otras monedas de vellón, plata sellada y oro	Domengón de Alzuero	Tierra de Ultrapuerto	fol.27-28
B. Recepta de los comisarios de la ayuda de los 40.000 francos (1386)	Pascual Motça y Pelegrín de Serr	Reino y obispado de Pamplona	*§, fol.29-36*
Partidas de groses de Navarra y flor. Aragón	Martín Martínez de Zabala, comisario	Merindad de las Montañas	fol.29r y vº
Partidas de groses de Navarra y plata sellada	Yehudá Levy	Merindad de Estella	fol. 30r y vº.
Partidas de groses de Navarra y plata sellada	Sancho García de Artaxo	Merindad de Sangüesa	fol. 31-32
Partidas de groses y otras monedas de vellón, plata sellada y oro	Guillén de Ágreda	Merindad deTudela	fol.34-35r

Partidas de groses de Navarra	Juan de Abárzuza y Juan de Murillo, colectores	Obispado de Pamplona	fol.36r y vº
C. Recepta de los 2.000 florines de las aljamas de los judíos	Pascual Motça y Pelegrín de Serr	Aljamas de los judíos del feino	*§ fol.37-40*
Partidas de groses de Navarra y plata	Samuel Levy y Salomón Alborge	Aljama de Pamplona	fo. 38r
Partidas de groses de Navarra y plata	Mosse ben Ayon y Samuel Alfaqui	Aljama de Estella	fol.38vº
Partidas de groses de Navarra y plata	Ezmel ben David y Sen Tob Falaquera	Aljama de Val de Funes y sus pertenencias	fol. 39
Partidas de groses de Navarra y plata	Sen Tob ben Ayó	Aljama de Val de Viana y sus pertenencias	fol.39 vº.
Debe hacer la receptda.	Guillén de Ágreda	Aljama de Tudela	fol.40
Préstamos en monedas de oro, traídos a flor. de Aragón (1386. VIII-IX)	Comisarios	Pamploa/Bayona	§ fol. 41
Venta de piezas de plata de la vajilla de la Casa Real (1386.IX.3)	Comisarios	Bayona	§ fol. 42-43

TABLA 02: DISPOSICIÓN Y CONTENIDO DEL LIBRO REGISTRO DE PASCUAL MOTÇA Y PELEGRIN DE SERR

B. COMPRAVENTA DE MONEDAS, PLATA Y ORO (2ª, 3ª y 4ª partes)

RÚBRICA O TÍTULO Y SU CONTENIDO	***FECHA***	***Lugar de entrega/ mercado***	***REF. DOC.***
Compra de oro, plata y monedas viejas a caimbiadores y mercaderes	1385. VIII.5	Pamplona	§ fol. 48-68vº.
Real Ordenanza sobre la devaluación de la moneda	1386. VI.1	Pamplona	§ fol.69
Compra de oro en floines de Aragón	1386. VII-VIII	Pamplona	§ fol. 102vº.
Compra de oro con groses de Navarra y otras especies de vellón	1386. VIII.1-17	Fuera del reino (Burgos)	§ fol. 80vº1-84r.
Plata recibida por los recibidores de las tres ayudas	[1386]	Envio a Bretaña	fol. 84vº-85

Sumas de las monedas viejas compradas a cambiadores y mercaderes	1386]	Pamplona	§ fol.86-100vº
Vellón vendido a un mercader de Burgos	1386, II. 20	Pamplona	§ fol. 101
Sumas de todo el oro cambido y comprado y traído a flor. de Aragón	[1386]	Pamplona	§ fol. 101vº-102
Sumas de lo que cuestan todas la compras en groses de Navarra			
y de todas las receptas de las distintas monedas	1386]	Pamplona	§ fol.103-104
Pagos realizados por Pascual Motça de los dineros de las tres ayudas	1385	Expensas ordenada por el rey	§ fol. 106-129vº
Pagos con destino al equipamiento del Hostal de la infanta Juana	1385.IV,18-1386.VIII.5	Expensas ordenada por el rey	§ fol. 130-162
Partidas libradas al señor Duque	1386.IX. 20	Vannes (Bretaña)	§ fol. 163-165vº
Borrador-resumen de los libros de las receptas, de compras y cambios	[1386]	Pamplona	§ fol. 167-168
Entregas a los procuradores del Duque (oro, plata y vellón)	[1386]	Bayona	§ fol. 169-170
Sumas de las expensas y pagas, con su balance en las especies recibidas	1388.I.2-VIII, 6	Pamplona	§ fol. 171-173r,
Auditoria	1388.I sept.	Pamplona	fol. 173vº

CUADRO 1: DISTRIBUCIÓN Y REPARTO DE LA AYUDA DE LOS 70.000 FRANCOS. (%) en groses de Navarra

para el marimonio y casamiento de la infanta Juana duquesa de Bretaña. 1385-1386

Núm.	**MERINDAD Y VILLA (Ámbito recaudatorio)***	**(1) LIB.**	**Sue l.**	**Din .**	**(2) LIB.**	**Suel .**	**Din.**	**%**	**Groses, 4 s.**	**%**	**Piezas**
1	**De la Ribera con la clerecía**	15.548	15		15.568	12	7	90,4	12.874 lib.,17 s.	82,69	64.374,25
2	**De la villa de Tudela**	1.666	13	4							
3	**De la de Sangüesa con Olite**	48.470			34.191	12	3,5	70,5	27.109 lib. 6 d.	79,28	135.545,00
4	**De las Montañas, sin Pamplona**	26.653	15		22.053	12	8	82,7	19.034 lib.,6 s. 4 d.	86,30	95.171,25

5	**Pamplona**	8.333	6	8							
6	**De la de Estella sin Viana**	44.068	15		27.437	15	3	62,3	26.254 lib., 4 s., 9 d.	27,85	131.271,00
7	**VIANA y sus aldeas**										
8	**Tierras de Ultrapuertos**	14.485	12	6	4.145	12	1	28,6	2.793 lib. 8 s.	67,38	13.967,00
9	**Clerecía del obispado de Pamplona**	11.760			9.233	15		78,4	8.284 lib.	89,71	41.416,00
TOTALES		**170.983**	**76**	**18**	**112.627**	**78**	**22,5**	**65,87**	**96.349 lib., 16 s., 7 d.**	**85,54**	**481.744,50**
***Distritos e inclusiones inicialmte previstas. (1). Estimacion del valor de la ayuda. (2). Recaudación efectiva**											

Ms. 170.986 lib 17 s. 6 d. ; ms. 112.630 lib., 19 s., 10 d. ob.

CUADRO 2: PARTIDAS DE LA COMPRA DE ORO, PLATA... A CAMBIADORES, MERCADERES Y OTROS										
REG.186. fol. 49-67 (1385-1386. agosto 24)										
Núm.	**CAMBIADORES Y MERCADERES/ Especies**	**Nº. Piezas**	**Valor/ pieza**	**LIB.**	**Suel.**	**Din**	**Marcos**	**Onz**	**Ester**	**Precio/ marco**
1	***Luis de Undiano, cambiador de Pamplona***									
2	Oro. Florines de Aragón	211,75	37 s., 6 d.	397		6				
3	Plata (peso)			327	18	9	18	1	15	18 lib.
4	Plata (peso)			107	14	8	6	1	5	17 lib.
5	Parpaiolas de Lombardía (1)	734,00	37 s.	94	7					
5	Jaqueses, 9 s. por florín	171,00	37 s.	35	3					
7	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño (27 p. x flor.	270,00	37 s.	18	10					
8	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño. fuertes (2).			100	12	6	11	4		
9	***Pascual Cruzat el joven, cambiador de Pamplona***									
10	Oro. Florines de Aragón	672,50	38 s.	1.277	15					

11	***Juan Cruzat, el joven, camb. Pamplona***									
12	Oro. Florines de Aragón	375,50	37 s., 6 d.	704	7	6				
13	Plata blanca			63			3	4		18 lib.
14	Platade esterlines			324			18	5	2,5	17 lib.,10 s.
15	Parpaiolas de Lombardía (1)	763,00	37 s.	98	1					
16	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño (27 p. x flor.)	162,00	37 s.	11	2					
17	***Arnalt y Miguel Lacailla, camb. Pamplona***									
18	Oro. Florines de Aragón	333,00	37 s., 6 d.	624	7	6				
19	Cornados y novenes (25 nov. x flor.)	820,00	37 s., 6 d.	75						
20	***Martín de Aldaz, mercader de Pamplona***									
21	Oro. Florines de Aragón	221,00	37 s.	408	17					
22	Parpaiolas de Lombardía	240,00	2 s., 6 d.	30						
23	***Juan de Zalba, mercader de Pamplona***									
24	Oro. Florines de Aragón	833,00	36 s.	1.500	6					
25	***Alcalde de Roncesvalles***									
26	Oro. Florines de Aragón	200,00	36 s.	360						
27	Oro. Florines de Aragón	66,00	38 s	125	8					
28	Parpaiolas de Lombardía (1)	576,00	36 s.	72						
29	Jaqueses, 9 s. por florín	270,00	36 s.	54						
30	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	360,00	16 d.	24						
31	***Juan de Undiano y Pere Palmar, merc. Pamplona***									
32	*Oro. Florines de Aragón*	700,00	37 s.	1.295						

33	Coronas de oro de Navarra (3 x 4 flor)	32,00	34 s. 6 d.	73	12					
34	Oro. Florines de Aragón	312,50	38 s.	593	15					
35	Parpaiolas de Lombardía	2.120,00	2 s. 7 d.	273	16	8				
36	Jaqueses, 9 s. 3 d. por florín	231.25	38 s.	47	10					
37	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	230,00	16 d.	15	16	3				
38	***Alcalde de Mendigorría***									
39	Oro. Florines de Aragón	66,00	37 s.	122	2					
40	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	227,00	16 d.	15	15					
41	Parpaiolas de Loimbadía	200,00	2 s.6 d.	25						
42	***Andreu de Berayz***									
43	Oro. Florines de Aragón	53,75	37 s.	99	8	9				
44	***Andreu de Gaztelu***									
45	Oro. Florines de Aragón	60,00	37 s.	111						
46	Real de Castilla	61,00	5 s. 6 d.	16	15	6				
47	Barceloneses	40,00	4 s.	8						
48	Parpaiolas de Lombardía	400,00	2 s., 6 d.	50						
49	***Arnalt Caritat, cambiador de Pamplona***									
50	Oro. Florines de Aragón	794,00	37 s., 6 d.	1.488	15					
51	Jaqueses, 9 s. 2 d. por florín	403,50	37 s., 6 d.	82	10					
52	Parpaiolas de Lombardía (14 piezas con 5 jaq.	748,00	37 s., 6 d.	95	12	6				
53	***García de Huici***									
54	Oro. Florines de Aragón	28,00	36 s.	50	8					
55	Oro. Florines de Aragón	15,00	37 s., 4 d.	28						
56	Oro. Florines de Aragón	32,50	37 s.	60	2	6				

57	Oro. Florines de Aragón	16,50	42 s.	34	13					
58	Jaqueses, 9 s. por florín	135,00	36 s.	27						
59	Parpaiolas de Lombardía	197,00	2 s., 6 d.	24	12	6				
60	Parpaiolas de Lombardía	77,00	2.s., 5 d.ob	9	9	3,5				
61	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	84,00	2 s. 1 d.	8	15					
62	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	317,00	16 d.	21	2	8				
63	Reales de Castilla	5,00	5 s. 6 d.	27	6					
64	***Miguel de Labayen***									
65	*Oro. Florines de Aragón*	113,50	37 s., 6 d.	212	6	3				
66	Oro. Florines de Aragón	118,50	36 s.	213	6					
67	Parpaiolas de Lombardía	408,00	2 s., 6 d.	50	11	8				
68	Jaqueses de 1 d. la pieza [1 j. 4 c.]	3.600,00	4 d.	60						
69	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	876,00	16 d.	58	8					
70	***García Arnaut de Ibarrola, el joven***									
71	Oro. Florines de Aragón	39,00	37 s.	72	3					
72	Oro. Florines de Aragón	76,00	38 s.	145	7					
73	Plata blanca			183	15		10	4		17,5 lib.
74	Plata esterlines			131	15		7	6		17 lib.
75	Plata blanca			132	15		7	3		18 lib.
76	Jaqueses fuertes y parpaiolas de Navarra (3)			336	11	10,5	85	11		
77	***Pascual de Lerruz***									
78	Oro. Florines de Aragón	30,50	36 s.	54	18					
78	Jaqueses, 9 s. por florín	9,50	36 s.	17	2					
79	Parpaiolas de Loimbadía	30,00	2 s., 6 d.	3	15					
80	Parpaiolas de Navarra, último cuño	11,00	16 d.		14	10				
81	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	8,00	2 s		16					

82	Reales de Castilla	2,00	5 s. 6 d.		11					
83	***Johanco de Roncesvalles, mercader Pamplona***									
84	Oro. Florines de Aragón	162,00	37 s.	299	14					
85	***Bernart Esforzin y Martín Martinez de Zabala***									
86	Oro. Florines de Aragón	81,00	37 s.	149	17					
87	Parpaiolas de Lombardía	263,00	2 s.6 d.	32	17	6				
88	Jaqueses de 1 d. la pieza	888,00	4 d.	14	16					
89	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	40,00	16 d.	2	13	4				
90	***Machín de Alviz, mercader de Pamplona***									
91	Oro. Florines de Aragón	448,50	37 s.	827	17	6				
92	Plata blanca		37 s.	70	6		4			9,5 flor.
93	***Miguel Xemeniz de Tajonar, mercader de Pamplona***									
94	Oro. Florines de Aragón	108,00	37 s.	199	16					
95	***Yenego de Larrasoaña***									
96	*Oro. Florines de Aragón*	104,00	37 s.	192	8					
97	Oro. Florines de Aragón	83,00	38 s.	157	14					
98	Parpaiolas de Lombardía (1)		36 s.	9						
99	***Juan de Larrasoaña, hostalero***									
100	Oro. Florines de Aragón	90,00	37 s.	166	10					
101	***Martín de Ujué***									
102	Oro. Florines de Aragón	61,00	37 s.	112	17					
103	Parpaiolas de Lombardía	190,00	2 s., 6 d.	23	15					
104	Jaqueses de 1 d. la pieza	3.120,00	4 d.	52						

105	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	130,00	16 d.	8	13	4				
106	Reales de Castilla	35,00	5 s. 4 d	9	6	8				
107	***Pere de Villava, argentero***									
108	Oro. Florines de Aragón	69,50	37 s.	128	11					
109	Plata blanca			62	3		3	4	5	17 lib, 15 s.
110	***García de Artaxo***									
111	Oro. Florines de Aragón	119,00	37 s	220	3					
112	Parpaiolas de Lombardía	320,00	2 s., 6 d.	40						
113	***Gª Miguel y Nicolás de Acedo, mercad. Pamplona***									
114	Oro. Florines de Aragón	200,00	37 s.	370						
115	Plata blanca			63	11	3	3	4	5	18 lib.
116	***Jucé Alcaravi, judío***									
117	Oro. Florines de Aragón	12,50	37 s.	23	2	6				
118	***Juan de Goñi***									
119	Oro. Florines de Aragón	100,00	37 s.	185						
120	***Alcalde de Larraga***									
121	Oro. Florines de Aragón	40,00	37 s	74						
122	Jaqueses de 1 d. la pieza	960,00	4 d.	16						
123	Parpaiolas de Lombardía	115,00	2 s., 6 d.	14	5					
124	***Martín de Echarri, merc. Pamplona***									
125	Oro. Florines de Aragón	324,00	37 s.	600						
126	***Juan de Labayen***									
127	Oro. Florines de Aragón	15,00	37 s.	27						
128	***Pere Arnaut, Angelet de San Juan***									
129	Oro. Florines de Aragón	163,00	37 s.	302	9	6				
130	Plata blanca			86	9	3,5	4	7	15	17 lib., 8 s.
131	Jaqueses de 1 d. la pieza	588,00	4 d	9	16					

132	***Lázaro, judío***									
133	Oro. Florines de Aragón	5,50	37 s.	10	3	6				
134	Jaqueses, 9 s. por florín	13,00	37 s.	24	1					
135	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	200,00	2 s. 2 d.	21	1	4				
136	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	180,00	16 d.	12						
137	Parpaiolas de Lombardía	76,00	2 s., 6 d.	9	10					
138	Barceloneses	12,00	4 s.	2	8					
139	Ardiz	72,00	10 d.	3	6					
140	***Alcalde de Artajona***									
141	Oro. Florines de Aragón	40,00	37 s.	74						
142	Jaqueses de 1 d. la pieza	3.300,00	4 d.	55						
143	Parpaiolas de Lombardía (14 piezas con 3 jaq.	288,00	36 s.	36						
144	***Arnaldet, merchant***									
145	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	86,00	2 s. 2 d.	9	6	4				
146	***Sancho de Larrangoz***									
147	Oro. Florines de Aragón	25,00	37 s.	46	5					
148	Parpaiolas de Lombardía	100,00	2 s., 6 d.	12	10					
149	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	120,00	2 s. 2 d.	13						
150	***Miguel de Larrainzar***									
151	Oro. Florines de Aragón	12,00	37 s.	22	4					
152	Jaqueses, 9 s. por florín (23 lib., 17 s.)	53,00	36 s.	95	8					
153	Parpaiolas de Lombardía (1)	30,00	36 s.	54						
154	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	360,00	16 d.	24						
155	***Gª de Roncesvalles, merc. Pamplona***									
156	Oro. Florines de Aragón	200,00	36 s.	360						
157	Oro. Florines de Aragón	411,00	37 s.	767						

158	Jaqueses, 9 s. 2 d. por florín	170,00	37 s	314	10					
159	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	852,50	37 s	57	7					
160	***Miguel Xemeniz, carnicero de Puente la Reina***									
161	Oro. Florines de Aragón	120,00	37s.	222						
162	Parpaiolas de Lombardía (1)	144,00	37 s	18	10					
163	***Miguel de Aibar, peletero***									
164	Oro. Florines de Aragón	120,00	37 s.	222						
165	Plata blanca			148	10		8	4		17,5 lib.
166	Plata esterlines			12	15			6		17 lib.
167	***Jacob Cortes, judío***									
168	Oro. Florines de Aragón	70,00	37 s	129	10					
169	Jaqueses, 9 s. por florín (31 lib.,,10 s.)	630,00	37 s	129	10					
170	Parpaiolas de Lombardía (1)	576,00	36 s.	72						
171	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	140,00	2 s. 2 d.	15	3	4				
172	***Gª Martínez de Viana***									
173	Oro. Florines de Aragón	173,00	37 s	320	1					
174	Oro. Florines de Aragón	20,00	38 s.	38						
175	Parpaiolas de Lombardía	112,00	2 s.6 d.	14						
176	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	232,00	16 d.	15	9	4				
177	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	13,00	2 s. 1 d.	1	7	1				
178	Plata			3	18	6		1	17	17 lib.
179	***Martín de Vizcaya***									
180	Oro. Florines de Aragón	30,00	37 s.	55	10					
181	Parpaiolas de Lombardía	120,00	2 s., 6 d.	15						
182	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	120,00	2 s. 2 d.	13						

183	**Miguel de Ciaurriz, merc. Pamplona**									
184	Oro. Florines de Aragón	134,00	37 s.	247	18					
185	***El espensero de mosén Francés, doctor***									
186	Oro. Florines de Aragón	4,00	37 s.	7	8					
187	***Juan Le Roux, clérigo de la Cámara dineros. infante***									
188	Oro. Florines de Aragón	180,00	37 s.	333						
189*	***Del notario del señor Prior de Roncesvalles***									
190	Oro. Florines de Aragón	31,50	37 s.	58	5	6				
192	***Ximeno de Urroz***									
192	Oro. Florines de Aragón	50,00	37 s.	92	0					
194	Parpaiolas de Lombardía	1.000,00	2 s., 6 d.	125						
195	Jaqueses de 1 d. la pieza (10 lib., 10 s.)	2.520,00	4 d	42						
196	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	300,00	2 s. 1 d.	31	5					
197	***Del Prior de Roncesvalles***									
198	Oro. Florines de Aragón	210,50	37 s.	400	10	6				
199	***Sancho de Mayer, bastero***									
200	Oro. Florines de Aragón	54,00	37 s.	99	18					
201	***Ezmel ben David, judío***									
202	Oro. Florines de Aragón	106,00	37s.	196	2					
203	Jaqueses, 9 s. 3 d. por florín (28 lib., 18 s. 6 d.)	42,00	37 s.	77	14					
204	Jaqueses, 9 s. 6 d. por florín	20,00	44 s.	44						
205	***Jucé Padre,***									
206	Oro. Florines de Aragón	47,50	37 s.	87	17	6				
207	***Salomón Alborge***									

208	Oro. Florines de Aragón	40,00	37 s.	74						
209	Jaqueses, 9 s. por florín (7 lib., 13 s.)	17,00	37 s.	31	9					
210	Plata blanca			9				4		18 lib
211	***Juan de Ulzama***									
212	Oro. Florines de Aragón	45,00	37 s.	83	5					
213	***Salomón Levy***									
214	Oro. Florines de Aragón	5,00	37 s.	9	5					
215	Jaqueses, 9 s. por florín (4 lib., 19 s.)	11,00	37 s.	20	7					
216	Parpaiolas de Loimbadía	60,00	2 s., 6 d.	7	10					
217	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	20,00	2 s. 2 d.	43						
218	***Salomón Açemel***									
219	Oro. Florines de Aragón	18,00	37 s.	33						
220	Plata			18			1			18 lib
221	Parpaiolas de Loimbadía	71,00	2 s. 6 d.	8	17	6				
222	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	40,00	2 s. 2 d.	4	6	8				
223	Jaqueses, 9 s. por florín (10 li.,7 s.)	23,00	37 s.	42	11					
224	***Jucé Alborge***									
225	Oro. Florines de Aragón	93,00	37 s.	172	1					
226	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	520,00	37 s.	37						
227	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	1.000,00	2 s. 2 d.	10	16	8				
228	Parpaiolas de Lombardía (1)	16,00	37 s.	29	12					
229	Jaqueses, 9 s. por florín (16 lib.,4 s.)	36,00	37 s.	66	12					
230	***Açach Farac, judío***									
231	Oro. Florines de Aragón	45,00	37 s.	83	5					
232	Jaqueses, 9 s. por florín (16 lib., 4 s.)	36,00	37 s	66	12					
233	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	160,00	2 s. 2 d.	17	6	8				
234	***Samuel Eder***									

235	Oro. Florines de Aragón	15,00	37 s.	27	15					
236	Oro. Florines de Aragón	15,00	38 s.	9	10					
237	Parpaiolas de Lombardía	600,00	2 s., 6 d.	75						
238	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	383,00	2 s. 2 d.	41	9	10				
239	Jaqueses, 9 s. por florín (9 lib.)	20,00	37 s.	37						
240	***Bollon, judío***									
241	Oro. Florines de Aragón	8,00	37 s.	14	16					
242	Parpaiolas de Lombardía	12,00	2 s., 6 d.	1	10					
243	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	30,00	2 s. 2 d.	3	5					
244	***Mosse Nájera***									
245	Oro. Florines de Aragón	40,00	37 s.	72						
246	Oro. Florines de Aragón	89,00	37 s. 3 d.	165	15	3				
247	Oro. Florines de Aragón	16,00	38 s.	30	8					
248	Parpaiolas de Navarra, 1º cuño	794,00	2 s. 2 d.	86		4				
249	Parpaiolas de Loimbadía	32,00	2 s., 6 d.	4						
250	Parpaiolas de Navarra, ultimo cuño	397,00	16 d.	26	9	4				
251	Jaqueses, 9 s. por florín	76,00	37 s.	140	12					
252	Plata blanca			82	2	6	4	4,5		18 lib.
253**	Plata blanca						1	2		19 lib.
254	***Miguel Larrainzar***									
255	Parpaiolas de Lombardía (15 pieza x florín)	1.845,00	44 s.	270	12					
TOTALES		**49.338,50**		**24.968**	**1.317**	**279**	**193**	**76**	**65**	

(1). 14 piezas, con 3 jaqueses por flor. (2). 5 d.,20 gr. de ley, monta la ley 5 s., 7 d., 2 gr. Contando por 12 d. de ley, 18 lib.

(3) Jaqueses fuertes, 24 marcos, ley 2 d, 16 gr.; 5 marco, 2 onzas de pp. de Navarra de 1º cuño, ley 9 d. 9 gr.; 5 marcos, 4 onzas de pellaz, a 3 d., 12 gr.de ley; 1 marco y 5 onzas de coronas de Navarra de 3 d. la pieza y la ley de 2 d., 22 gr.; 39,5 marcos de carlines ley 2 d. 5 gr., ue monta toda la ley de este vellón 18 s., 8 d. 9,5 gr., contando 12 d. de ley, 18

libras, valen..

* fol. 62v^{o}: PRIMA GROSA, 22.192 lib., 17 s. 2 d. ob. Item. Flor. 9.168 y medio y 2 tercios;** fol. 67, 2ª grosa en oro 893 flor. (24 de agosto de 1386)

CUADRO 3: LIBRO DE LAS RECEPTAS. PARTIDAS DE LA COMPRA DE PLATA									
REG.186. fol. 67v^{o}-68v^{o}									
Núm.	**ARGENTEROS/ VENDEDORES**	**FECHA**	**LIB.**	**Suel.**	**Din**	**Marcos**	**Onz**	**Ester**	**Precio**
1	Juan Martínez de Vizcaya	1386.IV.10	18			1			18 lib.
2	Un hombre de Viana	1386.IV.10	18			1			18 lib.
3	Del maestro de la moneda	1386.IV.20	36			2			18 lib.
4	Bernart Nobot, argentero	1386.IV.20	64	10		3	3		18/20 lib.
5	Abraham Alfaqui, judío	1386.IV.10	15	9	4		6	17	18 lib.
6	Açach Alborge, judío	1386.VII.18	18			1			18 lib.
7	Bernart Ostavaux	1386.VII.15	53	8	9	2	6,5		19 lib.
8	Remón de Zaritiegui	1386.VII.11	65	5		3	5		18 lib.
9	Martín Sanz de Zaragoza	1386.VII.15	40			2			20 lib.
10	Martín Cortes Aragonés	1386.VII.15	40			2			20 lib.
11	Doña Juana de Ororivia, mujer de Sancho de Mayer	1386.VII.15	178	6	3	9	7	5	18 lib.
12	Miuel Laceilla, cambiador	1386.VIII.24	449	7		20	4		20 lib., 18 s.
13	Idem (Plata de esterlines)	1386.VIII.24	336	12		17			19 lib., 16 s.
14	Arnalt Caritat, cambiador (del 10 al 25 de agosto de 1386)	1386.VIII.24							
15	***En jaqueses 40 flor., contando por florín 9 s.4 d. j.***								
16	***que valen 18 lib. 13 s. 4 d. c. y por flor. 44 s.***		88						
TOTALES			**1.418**	**57**	**16**	**63**	**32**	**22**	

Al margen izquierdo.- Suma la compra de la plata hasta aquí 180 marcos 1 onzay 2 esterlines. Seguda grosa, 4.643 lib., 15 s., 2 d.: cancelado: 4.555 lib., 15 s. 2 d.

CUADRO 4: LIBRO DE LAS RECEPTAS. PARTIDAS DE LA COMPRA DE FLORINES DE ORO						
REG.186. fol. 70-72r; 72v°-77v°						
Núm.	**VENDEDORES: mercaderes, argenteros, etc.**	**FECHA**	**FLOR.**	**Precio**	**LIB.**	**Suel.**
1	Miguel de Tafalla,c lérigo de Miguel Desmares	1386.VII.2	81,00	40 s.	162	
2	Ramón Berenguer, sargento de armas	1386.VII. 3-6	346,00	42 s.	726	12
3	Açach Alqueuch, judío de Sangüesa	1386.VII, 6-17	280,00	42 s.	588	
4	Miguel de Munariz, mercader de Pamplona	1386.VII, 6-18	310,00	42 s.	651	
5	Açach Farach, judío de Pamplona	1386.VII.6-18	353,00	42 s.	741	6
6	Martín d'Issaso, mercader de Pamplona	1386.VII, 11-16	160,00	42 s.	346	
7	Jucé Alborge, judío de Pamplona	1386.VII, 11-17	180,00	42 s.	378	
8	Jucé Alborge, el viejo	1386.VII, 11-17	2,00	42 s.	4	4
9	Jucé, guarda del león	1386.VII, 6-17	40,00	42 s.	84	
10	Un mozo de Juan de Zalba y de su compañía	1386.VII.14-16	224,00	42 s.	470	8
11	Samuel Eder, judío de Pamplona	1386.VII, 13-17	31,00	42 s.	65	2
12	Miguel de Larrainzar	1386.VII, 13-17	217,00	42 s.	455	14
13	Juan Ceilludo	1386.VII, 6-13	27,00	42 s.	56	14
14	Çaçon Alborge, judío	1386.VII, 13-15	8,00	42 s.	16	16
15	Martín de Alviz, mercader de Pamplona	1386.VII, 13-16	89,00	42 s.	186	14
16	Alfaquí, judío	1386.VII.13	19,00	42 s.	39	18
17	Pes de Laste, mercader de Pamplona	1386.VII. 11-17	65,00	42 s.	136	10
18	Bernard de Ostavares	1386.VII.13	35,00	42 s.	73	10
19	Miguel de Nagore	1383.VII.6	3,00	42 s.	6	6
20	Sen Tob Cayat, judío	1386.VII. 14	9,00	42 s.	18	18
21	Abraham Macarel, judío	1386.VII, 14	12,00	42 s.	25	4

22	Del maesro de la moneda	1386.VII-13-14	20,00	42 s.	42	
23	Andreu de Irure	1386.VII.14-17	30,00	42 s.	63	
24	Johancot de San Juan, mercader	1386.VII.15-VIII.28	100,00	42 s.	210	
25	García Arnalt de Ibarrola	1386.VII. 10	1.000,00	44 s.	2.200	
26	Miguel de Munarriz, mercader	1386.VII. 20-24	384,00	44 s.	844	16
27	mossén Francés, doctor	1386.VII20-26	40,00	44 s.	88	
28	Juan Ceilludo	1386.VII.20	20,00	44 s.	44	
29	Maestro de la moneda	1386.VII.20-22	40,00	44 s.	88	
30	Arnalt Caritat, cambiador	1386.VII.20-31	540,00	44 s.	1.188	
31	Miguel de Larraninzar	1386.VII.2026	370,00	44 s.	814	
32	Jucé Alborge, judío de Pamplona	1386.VII.20-28	270,00	44 s.	394	
33	Jucé, guarda del león	1386.VII,21-26	60,00	44 s.	132	
34	Açach Farach, judío de Pamplona	1386.VII.20-26	250,00	44 s.	550	
35	Açach Alqueuch, judío de Sangüesa	1386.VII.21-28	360,00	44 s.	792	
36	Martín de Alviz, mercader de Pamplona	1386.VII.21-23	60,00	44 s.	132	
37	Martín Sanz de Zaragoza	1386.VII.21-22	42,00	44 s.	92	8
38	Açach Alfaquí, judío	1386.VII. 20	2,00	44 s.	4	8
39	Gros Nas, judío	1386.VII.21	8,00	44 s.	17	12
40	Salomón Alborja, judío	1386.VII.21-22	60,00	44 s.	132	
41	Sen Tob Padre, judío	1386.VII.21	5,00	44 s.	11	
42	Peddro de Elpesbonna	1386.VII.21	10,00	44 s.	22	
43	Miguel López de Vidian	1386.VII21	20,00	44 s.	44	
44	Doña Ochanda de Roncesvalles	1386.VII.21	10,00	44 s.	22	
45	Pedro López de Arnedo	1386.VII.21	30,00	44 s.	66	
46	Sen Tob Padre, judío	1386.VII.22	20,00	44 s.	44	
47	Salomón Azamel, judío	1386.VII.23-28	60,00	44 s.	132	
48	García de Seturnain	1386.VII23	13,00	44 s.	28	12

49	Ferrandico de Estella	1386.VII22	260,00	44 s.	572	
50	Samuel Eder, judío de Pamplona	1386.VII.24-26	30,00	44 s.	66	
51	Remón Belenguer	1386.VII.15-26	250,00	44 s.	550	
52	Miguel Laceilla, cambiador	1386.VII.26-VIII.25	1.800,00	44 s.	3.960	
53	Miguel de Munarriz, mercader	1386.VII.26-VIII.25	1.880,00	44 s.	4.056	
54	Samuel Eder, judío de Pamplona	1386.VII.25. VIII24	460,00	44 s.	1.012	
55	Açach Galos, judío	1386.VII.25. VIII 26	480,00	44 s.	1.056	
56	Martín Sanz	1386.VII.25. VIII26	260,00	44 s.	572	
57	Mosse Nájera, judío	1386.VII.25. VIII 26	500,00	44 s.	1.100	
58	Miguel de Larrainzar	1386.VIII.1.26	376,00	44 s.	827	4
59	Jucé Alborge, judío de Pamplona	1386.VIII.1-26	570,00	44 s.	1.254	
60	Pedro de Urbiola	1386.VII.27-VIII.26	650,00	44 s.	1.430	
61	Çaçon Alborja, judío	1386.VIII.2-26	150,00	44 s.	330	
62	Colin de Plazença	1386.VIII.2	30,00	44 s.	66	
63	Saúl Levy	1386. VIII.2	9,00	44 s.	19	16
64	Arnalt Caritat, cambiador	1386.VIII.1-26	1.050,00	44 s.	2.310	
65	Del vicario de San Nicolás	1386. VIII.7-20	60,00	44 s.	132	
66	Martín Doat de Tudela	1386.VIII. 7	40,00	44 s.	88	
67	Abraham Eder, judío	1386.VIII.7-25	120,00	44 s.	264	
68	Pedro de Olite	1386.VIII.7	20,00	44 s.	44	
69	Johancot de Roncesvalles, mercader	1386.VIII. 7-26	80,00	44 s.	176	
70	Johancot Cruzat, cambiador	1386.VIII. 3-26	700,00	44 s.	1.540	
71	Ochoco de Equieta. peletero	1386.VIII.3-24	185,00	44 s.	408	2
72	Martín de Berástegui, mercader de Pamploa	1386. VIII.17	66,00	44 s.	145	4
73	Martín de Alviz, mercader de Pamplona	1386. VIII.17	40,00	44 s.	88	
74	Andreu de Beraiz	1386. VIII.10-25	100,00	44 s.	220	
75	El hijo de García de Garriz	1386. VIII.18	10,00	44 s.	22	

76	Del sobrino de García de Goñi	1386. VIII.18	8,50	44 s.	18	14
77	Miguel de Esparza	1386. VIII.18	20,00	44 s.	44	
78	Juan Pérez de Villava	1386. VIII.18	3,00	44 s.	6	12
79	Doña Ochanda de Roncesvalles	1386. VIII.21	40,00	44 s.	88	
80	Pascal de Baquedano	1386.VIII.21	47,00	44 s.	103	8
81	Guillemot de Añorbe	1386. VIII.21	17,00	44 s.	37	8
82	Andreu de Yrure	1386. VIII.21	40,00	44 s.	88	
83	Martín Cortés	1386. VIII.21	7,00	44 s.	15	8
84	Miguel déTolosa	1386. VIII.21	10,00	44 s.	22	
85	Bollón, judío	1386. VIII. 22-23	20,00	44 s.	44	
86	Johanco de Herralde	1386. VIII.22	11,00	44 s.	24	4
87	Pedro Pérez Ángel	1386. VIII. 22	80,00	44 s.	168	
88	Doña Milia	1386. VIII.22	6,00	44 s.	13	4
89	Machín de Beruete	1386. VIII. 24	20,00	44 s.	44	
90	Martín de Izco	1386. VIII.24	10,00	44 s.	22	
TOTALES			**16.830,50**		**36.463**	**296**

Al margen izquerdo, **IIIª Grossa: 36.880 lib., 8 d. ob. Item de flor., 17.013.**

CUADRO 5: PAGOS REALIZADOS POR PASCUAL MOTÇA DE LOS DINEROS DE LAS TRES AYUDAS							
REG. 186, fol.106-129vº (1385-1386)							
Núm.	**DESTINATARIO**	**CONCEPTO**	**FLOR./ Francos**	**LIB.**	**Suel.**	**Din**	**Valor**
1	Arhchembauc, hijo del señor de Castelnau	Servicios	100,0	185			37 s.
2	Hostal del obispo de Pamplona, donde mora el rey	obras		22	15	4,0	4 s.
3	Miguel des Mares, clérigo de la cámara del rey	ropas, Juana	100,0	185			37 s.
4	Jacomin Loys, valet del infante Carlos	Donativo		40			4 s.
5	Colin de Plazenza, valet de dicho infante	Gracia especial		20			4 s.
6	García Martínez de Viana, viaje a Burgos	mandadería		20			
7	Johan le Rox, clérigo de la cámara de los dineros de dicho infante	obras	50,0	92	10		37 s.
8	Juan Chico Ruiz de Aibar, maestre de la escudedería del infante	ropa pajes	32,0	59	4		37 s.

9	Mono de Casino, lombardo, mercader de Barcelona	Joyas. Plata	156,0	289	10		37 s.
10	Mono de Casino, lombardo, mercader de Barcelona	Valuet blau de Florencia	33,0	61	1		37 s.
11	Federico Bonyny de Barcelona	Bacinete de Arnés	6,0	11	2		37 s.
12	Mono de Casino, lombardo, mercader de Barcelona	alquiler/ azemila	16,5	30	10	6,0	37 s.
13	Mono de Casino, lombardo, mercader de Barcelona	Gastos de viaje	60,0	111			37 s.
14	Gaspar, hijo bastardo de Mosen Bernardo, señor de Milana	Gracia especial	100,0	185			37 s.
15	Teobaldo de Puilaut, escudero	viaje a Bretaña	200,0	370			37 s.
16	Don Fray de Murillo de la Orden de San Francisco, maestro en Teología	viaje a Bretaña	100,0	185			37 s.
17	Droet de Beaunes, valet de la cámara del rey, al duque de Gerona	Viaje a Bercelona	15,0	27	15		37 s.
18	Johan de Bearn, capitán de Lorda	Préstamo, / plazo	1.500,0	2.775			37 s.
19	Colin de Plazenza, valet de dicho infante	Anillo	16,0	29	12		37 s.
20	Moseyn Patric de Castelgreau, caballero de Bretaña	Donativo		500			4 s.
21	Almosnero de mosén Pierres Garsel	almosna		312			4 s.
22	Sen Tob Cami, judío, con García Xemeniz de Salinas, arrendadores	viaje a Ultrapuertos		20			4 s.
23	Concelín Blanc Alamán, argentero	Sellos del rey		96	11		4 s.
24	Juan de Rebella, valet de la cámara del infante Carlos	donativo		35			4 s.
25	Pere Arnauton de Bayona	Gastos de viaje		6			4 s.
26	Robinet, maynet de la villa de Cherburgo	Gastos en Bayona	6,0	11	2		37 s.
27	Arnautón de champaña, Hujier de armas del rey	Donativo		30			4 s.
28	Arnautón de champaña, Hujier de armas del rey	Paños, donativo		55	10		4 s.
29	Johan le Rox, clérigo de la cámara de los dineros de dicho infante	Gastos cámara	180,0	333			37 s.

30	Petri Gilot, valet de la cámara del rey	Gastos cámara		28	10		4 s.
31	Guillén Arnaut, esudero del señor de Castelnau, chambelán del rey	Viaje a Inglaterra	500,0	925			37 s.
32	mosém Françés de Villaespesa, consejero del rey	Viaje a Castilla	100,0	185			37 s.
33	Arnautón de Saumont, escudero (Castillo de Cherburgo, **200 francos**)	Viaje a Inglaterra	300,0	555			37 s.
34	Arnautón de Saumont, escudero (Castillo de Cherburgo)	Viaje a Inglaterra		100			4 s.
35	Arnautón de Saumont, escudero	dono o pensión	100,0	185			37 s.
36	Pere Arnauton de Bayona	Viaje a Inglaterra	60,0	111			37 s.
37	Juan Chico Ruz de Aibar, escudero del señor infante	Gastos escudería		30			4 s.
38	Juan Bonau, argentero (bacines de plata, vendidos por Mono Casini, **22 ducados de oro)**	Joyas. Plata. Infaanta	29,25	54	5	4,0	37 s.
39	Esteban de Lacanne, mercader de Bayona, en Pamplona	Paños		222			4 s.
40	Guillén, bordador	Pensión	40,0	90			36 s.
41	Mosén Martín, señor de Domezain (**500 francos** de los mil)	Tratados de Paz	500,0	1.387	10		55 s. 6 d.
42	Mosén Martín, señor de Domezain	Difer. cotización		25			4 s.
43	Pascual Motça	Gastos de viaje		100			4 s.
44	Chantre de Santa María de Pamplona y sus gentes	Viaje a Estella		32			4 s.
45	Eneco, serraillero	Guardarropía del rey		20	2		4 s.
46	Don fray Semeno de Ugusquiza, franciscano	Donativo		15			4 s.
47	Lope de Murguindoeta, especiero	Especies	2,5	4	12	6,0	37 s.
48	Martico, el sillero	materiales		4			4 s.
49	Alfonso, pintor de Pamplona, una vidriera	materiales		5	11		4 s.
50	Machin de Alviz, mercader de Pamplona/Jame de Lesbay, merc. de Bayona	Corona y joyas. Infanta	1.800,0	3.292	10		37 s.

51	maestre Rubert Brocheroul, senescal de Nantes, en Bretaña,	mensajería duque	300,0	555			37 s.
52	Gilver le Besque, escudero bretón, del séquito del senscal	mensajería duque	40,0	74			37 s.
53	Anaquel Bordel, mensajero del rey	mensajería duque	25,0	46	5		37 s.
54	Don Juan, abad de Gallipienzo, mandadero al (en pp. Del último cuño)	conde de Foix	15,0	27	15		27 pp.
55	Martín Jurdán, guía a los anteriorse hasta Burdeos	Guía	30,0	55	10		37 s.
56	Martín Jurdán, guía a los anteriorse hasta Burdeos	Guía		35			4 s.
57	mosén Patric de Castelgiron, caballero bretón, regreso	Donativo	300,0	555			37 s.
58	Los juglares de dicho caballero	Donativo	30,0	55	10		37 s.
59	Heraut del dicho caballero	Donativo	10,0	18	10		37 s.
60	Hector Brice, baile de la villa de Tafalla	Donativo		20			4 s.
61	Teobaldo de Piulmant, escudero gascón	Viajes a Valencia	300,0	555			37 s.
62	Juande Garbayn, argentero del rey, (**40 ducados** de oro, 3 d. x 4 flor.)	Vajila de plata para Infan	53,25	101	6	8,0	38 s.
63	Bernard de Motas, mandadero del obispo de Lascar	Donativo		10			4 s.
64	Baubión, mandadero de a pie del rey	mensajería	14,0	26	12		38 s.
65	Giofre de Biervilla, valet d ela cáara del rey	mandadería conde Foix	6,0	11	8		37 s.
66	Juan Cruzat, cambiador de Pamplona (9 s. jaq.x flor.)	5 onzas de perlas	100,0	190			38 s.
67	Juan Bayonnes, mercader (**8 francos**, 1 fr. por cobdo)	8 cobdos depaño	8,0	22	16		57 s.
68	Juan de Zalva, mercader (**10 francos,** al missmo precio	10 cobdos de paños	10,0	28	10		57 s.
69	Beltrán de Lacarra, chambelán del infante	Donativo	25,0	45			36 s.
70	García Arnautón de Lesbay	Gastos de viaje		13			4 s.
71	García Hualde, merino de las Montañas, por venir a las Cortes de Olite	Gastos de viaje		20			4 s.

72	García Martinez de Albisu, por el mismo caso	Gastos de viaje		20			4 s.
73	Remiro Sánchez de Asiain, por el mismo caso	Gastos de viaje		20			4 s.
74	García Arnaut, señor de Belzunce, idem	Gastos de viaje		10			4 s.
75	Johan de Bearn, capitán de Lorda (deuda de 3.000 flor y 500 marcos plata)	Obligación	3.000,0	5.700			38 s.
76	García Arnauton de Ibarrola, mercader ,	Paños		9	12		4 s.
77	Pelegrín del Serr, había pagado a Guillén Fabro, mercader de Montpelier	Pago	40,0	76			38 s.
78	Charlot de Beaumont,alferez de Navarra	Gajes alferecía		1.000			4 s.
79	Al rey , **100 francos** de oro, para su placer,	Placer	100,0	285			57 s.
80	Franci de Pau, caballero del duque de Gerona	Regalo	100,0	190			38 s.
81	Pascual de Zaragoza, palafrenero del dicho duque	Donativo	10,0	19			38 s.
82	Señor de Agramont en Olite, cinta de plata empeñada	Donativo -desempeño		28			4 s.
83	Pedro Pilart, mensajero al conde de Foix	Viaje Foix	4,0	7	12		27 pp.
84	Bernar de Poy , que hacia "nalande" en Pamplona y lo recibe en Olite	Ayuda al alferez		25			4 s.
85	Jacomin Loys, valet del infante Carlos	Viaje a Castilla	10,0	19			38 s.
86	Señor de Lucxa, asistencia a las cortes de Olite	Viaje a Olite		50			4 s.
87	Arnautón d Champaña	ayuda		40			4 s.
88	Arnaut de Ganaberro	ayuda enfermedad		60			4 s.
89	maestre Juan de Buitrago, comisario , a su mozo en el Estudio de Lérida	limonsta	20,0	38			38 s.
90	Juan Boneu, argenero, vajilla de plata para la inanta (**5 ducados** de oro)	Joyas. Plata	6,5	12	13		38 s.
91	mosén Guillén Remón de Madayllan, señor de Roassan	1º plazo pensión	400,0	760			38 s.

92	maestre Juan de Monastrel, un esmalte de plata, de 6 marcos	Joya. Infante	35,0	66	10		38 s.
93	mosém Françés de Villaespesa, doctor, consejero del rey	Viaje a Castilla	60,0	114			38 s.
94	Jacomin Loys, valet del infante Carlos	Donativo	8,0	15	4		38 s.
95	Gilet Sánchez de Molina, Juan de Zaragoza y Bernardon de Montalban	Salario. mtamoros	20,0	38			38 s.
	corrida en Olite, más	Salario. mtamoros		61			4 s.
96	Don fray Gil de Murillo, franciscano, mensajería al marqués de Villena	Viajes a Valencia	100,0	190			38 s.
97	Martín de Aibar y Sanz de Valtierra,escuderos del rey, mensajería	Viajes a Valencia	100,0	190			38 s.
98	Juan de Domezain y Pedro Sánchez de Corella, escuderos del rey. Idem	Viajes a Valencia	300,0	570			38 s.
99	mosén Pierres Garsel, limosnero del rey	limosnas reales	80,0	152			38 s.
100	Pedro Sánchez de Corella	Donativo	20,0	38			38 s.
101	mosén Pes de Lasaga, caballero, de Saint Pelay al conde de Foix	Viaje	60,0	114			38 s.
102	mosén Tomás de Repunta, doctor, consejero del rey, idem	Viaje Foix	40,0	76			38 s.
103	Miguel de Nagore, notario de la Cort, séquito junto a los dos anteriores	Viaje Foix	10,0	19			38 s.
104	Pamplona, ahijado del señor infante, por tazas de, en su bautizo	Plata dorada	27,0	51	6		38 s.
105	mosén Juan de Aibar, caballero, para guardar la feria de Pamplona	Gastos		50			4 s.
106	Baubión, mandadero de a pie del rey	Viaje a Bearn	4,0	7	12		27 pp.
107	Julián, mensajero del rey	Viaje a Burgos	6,0	11	8		38 s.
108	Beltrám de Tolosa	Dono	15,0	28	10		27 pp.
109	Pere de Villava, argentero, (nave de plata a manera de cuba) 23 marcos	infant Juana	80,0	152			38 s.

	De una nave vieja, **60 ducados** de oro, 3 duc. x 4 flor.						
110	Peruco de Los Arcos, copiador de pergaminos y cartas en la Cámara	de Comptos		40			4 s.
111	Juan de Garbayn, argentero del rey, **(20 ducados** de oro, 3 d.uc x 4 flor.)	infant Juana	26,0	50	13	4,0	38 s.
112	mosén Richart de Alexandre, Junan Lerox y Jcomin Loys (53 flor = 20 mars. x flor.	Viaje a Castilla	80,0	152			38 s.
113	Miguel des Mares,clérigo de la guardaropa del rey	Gastos de ropa		165	2	10,0	4 s.
114	Ferrnado de Sepúlveda, argentero, **12 duc.** de oro = 15 flor.	copa de plata	19,75	39	10		40 s.
	entregado a Robert Brocheroul, secretario del duque de Bretaña						
115	Inglesa Pollán y Miguel de Aldaz, mercaderos de telas	Compra de telas		236	2		4 s.
116	Martín Ferrandiz,vecino de Navarret, 20 cobdos paños comprados a	Paño verde	22,5		42	15,0	27 pp.
	Armaynac, mercader de San Juan, a 1 franc. = 57 s.						
117	Perinet de Champeau, mandadero de a caballo del duque de Bretaña	Donativo	20,0	38			38 s.
118	Julián Scofras, mandadero de a caballo del rey, senescal de Guyena	Viaje a Burdeos	15,0	28	10		38 s.
	del salvoconducto de las barcas de Bretaña para venir a Bayona						
119	Juan de Blovilla, ir a Bayona y San Sebastián, por las barcas	Viaje a Bayona	10,0	19			38 s.
120	Guillén, pintor de Bayona, ciertas pinturas **(20 francos)**	Viaje a Pamplona	20,0	47	15		57 s.
121	Don Miguel de Cizur, alcalde, Juan Amuncox, notario de la Cort	Viaje a Ultrapuertos		50			4 s.
	negocios de la paz de Lucxa y Argamont.						

122	Don Juan Xemeniz, abad de Gallipienzo, al conde de Fsoix	Viaje a Foix	15,0	28	10		38 s.
123	Dos mozos con mulas para el rey del obiso de Calahorra y del prior de Nájera	Pago	20,0	38			38 s.
124	Los juglares del conde de Foix, en Pamplona	Pago	20,0	38			38 s.
125	Los juglares del duque de Baviera	pago	20,0	38			38 s.
126	Juan de Blovilla, ir , otra vez, a Bayona por las barcas de los bretones	Viaje a Bayona	10,0	19			38 s.
127	Enrique Sarría Catalán, escudero, mandadero del duque de Gerona	Gastos de viaje	40,0	76			38 s.
128	Sanz Juan , abad de Grisoain, y clérigo de la almosna del rey	limosnas reales		24			4 s.
129	Baubión, mandadero de a pie del rey, al marqués de Villena	Viajes a Valencia	20,0	38			38 s.
	por la diferenccia de otro vaije del dchio Baubión	Diferencia	2,0	3	16		38 s.
130	Martín García de Barasoain, ujier de armas del rey **(120 francos)**	Dono escudería	120,0	396			66 s.
131	Juan Ceilludo, secretario del rey	dono o pensión	200,0	370			37 s.
132	Aparicio, carpintero, obras del Palacio del rey en Pamplona	Obras		67	6	6,0	4 s.
133	Guillén de Rosas, amirat de la Población	Dono		20			4 s.
134	Johan Gienes de Cherburgo,mozo de Fernando de Ayans (prisionero, rey Francia)	Viaje a París	20,0	40			40 s.
	Al dicho Joan Gienes por deudas qiue debía en Pamplona	Deudas		4			4 s.
135	Machín de Lacarra, escudero	Compra de rocín		100			4 s.
136	Julián Scofras, mandadero de a caballo del rey, al señor de Roalzan	Viaje a Bayona	6,0	12			40 s.
137	Al mozo de Nicolás de Licxoaga de Bayona	Dono		40			4 s.

138	Al hijo de García Hualde, merino, para hacer venir a los ferrones	Gastos		10			4 s.
139	Roy Martínez d'Aillo	Dono		216			4 s.
140	Esteben de la Canne, mercader de Bayona, 2 medios paños de Montreil y	Bristol	73,0	155	5		40 s.
141	Miguel de Aibar, mercader de Pamplona, 18,5 cobdos de paño blanco	Inglés		9	10		4 s.
142	Mono de Cassino, lombardo, sergento de armas del rey (vino de Barcelona)	Paños	60,0	132			44 s.
143	Perede Esparza, argentero, joyas y cofres para la Infanta Juana	ajuar		86	8		4 s.
144	Juan, hijo bastardo de Juan Pasquier	Dono		118	4	8,0	4 s.
145	Rusco de Esparza, escudero	Dono escudería	36,0	79	4		44 s.
146	Pere Palmer, mercader de Pamplona, (10 francos, a 66 s.franco)*	Paños (10 cobdos)	12,5	27	10		44 s.
147	Chardín, mandadero del señor infante	Dono	15,0	34			44 s.
148	Sancho de Saibalça, apoticario del rey, medicna para el infante	ir a Roncesvalles		60	10	8,0	4 s.
149	Gorricho, guarda de las tiendas, por misas y otros gastos	Obras		52	12	8,0	4 s.
150	Collyn de Branenbort, morador en Burgos	Viaje a Burgos		40			4 s.
TOTALES			**12.926,8**	**29.467**	**540**	**87**	

* Pero no fue pagado a ese precio, sino, por aveniencia y con un importe de 12,5flor. Fol. 129v°. Prima grosa, **29.650 lib., 3 s., 8 d.**

CUADRO 6: PAGOS REALIZADOS POR PASCUAL MOTÇA DE LOS DINEROS DE LAS TRES AYUDAS								
REG. 186, fol.157 bis. -162 (1386-1387)								
Núm.	**DESTINATARIO**	**CONCEPTO**	**FLOR./ Francos**	**Fecha**	**LIB.**	**Suel.**	**Din**	**Valor**
1	Al sñlor de Roanz, enviado del rey	Viaje a Burdeos	200,0	12.9.86	423			44 s.
2	Juan Amauri, enviado al conde de Foix	mensajería	15,0					
3	Pascual Motça, recbidor de las Montañas	Bretaña (viaje)	500,0	17.9.86	1.100			44 s.
4	Salvadoret de Lucxa, clérigo de la cámara de los dineros del rey	Prov. de fondos		9.4.86	8.000			4 s.
5	Salvadoret de Lucxa, clérigo de la cámara de los dineros del rey	Prov. de fondos		25.3.86	3.814	4	7,0	4 s.
6	Pascual Motça	Acémilas		26.7.86	400			4 s.
7	Juan García de beunza, mercader de Pamplona	Paños de Brilstol	300,5		661	2		44 s.
8	García Arnatl de Ibarrola	Prov. de fondos	785,0	24.8.86	1.727			44 s.
9	Pascual Motça	cambios	600,0	2.9.86	1.320			44 s.
10	Pascual Motça, por las gentes que fueron con la señor a infanta a	Bretña		10.9.86	497			2 s.
11	Pascual Motça	Hostal		10.9.86	291	7	6,0	4 s.
12	Pascual Motça, guarniciones en los barcos	Bretaña (viaje)	500,0	25.9.86	1.100		14 pp/3 j	
13	ohan Le Roux.clérigo de la cámara de los dineros del Infante Carlo	Prov. de fondos	40,0	5.6.86	76			36 s.
14	Jaquet d,Onart, en ausencia de John Le Roux	Hostal del infante		15.7.86	150			4 s.
15	ohan Le Roux.clérigo de la cámara de los dineros del Infante Carlo	Cambios Cámara		8.8.86	100			4 s.
16	ohan Le Roux.clérigo de la cámara de los dineros del Infante Carlo	Cambios Cámara		4.9.86	264			4 s.

17	ohan Le Roux.clérigo de la cámara de los dineros del Infante Carlo	Cambios Cámara		8.9.86	468			4 s.
18	ohan Le Roux.clérigo de la cámara de los dineros del Infante Carlo	Cambios Cámara	12,5	20.9.86	27	10		4 s.
19	Johan Le Roux.clérigo de la cámara del os dieros del Infante Carlos	Cambios Cámara		22.1.86	200			4 s.
20	ohan Le Roux.clérigo de la cámara de los dineros del Infante Carlo	Cambios Cámara		15.3.86	200			4 s.
21	ohan Le Roux.clérigo de la cámara de los dineros del Infante Carlo	Cambios Cámara		22.6.87	20			4 s.
22	mosén Guillen De Quesnell,abad de San Martín	Hostal infantas		27.7.86	350			4 s.
23	mosén Guillen De Quesnell,abad de San Martín	Hostal infantas		29.7.86	200			4 s.
24	mosén Guillen De Quesnell,abad de San Martín	Hostal infantas		12.7.86	175	10	8,0	4 s.
TOTALES			**2.953,0**		**21.563**	**33**	**21**	

Ms.. Fol. 162. Segunda grosa, 30.988 lib., 10 s., 9 d..XXX M IXC IIIIXX VIII lib., X s., IX d

LAS ATARAZANAS DE SEVILLA; UN ARSENAL PARA LA ARMADA DE LA ESPECIERÍA

En el año que transcurre entre el verano de 1518 y el de 1519, se alistó en el puerto fluvial de Sevilla una de las expediciones marítimas más trascendentes de la historia, no tanto, que también, por sus consecuencias económicas, sino por los logros geográficos y hasta simbólicos que alcanzó. Nos referimos, evidentemente, a la llamada *Armada de la Especiería*, también conocida como *Armada del Maluco*, uno de cuyos barcos volvió al Guadalquivir al mando del guipuzcoano Juan Sebastián de Elcano, después de haber dado la primera vuelta al mundo y demostrado empíricamente, no solo la esfericidad de la Tierra, sino su verdadero tamaño, y el hecho crucial de que todos los océanos estaban intercomunicados, haciendo factible el establecimiento de redes marítimo-comerciales a nivel planetario por el procedimiento de transporte que siempre ha sido, y sigue siendo, el de menor coste[1].

El apresto de tan extraordinaria empresa se realizó aprovechando las instalaciones del viejo astillero medieval de las galeras del rey de Castilla: las Atarazanas de Sevilla, que sirvieron como arsenal ideal para el alistamiento de barcos y tripulaciones[2]. Así pues, en el mismo lugar en que se prepararon las escuadras de galeras destinadas a luchar en la Baja Edad Media, tanto en el estrecho de Gibraltar, como en el canal de la Mancha, se realizaron los preparativos de la flotilla dirigida a alcanzar las anheladas riquezas de las islas Molucas, "el Maluco" de los textos antiguos. En este artículo pretendemos reflexionar sobre un

1 Entre la abundante bibliografía sobre el viaje de circunnavegación puede consultarse: M. Fernández Navarrete. *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XVI*. Madrid: 1964 (Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXXVI-II); L. Díaz-Trechuelo. "La organización del viaje magallánico: financiación, enganches, acopios y preparativos", en *A viagem de Fernao de Magalhaes e a questao das Molucas*. Lisboa: Junta de Investigaçoes Científicas do Ultramar, 1975; I. Fernández Vial y G. Fernández Morente. *La primera vuelta al mundo. La nao Victoria*. Sevilla: Muñoz Moya Editores, 2001; J. L. Comellas. *La primera vuelta al mundo*. Madrid: Rialp, 2012; M. D. Higueras Rodríguez. *La vuelta al mundo de Magallanes-Elcano*. Madrid: Instituto Cervantes, 2018.

2 Sobre la preparación de la Armada de la Especiería y la liquidación de lo que quedó de ella, la licenciada Guadalupe Fernández Morente, bajo la dirección de los doctores Ramón Serrera y Pablo E. Pérez-Mallaína, ha realizado una detallada investigación que próximamente será defendida como tesis de doctorado.

interrogante principal: ¿cuáles fueron las similitudes y cuáles las diferencias existentes en la preparación de las expediciones que mandaron en el siglo XIV los almirantes Ambrosio Bocanegra o Fernán Sánchez Tovar, de aquella otra armada que dirigió Hernando de Magallanes en las primeras décadas del siglo XVI? Muchas fueron las semejanzas, pero tal vez sea más interesante desvelar los contrastes existentes en unos procesos separados por varios siglos, pero que tuvieron en las Atarazanas de Sevilla un nexo común e imprescindible[3].

*

El muelle de Sevilla hacia 1519. Detalle del cuadro anónimo Las Santas Justa y Rufina, Iglesia de Santa Ana, Sevilla. Foto Joaquín Muñoz.

3 Sobre las Atarazanas de Sevilla, véase P. E. Pérez-Mallaína. *Las Atarazanas de Sevilla. Ocho siglos de historia del arsenal del Guadalquivir*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla y Diputación de Sevilla, 2019; también P. E. Pérez-Mallaína. *Historia de las Atarazanas de Sevilla*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla y Diputación de Sevilla, 2020.

Si hoy mismo nos dirigiésemos desde la imponente catedral hispalense con la intención de buscar el camino más corto para alcanzar el muelle fluvial, deberemos caminar por la calle Almirantazgo, que mantiene ese nombre en recuerdo del viejo tribunal existente en ella, en el que el almirante, el señor de la mar, ejercía la justicia marítima y cobraba los impuestos portuarios. En apenas dos o tres minutos llegaremos al postigo del Aceite, una de las tres puertas de la vieja cerca almohade que, aunque muy trasformadas, quedan en pie, junto a la de la Macarena y la de Córdoba; de las otras solo se conservan los nombres y algún triste lienzo de tapial como testigo de su presencia. En el siglo XVI, nada más salir por este camino extramuros de la ciudad habríamos entrado en la zona portuaria, que por tener como suelo los sedimentos del Guadalquivir, se denominaba, y hoy conserva el nombre, de El Arenal.

Inmediatamente pegado al postigo, nada más traspasarlo, a nuestra izquierda se puede apreciar una sucesión de arcos, hoy cegados con un muro de ladrillo en la parte baja y cristaleras en la superior. Estas arcadas se adentran más de cien metros en El Arenal, como buscando el cercano río, y constituyen el lateral septentrional del viejo arsenal de las galeras, imaginado por Fernando III y concluido en 1252 por su hijo Alfonso X de Castilla y León.

Como hasta el momento los restos del edificio permanecen cerrados, esperando una *inminente* restauración prometida desde hace decenas de años, para ver su interior no habría más remedio que elevarse un poco sobre las puntas de los pies y mirar a través de alguna de las roturas de los cristales. Entonces, en la penumbra de sus naves, iluminadas por la luz natural que entra a través de óculos y claraboyas, se tiene la sensación de haber abierto una ventana al pasado y se disfruta del privilegio de contemplar un superviviente de la historia: un edificio con siete naves paralelas y con el techo sostenido por arcadas de ladrillos descarnados, todas ellas perpendiculares al Guadalquivir. Hoy se ven siete; pero llegó a haber 17, y este conjunto, llamado las Atarazanas del Río o de las Galeras, era una de las tres partes de la gran base naval que constituyó desde mediados del siglo XIII a la mitad del XV la principal sede de la marina de guerra castellana, y que, a partir de esa última fecha, tras ser usada fundamentalmente como almacén portuario, sirvió de arsenal para la preparación de muchas de las grandes armadas de descubrimiento, como la de Juan de Ovando en 1502, la de Pedrarias Dávila en 1514, y, por supuesto, la de la Armada de la Especiería de 1519[4].

Tras recorrer el centenar de metros de la primera nave llegaríamos a la esquina noroeste del arsenal, y al doblarla, contemplaríamos la fachada de las Atarazanas, que se extendía 180 metros en dirección sur y paralela al río, formando un

4 Como ejemplo de la utilización de las Atarazanas en la Armada dirigida por Pedrarias Dávila puede verse C. Mena García. *Sevilla y las flotas de Indias. La Gran Armada de Castilla del Oro (1513-1514)*. Sevilla: Universidad de Sevilla y Fundación El Monte, 1998, pp. 287, 299, 343, 344, 394 y 407.

edificio con planta rectangular de unos 18.000 metros cuadrados. En los tiempos en que Magallanes preparaba su armada, se abrían grandes portalones para poder sacar y meter las dos galeras que cabían en cada nave y, casi en el centro, se encontraba una pequeña capilla dedicada a San Jorge, convertida en la actualidad en la maravilla barroca de la iglesia de la Santa Caridad.

Pero, como indicamos, este edificio era solo una de las partes del conjunto. En el extremo meridional de las Atarazanas de las Galeras, se abría un portillo de la muralla, hoy desaparecido, llamado el postigo del Carbón, que tomaba el nombre del combustible cuyo diezmo servía para pagar el mantenimiento del edificio. Al otro lado de esta abertura en la cerca, se encontraba un complejo de más de 10.500 metros cuadrados, formado por varios patios rodeados de murallas reforzadas con torres de defensa, entre las que destacaban la torre de la Plata y la del Oro, edificada esta última en la primera mitad del siglo XIII como torre albarrana destinada a proteger la orilla del Guadalquivir. Este segundo complejo era denominado las Atarazanas de los Caballeros, y dependía del mismo alcaide que las Atarazanas de las Galeras. En sus espacios abiertos se podían secar las velas y las jarcias, y entre sus fuertes muros y torreones se podía guardar el botín y los centenares de prisioneros que las armadas traían de vuelta para emplearlos como esclavos o rehenes. Delante de ambas Atarazanas, se extendía una explanada de más de 30.000 metros cuadrados, dependiente igualmente del alcaide, y en donde no se podía construir. Este espacio se denominaba la Resolana del Río, y debía permanecer expedito, no solo para que lo atravesasen las galeras arrastradas desde o hacia el río, sino también para servir de lugar de construcción o reparación, pues el interior de las naves de las Atarazanas de las Galeras se usaba, fundamentalmente, de lugar de cobijo y resguardo de las embarcaciones y no de carenero o astillero[5].

A mediados del siglo XIII, el conjunto de las Atarazanas de Sevilla, con unas seis hectáreas de extensión, era uno de los mayores complejos navales de Europa y como comparación puede decirse que, por ese tiempo, el arsenal estatal veneciano, *L'Arsenale di Venezia*, se extendía por unas cuatro hectáreas, es decir, poco más de la mitad del hispalense, aunque, con el continuado aumento de tamaño del astillero de la laguna veneciana, éste acabaría convirtiéndose en la mayor instalación naval de Europa con unas extraordinarias 26 hectáreas de extensión en el siglo XVIII[6].

Las galeras de las Atarazanas de Sevilla fueron empleadas en dos escenarios principales y sucesivos. Entre mediados del siglo XIII y la mitad del XIV,

5 P. E. Pérez-Mallaína. *Historia de las Atarazanas de Sevilla...*, *op. cit.*, p. 66.

6 Sobre el desarrollo del Arsenal de Venecia y su extensión a lo largo de los siglos puede verse F. C. Lane. *Venetian Ships and Shipbuilders of the Renaissance*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1992, p. 129. También G. Bellavitis. *L'Arsenale di Venezia. Storia di una grande struttura urbana*. Venezia: Cicero Editore, 2009, pp. 166-167.

lucharon en la llamada batalla del Estrecho. Aunque aquellas embarcaciones fueron concebidas inicialmente para conquistar el norte de África –el llamado "fecho de allende"– en realidad hubieron de ser utilizadas para defender la península ibérica frente a la última de las grandes invasiones africanas, la de las tribus magrebíes de los Banu Marin. Gracias a su estimable colaboración, y no sin sufrir durísimas derrotas a manos de sus oponentes musulmanes, las galeras sevillanas contribuyeron a que Castilla pusiese un pie firme en el lado norte del Estrecho, conquistando Tarifa, Algeciras y Gibraltar, permitiendo que ese vital paso marítimo permaneciese abierto para el comercio europeo, con lo que las dos regiones más ricas de Europa: el norte de Italia y Flandes, pudieron reforzar un circuito comercial por vía marítima, que resultó fundamental para el desarrollo del continente.

Entre mediados del siglo XIV y la mitad del siglo XV, las Atarazanas de Sevilla y sus galeras serían el principal aporte castellano a la cruenta Guerra de los Cien Años, una contienda generalizada entre las principales potencias de la Europa Occidental, acaudilladas en cada bando por Inglaterra y Francia. Castilla, la mayor parte del tiempo, combatió al lado de los franceses, consiguiendo para sus aliados y para la honra de sus armas algunos de los éxitos navales más sonados de la historia náutica, no solo castellana, sino española en general. Entre los más notables estarían la batalla de la Rochela de 1372, con la destrucción total de la armada inglesa del conde de Pembroke; la serie ininterrumpida de ataques a las costas inglesas, desde Cornualles a la desembocadura del Támesis, incluyendo incursiones como la de 1380, en la que tras remontar este río las galeras sevillanas llegaron no muy lejos de la capital inglesa; o, finalmente, la derrota y captura de la flota portuguesa, aliada de los británicos, en 1381 frente a la isla de Saltés.

Esa última fecha de 1381 podíamos considerarla el cenit del arsenal sevillano. La flota de 20 galeras al mando del almirante Sánchez de Tovar capturó otras tantas embarcaciones portuguesas, y las 40 galeras que llegaron al Guadalquivir no podían guardarse todas bajo las techumbres de las Atarazanas, que tenía una capacidad máxima de unas 35 de tales embarcaciones. Pero, ya se sabe que, una vez alcanzada la cima, sólo resta descender. La última gran escuadra de galeras que salió del Guadalquivir lo hizo en 1430 y para mediados del siglo XV, y una vez que la Guerra de los Cien Años hubo concluido, las Atarazanas del Guadalquivir entraron en un proceso de imparable decadencia. Entonces las galeras pagaban su inactividad pudriéndose bajo unas techumbres que, a veces, también se deterioraban y caían sobre las embarcaciones, quebrándolas.

Además del fin de la Guerra de los Cien Años, las razones de este progresivo abandono son varias, y entre ellas estaría el inicio de las expediciones transatlánticas, que relegaron a las galeras a un segundo plano frente a las carabelas y naos, mejor preparadas para atravesar las enormes dimensiones de las mayores masas

acuáticas del planeta. Por otra parte, cuando se volvieron a necesitar escuadras de galeras para responder a la amenaza turca, la unión de las coronas de Castilla y Aragón llevó a cabo una doble especialización: Sevilla, como puerto principal del conjunto de la fachada atlántica de Castilla (incluyendo la cornisa cantábrica), concentraría la expansión por los océanos; Barcelona se convertiría en la gran base de construcción y mantenimiento de las galeras de España, que lucharían todavía con fiereza en el Mediterráneo contra turcos y berberiscos.

Galeras del siglo XIII

Parecía que el arsenal del Guadalquivir estaba destinado a caerse de viejo, o a cambiar de actividad si no quería sucumbir a golpe de piqueta. Un hecho simbólico de este proceso ocurrió cuando, en 1493, la primera nave del arsenal fue cedida por los Reyes Católicos al cabildo hispalense para convertirse en el principal mercado de pescado de la ciudad, alejando sus pestilentes efluvios del centro urbano donde había estado alojado hasta entonces[7]. Así, donde antes se guardaban veloces galeras, ahora se venderían sábalos y sardinas, y tal vez, a partir de este hecho, el proceso de desnaturalización del viejo arsenal hubiera continuado a un ritmo acelerado. Pero precisamente en ese año, Colón regresaba de su primer viaje transoceánico, y una década después, en 1503, nacía, precisamente en la nave 17 de las Atarazanas, la Casa de la Contratación, organismo destinado a

7 Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Actas Capitulares, caja 31, carpeta 132, folio 5 vº. Recomendación del Cabildo de los Jurados al Concejo de la ciudad de Sevilla, sobre los malos olores que producía la vieja pescadería en el centro de la ciudad, marzo de 1517.

regir el tráfico de mercancías y personas a través de los océanos[8]. A medida que el movimiento mercantil con las Indias se intensificaba, creció la importancia y la utilidad de aquellos miles de metros cuadrados que las Atarazanas ponían a disposición del comercio, justo al pie de uno de los puertos más vibrantes de la época.

*

Las grandes empresas, de cualquier tipo que sean, precisan de una infraestructura que permita su puesta en marcha y faciliten su éxito. En el caso de las marítimas, debido a lo adverso del medio por el que deban transitar, necesitan una preparación todavía más cuidadosa en forma de elección de los buques y su puesta a punto, la selección de sus tripulantes, el acopio de materiales de repuesto, la provisión de alimentos para la gente, o el almacenamiento de las mercancías hasta el momento del embarque. La larga duración de muchas de estas aventuras y la dificultad, cuando no la imposibilidad, de encontrar bases de reavituallamiento o reparación durante aquellos largos periplos, hacían del apresto de las armadas un desafío logístico extraordinariamente complejo, además de caro, y del que, dejando a un lado la voluble conducta de la diosa Fortuna, dependía en gran parte el éxito final de la expedición.

La Armada de la Especiería estaba pensada inicialmente para un par de años, aunque en la realidad se prolongó por más de tres y, como todas las enviadas a lo desconocido, sus naves tenían que llevar en sus bodegas todo lo necesario para ser autónomas. ¿Dónde habría de alistarse semejante expedición, que por su previsible larga duración y por el desconocimiento de las circunstancias que podrían darse por el camino, era especialmente delicada de poner en marcha? Las Atarazanas de Sevilla eran sin duda el lugar ideal para servir de apoyo a tal empresa, convirtiéndose en el arsenal en que casi todo se habría de almacenar hasta los momentos previos a la partida.

La detalladísima información que los oficiales de la Casa de la Contratación realizaron del proceso de compra, reparación, apresto y tripulación de las naves de la Armada de la Especiería nos muestra hasta qué punto el viejo arsenal del Guadalquivir fue utilizado a lo largo del año en que la flotilla permaneció en Sevilla. La tabla que ofrecemos seguidamente recoge los apuntes en los que el tesorero de la Casa y sus ayudantes citan a las Atarazanas como el espacio al que se trasportaban o del que se extraían materiales para las embarcaciones, y el lugar en donde se realizaron diversos trabajos complementarios a los que se desarrollaban en el muelle o en los careneros del Guadalquivir. Hemos recogido solo aquellos datos en los que expresamente se señala a las Atarazanas, aunque sospechamos que, en muchas otras ocasiones, los funcionarios dieron por supuesto que

8 Solo unos meses después, la sede central de la Casa de la Contratación se trasladó a varias dependencias del Alcázar, pero, por orden real, las naves 16 y 17 quedaron bajo el control de los oficiales de la Casa, con gran disgusto y no poca oposición del alcaide de las Atarazanas.

tal material o alguna que otra actividad tuvo lugar en el arsenal, pero dejaron de anotarlo así[9].

Utilización de las Atarazanas de Sevilla en el apresto de la Armada de la Especiería

Fecha	Transportes y tareas	Materiales
7-15/X/1518	Preparación de estopa para calafatear	Estopa
8/X/1518	De las Atarazanas a la ribera	Carretadas de Madera
8/X/1518	Del río a las Atarazanas	38 costales de cáñamo
14/X/1518	De la Alhóndiga a las Atarazanas	50 fanegas de habas
14/X/1518	De la collación de El Salvador a las Atarazanas	82 @ de queso en costales
15/X/1518	Transporte en carreta hasta las Atarazanas	Bombardas, cepos y trallas
15/X/1518	De la Alhóndiga a las Atarazanas	4,5 cahices de habas y garbanzos
15/X/1518	De la Alhóndiga a las Atarazanas	12 fanegas de habas
21/X/1518	De la Casa de la Contratación a las Atarazanas	17 fanegas de garbanzos
21/X/1518	Desde las Atarazanas a la fosa de carena	3 carretadas de madera
22/X/1518	De las Atarazanas a la ribera	2 carretadas de madera
23/X/1518	Transporte en carretas hasta las Atarazanas	14 carretadas de madera y cables
24/X/1518	De la Alhóndiga a las Atarazanas	6,5 fanegas de habas y garbanzos
24/X/1518	De casa de Cristóbal López a las Atarazanas	1 costal de cáñamo
7-9/XI/1518	De La Algaba a las Atarazanas	Cáñamo
10/XI/1518	De la ribera a las Atarazanas	Carretadas de tablas
14/XI/1518	Transporte de anclas y cables a las Atarazanas	Anclas, cables y pan
15/XI/1518	De la collación de S. Andrés a las Atarazanas	11@ 16 libras de estopa
16/XI/1518	Armar botas y barriles en las Atarazanas	Duelas, aros y flejes
22/XI/1518	Transporte de tablas y vigas a las Atarazanas	Tablas y vigas de madera

9 Archivo General de Indias (AGI), Contratación, 3255, libro 1. "Relación de gastos hechos para la Armada de Magallanes", 1518-1519. Este documento de 108 folios (escrito en recto y verso) ha sido trascrito en un par de ocasiones, que sepamos, aunque nosotros hemos acudido directamente a los originales del AGI. Véase *Colección general de documentos relativos a las Islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla*. 4 Tomos. Barcelona: Compañía General de Tabacos de Filipinas, 1918-1923, tomo I, documento 47, pp. 277- 356 y tomo II, pp. 3-193. También M. C. Borrego Plá, E. Murillo Román y S. Arnáiz Del Bosque. *Relación de gastos para la Armada de Fernando de Magallanes (1518-1519). Reflexiones y transcripción*. Jerez: Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez, 2019.

24/XI/1518	De la collación de El Salvador a las Atarazanas	6@ de estopa
26/XI/1518	De la collación de San Ildefonso a las Atarazanas	13 @ 4 libras de estopa
4/XII/1518	De las naos de la Armada a las Atarazanas	Diversas piezas de madera
7/XII/1518	Deshilachar el cáñamo para hacer estopa	17 @ y 20 libras de cáñamo
14/XII/1518	De la calle de Castro a las Atarazanas	15.000 estoperoles
17/XII/1518	De la fosa de carena a las Atarazanas	Vigas de madera
22/XII/1518	De la fosa de carena a las Atarazanas	Acarreo de vigas
29/XII/1518	De la Herrería a las Atarazanas	119 pernos
29/XII/1518	De las Atarazanas a la ribera	36 tablas grandes y 18 maderos
17/I/1519	De las Atarazanas a la ribera	Toneles e pipas de agua
17/I/1519	Del distrito de los Cordoneros a las Atarazanas	Cierta jarcia
17/I/1519	De la Herrería del Rey a las Atarazanas	6 cargas de aros de hierro
18/I/1519	De la Herrería a las Atarazanas	6 cargas de aros de hierro
20/I/1519	De la ribera a las Atarazanas	140 pipas
21/I/1519	Del río a las Atarazanas	144 tablas y 5 antenas
23/I/1529	De la Herrería a las Atarazanas	200 aros y 52 pernos
25/I/1519	Trasporte a las Atarazanas	Pipas de vino
27/I/1519	Rodar pipas del muelle a las Atarazanas	39 pipas de vino
27/I/1519	Acareo desde el muelle a las Atarazanas	64 pipas
29/I/1529	De la Herrería a las Atarazanas	150 aros
29/I/1519	De las Atarazanas a casa del candelero	4 barriles
29/I/1519	De casa del candelero a las Atarazanas	Barriles llenos de candelas
29/I/1519	De casa del tonelero a las Atarazanas	1 pipa
2/II/1519	Acarreo de pipas de vino	8 pipas de vino
5/II/1519	Fabricación de candelas de sebo en las Atarazanas	42 @ de candelas de sebo
8/II/1519	De casa del cordonero a las Atarazanas	20,5 @ de estopa
8/II/1519	De casa del tonelero a las Atarazanas	6 pipas
8/II/1519	De las Atarazanas a la ribera	7 pipas de vino y 12 tablas
9/II/1519	De las Atarazanas a la ribera	20@ de estopa
9/II/1519	De la Herrería del Rey a las Atarazanas	166 aros

10/II/1519	De la Carretería a las Atarazanas	Cierta jarcia
10/II/1519	De casa de Diego Rodríguez a las Atarazanas	12 pipas
13/II/1519	De Utrera a las Atarazanas	264 tablas
16/II/1519	De la Carretería a las Atarazanas	Dos rollos de jarcia
16/II/1519	De la Herrería del Rey a las Atarazanas	13 aros
17/II/1519	Del muelle a las Atarazanas	Pipas
21/II/1519	Acarreo a las Atarazanas	2 @ de aceite
22/II/1519	Del muelle a las Atarazanas	Armas y artillería
28/II/1519	Del muelle a las Atarazanas	7 fardos de lanas
3/III/1519	De las Atarazanas a la Casa de la Contratación	2 pipas llenas de armas
5/III/1519	Alzado y reparación de pipas en las Atarazanas	Pipas
4/IV/1519	Del distrito de los cordoneros a las Atarazanas	Cierta jarcia
18/IV/1519	Acarreo a las Atarazanas	16 barriles pequeños
8/VII/1519	De las Atarazanas al río	2 carretadas de madera
8/VII/1519	Del distrito de los cordoneros a las Atarazanas	1 guindaleza
25/VIII/1519	Trasporte a las Atarazanas	Velas (náuticas)
25/VIII/1519	Desembarazar y ordenar las Atarazanas	—
25/VIII/1519	Limpieza de las Atarazanas	—
25/VIII/1519	Recogida de los basos (sic) de carena	—

Como podemos observar, el arsenal del Guadalquivir fue utilizado fundamentalmente como lugar de almacenamiento provisional de los materiales básicos para reparar las cinco naves que por orden real debían componer la armada. Para acelerar la partida antes que los portugueses pudieran reaccionar, y tal vez con la esperanza de abaratar los costos, cosa que luego se demostraría como ilusoria, se decidió no construir nuevas embarcaciones, sino comprarlas en Cádiz. Claro que, no siendo buques nuevos y estando destinados a emprender un larguísimo viaje, era preciso repararlos concienzudamente. Los pertrechos necesarios se compraban en diferentes partes de dentro y fuera de la ciudad y llegaban por vía terrestre, o en muchos casos por vía marítimo-fluvial al muelle de las Muelas de la capital hispalense[10]. De allí pasaban a ser almacenados y custodiados en las Atarazanas, hasta que podían ser llevados a las embarcaciones. Se trataba, por supuesto, de materiales valiosos y caros, que, si se dejaban a la intemperie

10 Llamado así por las muelas o ruedas de molino que servían para afianzar el inestable suelo del Arenal y facilitar la carga y descarga de objetos pesados, que de esa manera no se atascaban en los sedimentos de la orilla.

mientras se carenaban los buques, podían deteriorarse con los fuertes soles y los no poco frecuentes aguaceros típicos de la región, o, si se dejaban sin vigilancia, desaparecer en un visto y no visto en manos de los hermanos de la cofradía de Monipodio.

Interior de las Atarazanas de las galeras a finales de 2021. Foto Joaquín Muñoz.

En las Atarazanas se guardaron los materiales necesarios para reparar los cascos y las obras muertas, y así llegaron y salieron de ellas numerosas carretadas de maderas, de tablas y clavazón de distinto tipo, como estoperoles o pernos. Del mismo modo, para los trabajos de calafateado se almacenaron importantes cantidades de estopa, y para la vital tarea de manejar las velas para dar movimiento a las naves, se guardaron elementos para construir la jarcia, como costales o rollos de cáñamo, así como la propia cabuyería una vez terminada, ya fuesen los gruesos calabrotes o las delgadas guindalezas. El apartado de alimentos estuvo muy bien representado en las diversas fanegas de habas y garbanzos, las llamadas "menestras", con las que se confeccionaban los guisotes marineros adobados con carne seca y pescado salado; pero también serones de quesos, que constituían la base alimenticia de las tripulaciones, junto con el bizcocho, cuando no se podía encender el fogón por causa de los temporales o la amenaza de los enemigos. El vino y el aceite cerraban el apartado de los alimentos arrumados en las Atarazanas antes de llegar a las bodegas de las naos. Otro aspecto de enorme importancia fueron los envases, sobre todo los barriles grandes y pequeños, y las voluminosas pipas de 400 litros. En el arsenal se concentraron los aros, duelas y flejes para fabricar los toneles y centenares de vasijas para contener fundamentalmente líquidos, como agua o vino, pero también bujías de sebo para alumbrar las oscuras noches de la mar e, incluso, dentro de toneles se almacenaron, por ejemplo, las

armas blancas. Las pesadas lombardas, que no cabían ni en las mayores cubas, se depositaron directamente bajo los techados de las Atarazanas, junto con las anclas y el velamen, así como diferentes fardos de lanas y otros tejidos.

Además de servir para guardar todo tipo de materiales, en las Atarazanas se realizaron trabajos complementarios a los que se efectuaban dentro de las propias naves: entre ellos, el deshilachado de la estopa para que luego los calafates la mezclasen con los alquitranes vegetales y rellenaran los huecos entre las tablas. También se procedió a armar muchos de los envases, fabricando botas y toneles uniendo las duelas y cercándolas con aros y flejes. Una vez terminadas, las pipas había que rodarlas y alzarlas, para encontrar posibles defectos y que pudiesen repararse. También el interior del viejo arsenal alfonsí fue el lugar en el que se fabricaron las candelas de sebo, o se cosieron las velas, algo complicado de hacer cuando el paño colgaba de las vergas. Finalmente, cuando la flotilla partió hacia Sanlúcar, una pequeña tropilla de peones fue contratada para ordenar y limpiar los restos que los trabajos habían dejado por los rincones del arsenal.

¿Había muchas diferencias entre este apresto y el de las galeras medievales? Con respecto a los materiales precisos para el alistamiento de las embarcaciones no se pueden encontrar diferencias sustanciales. Los alimentos, los aparejos, y hasta las armas, incluida la artillería, que ya empezaba a usarse en las galeras en la primera mitad del siglo XV, eran básicamente los mismos. También en la tecnología para reparar las naves encontramos notables similitudes.

Para que tanto las naos como las galeras iniciasen una nueva campaña con garantías de éxito era preciso realizar un cuidadoso carenado. Un proceso mediante el cual la obra viva, es decir, la parte sumergida de la embarcación, debía de recibir imprescindibles cuidados tales como la eliminación de los parásitos adheridos al casco, la sustitución de tablas en mal estado y el calafateado de las junturas. Para ello los cascos debían sacarse a tierra, o "ponerse al monte", como se decía entonces. La dura y a la vez delicada tarea de varar las galeras, bien para guardarlas en las Atarazanas o para repararlas y el posterior proceso para devolverlas al río era realizado en la Baja Edad Media por el cómitre *varador* de las galeras, que formaba parte de la plana mayor o plantilla directora del astillero medieval.

Arrastrar las galeras por el arenal era un trabajo pesado y peligroso, y tenía como fase previa la construcción de un artilugio denominado "vaso" (aunque aparece también escrito como "baso" o "basso"). Cuando en 1516, el cardenal Cisneros realizó una investigación para saber si podría reactivarse el viejo astillero alfonsí y utilizarlo en sus campañas contra el norte de África, los viejos cómitres declararon cómo se sacaban las embarcaciones antaño. Así, Juan de Sevilla "... dijo que los cómitres eran obligados a envasar las dichas galeras en sus vasos y botarlas al mar con gente que les diese el rey, que ellos no son más obligados que a darles ingenio para hacerlo" y su colega Diego Sánchez, cómitre vecino de la

collación de San Vicente, afirmaba que él mismo realizó muchas veces la tarea de "...sacar las galeras sobre sus vasos" y que el rey Fernando el Católico había ordenado la construcción de unos "vasos" en Sevilla para guardar cuatro galeras catalanas en las Atarazanas[11].

Aunque no existen buenas descripciones de cómo eran aquellas estructuras, suponemos que eran parecidas a una cuna de varada que descansaba sobre fuertes maderos paralelos a la quilla y denominados anguilas, que, convenientemente ensebados, servían para deslizar el casco. Este tipo de ingenios ya eran utilizados desde el tiempo en el que los trirremes de griegos y romanos dominaban el Mediterráneo. Entonces, por ejemplo, los barcos atravesaban por tierra el istmo de Corinto usando un *holklós*, un camino empedrado en el que las embarcaciones se subían a algún tipo de artefacto de madera guiada por carriles. Por otra parte, Dion Casio, al describir los preliminares de la batalla de Actium en el año 31 antes de Cristo, alaba el ingenio de Marco Vipsanio Agripa, el almirante de la flota de Octaviano, que aceleró el traslado de las naves al interior del golfo de Accio por tierra, burlando así las fortificaciones de Marco Antonio, mediante el uso de cueros embreados en vez de las "máquinas" que se usaban normalmente para mover las trirremes por tierra[12].

El principal problema, como puede comprenderse, consistía en colocar todo ese entramado de madera bajo la obra viva de la embarcación. En el caso de puertos con significativos desniveles en las mareas, fenómeno que es perceptible en el Guadalquivir a la altura de Sevilla, la operación resultaba algo más sencilla, pues bastaba con lastrar la estructura del vaso durante la pleamar y colocar el buque encima para que terminase descansando sobre ella al descender el nivel del agua. De todas maneras, era preciso cavar para colocar las anguilas sobre la que se deslizaría la cuna. En el Mediterráneo, donde apenas se nota la fuerza de la marea, eran precisas grandes cuadrillas de cavadores para colocar los maderos bajo el casco.

Pero ahí no terminaban los problemas, pues seguidamente había que jalar de los cabos para mover vaso y buque sobre la playa. En Barcelona sabemos que se empleaban varías parejas de bueyes[13], y en la Sevilla medieval, al parecer, preferían los juegos de poleas y los cabrestantes movidos por fuerza humana. Así, a finales del siglo XIII, en las cuentas de la campaña de Tarifa se llamaba a estos trabajadores "tromperos" y en las anotaciones del alcabalero de Sevilla, Pedro

11 Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real, caja 58, documento 88. Información sobre el orden que había en sostener las galeras en las Atarazanas de Sevilla..., testimonios de los cómitres Juan de Sevilla, y Diego Sánchez, Sevilla, 11 de junio de 1516.

12 D. Casio. *Historia romana*. Madrid: Editorial Gredos, 2011, libro L, p. 25.

13 A. Estrada-Rius. *La Drassana Reial de Barcelona a l'Edat Mitjana. Organització institucional i construcción naval a la Corona d'Aragó*. Barcelona: Museu Marítim de Barcelona, 2004, pp. 121-123

Ruiz, de principios del siglo XIV, se indicaba que las galeras se arrastraban con "tornos de encina" que poseían en su interior ejes de hierro y con los que "se jorran (sic) las galeras a la mar"[14]. El cronista Juan de Peraza, por su parte, nos cuenta que llevar a jorro o a jorra significaba arrastrar a fuerza de músculo: "... para guardar las galeras...y para que no estuviesen siempre en el agua, las llevaban a jorra por el Arenal y las metían a jorra por las bocas...y cuando las querían tornar a armar, las sacaban y por el mismo modo las metían en el río"[15].

*

Carenado de naos en el Guadalquivir hacia fines del siglo XVI. Vista de Sevilla, Museo de América, Madrid.

A finales de septiembre o principios de octubre de 1518 llegaron a Sevilla las naos *Trinidad*, *Concepción*, *San Antonio*, *Victoria* y *Santiago*, que por las gestiones del capitán Cristóbal Vizcaíno, Antón Yáñez y el factor Juan de Aranda,

14 A. López Dapena. *Cuentas y gastos (1292-1294) del rey D. Sancho IV el Bravo (1284-1295)*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1984, p. 656; M. A. Vilaplana Montes. "Un ajuste de cuentas del alcabalero mayor de Sevilla Pedro Ortiz (1420)". *Historia, Instituciones, Documentos*. 1 (1974), p. 482.

15 L. de Peraza. *Historia de la ciudad de Sevilla del bachiller Luis de Peraza*. Tomo II. Sevilla: Área de Cultura del Exmo. Ayuntamiento de Sevilla, 1997, p. 292.

se habían adquirido en Cádiz, para formar parte de la Armada de la Especiería. Desde el comienzo, los eficaces burócratas de la Casa de la Contratación comenzaron a registrar minuciosamente todos los gastos que se iban produciendo hasta formar un legajo de 108 folios, en el cual, y sólo a la altura del séptimo, ya se anota que entre el 4 y el 9 de octubre de 1518 "...se pagó a Lope Navarro y a Pero Fernández, marineros, por seis días que trabajaron en poner el basso a la dicha nao [San Antonio] a XXXVII maravedíes y medio a cada uno..."[16].

Como vemos, el sistema para sacar las naves del agua no había cambiado desde el siglo XIII, y también como antaño, además de construir la cuna de varada o vaso, fue necesario cavar en la arena para introducir maderas sobre las que deslizar los cascos. Para ello el 13 de octubre se alquilaron varias azadas y azadones y se empezó a pagar a peones para que trabajasen en "abrir la fosa". Desde las Atarazanas se llevaron carretadas de madera a la fosa, mientras decenas de obreros, azada en mano y por medio de espuertas, iban retirando la tierra y formando una especie de dique[17]. Trabajar dentro de aquel agujero en la arena, moviendo pesados maderos que servirían de muro de contención, fue una de las tareas más peligrosas del apresto de las naves, y allí, a un peón se le quebró una pierna y otro perdió un pie, al caérsele encima un grueso madero de la estructura del vaso.

Seguidamente, y también como en tiempos pasados, había que tirar de las naos a base de juegos de poleas y aprovechando la fuerza de los cabrestantes, cuyo sistema de cremallera en la parte baja de los tornos impedía el retroceso y que el cansancio de los "tromperos" desenrollase los cables echando a perder el esfuerzo realizado. Así, por ejemplo, los funcionarios de la Casa anotaron que el 21 de octubre de 1518 se pagaron a 15 peones "...que trabajaron en los cabrestantes a sacar la nao a monte..."[18]. El propio capitán general estaba atento para dirigir unas maniobras tan delicadas, y el 22 de octubre se levantó muy temprano para estar presente cuando la fuerza de la marea ayudase a la acción de los ingenios, solo que tuvo la mala idea de poner sobre ellos sus enseñas, provocando el incidente llamado "de las banderas", donde algunos curiosos acusaron a Magallanes de colocar exclusivamente las armas de Portugal, olvidando las de Castilla. En aquel alboroto se ha visto la mano negra del agente y espía lusitano en Sevilla, Sebastiao Álvares, que, si no es seguro que fuese esta vez el responsable, sí está probado por su correspondencia que hizo otras muchas cosas para impedir el viaje[19].

16 AGI, Contratación, 3255, libro 1. "Relación de gastos hechos para la Armada de Magallanes", 1518- 1519, folio 7 r°.

17 AGI, Contratación, 3255, libro 1, 7 v°.

18 *Ibídem*.

19 A. Pinheiro Marques *et al. Atlas Miller*. Barcelona: M. Moleiro Editor, 2006, p. 73.

El incidente de las banderas congregó alrededor de los barcos una gran cantidad de autoridades locales de diverso pelaje y adscripción: corchetes municipales, guardas del almirante y funcionarios de la Casa, además de los marineros de los barcos y un buen grupo de mirones[20]. Lo que no está del todo claro es en qué lugar del río se realizaron estas primeras maniobras de carenado. Tradicionalmente se ha hablado de que estas actuaciones se llevaron a cabo en el Muelle de las Muelas, que por deficientes lecturas paleográficas del término y posterior repetición del error, algunos denominan de las Mulas, y que casi todos colocan en la orilla derecha, es decir, en la trianera del Guadalquivir. Comprendemos que no es ésta una cuestión de gran trascendencia histórica, sino más bien una controversia local. Por nuestra parte habremos de decir que, sin tener certeza de la localización de ese primer carenero, lo que es imposible es que estuviese en el muelle de las Muelas y en Triana, pues dicho muelle se localizaba en la orilla "sevillana", es decir, en la ribera izquierda del Guadalquivir, entre el puente de barcas y la torre del Oro, como ha demostrado el gran experto en el urbanismo sevillano que es Antonio Collantes de Terán, y, sobre todo, los argumentos y documentos que utiliza[21].

Entre todos citemos solo uno, para no enredarnos en semejante conflicto. Se trata de un acta notarial fechada el 27 de septiembre de 1440 que nos cuenta las desventuras de Ferrand Alfonso, un barbero de la Palma del Condado, que compró en Sevilla una piedra de afilar al cuchillero Martín Sánchez y quiso llevársela a su barbería del condado de Niebla, para lo cual tenía que atravesar el Guadalquivir. El vendedor vivía en la céntrica collación de El Salvador y como para nada le servía al barbero tener la piedra en esa orilla, tuvo que contratar a un carretero llamado Per Yanes y a un barquero llamado Juan García para que se la pasasen desde el muelle de las Muelas, cruzando el río, hasta llegar a Triana. Al final, el carretero y el barquero no se entendieron y la piedra se quedó en el muelle ante la desolación del comprador, que realizó esta protesta ante notario sirviéndose del testimonio del barquero Juan García:

> El dicho Juan García de su grado y propia voluntad dijo que juraba y juró por el nombre de Dios...que puede haber tres semanas poco más o menos que el dicho Martín Sánchez, cuchillero, vino a la puente de la dicha ciudad a buscar quien le pasaría una piedra muela de barbero desde el puerto de las Muelas del río Guadalquivir desde la dicha ciudad a la dicha Triana....y que se igualó con el dicho Juan García, para

20 I. Fernández Vial y G. Fernández Morente. *La primera vuelta...*, *op. cit.*, pp. 40-42.

21 A. Collantes de Terán. "Los primeros siglos del Barrio de Triana", en A. Rodríguez Babío (coordinador). *Santa Ana de Triana: aparato histórico-artístico*. Sevilla: 2016, pp. 27-41.

que le pasase la dicha piedra en un barco...[22]

No cabe pues duda alguna que entre el puerto de las Muelas y Triana mediaba el Guadalquivir. Además, pensamos que las reparaciones iniciales de los barcos se hicieron también en la orilla sevillana del río, lo que propició, por ejemplo, que en el incidente de las banderas acudieran tan rápidamente los representantes de los poderes públicos sevillanos, todos ellos con sede en el centro de la ciudad. Es cierto que, por lo menos durante un mes, entre finales de noviembre y finales de diciembre de 1518, las naves fueron enviadas a la ribera opuesta, pero no a Triana, sino al lugar conocido como la Puebla Vieja[23], uno de esos puertos que Enrique Otte llama "supletorios" a Sevilla y que funcionaba como una pedanía de la actual Puebla del Río, situada a una docena de kilómetros aguas abajo[24]. Allí se llevaron las naves y se volvieron a cavar fosas para sacarlas a monte. No sabemos con certeza qué obligó a realizar ese cambio, pero es posible que los trabajos en profundidad que debían realizarse no fueran posibles en el primer emplazamiento. Sabemos que La Puebla Vieja era uno de los lugares de los que se surtían las embarcaciones de leña llamada chamiza, procedentes de los montes de Aznalcázar, y con la que se podría realizar una tarea fundamental entonces y que los marinos de la época llamaban la "brusca", según la cual, se prendía fuego a estos ramajes para chamuscar la obra viva del buque. La intención era doble: enjugar la madera y, sobre todo, matar la "broma", como se denominaba al conjunto de moluscos fitófagos que convertían los casos de los navíos en mortales coladores. ¿Se llevarían los barcos a este escenario para realizar esas delicadas tareas con más tranquilidad? Es posible, y lo cierto es que durante el mes que los buques estuvieron allí, el número de calafates y carpinteros que trabajaron en ellos fue el mayor de todo el proceso de carenado, tanto que hubo que traer contingentes artesanos del Condado de Huelva, e incluso un grupo de expertos vizcaínos que trabajaban en Cádiz.

En la Puebla también se produjeron trabajos de emplomado, protegiendo las zonas más delicadas y, sobre todo, las junturas de las tablas, con planchas de plomo para evitar la acción del *teredo navalis*, nombre científico del gusano de la broma. El emplomado de la obra viva, sustituido en los siglos siguientes por el forrado con chapas de cobre, fue uno de los grandes avances técnicos para las navegaciones de la Edad Moderna, algo que, por ejemplo, no se practicaba con las

22 P. Ostos Salcedo. *Registros notariales de Sevilla [1441-1442]*. Sevilla: Junta de Andalucía, Conserjería de Cultura, 2010, pp. 201-203. La transcripción, con la actualización de las grafías, está sacada directamente del documento digitalizado en un disco compacto que se incluye la edición de este libro y es de exclusiva responsabilidad de los autores de este artículo.

23 G. Fernández Morente, Tesis doctoral en curso, pp. 136-137.

24 E. Otte. *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*. Sevilla: Universidad de Sevilla y Fundación El Monte, 1996, p. 106.

galeras medievales. Éstas, por el contrario, eran sometidas a un proceso conocido como "despalmado", consistente en untar las tablas con sebo derretido al fuego, una vez que los calafates habían introducido la estopa y el alquitrán entre las junturas de la tablazón.

Estancias pertenecientes a la Casa de la Contratación en los Reales Alcázares de Sevilla. Foto Pablo Pérez-Mallaína

Lo cierto es que, concluido el proceso de reparaciones intensivas de la Puebla Vieja, las naves volvieron a Sevilla, y seguimos pensando que se colocarían en la margen izquierda, y tal vez, incluso, en la propia Resolana del Río. Las razones en las que se apoya nuestra creencia son varias, pero la principal reside en el hecho de que en esa banda se encontraban no solo la Casa de la Contratación, donde también se guardaron algunas mercancías, sino sobre todo las Atarazanas, el arsenal en el que se apoyaba la mayor parte del apresto. Los aparejos, los bastimentos y las armas llegaban a la ciudad por vía terrestre y las más veces por vía marítima; se descargaban en el muelle, y de allí se llevaban al arsenal hasta el momento de ser utilizadas en los barcos. Algunas de esas cargas eran muy pesadas. Por ejemplo, un ancla y su calabrote (el grueso cabo que la sujeta), podían pesar entre 1.000 y 2.000 kilos y tampoco eran cargas livianas las cajas de clavazón o los centenares de pipas, es decir, barriles de unos 400 litros de capacidad y media tonelada de peso si estaban llenos de vino. La cercanía entre el muelle y las Atarazanas permitía incluso llevarlas rodando hasta allí, como se anotaba el 27 de enero de 1519 en el pago a varios obreros: "Que pagó este día a siete peones por rodar XXXIX pipas de vino, desde el muelle a enfrente de

las Atarazanas"[25]. Sabido esto, ¿tendría sentido realizar las labores de carena en la margen derecha y que cada vez que desde las naos se requiriesen materiales, alimentos para los obreros o toneles para rellenar la bodega, hubiese que transportar aquellas pesadísimas cargas en carretas por el puente o en barcazas por el río hasta llegar a la ribera opuesta? No parece razonable.

Siguiendo con este asunto –y esta es una segunda razón muy importante– en el detallado registro de pagos realizados por el tesorero de la Casa se anotan con sumo cuidado los orígenes y destinos de los materiales trasportados. A veces se indica que tal o cual objeto llegaba desde las collaciones de San Ildefonso, El Salvador o del arrabal de la Carretería, e incluso se llega a informar que procedía de la vivienda de tal o cual cordonero, espartero o herrero: "que pagó este día [24 de octubre de 1518] por el acarreto de un costal de cáñamo de casa de Cristóbal López a la Tarazana"[26]. Pues bien, entre más de un millar de anotaciones, no tenemos ni un solo registro que nos hable de traslados desde Triana a las Atarazanas, ni de allí a la orilla trianera. En realidad, el nombre del popular barrio solo aparece citado en dos o tres ocasiones, en las que, por cierto, se llevan envases de cerámica a la Casa de la Contratación: "Que pagó por cien botijas de arroba para envasar vinagre que compró de Arévalo, ollero...y más el acarreto de Triana a la Casa..."[27].

Si nos referimos ahora al origen de los materiales empleados en el apresto de la Armada de la Especiería, las fuentes nos informan en algunos casos que estos procedían de otras regiones de España e incluso de fuera de ella. Algo similar les ocurría a las galeras que durante las Baja Edad Media se construían en las Atarazanas. El reino de Sevilla, y en general la Andalucía Occidental cristiana, no fue un espacio autárquico en lo que se refiere a la construcción naval, sobre todo de grandes naves oceánicas. Faltaban las buenas maderas de roble para realizar la estructura de las embarcaciones (quilla, cuaderna, roda y codaste) y la flexible madera de haya para construir los remos. En algunas zonas montañosas andaluzas, como la sierra norte sevillana, alrededor de poblaciones como Constantina o Cazalla, crecían bosques de una especie de roble local, llamado quejigo, pero no se trataba de áreas lo suficientemente frondosas y, además, la Corona fue incapaz de controlar las talas indiscriminadas realizadas por los campesinos, a pesar de las sucesivas cédulas reales al respecto[28]. Las hayas, por otra parte, no crecían al sur de Despeñaperros y era otra limitación de importancia. Estas carencias

25 AGI, Contratación, 3255, libro 1. "Relación de gastos hechos para la Armada de Magallanes", 1518- 1519, folio 41 r°.

26 AGI, Contratación, 3255, libro 1, folio 18 r°.

27 AGI, Contratación, 3255, libro 1, folio 65 r°.

28 AGS, Registro General del Sello, 148001, documento 118. Comisión y poder para ejecutar las penas en las personas que hallaren culpadas de cortar los robledos de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla, Toledo 26 de enero de 1480.

llevaron a algunos reyes medievales a traer a Sevilla maderas de lugares tan lejanos como la serranía de Cuenca[29]. Por fortuna, para la expedición de Magallanes se compraron naos norteñas en Cádiz, y no existió la necesidad de importar estos tipos de madera. En el sur había, eso sí, extensos pinares, y de madera de pino se construían en Andalucía las excelentes carabelas, mucho más ligeras que las naos, y que, por tanto, podían tener una sencilla estructura de quejigo. Pero para viajar al Maluco se necesitaban barcos más grandes y con mayor capacidad de carga, y fue acertada la decisión de emplear embarcaciones del Cantábrico, que pudieron aprovecharse de la madera de los pinares andaluces para restaurar muchas de las obras vivas y los forros de cascos y cubiertas de las cinco naos.

También, al igual que durante los años dorados de las galeras, las armas, la pólvora, el hierro y la clavazón que necesitó la Armada de la Especiería se trajeron de Vizcaya, mientras que la brea y alquitranes procedían de Flandes. Tal vez uno de los avances más importantes en materia de suministros navales se había dado con el cáñamo. A finales del siglo XIII, por ejemplo, los documentos registran la llegada de embarcaciones procedentes del norte de España, que además de hierro transportaban también cáñamo[30], pero hacia 1518, la jarcia y la estopa se consigue de cáñamo que no es necesario traer de tan lejos y podía adquirirse en localidades cercanas a Sevilla como La Algaba.

*

La reparación de las cinco naos necesitó el concurso de una variada panoplia de artesanos, que se contaron por centenares durante el trascurso de todo el apresto, siendo muchas las decenas de operarios que a veces trabajaban juntos en una sola de las embarcaciones[31].

Durante la Baja Edad Media, el astillero contaba con obreros, denominados *francos de las Atarazanas*, cuyas listas guardaban tanto los contadores del arsenal como los del Concejo Municipal, con el fin, en este último caso, de que se les pudiesen guardar sus privilegios. Gracias a ello se han conservado alguna de estas relaciones de especialistas. La más numerosa es de 1422 e incluía 485 trabajadores, de ellos 301 residentes en la capital y el resto en el territorio del llamado Reino o Tierra de Sevilla, una extensión semejante a la de la actual provincia, pero que incluía zonas que hoy pertenecen a provincias aledañas, como por ejemplo la de Huelva. Entre los oficios específicamente marineros estaban los carpinteros de los que había inscritos 42; le seguían en importancia y número los

29 Con permiso del rey de Aragón, la madera cortada en la serranía conquense sería trasportada por el río Guadalaviar-Turia hasta Valencia y de allí por mar hasta Sevilla. Museo Naval de Madrid, 0208, Colección Sanz Barutell, manuscrito 0358, documento 121. Real Provisión de Alfonso IV de Aragón a sus oficiales del reino de Valencia, Calatayud, 11 de septiembre de 1330.

30 P. E. Pérez-Mallaína. *Las Atarazanas de Sevilla*..., *op. cit.*, pp. 450-451.

31 Refiriéndonos únicamente a carpinteros y calafates se contaron más de 150 especialistas entre ambas disciplinas. G. Fernández Morente, Tesis doctoral en curso, p. 132.

calafates, con 33 apuntados en las listas; y como se trataba de construir galeras, eran fundamentales los peritos en hacer remos o "remolares", de los que había 23. Una última especialidad puramente marítima era la de los maestros de hacer velas, de los que se podía contar con una docena. Pero además de estos cuatro oficios, la lista era extensísima e incluía expertos herreros, aserradores, armeros, ballesteros, carreteros, pintores, cordoneros, caldereros, correeros y un largo etcétera, concluyendo con algunos oficios verdaderamente curiosos, como los buitreros, dedicados a cazar estas aves carroñeras, cuyas plumas eran las mejores para estabilizar las saetas, o especialidades tan singulares como los desolladores de asnos para hacer escudos con las pieles[32].

Lo normal es que, para el mantenimiento de una escuadra de galeras de alrededor de 20 unidades, los obreros se dividiesen en grupos de cuatro, dirigidos por otros tantos obreros mayores de carpintería y calafatería, cada uno de los cuales construía una galera, y esas cuatro embarcaciones nuevas, sustituían a las más viejas de la escuadra. Claro que cuando se trataba de botar una docena o más de unidades, debido a la necesidad de reponerse de algún desastre natural o de los enemigos, había incluso que conseguir obreros extra de diversas partes del reino.

La Armada de la Especiería se formó con barcos comprados en Cádiz, por lo que no eran precisos algunos especialistas, o al menos, no eran necesarios, por ejemplo, tantos aserradores o herreros. Ahora bien, como la carena fue realizada con todo cuidado, al final la variedad de artesanos contratados por la Casa de la Contratación entre 1518 y 1519 resultó muy notable. Entre ellos, además, por supuesto, de carpinteros, calafates y cosedores de velas, estuvieron implicados cordoneros, esparteros, torneros, herreros, candeleros (fabricantes de velas o candelas), caldereros, carreteros, barqueros, arrumadores, curtidores, muchos toneleros y fabricantes de envases como olleros o latoneros y también pintores, que dibujaban las banderas con imágenes de la virgen o las armas reales, así como las grandes cruces de Santiago que adornaron las velas de la escuadra. También se llegó a contratar algún remolar para fabricar los remos de los bateles y entre los armeros, además de los constructores de ballestas, que en las galeras medievales era el arma principal, se añadieron en el siglo XVI los polvoristas y especieros que vendían el azufre para dicha pólvora, y por supuesto los lombarderos o artilleros, ya que las lombardas y falconetes se habían convertido en el armamento principal de las naves.

En cuanto al número hay que reconocer que, debido a la rapidez con la que se quería partir y al interés por preparar a fondo unos barcos que debían ir al otro extremo del mundo, se llegaron a reunir contingentes de obreros tanto o más numerosos que en los mejores tiempos de construcción de las galeras sevillanas medievales. Si tomamos como referencia al número de calafates, tal vez el tipo

32 P. E. Pérez-Mallaína. *Historia de las Atarazanas de Sevilla...*, *op. cit.*, pp. 324-328.

Un calafate en acción hacia 1528. Das Trachtenbuch des Christoph Weiditz, Germanisches Nationalmuseum, Nürnberg.

de especialista más necesario en la reparación de una embarcación ya construida, tenemos que fue normal que en las listas de pagamentos de la Casa de la Contratación figurasen más de 30 de ellos, sin contar en este número a otros tantos ayudantes y, como acabamos de decir, en la nómina más numerosa de obreros del arsenal medieval que se nos ha conservado, los calafates no sobrepasaron los 33 artesanos de esta especialidad.

Posiblemente los trabajos más en profundidad que se hicieron a las naves de la Especiería ocurrieron en el carenero de la Puebla Vieja, allí, incluso se tuvieron que traer calafates de Huelva o de Cádiz, concretamente, de esta última ciudad se trasportaron una docena de artesanos vascos, para complementar a los especialistas sevillanos. Como ejemplo de los que decimos puede servirnos la "Relación de los maravedíes que se pagaron por Domingo de Ochandiano, sábado veintisiete

días de noviembre de MDXVIII a los calafates, e carpinteros e peones; es en la forma según que anduvieron en la nao Concepción"[33].

Se trata del salario por la semana de trabajo que concluía ese sábado, día tradicional de paga, para un total de 37 maestros calafates, nueve de los cuales fueron traídos como refuerzo del condado de Niebla. A ellos se añadían 18 ayudantes de calafatería, entre los que había también algunos hijos de los maestros. En esos mismo seis días colaboraron en los trabajos, seis carpinteros, con dos ayudantes y tres aserradores y dos peones. En total 68 personas trabajando en un solo buque y este número de alrededor de 70 obreros, no era raro encontrarlo laborando cada semana mientras la armada se encontró en la Puebla.

*

Las similitudes que estamos encontrando entre los aprestos de las galeras de las Atarazanas de Sevilla y las de las naos de la Especiería nos hablan tanto de la larga tradición náutica que tenía la ciudad, como de la rápida e intensa preparación a la que fue sometida la armada capitaneada por Fernando Magallanes y la importancia que por parte de la Corona se dio a su despacho. Con todo, si las semejanzas resultan esclarecedoras, de las diferencias entre ambos procesos podemos aprender mucho más, como suele ocurrir en otros aspectos de la historia y de la vida.

Un primer elemento diferenciador está en el sistema laboral por el que se regían los artesanos en los siglos XIV o XV y los que reparaban los buques del Maluco en el XVI. En pocas palabras podemos decir que durante la Baja Edad Media a los obreros del arsenal se les pagaba con poco dinero y con muchos y permanentes privilegios. No era un sistema capitalista puro, sino una especie de modelo mixto en el que los viejos fueros de las sociedades feudales se mezclaban con los dictados del mercado. Los constructores de las galeras estaban apuntados en largas nóminas que servían para llamarlos al tajo cuando se les necesitaba; entonces trabajaban mientras el rey lo considerase oportuno, cobrando unos salarios por debajo de la mitad de los que se pagaban normalmente en aquellos momentos, algo que, a pesar de todo, les compensaba habida cuenta las ventajas de otros muchos tipos de las que disfrutaban. Precisamente por eso, los obreros del arsenal eran llamados "los francos de las Atarazanas" habiendo perdido el calificativo de "franco" cualquier connotación geográfica, y haciendo referencia únicamente a la cantidad de franquicias o privilegios de los que gozaban. Un buen resumen de todos ellos se encuentra en una Real Provisión de Juan II de Castilla destinada a recordar a los miembros del Concejo Hispalense que debían mantener las concesiones otorgadas desde hacía mucho tiempo a los trabajadores de su arsenal:

33 AGI, Contratación, 3255, libro 1. "Relación de gastos hechos para la Armada de Magallanes", 1518- 1519, folio 23 r°.

> ...Que les guardades los dichos sus privilegios...de no pechar en los dichos pechos ni en alguno dellos e que...los no pongades en mis padrones, ni vuestros, por pecheros e que les no echedes ni derramades ni consintades echar ni derramar...monedas...ni pedidos, ni tributos algunos.....e que no les echedes ni consintiedes echar posadores, ni tomar ropas de sus posadas, ni los mandades salir en los alardes y rebatos o huestes e guerras...ni les echedes galeotes ni omes de pie e de caballo... ni los manden rondar, ni guardar las puertas de día ni de noche, por cuanto han de estar siempre residentes para lo que a mi servicio cumple en las labores de las mis galeas e de las mis atarazanas..."[34]

Es decir, ser uno de los casi 500 obreros incluidos en las listas del arsenal suponía no pagar ningún tipo de impuesto directo (pechos) para ningún tipo de propósito, ni siquiera para reunir los sueldos de los galeotes, entonces remeros libres, que bogaban en las galeras. Tampoco se les obligaría a dar alojamientos, ropas o alimentos a soldados en tránsito o a nobles de la corte real cuando recalasen por Sevilla, ni se les pondría obligar a formar parte de ningún ejercito destinado, por ejemplo, a luchar contra los moros granadinos, y ni tan siquiera hacer guardias en las puertas y murallas. Además de todo esto, y por si no fuera poco, muchos de los francos recibían pensiones anuales de la Corona. Eran los llamados "acostamientos" o "tierras", es decir, gratificaciones anuales a sus mejores vasallos, que, aunque pudieron consistir inicialmente en entregas de terrenos, terminaron convertidas en concesiones dinerarias anuales. Así, a comienzos del siglo XV recibían cantidades que podían ir de los 100 a los más de 2.000 maravedíes, a buitreros, remolares, cómitres y a los maestros mayores de herrería, calafatería cordonería, armería o fabricación de velas[35].

Eran privilegios realmente nobiliarios y, como ha comentado Miguel Ángel Ladero, los francos de las Atarazanas podían ser incluso la envidia de muchos caballeros, que en alguna ocasión –aunque pocas– sí eran obligados a contribuir para pagar galeotes o soldados de a pie[36]. Con ello la Corona pretendía asegurarse contingentes de mano de obra especializada para sus armadas, ya que estos artesanos, a cambio de todas estas franquicias, debían dejar sus encargos en curso y acudir de inmediato a trabajar en el astillero cuando el alcaide de las Atarazanas así lo requiriese en nombre del rey. Un sistema laboral que pudo funcionar de manera relativamente satisfactoria mientras el arsenal estuvo a plena capacidad, pero que se convirtió en un foco de corrupción a partir de mediados del siglo

34 AMS, Sección 1, carpeta 174, nº 3. Real Provisión de Juan II al Concejo de Sevilla, Sevilla 8 de agosto de 1407.

35 M. A. Vilaplana Montes. "Un ajuste de cuentas...", *op. cit.*, pp. 440-447.

36 M. A. Ladero Quesada. *Historia de Sevilla. La ciudad medieval.* Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1980, p. 109.

XV, cuando los trabajos fueron cada vez menos frecuentes. Galeras se hacían y se fabricaban pocas, pero obreros francos seguía habiendo muchos, con gran escándalo del Concejo sevillano, que veía como los impuestos gravitaban siempre sobre unos pocos. A partir de entonces fue muy frecuente que en las listas del astillero estuvieran apuntados francos que no pertenecían a los gremios de los que decían ser, ni conocían para nada tales oficios, y que, las pocas veces que eran llamados al tajo, contrataban a otro que los supliera, dándose casos de oficios del arsenal vendidos al mejor postor por elevadas sumas. En estos manejos participaban los alcaides y tenientes de alcaides de las Atarazanas, que eran unos personajes muy poderosos, sobre todo por su capacidad de tocar con una especie de varita mágica a simples menestrales, que, al ser incluidos en las nóminas, se trasmutaban en gentes con privilegios de la nobleza, aunque, evidentemente, sin su prestigio.

Sevilla en 1548. Grabado de la obra Libro de las grandezas de España de Pedro de Medina. Biblioteca Nacional de España.

El sistema laboral de los carpinteros, calafates y demás artesanos que trabajaron en la Armada de la Especiería era muy diferente y podríamos calificarlo como dentro del más puro capitalismo, sin restos alguno de compensaciones por su trabajo que no fueran dinerarias, aunque sí podían incluir la comida. Normalmente los pagos se hacían mediante contratos, que suponemos verbales, de ofrecer un tanto al día, que se pagaba los sábados de cada semana. De todas maneras, no había un esquema fijo de duración de los acuerdos, y vemos peones contratados por la semana completa o por días sueltos. La determinación del jornal tampoco era igual para todos, aunque fuesen obreros de la misma especialidad y rango. Así, aunque a la mayoría de los carpinteros, calafates y aserradores

se les pagaban 85 maravedíes diarios, había otros que recibían 80, 70, 68 y aún menos. Suponemos que tales variaciones respondían a las leyes de la oferta y la demanda y es posible también que influyera en ello la destreza de cada cual, que seguramente sería bien conocida por los funcionarios de la Casa al haber trabajado con ellos en otras ocasiones.

Si en el caso de los maestros existían variaciones notables en los jornales, en el de los peones y ayudantes la horquilla salarial se ampliaba todavía más. Algunos de estos eran aprendices de poquísima experiencia y sus estipendios iban en concordancia con dicha falta de conocimientos, consistiendo tan solo en 10 o 15 maravedíes diarios. En otros casos, el ayudante cobraba 34, 40 o 50 maravedíes, o casi tanto como el propio maestro. El salario ordinario de los peones era de un real (34 maravedíes), pero también los había que cobraban más o menos en función de su destreza o de la peligrosidad del trabajo. Por ejemplo, a los peones que cavaban las fosas para poner al monte a las naos, se les pagaban 40 maravedíes, que era más de lo que normalmente recibía un obrero sin especializar, pero hubo que dárseles 3,5 maravedíes más a cada uno "...porque se quejaron de que se les dio poco"[37]. Un ejemplo de la variabilidad salarial de la que hablamos la podemos observar con claridad en este apunte de la lista de pagos realizados por los funcionarios de la Casa de la Contratación:

> Carpinteros que labraron en la nao Santiago en hacer la puente.
> Gabriel Vázquez que labró miércoles 9 de febrero [de 1519], e jueves
> e viernes y sábado siguientes que son cuatro días a 85 [maravedíes]...
> Gerónimo, labró los dicho cuatro días a 68 [maravedíes] por día...
> Pero de Buitrón que labró dos días a 80 [maravedíes] por día...
> Su criado del dicho; labró los dichos dos días a 60 [maravedíes]...[38]

Un rasgo también propio, aunque hay que reconocer que no exclusivo, de un sistema propiamente capitalista lo observamos en el uso de sistemas de trabajo a destajo, como por ejemplo ocurrió con varios calafates a los que no les pagaban por días o semanas, sino al final de un trabajo realizado: "Pagáronse más a Juan Hernán, calafate, por tres quintales y ochenta libras de estopa que torció a noventa maravedíes el quintal"[39]. Otra característica que también podíamos encuadrar dentro de una misma sensibilidad laboral sería la escasa, cuando no nula, responsabilidad de los patronos ante los accidentes de sus trabajadores, los cuales tras un percance quedaban abandonados a su suerte o con una pequeñísima

37 AGI, Contratación, 3255, libro 1. "Relación de gastos hechos para la Armada de Magallanes", 1518- 1519, folio 7 vº

38 AGI, Contratación, 3255, libro 1, folio 48 rº.

39 AGI, Contratación, 3255, libro 1, folio 35 vº.

indemnización. Solo hemos podido contabilizar un par de sucesos graves de este tipo a lo largo del proceso de carena, a los que ya hemos hecho mención, pero conviene subrayar aquí que, en el primero, una pierna rota, se indemnizó con seis días de salario y el segundo, mucho más grave, con solo cuatro jornales[40].

Este último caso ocurrió al final de los trabajos, cuando se retiraron algunos de los pesados materiales utilizados en las fosas de los careneros. Una cuadrilla de seis peones limpiaba las Atarazanas. Por recoger los gruesos maderos que formaban los vasos les pagaron cinco días, pero a uno de ellos le cayó una viga en el pie y se lo cortó, con lo que se le abonaron cuatro jornales extras. Esto muestra las pequeñas tragedias de la preparación de una gran aventura, la cual, por cierto, estaría también llena de desventuras y muerte. El accidente de este peón, del que las fuentes no se preocupan ni siquiera de darnos su nombre, muestra la dura realidad de un sistema laboral sin seguridad para los trabajadores, y desposeído, desde el punto de vista económico, de cualquier conmiseración con los obreros; posiblemente el lisiado podría acudir a las puertas de las iglesias o conventos, donde encontraría algo de caridad, porque la justicia social no estaba en la mente de los contemporáneos.

¿Podíamos preguntarnos si el sistema de trabajadores francos que fue común en las Atarazanas medievales conllevaba algún tipo de mayor protección? Nos atrevemos a responder de manera afirmativa, al menos si tenemos en cuenta que las viudas de los alistados en el arsenal conservaban la totalidad de los importantísimos privilegios de los que disfrutaron en vida de sus maridos, siempre, eso sí, que no volviesen a contraer matrimonio. Por otra parte, los trabajadores que tenían disfrute de "tierras" recibían la pensión dineraria, aunque no hubieran tenido que acudir en ningún momento del año al astillero. En ese mismo sentido, en el arsenal de Venecia también se conservaban algunas ventajas que procedían de los sistemas medievales con un mayor índice de protección personal. Así, los llamados "arsenalotti", pertenecientes exclusivamente a los gremios de carpinteros de ribera, calafates y remolares, disfrutaban de algo parecido a una pensión de jubilación, pues a estos operarios se les contrataba siempre a pesar de que fuesen ya demasiado viejos, estuviesen enfermos o imposibilitados para realizar su trabajo. En esas circunstancias bastaba con que se presentasen a la puerta del arsenal para que recibiesen su paga[41].

40 AGI, Contratación, 3255, libro 1 "Este día [sábado 23 de octubre de 1518] pagó al factor Juan de Aranda treinta y tres reales a ciertos peones que ayudaron a sacar la dicha nao; con seis reales que dio a un hombre que quebró la pierna, para se curar...", folio 7 v°. En agosto de 1519 se anotaba: "Que pagó a un peón de los susodichos porque se le [calló] el vaso sobre un pie y se le cortó y estuvo mucho tiempo malo: cuatro reales...", folio 107 r°.

41 "Even if they were too old, sick, or incompetent to do anything useful, the State guaranteed them their daily pay or <ordinario > as long as they managed to show up at shipyard in the morning". R. C. Davis. *Shipbuilders of the Venetian Arsenal. Workers and Workplace in the Preindustrial City*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2007, p. 11. Véase también

Con todo, la mayor diferencia entre el apresto de las antiguas flotas de galeras y la preparación de las naos de la Especiería estuvo quizá en las autoridades que tuvieron al cargo la dirección y responsabilidad de los trabajos. Durante la Baja Edad Media, la reparación y construcción de las flotillas de barcos de remo estaba al cargo del alcaide de las Atarazanas, que en algunos momentos tuvo que contar también con la colaboración del armador de flotas reales, encargado únicamente de tripular y avituallar los buques. Por el contrario, en los años 1518 y 1519, las decisiones las tomaban los oficiales de la Casa de la Contratación, en colaboración, no siempre fluida, con el propio capitán general, Fernando de Magallanes, y con la supervisión final del "ministro sin cartera" de asuntos indianos, Juan Rodríguez de Fonseca, a la sazón obispo de Burgos.

Juan Rodriguez de Fonseca. Biblioteca Nacional de España.

F. C. Lane. *Venetian Ships...*, *op. cit.*, p. 176.

El asunto es especialmente significativo si tenemos en cuenta que durante el tiempo que las naos del Maluco estuvieron preparándose en Sevilla y luego en Sanlúcar, las Atarazanas seguían teniendo un alcaide y además de la más ilustre cuna, pues se trataba de don Jorge de Portugal, de la familia Braganza, futuro conde de Gelves, emparentado tanto con los reyes de Portugal como con los de Castilla, que cuando le dirigían una Real Cédula la encabezaban con aquello de "Conde de Gelves, pariente, nuestro alcaide de los Alcázares y Atarazanas de la ciudad de Sevilla..."[42].

Durante los primeros tiempos de existencia, las Atarazanas tuvieron un exclusivo para el arsenal, que normalmente solía ser un hidalgo de esos que formaban parte de la llamada "nobleza de servicio", caracterizada por basar su poder en los cargos cortesanos otorgados por el rey, en ser sus vasallos directos, y profesarle una fidelidad que contrastaba con los desacatos que los monarcas solían recibir de muchos de los *ricos-homes* del reino. Por su parte, los Reales Alcázares tenían otro responsable distinto, que, por cierto, en los siglos XIII o XIV estaba mucho peor pagado que su colega destinado a organizar las flotas. Eso denotaba, desde luego, la importancia que por entonces tenía el astillero real. Sin embargo, cuando a mediados del siglo XV apenas se construían ya galeras en Sevilla, los responsables del Alcázar acabaron absorbiendo las funciones y los emolumentos del alcaide de las Atarazanas, y ambos edificios quedaron puestos bajo la autoridad de una misma persona. Eso ocurrió por primera vez en tiempos de Enrique IV y, al mismo tiempo, la doble alcaidía fue siendo entregada a personajes cada vez más ilustres, pero que en realidad no ejercían los cargos, dejando las responsabilidades en manos de tenientes y subalternos. Ya en tiempos de los Reyes Católicos, fue alcaide de los Alcázares y Atarazanas el mismísimo duque de Medina Sidonia, hasta que en el siglo XVII ambos cargos cayeron en juro de heredad en poder del conde-duque de Olivares.

Siguiendo esa tónica, cuando en 1483 el monarca Juan II de Portugal ajustició a don Fernando, duque de Braganza, el aristócrata más importante del reino, al que acusó de mantener negociaciones secretas con los castellanos, sus hermanos huyeron a España. Uno de ellos, don Álvaro de Portugal, fue nombrado alcaide de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla, cargo en que a partir de 1503 le sucedió su hijo don Jorge[43]. La verdad es que la ciudad estuvo en las primeras décadas del XVI llena de emigrados portugueses. Si en tiempos de Juan II huyeron los nobles de la implacable justicia del rey, en la época de su sucesor,

42 P. E. Pérez-Mallaína. *Las Atarazanas de Sevilla...*, *op. cit.*, p. 618.

43 Sobre la presencia de emigrantes portugueses en Sevilla debe consultarse J. Gil. *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes*. Sevilla: Fundación Cajasol, 2009.

Manuel I, fueron un buen número de pilotos, cosmógrafos y cartógrafos los que escaparon de la crisis económica portuguesa y se pusieron al servicio de Castilla. Como ha señalado el historiador Alberto Pinheiro, don Manuel disipó las riquezas extraídas de las Indias en "...lujos, ostentación y mesianismos palaciegos, y sin hacer la debida reinversión productiva y sin prestar atención a la propia metrópolis portuguesa, socialmente entregada de nuevo a la nobleza feudal y sin recompensar debidamente a los colaboradores reales". Estos, como expresó por carta al propio rey el cónsul y espía portugués en Sevilla, Sebastiao Álvares, se vieron obligados a refugiarse en Castilla, para "...ganhar de comeer per seu engenho"[44].

No hay duda de que la presencia de tantos portugueses, y algunos en tan altas responsabilidades, ayudó a Fernando de Magallanes en su estancia en la capital andaluza. Como es bien sabido, el futuro descubridor del paso entre el Atlántico y el Pacífico se casó con la hija de Diego Barbosa, teniente de alcaide y mano derecha de don Jorge de Portugal, con lo que el navegante lusitano pudo residir en el Alcázar y no tuvo, como tuvieron otros navegantes y conquistadores famosos, ningún problema en usar las instalaciones del viejo arsenal del Guadalquivir, porque debemos saber que, desde su puesto de alcaide, don Jorge albergaba pretensiones de convertirse en organizador de las armadas que partían hacia las Indias, como sus antecesores del siglo XIII o XIV lo habían sido de las flotas reales de galeras.

Y, sin embargo, no fue el noble alcaide de las Atarazanas y sus trabajadores privilegiados los que organizarían las carenas y el alistamiento de las cinco naos de la armada de la Especiería. Como sabemos, esa importante misión se encomendó a los funcionarios burgueses de la Casa de la Contratación de Sevilla (fundada, por cierto, el mismo año en que don Jorge fue elegido alcaide) y sus obreros reclutados siguiendo las reglas de la oferta y la demanda existente en el mercado de trabajo de la ciudad.

En los tiempos de la preparación de la flota del Maluco, la Casa de la Contratación estaba dirigida por tres altos funcionarios: el factor Juan de Aranda, el tesorero Sancho de Matienzo y el contador Juan López de Recalde, todos ellos bajo la superior autoridad cortesana y cercana al rey de Juan Rodríguez de Fonseca, por entonces obispo de Burgos. El padre Las Casas, que como es sabido no tenía muy buena opinión del prelado, afirmaba que éste "era muy capaz para mundanos negocios, señaladamente para congregar gente de guerra para armadas por la mar, que era más oficio de vizcaínos que de obispos", aunque el dominico consideraba que, con la llegada de Carlos de Habsburgo y su pléyade de consejeros flamencos, la estrella de Fonseca se había apagado un tanto y "...

44 A. Pinheiro Marques *et al. Atlas Miller...*, *op. cit.*, p. 73.

estaba como galera desarmada"[45]. Sin embargo, esta última afirmación no parece del todo cierta, pues en la correspondencia de Álvaro da Costa, embajador plenipotenciario de Manuel I enviado a concertar su boda con Leonor de Austria y a impedir el viaje de Magallanes, se dice que fue Fonseca el principal valedor de la empresa de la Especiería y el que, a pesar de todas las presiones que ejerció el diplomático portugués, consiguió que Carlos I mantuviese el acuerdo de viajar a las Molucas navegando hacia el oeste[46].

Bajo la dirección del obispo de Burgos, los funcionarios de la Casa de la Contratación constituían un ramillete de eficientes burócratas, procedentes todos ellos de las provincias norteñas castellanas y vascongadas, que podrían servir de ejemplo de los que mantendrían la administración colonial española en Sevilla, al menos en sus primeros tiempos. Así, Juan de Aranda, el factor, que formó parte del grupo de burgaleses que apoyaron desde el primer momento la empresa, tenía importantes relaciones con el mundo de los negocios mercantiles, y cuando en 1517 tuvo que reunir cinco testigos para que acreditasen su actividad en la Casa, cuatro de ellos fueron mercaderes, y de estos, dos eran, precisamente, paisanos suyos[47]. Juan López de Recalde, el contador de la Casa, no era burgalés, sino guipuzcoano, de Azcoitia, y como Aranda dedicaba sus habilidades tanto al comercio, como a la administración, donde se encuadró como uno de los miembros del llamado "Partido Aragonés", fiel partidario de Fernando el Católico, junto con el propio Fonseca[48]. Finalmente, el tesorero Sancho de Matienzo, otro componente del grupo burgalés, pues había nacido en el valle de Mena, era doctor y canónigo de la catedral de Sevilla, es decir, un miembro de los grupos medios ilustrados que tanto servirían a la monarquía hispánica[49]. Uno de sus ayudantes, y luego sustituto en el cargo de tesorero, Domingo de Ochandiano, era también

45 B. de las Casas. *Historia de las Indias*. Tomo IV. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta, 1876, p. 377.

46 M. Fernández Navarrete. *Colección de los viajes...*, *op. cit.*, p. 478. Fernández Navarrete trascribe la carta de Álvaro da Costa al rey de Portugal de 28 de septiembre de 1518, en la que refiriéndose a la organización de la armada de la Especiería dice que era Fonseca "quien sostiene este negocio".

47 AGI, Patronato, 251, ramo 8. Información sobre Juan de Aranda, factor de la Casa de la Contratación, Sevilla, 27 de agosto de 1517.

48 R. Duro Garrido. "La huella de un hombre de negocios en la Sevilla del Quinientos: el caso de Juan López de Recalde", en M. A. Pérez Samper y J. L. Beltrán Moya (coordinadores). *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 76-82.

49 Sobre las actividades de Sancho de Matienzo como tesorero de la Casa de la Contratación puede verse M. A. Ladero Quesada. *Las Indias de Castilla en sus primeros años. Cuentas de la Casa de la Contratación (1503-1521)*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, 2008.

un comerciante vascongado que, bajo la supervisión de Matienzo, tenía a cargo el pago de los artesanos y suministradores de la Armada de la Especiería[50].

Estos eficaces funcionarios salidos de los estratos medios de la sociedad fueron quienes despacharon las naos del Maluco, y no los nobles alcaides de las Atarazanas, como don Jorge de Portugal, que tenía en sus venas sangre de reyes. En el caso de la expedición de Magallanes, tanto por las relaciones familiares del capitán general con su criado Barbosa, como por el hecho de que se trataba de una armada organizada con capital casi exclusivamente estatal, don Jorge no puso pegas a la utilización de las Atarazanas en la empresa. Pero esta actitud no fue lo normal en tan egregio personaje. Por la forma en que había actuado el alcaide en ocasiones anteriores y por como actuó en otras expediciones enviadas a las Indias en años sucesivos, y, sobre todo, por las cartas donde hizo explícitas sus quejas al monarca, sabemos que don Jorge habría deseado ser él, dirigiendo a sus obreros francos, quién realizase los aprestos de todas las armadas a las Indias. El haberse desposado en segundas nupcias con una nieta de Cristóbal Colón pensamos que debió influir en considerarse el más justificado para realizar semejante tarea.

Cuando el alcaide recibía del rey una real cédula ordenándole que cediese gratis algunas naves de las Atarazanas a los capitulantes privados de expediciones de conquista y descubrimiento, don Jorge, normalmente, oponía todas las dificultades posibles. Esto lo comprobaron personajes como Enrico Eynger y Jerónimo Sayler, que en abril de 1528 habían llegado a un acuerdo con el rey para conquistar Venezuela, o como Pedro de Mendoza, en sus acuerdos realizados en 1535 para la conquista del Río de la Plata[51]. En ambos casos, el alcaide obedeció, pero no cumplió, al menos de inmediato, con la orden real de dar cobijo bajo el techo de las Atarazanas a los bastimentos y materiales reunidos por aquellos empresarios particulares. Unas veces pretextaba que todas las naves estaban alquiladas y el rey perdería el producto de tales rentas, en otras que tendría que esperar a que se desalojaran algunos espacios para poder disponer de ellos, y en no pocas ocasiones, cuando por fin cedía una de las naves, era de las que les faltaba el techo, o lo tenían lleno de agujeros, con lo que no servían para guardar nada de valor. Con los propios jueces de la Casa de la Contratación don Jorge tuvo disputas constantes, pues no terminaba de cederles todo el espacio de

50 AGI, Contratación, 3255, libro 1. "Relación de gastos hechos para la Armada de Magallanes", 1518- 1519. "Compró Domingo de Ochandiano en XV de noviembre de DXVIII once arrobas y dieciséis libras de estopa de Diego Fernández, cordonero, vecino de Sevilla a San Andrés a precio de ciento e dos maravedíes el arroba que montan MCLXXXVIII, e más de traída a la Tarazana, medio real que son por todo MCCV", folio 6 v°. Sobre el personaje, R. Duro Garrido. "Domingo de Ochandiano, un vizcaíno en la Sevilla del Siglo XVI", en J. J. Iglesias Rodríguez, R. Pérez García y M. Fernández Chaves (editores). *Comercio y Cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII^a^ Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2015, pp. 203-215.

51 P. E. Pérez-Mallaína. *Las Atarazanas de Sevilla...*, *op. cit.*, pp. 612-613.

las naves 16 y 17 que el rey tenía asignado a la Casa. Las razones de esta actitud se exponen en una de las muchas cédulas de recriminación que los oficiales de la Casa consiguieron del rey, pues el alcaide obedecía las reiteradas órdenes de ceder zonas del arsenal, pero en cuanto a su cumplimiento: "...respondisteis que suplicávades porque siendo como erais alcaide de las dichas Atarazanas, vuestro oficio era para tener e guardar todas las municiones y pertrechos de guerra de nuestras armadas e que para servir en esto son los francos que el Atarazanas"[52]. No hay duda de que en 1519 eran otros tiempos, y el de dejar en manos de los nobles alcaides la administración de las armadas ya había pasado...

*

Y para el final hemos dejado realizar una rápida comparación sobre el origen de los dineros que permitieron partir a las galeras de las Atarazanas y a las naos de la Especiería, y lo hemos hecho como quien guarda la guinda del pastel para el postrer bocado, al fin y al cabo, la financiación de las empresas sigue siendo la *ultima ratio* que consigue llevarlas a buen puerto.

Las flotas organizadas durante la Baja Edad Media en las Atarazanas suponían un gasto enorme para las arcas reales; proporcionalmente mucho mayor que el de la armada de la Especiería, como tendremos ocasión de comprobar. Ello se debía fundamentalmente a dos razones: en primer lugar, al número de unidades que las formaban, que en los momentos críticos de la lucha en el estrecho de Gibraltar o en el canal de la Mancha, alcanzaba entre 20 y 35 embarcaciones. En segundo lugar, y aunque puede parecer sorprendente, debido a que una sola de aquellas galeras precisaba tantos tripulantes como los cinco barcos de la flotilla de 1519 juntos. Los grandes almirantes genoveses al servicio de Castilla –Magallanes no fue ni el primero ni el último comandante foráneo para las flotas reales– trajeron con ellos las famosas trirremes medievales, cada una con 180 remeros[53]. Estos se colocaban al mismo nivel, pero en bancos que, al estar situados de forma oblicua con respecto a la crujía, permitían sentar a tres bogadores con un remo cada uno. Así pues, se partía de casi dos centenares de galeotes, que entonces eran hombres libres y a los que había que pagar un salario elevado (en 1430 se le ofrecieron 1.000 maravedíes a cada uno, cantidad respetable para la época, y no se consiguió llenar todos los huecos[54]); después había que añadir marineros, ballesteros, hombres de armas, oficiales, músicos, etc. Esto hacía que tripulaciones de 230

52 AGI, Indiferente General, 1963, libro 8, folio, 33v°-34 r°. Real Cedula, Madrid, 21 de julio de 1541.

53 R. S. López. *Benedetto Zaccaria, ammiraglio e mercante nella Genova del Duecento*. Génova: Fratelli Frilli Editori, 1996, p. 204.

54 AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo del Concejo de Sevilla, H 627. Carta de Juan II mandando armar 20 galeras en Sevilla y que se repartiesen 150 galeotes entre Sevilla y su tierra, Burgos, 2 de Mayo de 1430.

componentes fueran frecuentes y, en las primeras décadas del siglo XVI, no eran raras las galeras con más de 250 tripulantes[55].

Durante las campañas para tomar Tarifa y Algeciras, tanto Sancho IV como Alfonso XI tuvieron que exprimir al máximo su imaginación para financiar sus escuadras: petición de servicios extraordinarios a las Cortes; cesión con permiso papal de algunas rentas eclesiásticas y venta de bulas de cruzada; donaciones más o menos voluntarias de particulares civiles y, sobre todo, eclesiásticos; préstamos pedidos al papa o a reyes aliados; cobro de un gravamen especial llamado de "galeotes" para pagar a los remeros; recuperación del derecho de venta de las escribanías públicas cedidas a los municipios y creación o extensión de algunos impuestos nuevos, algunos tan importantes como la alcabala, y, finalmente, incluso se verían obligados a realizar milagrosas transformaciones de alquimia, convirtiendo el cobre en plata a base de emitir moneda de vellón.

Hasta tiempos de Pedro I, a mediados del siglo XIV, no existieron impuestos cobrados de manera ordinaria en la ciudad de Sevilla destinados en exclusividad a financiar las Atarazanas. El primero fue el diezmo de todo el carbón consumido en la urbe y, más tarde, los correspondientes al consumo de teja, cal y ladrillo[56]. Aunque con esas rentas apenas había dinero para reparar las naves... refiriéndonos, claro está, a las hechas para cobijar las galeras, no a las construidas para navegar. Cuando a lo largo de la Guerra de los Cien Años se volvieron a ver grandes escuadras de galeras en la mar, hubo que recurrir a la ayuda de las rentas generales de la Corona. Para dar un dato concreto: teniendo en cuenta lo que le costó a la ciudad de Sevilla en 1384 armar y mantener en campaña durante cuatro meses tres galeras, y si hiciéramos extensivo este desembolso a las 20 con las que Fernán Sánchez Tovar hizo su famosa incursión por el río Támesis cuatro años antes, resulta que la flota de Tovar pudo consumir el 6% de las rentas de la Corona de aquellos tiempos[57].

Una ventaja a la hora de realizar estos acopios de dineros era que, a fines del siglo XIV y en las primeras décadas del XV, los mecanismos financieros habían mejorado. En tiempos pasados, durante la conquista de Tarifa, las monedas bajaban de la meseta a Andalucía trasportadas en sacos atados con cuerdas y llevados en recuas de decenas de acémilas, protegidas por 50 o más soldados

55 F. F. Olesa Mullido. *La galera en la navegación y el combate*. Tomo I. Madrid: Junta ejecutiva del IV Centenario de la Batalla de Lepanto, 1971, p. 129.

56 P. E. Pérez-Mallaína. *Las Atarazanas de Sevilla*..., *op. cit*., p. 480.

57 AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo del siglo XIV (documentos digitalizados e inventario por F. Collantes de Terán), 1396-1400, doc. 11., folios 34 r° a 35 v°. "Lo que costaron armar a Sevilla las tres galeas que el rey don Johan estando sobre el real de Lisbona envió mandar que le enviasen marinadas...". La campaña de las 20 galeras de Tovar pudo costar 2.400.000 maravedíes y por entonces los ingresos de la Corona rondaban los 40 millones anuales. Véase M. A. Ladero Quesada. *La Hacienda Real de Castilla 1369-1504*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2009, p. 42.

a pie y a caballo[58]. Un siglo después, aunque el viejo sistema del trasporte del dinero en caballerías seguía siendo necesario, las ciudades andaluzas tenían mayores recursos y banqueros que simplificaban la obtención de fondos para pagar a los galeotes. Como indicaba Carande, "fueron las ciudades [no solo las andaluzas, por supuesto], por vía de crédito, las llamadas a sufragar atenciones y compromisos del monarca"[59]. Así, por ejemplo, en Sevilla, existieron banqueros (cambiadores) y comerciantes, tanto castellanos, como italianos y judíos, que gestionaban empréstitos concedidos a la ciudad sobre sus rentas futuras, que eran adelantados al rey para organizar las armadas de galeras, cantidades descontadas posteriormente de los impuestos que el municipio debía pagar a la Corona.

La Armada de la Especiería, como las flotas de galeras que habían salido de las Atarazanas hispalenses, estuvo financiada casi en su totalidad con fondos de la Real Hacienda, pero siendo esta una coincidencia importante, a partir ahí las diferencias son notables. Las escuadras medievales eran expediciones de ataque o defensa y respondían a las necesidades estratégicas del reino. La expedición al Maluco fue, sobre todo, un negocio de Estado que, en contra de los planes iniciales, tuvo que admitir una participación de capital privado de proporciones minoritarias. En las flotas que en siglos anteriores mandaron los almirantes Tenorio o Tovar no estaba excluido el lucrarse con el botín obtenido de los moros o los ingleses, pero este no era su cometido principal. En el caso de la flotilla de Magallanes, su intención prioritaria era volver cargados con valiosas especias y duplicar o triplicar el capital invertido.

El costo inicial de la expedición de Magallanes fue de 8.334.335 maravedíes de los cuales la Corona, a través de los fondos de la Casa de la Contratación, puso 6.454.209 (el 77,4%) y el banquero y comerciante burgalés Cristóbal de Haro, que representaba a negociantes alemanes y flamencos, contribuyó con 1.880.126 (22,6%)[60]. No se trataba de una cantidad despreciable, pues en la década de los 30 del XVI, la media anual de las rentas ordinarias castellanas ascendía a 402,5 millones de maravedíes, con lo que una cifra en torno a los ocho millones supondría un 2%, proporción que seguramente sería mayor teniendo en cuenta el desfase de más de una década en las cifras que se comparan[61]. El capital aportado

58 M. Gaibrois de Ballesteros. "Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. LXXVI (1920), pp. 444-449: Cuentas de Juan Mathe de Luna, junio, 1294. Véase también M. A. Ladero Quesada. *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*. Madrid: Editorial Complutense de Madrid, 1993, pág. 274.

59 R. Carande. *Sevilla, fortaleza y mercado*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1975, pp. 181-191.

60 S. Sardone. "El Maluco. La financiación de las expediciones, 1518-1529", en *V Centenario de la primera vuelta al mundo. Congreso internacional. Primus circumdedisti me*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2019, p. 237.

61 R. Carande. *Carlos V y sus banqueros*. Tomo I. Barcelona: Editorial Crítica, 1977, pp. 317-319.

por el Estado no provenía, como en el siglo XIII, de las rentas o los préstamos y donaciones de las ciudades castellanas, ni estaba compuesto por partidas de plata o vellón. Esos casi seis millones y medio de maravedíes llegaron en forma de envíos extraordinarios de oro antillano por las rutas de navegación del Atlántico.

En el Archivo de Indias se conservan los registros de algunas de esas partidas y sus orígenes concretos. Durante el verano de 1518 fueron llegando barcos procedentes de Puerto Rico, Cuba y Santo Domingo, y en las arcas de la Contratación entraban suculentas sumas de 10.000, 17.000 o 3.000 pesos de buen oro. En el otoño, nuevas embarcaciones siguieron arribando con otras cantidades, de todas las cuales se separaron 16.000 ducados (seis millones de maravedíes) para la empresa del Maluco[62]. Así pues, lo mismo que las arenas auríferas de las islas antillanas estaban pagando y terminarían por financiar casi al completo la conquista de las regiones continentales americanas, el oro del archipiélago se usaría también para intentar alcanzar las riquezas del extremo Oriente, que, al fin y al cabo, fue siempre el objetivo final de la expansión marítima ibérica.

El metal precioso del Nuevo Mundo sirvió para comprar los barcos, repararlos, aparejarlos, abastecerlos de víveres y pagar varios meses de salarios, pero quedaba una importantísima partida por cubrir: las de las mercancías que se habrían de intercambiar por las especias, y para tan fundamental aspecto el dinero inicialmente apartado no era suficiente. Ahí es donde tuvo que entrar la financiación privada de manos de Cristóbal de Haro, el personaje que desde el principio había estado interesado en participar económicamente en esta empresa, de la que fue uno de sus principales impulsores[63]. El 6 de abril de 1519 una Real Cedula le permitía invertir 2.000 ducados (750.00 maravedíes)[64], aunque finalmente habrían de ser dos veces y media más lo que él y sus socios acabaron poniendo en el negocio. Para ello no necesitaría traer el dinero a lomos de caballerías, pues el burgalés era un maestro de la letra de cambio y conocía formas muy diversas de reunir fondos emitiendo censos o activando sus relaciones personales y familiares en los grandes centros financieros de Alemania o Flandes[65].

62 AGI, Patronato, 251, R.9. Carta de los Oficiales de la Casa Contratación al rey avisando a Su Majestad la llegada a Sevilla de unas naos procedentes de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba con oro, Sevilla 8 de agosto de 1518. G. Fernández Morente, Tesis doctoral en curso, pp. 117-120.

63 Según comentaba Maximiliano Transilvano: "Estos Hernando de Magallanes, capitán, y Cristóbal de Haro, mercader, se vinieron a la corte de nuestro Emperador y Rey de España determinados para demostrar a S.M...que Malaca se creía estar en los términos de la partición de Castilla". "Carta escrita por Maximiliano Transilvano...", en J. S. Elcano, A. Pigafetta, M. Transilvano, F. Albo, G. de Mafra *et al. La primera vuelta al mundo*. Madrid: Miraguano Ediciones-Ediciones Polifemo, 2012, p. 21.

64 AGI, Contratación, 5090, L.4, Fols. 38v-39v. Real Cédula por la que se autoriza a Cristóbal de Haro para que ponga hasta dos mil ducados en las armadas de Magallanes y Gil González Dávila, Barcelona, 6 de abril de 1519. G. Fernández Morente, Tesis doctoral en curso, p. 145.

65 P. Gállez. *Cristóbal de Haro. Banqueros y pimenteros en busca del estrecho magallánico*. Bahía Blanca: Instituto Patagónico, 1991.

Por otra parte, es muy posible que la decisión de acceder a la entrada de capital privado en la empresa de la Especiería tuviese una relación estrecha con la inmediata elección imperial de Carlos V. Esta se produciría en el verano de 1519, pero desde mucho antes se habría hecho necesario desviar muchos fondos para "convencer" a los electores de que el rey de España, y no el de Francia, debía ser el nuevo emperador de los romanos; en la corte debió considerarse que las aventuras del extremo Oriente ya habían acaparado suficiente oro, con lo que era el momento de dar entrada a capital privado. En el fondo, se hizo con Magallanes el mismo tipo de acuerdo que con Colón. En 1492, la empresa colombina costó alrededor de dos millones de maravedíes, y la financiaron tanto la Corona, como el propio almirante y sus socios genoveses en Sevilla.

Como es sabido, aunque a nivel humano la empresa auspiciada por Magallanes supuso un luctuoso balance en pérdidas de vidas, desde el punto de vista económico, aunque no constituyó un gran éxito, sí que parecía un negocio prometedor. La llegada de la nao *Victoria* y su cargamento de clavo proporcionó un 4,15% de beneficios a los inversores... ¡pero en tres años!, con lo que la ganancia anual era de 1,3 %[66]. Nada del otro mundo, sobre todo si se tiene en cuenta que poniendo el dinero a censo se podían alcanzar rendimientos anuales de por lo menos el 5%. Si en empresas sucesivas se conseguía que retornasen la mayoría de los buques, el negocio podía ser redondo. No fue así. De las siguientes expediciones enviadas a la Especiería, unas se perdieron completamente, otras se desviaron y buscaron objetivos alternativos y alguna más no llegó ni a partir. De los 15 barcos que salieron de España o México para las Molucas entre 1519 y 1529, solo volvió uno: la *Victoria*[67]. Realmente podría decirse que el único gran beneficio que el emperador Carlos sacó de su aventura en la Especiería serían los 350.000 ducados de la venta de sus pretendidos derechos sobre las Molucas a Portugal en el tratado de Zaragoza.

*

Cuando en 1522 regresó la nao *Victoria* de su viaje alrededor del mundo, podríamos pensar que las Atarazanas de Sevilla habrían tenido que volver a jugar un papel importante en la preparación de las siguientes empresas. Como se sabe, no fue así. La creación de una Casa de la Contratación de la Especiería en La Coruña, erigida bajo la influencia de esos comerciantes del norte de España, que tan activo papel habían tenido en la primera expedición, dejó al arsenal sevillano en un segundo plano con respecto a los viajes al extremo Oriente. Algunos

66 A. M. Bernal. "El negocio de la especiería: costes y consecuencias económicas. Financiación y beneficio de la expedición Magallanes-Elcano", en E. Vila Vilar (coordinadora). *V Centenario. La primera vuelta al Mundo: una gesta para recordar*. Sevilla: Fundación Unicaja, 2019, p. 204.

67 O. Spate. "El lago español", en C. Martínez Shaw (editor). *El Pacífico español de Magallanes a Malaspina*. Barcelona: Lunwerg Editores, 1988, pp. 31-44.

contemporáneos llegaron a sugerir que, al menos, las Atarazanas hispalenses podrían haber servido para guardar como un tesoro nacional la nao superviviente de tan extremado viaje. Tampoco ocurrió tal cosa. La *Victoria* se vendió y tuvo el fin más honorable que puede tener un barco: "morir" en la mar tras un naufragio. Aunque tampoco hubiese sido un mal destino haber seguido el criterio de uno de los grandes historiadores de Indias, Francisco López de Gómara, cuando propuso:

Reproducción a tamaño natural de la Nao Victoria.
Fundación Nao Victoria.

> ...Grande fue la navegación de la flota de Salomón; empero mayor fue la de estas naos del emperador y rey don Carlos. La nave de Argos de Jasón, que pusieron en las estrellas, navegó muy poquito en comparación con la nao Victoria, la cual se debiera guardar en las Atarazanas de Sevilla por memoria[68].

Pablo E. Pérez-Mallaína
Universidad de Sevilla

Guadalupe Fernández Morente
Fundación Nao Victoria

68 F. López de Gómara. *Historia de las Indias (1552).* M. Mustapha, L. Bénat-Tachot, M. C. Bénassy-Berling y P. Roche (editores). Madrid: Casa de Velázquez, 2021, p. 205.

LA HERMANDAD DE SAN JORGE, LA COMPAÑÍA DE ANDALUCÍA Y EL COMERCIO DE LOS INGLESES CON SANLÚCAR Y ANDALUCÍA

I

El 6 de septiembre de 1605 una veintena de comerciantes ingleses pertenecientes a la entonces llamada "Compañía Española" se reunía en el señorial salón londinense que la asociación utilizaba para sus sesiones formales, ubicado en la sede del Gremio de los Plateros[1]. La Compañía, de historia casi centenaria como se verá más adelante, se había reactivado apenas unos meses antes tras dos décadas paralizada a causa de la guerra entre España e Inglaterra. Sus primeras reuniones tras esos veinte años, de carácter aún informal y exploratorio, habían tenido lugar inicialmente en el domicilio particular de uno de sus más conspicuos miembros, Thomas Wilford, que había sido su presidente en la década de 1580 pero, en un renovado ambiente de optimismo y efervescencia, los miembros de la Compañía resolvieron avanzar más decididamente en el resurgimiento de la misma, simbolizando esa determinación con el regreso a Pewterers Hall, sede tradicional de la Compañía en el siglo anterior y donde, desde mayo de 1605, volvieron a tener lugar las sesiones oficiales.

En efecto, en la primavera de 1605 se podía palpar un ambiente de gran excitación en la siempre atenta "City" londinense y entre los comerciantes y mercaderes de los puertos ingleses ante la posibilidad de retomar las extraordinarias relaciones comerciales que habían existido entre Inglaterra y España en gran parte de los dos siglos pasados, una vez que se había puesto fin a la durísima guerra de casi veinte años entre ambos países, combatida principalmente en los mares y océanos y cuyo punto álgido había sido, precisamente, el intento de invasión de

1 Pewterers Hall era una majestuosa casa, entonces situada en Lime Street, una de las callejuelas del Londres más antiguo, cerca del Támesis. El Gremio de Plateros arrendaba sus salones para reuniones y celebraciones de otras asociaciones y compañías. La Compañía Española, por ejemplo, pagaba seis libras anuales por su utilización en la década de 1580. El Gran Incendio de Londres de 1666, que arrasó con buena parte de esos edificios históricos, también la destruyó. Los Plateros la reconstruyeron, intentando mantener su magnificencia, pero en 1883 otro incendio volvió a destruirla, esta vez de forma definitiva.

las islas británicas por la Armada Invencible, capitaneada por Alonso Pérez de Guzmán *el Bueno*, VII duque de Medina Sidonia.

Dos años antes, el 24 de marzo de 1603, había fallecido la reina Isabel I, campeona del protestantismo y enemiga acérrima de su rival católico, Felipe II (que, por otra parte, había pretendido casarse con ella cuando enviudó de María, la hermanastra de Isabel). El nuevo monarca de Inglaterra, Jacobo I, entonces rey de Escocia, había sido ajeno hasta ese momento a las guerras contra los españoles. Interesado principalmente en asentar su posición en los nuevos dominios, buscó una rápida paz con Felipe III, monarca español desde la muerte en 1598 de su padre y que también deseaba poner fin a una conflagración heredada que tanto dañaba las vitales rutas de comunicación y comercio entre España y América.

Ese deseo mutuo de paz desembocó, tras unas complejas negociaciones diplomáticas celebradas en Somerset House[2], en el Tratado de Paz de Londres del 16 de agosto de 1604. El acuerdo, además de diversas cláusulas sobre las disputas religiosas entre las respectivas coronas y el cese del apoyo inglés a la revuelta flamenca contra el dominio hispano, restablecía el libre comercio entre las posesiones europeas de ambos países, y de ahí la incipiente actividad que se estaba originando en los bulliciosos círculos mercantiles de Londres y los principales puertos ingleses, en anticipación de un regreso a los añorados *años dorados* del comercio con España.

En realidad, esa época dorada del comercio entre Inglaterra y España había tenido su cénit mucho tiempo atrás, casi un siglo antes, pero a los comerciantes de 1605 les bastaba con revisar los libros de cuentas de los archivos de la Compañía, que el antiguo presidente, Thomas Wilford, había conservado en su casa desde el inicio de las hostilidades en 1585[3] en espera de mejores tiempos, para hacer rápidas cuentas con los pingües beneficios que podían resultar de la reanudación del comercio con los puertos atlánticos andaluces y portugueses, donde además ahora llegaba todo el comercio y las legendarias riquezas de la América hispana y del África portuguesa... Los más viejos, probablemente, recordaban las historias de los inicios de la "Compañía de Andalucía", como se conoció inicialmente a la Compañía Española, en la turbulenta época del reinado de Enrique VIII, cuando Alonso Pérez de Guzmán, señor de Sanlúcar de Barrameda y V duque de Medina Sidonia, había concedido en 1517 importantes privilegios a las decenas de mercaderes de la nación inglesa instalados en el puerto de Sanlúcar, cuyas calles y plazas eran entonces un hervidero de comerciantes flamencos, bretones, ingleses o venecianos...

2 Un espléndido lienzo en la National Portrait Gallery de Londres, de autor desconocido, refleja el adusto semblante de los once diplomáticos –seis negociadores españoles y flamencos, cinco ingleses– ante las duras negociaciones de Somerset House, que se alargaron del 20 de mayo al 16 de julio de 1604.

3 "The Spanish Company: Preface", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9 [consultado el 25 de octubre de 2021].

El punto principal del orden del día de la reunión del 6 de septiembre de 1605 implicaba un paso trascendental en la restauración del protagonismo de la Compañía en el comercio entre España e Inglaterra: la elección de los cónsules ingleses en los principales puertos y plazas comerciales de la Península Ibérica, vacantes desde el inicio de las hostilidades veinte años antes[4]. Con ello se aseguraría una presencia institucional en toda la costa ibérica y los navíos ingleses podrían ser recibidos y atendidos por sus propias autoridades. La Compañía, esperaban sus socios mientras valoraban los méritos de los diversos candidatos a los consulados, estaba lista para recuperar su posición privilegiada...

En la historia del auge y declive de la Compañía de Andalucía y, con ella, de la presencia de los comerciantes ingleses en Sanlúcar de Barrameda y otros puertos andaluces, los negocios y las relaciones mercantiles entre Inglaterra y España son solo una parte de un entramado mucho mayor y más complejo en el que, como se verá, las alianzas entre estados, los matrimonios dinásticos, las guerras y disputas religiosas y la temida Inquisición española jugaron un papel aún más importante que la subida de los precios del vino de Jerez o la inflación causada por la plata americana...Una historia fascinante en la que los principales protagonistas fueron, de principio a fin, las ciudades y puertos de Andalucía, en especial Sanlúcar de Barrameda, y los ingleses residentes o con intereses en las mismas.

II

El enorme empuje que había vivido la Andalucía occidental desde fines del siglo XV, con el final de las guerras de la Reconquista y el desarrollo de las rutas atlánticas ante el inicio de la exploración del Nuevo Mundo encontrado por Colón y sus hombres, hizo que muchos de sus puertos y ciudades tuvieran un despliegue protagónico en la incipiente globalidad del momento; un sistema económico por primera vez mundial (en septiembre de 1522 Elcano y sus 17 famélicos acompañantes regresaban a Sanlúcar tras completar la primera vuelta al Mundo) que conectó las islas del Pacífico con la India, las costas africanas con el Mediterráneo y el Nuevo Mundo con la pujante Andalucía. Y pocas plazas mejor ubicadas para tener un papel protagonista en ese novedoso e incipiente comercio mundial que la de Sanlúcar de Barrameda.

Situada en la desembocadura del Guadalquivir, el Río Grande de los árabes y navegable hasta Sevilla que, en ese parteaguas histórico que comienza en 1492, estaba emergiendo como la ciudad más importante de la Europa cristiana, posición que mantuvo al menos durante un siglo, Sanlúcar ofrecía las condiciones ideales para el establecimiento de comerciantes y mercaderes de toda Europa. En su estrecho pero bien guarecido puerto –una vez se lograban sortear los

4 "The Spanish Company: Register Book, 1605, July-September", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9/pp26-58 [consultado el 25 de octubre de 2021].

traicioneros bajíos de su famosa barra, para lo que los duques de Medina Sidona establecieron un detallado sistema de pilotos[5]– podían desembarcar los grandes navíos provenientes de lejanas tierras su carga pesada, que era transportada a Sevilla río arriba en barcas y canoas de menor tonelaje. Igualmente, en la barra donde el Guadalquivir atisba ya el abrazo con el océano Atlántico se cargaban los buques extranjeros con los productos producidos o elaborados en el valle del Guadalquivir (vino, aceite, jabón, salazones de atún...), tan cotizados en Francia, los Países Bajos, Inglaterra y otros países de la Europa nórdica.

Sanlúcar de Barrameda, además, era señorío de los duques de Medina Sidonía, no del rey, y ello tenía la muy importante consecuencia de tener unos diezmos o impuestos menores que los de los puertos reales. La ubicación ideal y los bajos impuestos han sido siempre, en todo tiempo y en todo lugar, una combinación ideal para los negocios y, por ello, no es de extrañar que en ese inicio de siglo XVI, impulsada además por las excelentes relaciones bilaterales entre las cortes inglesa y española, Sanlúcar fuera el centro del comercio de España con Inglaterra.

Los Guzmán, señores de Sanlúcar de Barrameda a partir de 1297 y desde 1445 también duques de Medina Sidonia, entendieron a la perfección esas circunstancias y estaban firmemente decididos a sacar partido de las mismas. Ya en 1499 don Juan Alonso Pérez de Guzmán, el tercer titular del ducado, había escrito a Agustino Barbarigo, dogo de Venecia, entonces la gran potencia naval y comercial del Mediterráneo cristiano, solicitando que las naves venecianas que componían las "Galeras de Flandes" recalaran en sus travesías comerciales en los puertos andaluces bajo su jurisdicción, principalmente en el de Sanlúcar de Barrameda, prometiendo a cambio un trato favorable para todos los súbditos venecianos[6].

Las Galeras de Flandes fueron uno de los instrumentos más importantes de la economía, la diplomacia y el comercio europeo entre los siglos XIII y XV[7], aunque no haya sido muy estudiado en nuestro país (a diferencia de la atención concedida al comercio de genoveses o florentinos). Iniciados sus viajes en 1319 como una operación estatal de la propia República de Venecia, durante más de dos siglos fueron uno de los principales ejes del comercio marítimo Mediterráneo-Atlántico, conectando Venecia y sus posesiones levantinas con los más importantes puertos ingleses y flamencos, en un comercio triangular que llevaba

5 L. Salas Almela. "La Casa de Medina Sidonia y el paso de la barra de Sanlúcar (siglos XVI-XVII)", en J. Rubiales (editor). *El Río Guadalquivir: del mar a la marisma. Sanlúcar de Barrameda.* Volumen II. [Sevilla]: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2011, pp. 143-151.

6 "Calendar States Paper, Venice, 801", en *British History Online.* Carta del embajador inglés en Venecia informando a su monarca, Enrique VII, de ese ofrecimiento del duque de Medina Sidonia al dogo de Venecia.

7 A. A. Ruddock. "The Flanders Galleys". *The Journal of the Historical Association.* 24, 96 (marzo de 1940), pp. 311-317.

del Oriente a Occidente[8] las codiciadas especias asiáticas y las telas y paños de lujo, trayendo de vuelta lana, pieles, metales y quesos.

Las campañas de las Galeras de Flandes –que tomaban entre 18 y 24 meses en cada expedición de ida y vuelta– eran operaciones meticulosamente reguladas por el Senado veneciano desde su comienzo en el siglo XIV (se decidían con el más cuidadoso detalle los puertos en que se debía hacer escala en cada ocasión, así como los días qué se podía permanecer en cada uno de ellos; se establecía que los 180 remeros de cada galera debían ser preferentemente nacionales de Eslovenia, entonces posesión de la Serenísima, o que cada nave iría protegida hasta por 30 arqueros venecianos e, incluso, el salario del médico de cada expedición –no podía ser más de 7 ducados al mes en el caso del viaje de 1485[9]–), en una forma que recuerda la manera en que la corona hispánica reglamentó al detalle las flotas de la Carrera de Indias dos siglos después[10].

Al igual que tantas potencias antes y después de la veneciana, el poderío que alcanzaron sus flotas y líneas comerciales marcó también el inicio de su declive. En 1508 el papa Julio II, receloso del enorme poder de la Serenísima, formó la Liga de Cambrai, dirigida contra las posesiones venecianas y en la que logró incluir a Fernando el Católico y al rey de Francia. Tras ocho años de conflictos en el que casi todos los combatientes cambiaron alguna vez de bando, la paz firmada en 1516[11] restableció el *statu quo* anterior a las hostilidades. Pero para una potencia que basa su riqueza y preeminencia en el comercio y la tranquilidad de las rutas mercantiles todo conflicto siempre es una derrota. Durante los ocho años de combates (1509 a 1516) no hubo expediciones de las Galeras de Flandes y, aunque se reanudaron en 1517, ese sistema de comercio estatal estaba ya herido de muerte, viviendo sus últimos años de declive en la década de 1520, hasta que ya en 1532 las Galeras de Flandes hicieron su último recorrido. Desde ese año

8 Venecia conseguía un extraordinario negocio exportando los productos de lujo que llegaban a sus mercados y almacenes desde las principales ciudades del oriente persa y otomano –Trebisonda, Estambul, Alejandría, Corfú...– e importando materia prima de los pujantes puertos europeos de la época, como Londres, Southampton, Amberes o Lisboa.

9 "Calendar States Paper, Venice, 492", en *British History Online*

10 La regulación cubría aspectos generales que se repetían en cada viaje de las galeras y otros muchos particulares de cada misión. En la de 1408, por ejemplo, se daba permiso al almirante de las Galeras, Lorenzo Cantarini, para visitar el santuario de Santo Tomás de Canterbury durante su escala en el puerto inglés de Sandwich, pero estableciendo taxativamente que debía estar de vuelta en su buque de bandera para pasar la noche a bordo del mismo (no sabemos si el almirante pudo cumplir finalmente su piadoso deseo, pero los cerca de 20 kilómetros que separan el puerto de dicho santuario le habrían obligado en esa época a una dura cabalgada de toda la jornada). "Calendar Papers Venice", en *British History Online*. Volumen I.

11 Tratados de Noyon y Bruselas de 1516. En 1521, sin embargo, estallaría un nuevo conflicto por el dominio de la Península Itálica y Venecia se alió con Francia en contra del emperador Carlos V. Las victorias militares del imperio llevaron a Venecia a firmar una paz separada en el Tratado de Worms de julio de 1523.

todo el comercio de Venecia con el Mediterráneo y el Atlántico se haría de forma privada, a través de los muchos mercaderes de la ciudad de los canales.

En todo caso, con esa carta de 1499 al dogo de Venecia, entonces en la plenitud de su poderío, el III duque de Medina Sidonia buscaba no sólo reforzar la posición de Sanlúcar de Barrameda como eje de la ruta comercial entre el Mediterráneo y el Atlántico, en ese momento la más importante arteria marítima del globo, sino que él mismo, con esa interlocución directa con una de las principales autoridades de la Europa cristiana, se erigía en actor principal de las relaciones mediterráneas de la época, una posición que los titulares de la Casa de Medina Sidonia ejercieron, con mayor o menor preeminencia, al menos hasta 1640.

Los comerciantes ingleses establecidos en Sanlúcar hacia 1517, año de la concesión de los privilegios del duque a la nación inglesa, fueron testigos privilegiados –y actores de importancia principal– de ese auge y efervescencia de la ciudad, que en esos años además de las galeras venecianas (y sus remeros eslovenos) comenzaba a recibir el cada vez más importante comercio americano, con sus extraordinarios productos hasta entonces desconocidos en Europa (tomate, papa, tabaco...) y sus incalculables riquezas de oro y plata...

III

El comercio desde Inglaterra con los puertos andaluces, en realidad, se retrotraía a los primeros años de la reconquista cristiana de la Baja Andalucía cuando, tras el fin del dominio árabe-musulmán, los nuevos señores de las plazas costeras de Cádiz, Huelva y Málaga dejan de mirar a la ribera sur del Mediterráneo como sus principales destinos mercantiles y buscan fomentar el negocio con otras tierras de la Europa cristiana. Hay rastros del comercio inglés con Sanlúcar desde el siglo XIII y sus hombres de negocio siempre hicieron gala de que el primer señor cristiano de Sanlúcar, Alonso de Guzmán el Bueno (1297), les había otorgado unos privilegios iniciales[12]. La obra seminal de Connell-Smith detalla cómo, durante buena parte del siglo XIV, el comercio desde España a Inglaterra estaba dominado por los marinos y mercaderes vascos que operaban desde los puertos cantábricos, mientras que el originado en Inglaterra tenía su epicentro en Bristol y otras ciudades portuarias inglesas y su destino era, fundamentalmente, la fachada atlántica andaluza[13] y no el norte de la Península. La geopolítica hispana y las

12 G. Connell-Smith. *Forerunners of Drake: a study of English trade with Spain in the early Tudor era*. Londres: Longmans, for the Royal Empire Society, 1954.

13 G. Connell-Smith. *Forerunners of Drake...*, *op. cit.* Los últimos monarcas de la Casa de York, principalmente Eduardo IV, habían favorecido especialmente a los mercaderes españoles. La llegada al trono inglés de la dinastía Tudor, con Enrique VII, cambió de forma drástica esa dinámica, pero la alianza dinástica lograda con el matrimonio de Catalina de Aragón y el heredero inglés, volvió a privilegiar el comercio bilateral.

alianzas matrimoniales de finales del siglo XV y principios del XVI iban a dar el impulso definitivo a esas primeras relaciones.

En 1501 la princesa Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos, partía de La Coruña hacia Inglaterra, como prometida de Arturo Tudor, príncipe de Gales y heredero a la corona inglesa. El matrimonio que unía en alianza dinástica al poder emergente hispano con la orgullosa Inglaterra tuvo lugar en 1502, pero a los seis meses el joven Arturo falleció a causa de unas fiebres mortales. Tanto Enrique VII, rey de Inglaterra, como Fernando el Católico, padre de la joven viuda, habían realizado una importante apuesta por esa alianza, que a ambos convenía contra el común enemigo francés. Por eso pronto llegaron a un acuerdo para continuar la unión matrimonial, pactando desposar a Catalina con el hermano menor de Arturo, Enrique (el futuro Enrique VIII). Como sabemos, aunque durante casi 20 años fue un matrimonio feliz, a finales de la década de 1520 la suerte del mismo tendría unas consecuencias imprevistas, al obstinarse Enrique VIII en conseguir el divorcio de Catalina y, con ello, arrastrar a la separación de Inglaterra de la fe católica y la obediencia papal, sembrando así las semillas que mucho más tarde germinarían en la interminable animosidad anglo-española a causa de las diferencias religiosas...Pero en esos primeros años del siglo XVI la felicidad matrimonial de Enrique y Catalina y la fortaleza de la alianza anglo-hispana se tradujeron, entre otras muchas cosas, en un importante crecimiento del comercio entre ambas naciones.

Ese intercambio comercial se dirigía desde diversas ciudades inglesas, Londres por supuesto, pero también localidades costeras, como Bristol, Southampton, Dover, Margate, Yarmouth o Exeter, y su principal destino comercial en Andalucía era Sanlúcar de Barrameda. La presencia de comerciantes y navegantes ingleses en Sanlúcar había alcanzado tal importancia que llegó a provocar un incidente diplomático entre Inglaterra y Portugal. En efecto, en 1481 el rey de Portugal, Juan II, fue alertado por su amplia red de contactos e informadores en las costas andaluzas de que dos navegantes ingleses, William Fabian y John Tintam, se habían establecido en Sanlúcar de Barrameda y, con el patrocinio del duque de Medina Sidonia, estaban preparando una expedición a las costas de Guinea. El rey de Portugal consideró esa iniciativa como un ataque a su monopolio en esa región de la costa africana y, en carta dirigida a Eduardo IV, rey de Inglaterra, le informó de esa operación de los dos aventureros ingleses, manifestando de forma taxativa la exclusividad de su país en la navegación y comercio con Guinea, señalando que habría prohibido al duque comerciar directamente con la misma (de ahí ese intento de Medina Sidonia de hacerlo por mediación de navegantes ingleses) y solicitando (exigiendo sería más correcto) a Eduardo IV que ordenara a sus súbditos en Sanlúcar "disolver su flota" y detener la operación[14], que consideraba una violación del monopolio portugués.

14 Citado por L. Towns. *The opening of the Atlantic world: England 's transatlantic interest during the reign of Henry the VIII.* Tesis Doctoral. Arlington: University of Texas at Arlington,

Al parecer la exigencia del monarca de la principal potencia marítima europea del momento fue suficiente para que Eduardo IV ordenara a sus súbditos en Sanlúcar que abandonaran la empresa, y los embajadores que Juan II había enviado en misión especial a Londres regresaron a Lisboa con pruebas satisfactorias del éxito de su gestión. Sin embargo, Tintam y Fabian (y el duque de Medina Sidonia) no estaban dispuestos a dejar escapar una oportunidad como esa, y en marzo de 1482 realizaron la expedición a las costas de Guinea, que les habría reportado ingentes beneficios a los tres (según Towns[15], tras dividir las ganancias con el duque, los ingleses se habrían embolsado la, en aquel entonces, astronómica, cifra de 100.000 libras. Aunque Towns no lo dice, teniendo en cuenta el destino del viaje y el enorme beneficio obtenido, casi con toda seguridad el objeto de la expedición era la trata de esclavos, durante siglos el más lucrativo –y triste– comercio de los europeos en las costas atlánticas africanas...).

Esta interesante información plantea no solo la importante cuestión –a veces poco diplomática– de la presencia de mercaderes ingleses en Sanlúcar ya en el último tercio del siglo XIV sino, también y al igual que se vio con la carta del duque al dogo de Venecia, la clara determinación de la Casa de Medina Sidonia de jugar un papel sustantivo en la geopolítica del momento, aunque ello a veces pudiera suscitar conflictos internacionales con otros monarcas europeos...

Y esa presencia inglesa en Sanlúcar de Barrameda era ya de tal significación que en 1517 don Alonso Pérez de Guzmán, V duque de Medina Sidonia y señor de la ciudad, concedió unos extraordinarios privilegios a los comerciantes ingleses establecidos en la plaza, entre los que se incluía la facultad de elegir un "cónsul y juez" que los representara y ejerciera de máxima autoridad entre ellos, así como la donación de un terreno cercano a la franja costera para que pudieran edificar una iglesia, que los ingleses posteriormente consagraron a San Jorge, patrón de su país[16]. Esta concesión, conocida precisamente como el "privilegio de San Jorge", fue la base de la asociación de los comerciantes ingleses en Sanlúcar de Barrameda, la "Hermandad de San Jorge", cuya vida se extendería con diversas denominaciones por cerca de un siglo, a pesar de las tensiones y los conflictos bélicos que se darían de forma periódica entre Inglaterra y España una vez que los monarcas ingleses se convirtieron en campeones de la causa protestante.

2019. Towns recoge lo expuesto por Richard Hakluyt, que, en 1598, publicó su compendio de los viajes atlánticos de navegantes ingleses en *Principle Navigations, Voyages, Traffiques, and Discoveries of the English Nation*.

15 L. Towns. *The opening...*, *op. cit.*

16 J. I. Martínez Ruiz. "Verie frindlie to his maties. Subjects': La Casa Ducal de Medina Sidonia y los mercaderes ingleses en los siglos XVI-XVII", en J. Rubiales (editor). *El Río Guadalquivir: del mar a la marisma. Sanlúcar de Barrameda*. Volumen II. [Sevilla]: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2011, pp. 177-184.

Los privilegios concedidos por el duque merecerían, por su alcance e importancia, un estudio aparte, pero aquí debemos destacar[17] cómo en su preámbulo se recogían diversas quejas de los comerciantes ingleses, maltratados por las autoridades de ciudades vecinas (Jerez, Rota...) recelosas de su preferencia por Sanlúcar y, al mismo tiempo, sufriendo abusos y arbitrariedades de los funcionarios de las aduanas de Sanlúcar; de ahí su determinación a plantear el estado de la situación al duque, pues si las cosas no cambiaban se verían obligados a cesar toda actividad comercial en Sanlúcar...

Don Alonso se tomó muy en serio esa no tan velada amenaza, y los 13 artículos de los privilegios fueron plasmados en una carta patente sellada por el duque, en beneficio tanto de los comerciantes entonces residentes en Sanlúcar "como de los que vengan a partir de ahora para comerciar y traficar"[18]. Los principales elementos de esos privilegios, además de la cesión del terreno para la edificación de la iglesia, fueron la facultad de elección de un "cónsul y gobernador" como juez de los asuntos, tanto civiles como criminales, que pudieran afectar a sus connacionales; la publicación de una tasa oficial de impuestos para que no se les cobrara más tributos de los anunciados y conocidos; la obligación de recibir rápida justicia en los pleitos con locales; y el derecho a portar armas "defensivas y ofensivas", tanto de día como de noche. La carta patente con los privilegios fue leída y proclamada en los mercados y principales calles de la ciudad para conocimiento de toda la población, estableciéndose una multa de 10.000 maravedís para quien no los respetara y obedeciera.

Como señala José Ignacio Martínez Ruiz en su magnífico estudio sobre la Casa de Medina Sidonia y los mercaderes ingleses[19], los privilegios concedidos por el duque en 1517 impulsaron fuertemente la presencia de comerciantes de esa nacionalidad residentes en Sanlúcar, que él estima llegarían a una cincuentena en torno a la década de 1520, a los que habría que sumar familiares y sirvientes. La Hermandad creció en torno a la iglesia de San Jorge, erigida ese mismo año de 1517, y pronto comprendía hasta ocho casas alrededor de la misma, donde residían comerciantes ingleses aparte del propio cónsul. La hermandad, además, disponía de un terreno frente al río que le servía de muelle, así como un pequeño viñedo propio y otras propiedades en la cercana Chipiona, entonces una pequeña aldea[20].

El auge de la Hermandad de San Jorge fue espectacular en esos primeros años que siguieron a la concesión de los privilegios (los *años dorados* que con tanta añoranza serían recordados en las décadas posteriores) y toda la comunidad inglesa de la Andalucía occidental era consciente de su importancia institucional. Así,

17 Seguimos la descripción de Connell-Smith en su obra citada.

18 G. Connell-Smith. *Forerunners of Drake...*, *op. cit.*

19 J. I. Martínez Ruiz. "Verie frindlie...", *op. cit.*

20 "The Spanish Company: Preface", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9 [consultado el 25 de octubre de 2021].

en agosto de 1522 el comerciante inglés residente en Sevilla Thomas Maillard, al caer gravemente enfermo y temer por su vida, hacía testamento en su lecho de muerte ante el notario Alonso de la Barrera, teniendo a otros tres comerciantes ingleses por testigos. El principal legado de ese testamento, firmado por Maillard en su casa de la calle Real de la Carretería[21], fue una donación de 500 ducados de oro para la iglesia de San Jorge en Sanlúcar de Barrameda, dónde quería ser enterrado. En otra de las disposiciones del testamento de Maillard también asoma la importancia que concede a Sanlúcar, pues dejaba a su hija una dote nupcial de 4.000 ducados, que se incrementarían en 2.000 más si cumplía sus deseos y desposaba a uno de los hombres más poderosos de Sanlúcar de Barrameda, Sancho de Herrera, alcaide de su fortaleza del castillo de Santiago[22]. Esa pujanza de la Hermandad de San Jorge se aprecia también en las necesidades de alojamiento de su creciente comunidad, y hay testimonios de mercaderes ingleses residiendo en localidades de toda la región alrededor de Sanlúcar, como Trebujena, Jerez o El Puerto de Santa María, así como de la búsqueda de casas en la propia Sanlúcar que, probablemente, conoció en esos años un primer auge del alquiler o arriendo de inmuebles a los extranjeros, cinco siglos antes de la aparición de los apartamentos turísticos y *airbnb*[23].

Así, los privilegios concedidos en 1517 por el duque de Medina Sidonia tuvieron el profundo impacto inicial buscado y el propio Enrique VIII, entonces todavía casado con Catalina de Aragón, podía disfrutar personalmente del éxito del comercio de sus navíos con los puertos andaluces, desde donde Inglaterra importaba productos como naranjas para la mermelada (sí, ya entonces), vino de Jerez, aceite, jabón, cochinilla y productos agrícolas del fertilísimo valle del Guadalquivir, así como crecientes cantidades de hierro[24]. El descubrimiento y conquista de América, y la canalización del comercio hispano con el Nuevo Mundo a través, precisamente, de Sanlúcar y Sevilla, solo hizo incrementar el valor que los ingleses concedían al comercio con Andalucía.

21 Calle sevillana que sigue existiendo con ese nombre, adyacente al río Guadalquivir y cercana a lo que entonces eran las reales atarazanas, así como a la catedral (y hoy a la plaza de toros de la Maestranza).

22 H. Dalton. *Merchants and explorers: Roger Barlow, Sebastian Cabot and networks of Atlantic Exchange, 1500-1560*. Oxford: Oxford University Press, 2016.

23 Un buen ejemplo de ello es el documento del Archivo de la Casa Medina Sidonia, de un contrato de arrendamiento de unas casas al mercader inglés, Guillermo (o William) Escriche, por 20 ducados de oro al año de agosto de 1523. Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia (AGFCMS), leg.102, doc. 02. Escriche fue elegido en 1538 por los miembros de la Hermandad de San Jorge como su cónsul en Sanlúcar.

24 Los ímpetus bélicos de Enrique VIII favorecieron la exportación del mineral a Inglaterra para sus diversas campañas militares en Francia.

IV

Sin embargo, apenas una década después de la concesión de los privilegios comenzaban a formarse los primeros nubarrones en las relaciones hispano-inglesas, pues Enrique ya estaba pensando divorciarse de Catalina, tía del emperador Carlos V, que había asumido el trono imperial en 1519 y el español (como Carlos I) en 1516, lo que auguraba un grave deterioro de las relaciones entre ambas naciones. Además, la entrada de las doctrinas luteranas y calvinistas en Inglaterra hicieron que muchos de sus comerciantes fueran vistos con creciente sospecha por las autoridades de la siempre temida inquisición española. Ante ese empeoramiento de los vientos geopolíticos y religiosos y sus consecuencias negativas en la actividad comercial, los hombres de negocios ingleses decidieron solicitar la asistencia directa y el amparo de su monarca, el poderoso Enrique VIII.

En 1530 Enrique responde a esas inquietudes de la Hermandad y otros comerciantes ingleses y aprueba la creación de la "Compañía de Andalucía" que nace, básicamente, como un intento de reforzar la Hermandad de San Jorge, confirmando en Inglaterra los privilegios que ésta disfrutaba en Sanlúcar de Barrameda[25]. Para ello el monarca inglés otorgó una carta estatutaria a la nueva compañía, en la que incluye además de a los mercaderes ingleses a los galeses e irlandeses que operaban en los puertos andaluces, facultándoles a reunirse una vez al año para elegir un cónsul (o cónsules) y 12 asistentes que facilitaran un mejor funcionamiento de la institución. Reconociendo la importancia de ciertos puertos ingleses, la carta de la Compañía de Andalucía establecía que debía contarse con la opinión de los comerciantes de Londres y al menos de dos de Bristol y otros dos de Southampton de cara a esa elección.

Con la creación de la Compañía de Andalucía el comercio entre Inglaterra (y ahora también Gales e Irlanda) y los puertos andaluces recibía un fuerte apoyo institucional desde el centro de poder de las islas británicas, pero ni siquiera esa medida fue capaz de frenar el duro golpe que la ruptura de Enrique VIII con Roma, y su consiguiente alejamiento de la órbita imperial e hispana, produjo. A ello se unió el imparable crecimiento del protestantismo en Londres y otros puertos ingleses, lo que llevó a atraer la implacable atención de la inquisición española sobre los miembros de la nación inglesa. En efecto, las cartas, escritos y despachos diplomáticos de esa época atestiguan las múltiples instancias en que embajadores extranjeros en España protestaban por las acciones de los inquisidores contra comerciantes e inclusos cónsules de sus nacionalidades, lo que no podía dejar de afectar al comercio de los puertos españoles con naciones de población protestante.

Mientras que las relaciones políticas entre Enrique VIII y Carlos V siguieron teniendo un nivel aceptable (la amenaza del enemigo común, Francia, ayudaba a

25 "The Spanish Company: Preface", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9 [consultado el 25 de octubre de 2021].

ello), el emperador terció personalmente en varios casos de ciudadanos ingleses arrestados por la inquisición, asegurando su liberación. Así, por ejemplo, atestigua un despacho de Eustace Chapuys, embajador imperial en Londres, en el que describe a Carlos V la satisfacción de Cromwell, el nuevo hombre fuerte del gobierno de Enrique, ante su intervención en la liberación de dos ingleses que habían sido arrestados por la posesión de libros heréticos[26]. Pero a la muerte de Enrique VIII, y salvo el breve reinado de María I (1553-1558), Inglaterra abrazó abiertamente la causa protestante y, en todo caso, el nuevo monarca español, Felipe II, otorgó todo su apoyo a los inquisidores en sus acciones para evitar la entrada en España de las ideas consideradas herejes. Desde entonces son numerosos los testimonios de ingleses detenidos, arrestados y, muchas veces torturados, por los inquisidores por su condición, supuesta o real, herética. El comercio entre Inglaterra y España no podía dejar de resentirse ante esas actuaciones.

En el caso de la Hermandad de San Jorge de Sanlúcar de Barrameda, la situación se vivía con evidente angustia. El 8 de julio de 1540 el cónsul William Ostriche y una veintena de comerciantes de la "nación inglesa en Andalucía" se reunían en la iglesia de San Jorge con Roger Basing, enviado especial de Enrique VIII a España, para conocer con exactitud la suerte de sus nacionales en el reino. Los miembros de la nación confirmaron a Basing el maltrato recibido, los arrestos y, en algunos casos, torturas sufridas, la confiscación de bienes de los detenidos y la persecución a que se veían sometidos por los inquisidores en las ciudades de Jerez, Sevilla y otras localidades con importante presencia de mercaderes ingleses, quejándose de que "el comercio sufre en consecuencia..."[27]. Según los testimonios de los ingleses asistentes a esa reunión en Sanlúcar, la gran mayoría de los españoles aborrecía a Enrique, y el único tema de conversación que tenían con los ingleses era saber si el monarca inglés había vuelto a la Santa Iglesia o seguía siendo un hereje y luterano. Los comerciantes denunciaron las prácticas de los inquisidores, que obligaban a los interrogados "a acusar a otros, y les preguntaban si creían que el rey Enrique era un buen cristiano y si hacía bien desmantelando los monasterios y matando a los religiosos...".

Los comerciantes allí congregados, un total de 25 con el cónsul, hicieron entrega a Basing de un escrito con esas quejas y reclamaciones, solicitando la asistencia de su monarca. Sin embargo, apenas unas semanas después el propio Basing era arrojado a la cárcel de Sevilla, habiendo sido acusado de luterano por un francés (la acusación se basaba en que Basing habría recibido de Enrique VIII la concesión de una granja perteneciente a una abadía...). En todo caso, el eficaz

26 "Calendar State Papers, Spain 1534-1535. 58", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/cal-state-papers/spain/vol5/no1/pp53-70 [consultado el 25 de octubre de 2021].

27 "Letters and Papers: Henry VIII, july 1540. 859", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/letters-papers-hen8/vol15/pp445-481 [consultado el 25 de octubre de 2021]. Traducción propia del inglés original.

Basing informaba desde los muros de su prisión[28] de que varios ingleses presos por la cuestión del "obispo de Roma" (al no reconocer Enrique la supremacía del papa sobre la Iglesia en Inglaterra toda correspondencia oficial le designaba con ese título) habían sido puestos en libertad unos días antes, aunque habían tenido que realizar penitencia pública y se les había confiscado todos sus bienes, y acababa con una nota de optimismo personal –"confío en estar libre en 10 días"– y geopolítico –"no creo que pueda haber guerra, que en cierta forma es imposible siendo todo tan escaso aquí..."–[29].

El marcado empeoramiento de las relaciones bilaterales a la muerte de Enrique VIII (1547), la presión inquisitorial contra los mercaderes y comerciantes ingleses (y de otras nacionalidades) y las cada vez más numerosas y audaces acciones de los corsarios y filibusteros ingleses, actuando bajo la corona o como simples piratas, redujeron de forma considerable el comercio entre Inglaterra y los puertos andaluces en los años 1550-1570 que, además, se vio golpeado por la imposición de diversos embargos decretados por la corona española en esos años. En todo caso, hacia 1550 la Compañía de Andalucía, aunque nominalmente seguía existiendo y esporádicamente elegía cónsules en Sanlúcar, en la práctica había dejado de funcionar[30].

V

En 1573, no obstante, la fortuna volvió a sonreír a los mercaderes ingleses con intereses en España. Felipe II e Isabel I dejaban de lado sus diferencias políticas y religiosas para abrazar una especie de "realpolitik" de la época, declarándose el levantamiento de todos los embargos. El empuje de los negociantes ingleses, que comenzaban a aparecer ya como los más poderosos del mundo, llevó una acción concertada del gobierno inglés y sus hombres de negocios, y en 1577 se otorgó la carta fundacional de la "Compañía Española", que subsumía y superaba en su alcance y objetivos a sus predecesoras de la Hermandad de San Jorge de 1517 y la Compañía de Andalucía de 1530.

En efecto, la Compañía Española extendía su jurisdicción no solo a los puertos andaluces, sino a toda la costa hispana, de Fuenterrabía a Barcelona[31], y su

28 "Letters and Papers: Henry VIII, july 1540. 977", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/letters-papers-hen8/vol15/pp445-481 [consultado el 25 de octubre de 2021]. Traducción propia del inglés original.

29 No sabemos si se cumplió su primera predicción, aunque ya en diciembre de 1542 Basing estaba de vuelta en Inglaterra, donde fue nombrado vicealmirante de la Armada inglesa. Sí acertó en que no habría guerra entre Inglaterra y España en 1540...

30 "The Spanish Company: Preface", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9 [consultado el 25 de octubre de 2021].

31 "The Spanish Company: Preface", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9 [consultado el 25 de octubre de 2021]. Se sigue a continuación lo expuesto en dicho prefacio.

estructura inglesa se conformaba con un presidente y 40 asistentes. Además, la Compañía era facultada para elegir un gobernador en Sanlúcar y a seis asistentes, que actuarían bajo la estructura de la original Hermandad de San Jorge. La nueva compañía nació con una extraordinaria fuerza, con uno de los más hábiles comerciantes con España (John Mersher) como su primer presidente, hasta siete pasados o futuros alcaldes de Londres entre sus primeros asistentes y el gobierno inglés apostando fuerte por su éxito. Y, sin embargo...

...Sin embargo, apenas transcurrido año y medio de su creación la Compañía Española de 1577 estaba herida de muerte, en conflicto tanto con otras asociaciones mercantiles como con los comerciantes ingleses que habían permanecido en España, en particular en Sanlúcar y otros puertos andaluces en las décadas pasadas. En efecto, la pugna con la Compañía de Mercaderes Aventureros de Londres, que resentía el monopolio otorgado a la Española, se tradujo en una serie interminable de quejas, protestas y juicios en los tribunales ingleses, que además se multiplicaron porque los comerciantes de otras ciudades (Liverpool, Chester) no aceptaban la exclusividad concedida a la Compañía Española.

A ese declive contribuyó una fallida decisión del propio gobierno británico que, en un intento de reforzar la posición de la recién creada Compañía, acordó para el mejor funcionamiento de la misma el nombramiento, en mayo de 1577, de un "funcionario principal" que actuaría de cónsul en Sanlúcar y administraría las propiedades de la Hermandad. Esa decisión, positiva en principio, resultó desastrosa por la designación de un tal Roger Bodenham, un comerciante católico residente en Sevilla y con esposa española, pero enemistado con la comunidad que debía dirigir, que se opuso frontalmente a su nombramiento. Su negligencia, sus enfrentamientos con los comerciantes (él se sentía responsable ante el gobierno británico, no ante los miembros de la Compañía) y sus denuncias de los ingleses que negociaban con productos prohibidos como el maíz (aunque parece que él mismo practicaba ese comercio ilegal), habrían sido causas principales de la futura desintegración de la Hermandad[32].

Para acabar de complicar las cosas, esos años vieron el definitivo quiebre religioso en el seno de la nación inglesa en Andalucía, profundamente dividida entre los comerciantes que habían hecho de las ciudades y puertos andaluces su residencia definitiva, y que tendían al catolicismo (fuera por convicción o por mera conveniencia), y los que se quedaron en Inglaterra o iban y venían según las necesidades del negocio, y que en general eran protestantes. La iglesia de los ingleses fue epicentro de esas disputas y la festividad de San Jorge (23 de abril) tuvo que dejar de celebrarse ante la tensión existente. En un paso más, el Día de San Jorge de 1591 ocho comerciantes residentes en Andalucía, todos católicos, se reunían en la iglesia de su patrón y acordaban que todas las posesiones y bienes de la Hermandad se donarían a una fraternidad u hospicio de sacerdotes

32 "The Spanish Company: Preface", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9 [consultado el 25 de octubre de 2021].

ingleses, gobernada por los Jesuitas y llamada "los capellanes de San Jorge", cuya misión sería la formación de los jóvenes seminaristas que luego se infiltrarían en Inglaterra para defender la fe católica y lograr la reconversión del país...La antigua Hermandad de San Jorge se integraba así en un entramado de seminarios y residencias que, con ese fin, se crearon en Sevilla (1592), Valladolid (1589) o Madrid (1598) a instancias, principalmente, del jesuita inglés Robert Parsons[33]. Para su mantenimiento los comerciantes católicos ingleses también acordaron que la nueva fraternidad recaudaría los impuestos del comercio con Inglaterra, lo que lógicamente enfureció a los hombres de negocio protestantes residentes en Inglaterra que, además, exigieron el retorno de la iglesia y todos los bienes a la Hermandad de San Jorge original, aunque sus posibilidades para hacer efectiva esa reclamación eran nulas.

La ruptura en 1585 de las relaciones entre la Inglaterra de Isabel I y el imperio español de Felipe ll, el inicio del largo conflicto bélico de casi 20 años y las diferencias entre los dos campos de los comerciantes –los "andaluces y católicos" frente a los "ingleses y protestantes"– pusieron fin al comercio entre ambos países y, lógicamente, a la labor de la Compañía Española, aunque ésta no fue formalmente disuelta y, al menos sobre el papel, siguió existiendo. Ello permitió que el fin de las hostilidades y la conclusión del Tratado de Paz de 1604 abrieran de nuevo las posibilidades de recuperación del lucrativo negocio del intercambio de bienes y productos entre ambas naciones y a la reactivación de la Compañía. En abril de 1603 Felipe III permitía el comercio con los puertos españoles y portugueses a los católicos ingleses y, apenas un mes después, se eliminaba el requisito religioso[34]; de ahí la vuelta de los miembros de la Compañía al suntuoso salón de reuniones de Pewterer´s Hall y esos aires de optimismo en los principales puertos ingleses a los que nos referíamos al principio.

VI

En 1605 la reactivada Compañía Española consiguió que el nuevo monarca inglés, Jacobo I, aprobara una nueva carta que reemplazara a las anteriores (la de 1577 de Isabel I de la Compañía Española y la de 1530 de Enrique VIII de la Compañía de Andalucía). Para evitar los problemas pasados, ahora la carta establecía una representación más numerosa y amplia, con 310 comerciantes listados como miembros fundadores de la organización, que sería dirigida por 61 consejeros, de los que 30 debían ser de Londres y otros 30 de diferentes puertos

33 J. I. Martínez Ruiz. "Verie frindlie to...", *op. cit.* señala que en 1597 se contaban hasta 65 seminaristas en la iglesia-hospicio de San Jorge en Sanlúcar, número muy elevado que atestigua la importancia que llegó a tener en esa iniciativa jesuita para atraer a Inglaterra nuevamente a la obediencia papal.

34 "The Spanish Company: Preface", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9 [consultado el 25 de octubre de 2021].

ingleses. Su secretario, con el voto de calidad, sería también londinense y así la capital se aseguraba la dirección de su gobernanza.

Reunidos esa tarde del 6 de septiembre de 1605 en la sede del Gremio de los Plateros, los socios de la Compañía Española querían aprovechar los buenos vientos de paz que traían los nuevos monarcas, Jacobo I y Felipe III, para relanzar esos lazos que tan excelentes resultados habían dado unas décadas atrás. De acuerdo a la tradición inglesa, los miembros de la Compañía pensaron que un primer paso importante era la institucionalización de su relación con el gobierno español y las diferentes administraciones locales y portuarias, eligiendo para ello a los cónsules ingleses que pudieran "gobernar y dirigir" los negocios y transacciones de los comerciantes en las jurisdicciones de Vizcaya, Bayona, Lisboa, Sanlúcar y Sevilla ("St Lucar and Sivill" en el acta original de la reunión), Málaga, Valencia, Canarias, Madeira, San Miguel y las siete otras islas[35]. Para cada consulado se presentaron hasta tres candidatos y, en votación a mano alzada, ese 6 de septiembre se eligió a un cónsul para la mayoría de esas ciudades y circunscripciones.

Para el consulado de Sanlúcar y Sevilla, pues era solo uno el consulado que cubría toda la circunscripción del valle del Guadalquivir y la Andalucía occidental, y que comprendía otros puertos importantes como Cádiz y El Puerto de Santa María, se presentaron como candidatos los comerciantes Hugh Bourman, John Audley y John Ramridge, siendo elegido en la votación el primero de ellos. La familia Bourman, también conocida como "Boreman" en diversas fuentes, tenía una profunda –aunque no siempre amistosa– relación personal y profesional con España. Simon, un hermano de Hugh, se presentó en esa misma jornada electoral como candidato para el consulado de Málaga, aunque en su caso no salió elegido. Dicho Simon Bourman (o Boreman), el comerciante no electo para Málaga, acababa de regresar a Londres tras pasar tres años encarcelado en la América Hispana, habiendo sido apresado en 1601 por actividades de contrabando en el puerto de Río de la Hacha, en el actual caribe colombiano[36]. Tras la revisión de su causa, había sido conducido a España, llegando a visitar la corte real en Madrid[37] antes de ser finalmente puesto en libertad y marchar a Inglaterra.

Una semana después de la elección consular, el viernes 13 de septiembre de 1605, los miembros de la Compañía se volvían a reunir en la misma sede (aunque Hugh Bourman, el elegido para Sanlúcar y Sevilla no pudo concurrir en dicha

35 "The Spanish Company Register book, july-september 1605", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9/pp26-58 [consultado el 25 de octubre de 2021].

36 P. T. Bradley. *British Maritime Enterprise in the New World: From the Late Fifteenth to the Mid-Eighteenth Century*. Lewiston E. Mellen Press, 1999.

37 "Carta acordada del Consejo librando a su receptor Diego de Vergara Gaviria, con cargo al fondo de penas de estrados. 1000 reales, a abonar al alférez Ginés Martínez, aparte de los 400 ya pagados, por acompañar desde Sanlúcar a la Corte al capitán inglés Simon Boreman". Archivo General de Indias (AGI), Indiferente, 427, L.31, F.235V.

ocasión), a fin de determinar los "estipendios" que merecerían recibir los cónsules designados en las distintas plazas, siempre en función de las obligaciones en que deberían incurrir en cada uno de los puestos consulares. Para los cónsules en Bayona, Vizcaya y Málaga, la Compañía aprobó una subvención anual de 40 libras "de curso legal en Inglaterra"; para el cónsul en Lisboa el estipendio subía ya a 150 libras al año y para el cónsul en Sanlúcar y Sevilla la suma alcanzaba, ahí es nada, las 200 libras anuales, la más alta de todos los consulados y cinco veces más que el acordado al de la cercana Málaga...[38]. Para acelerar la implantación de la renovada Compañía en la Península se acordó enviar a Bourman a Sanlúcar y Sevilla con un adelanto de 50 libras de su salario anual, con el encargo de contactar con el nuevo embajador inglés en Madrid y conseguir de la corona española la aceptación de su nombramiento (y el de los otros cónsules).

Sin embargo, la nueva Compañía Española nacía herida de muerte, por causas propias y ajenas. Entre las primeras hay que destacar tanto el negativo impacto de la separación entre comerciantes católicos y protestantes y la cesión de la iglesia de San Jorge y demás bienes de la Compañía en Sanlúcar a los jesuitas, que privaba a la Compañía de valores de peso en su puerto principal. A ello hay que añadir la pésima relación de las nuevas autoridades de la Compañía con Sir Charles Cornwallis, el recién nombrado embajador británico en Madrid (nunca es una buena política pelearse con tu embajador), lo que resultó en la falta de apoyo oficial de la máxima representación diplomática inglesa ante la corte española, que no quiso ni endosar la designación de cónsules hecha por la Compañía[39]. Pero fue una causa ajena la que significó la muerte final de la Compañía: con el auge imparable de la burguesía mercantil se produjo la victoria final en el Parlamento británico de los partidarios de las teorías económicas del libre comercio frente a los defensores de los gremios y monopolios, vistos como reliquias del pasado. En 1605 ambas cámaras del Parlamento de Westminster –los comunes y los lores[40]– daban su aprobación a la Ley de Libre Comercio con España, Portugal y Francia y, como consecuencia, la Compañía Española fue formalmente abolida...

38 "The Spanish Company Register book, july-september 1605", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9/pp26-58 [consultado el 25 de octubre de 2021].

39 Se conserva una durísima carta del embajador británico, Sir Charles Cornwallis, al presidente de la Compañía Española, Thomas Wilford, escrita en Valladolid a fines de 1605 en la que se queja sin los habituales remilgos diplomáticos del proceder de la Compañía. "Letter from Sir Charles Cornwallis, 1605. The Spanish Company", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9/pp117-118 [consultado el 25 de octubre de 2021].

40 La ley tuvo un apoyo mucho más entusiasta en los Comunes, algo lógico dada la fuerza en dicha Cámara de la burguesía, frente al conservadurismo –social y económico– de los Lores. "The Spanish Company: Preface", en *British History Online* [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9 [consultado el 25 de octubre de 2021].

Paradójicamente, el final de la Compañía coincidió, temporalmente, con un extraordinario resurgir del comercio entre Inglaterra y Sanlúcar, que se benefició de los conflictos bélicos de la corona española con Francia y los Países Bajos, desplazando los comerciantes ingleses a los de estos países[41] en sus negocios con las principales plazas españolas. Fueron, además, en especial los años entre 1605 y 1621, de los más importantes y fructíferos en el comercio con la América hispana a través de la Carrera de Indias[42], lo que no podía sino reforzar la posición de Sanlúcar y Sevilla a ojos de los comerciantes ingleses.

EPÍLOGO

El 19 de septiembre de 1655 un comerciante inglés en Sanlúcar de Barrameda escribía una "carta de inteligencia" que acabó en manos de John Thurloe, uno de los principales ministros del régimen del "Lord Protector" de Inglaterra, Oliver Cromwell, y jefe de su amplia red de espionaje en toda Europa, en la que relataba las últimas medidas del gobierno español contra los residentes ingleses en zona:

> En el día 11 de este mes se decretó un embargo general en estos territorios sobre los bienes que pudieron encontrarse a los ingleses, algo que temíamos desde hace tiempo y, por ello, poco han podido encontrar...El Conde[43] tuvo la satisfacción de honrarme con la visita de la primera requisa, que fue a las 5 de la madrugada, maravillándose de encontrar una casa tan grande con tan pocos bienes en la misma; le dije que temíamos esto desde hacía tiempo y que, por eso, *todos los pájaros habían volado*[44]..."[45].

41 J. I. Martínez Ruiz. "Verie frindlie to...", *op. cit.*

42 En 1608 la flota que partió a América tuvo el mayor número de barcos de todos los años en que funcionó la Carrera de Indias, con un total de 202 navíos. En 1621 aún lo hicieron 115 barcos, una cifra muy respetable, pero desde ese año se produce un rápido e inexorable declive. F. de Solano. "La Carreras de Indias después de 1588". *IX Jornadas de Historia Marítima sobre "Después de la Gran Armada: la historia desconocida (1588-16..)".* Cuadernos del Instituto de Historia y Cultura Naval. 20 (1993), pp. 73-83.

43 Aunque la carta no lo identifica, suponemos sería el conde de El Puerto de Santa María, en ese momento Luis Antonio de la Cerda y Ávila, como máxima autoridad de las Costas Andaluzas.

44 La cursiva es mía; la expresión de la carta "the birds were flown" solo podía llamar la atención del gobierno inglés de Cromwell, recordando su uso por el rey Carlos I cuando el 4 de enero de 1642 rompió la inviolabilidad parlamentaria de Westminster e intentó apresar en persona a Cromwell y otros cuatro diputados rebeldes. Ante su escape el monarca pronunció su famosa frase, "all my birds have flown". Una semana después se veía obligado a abandonar Londres y comenzaba la guerra civil. En la película *Cromwell*, de 1970, Alec Guinness nos transmite con toda la emoción del momento de la irrupción del monarca –al que interpreta– en los Comunes.

45. "A letter of intelligence from Spain. John Thurloe State Papers, September 1655", en

La carta del informante inglés ilustra lo que fue el tañido final de la segunda –y última– época dorada del comercio inglés con Sanlúcar de Barrameda y otros puertos andaluces[46]. Un nuevo conflicto bélico había estallado ese año de 1655, de ahí el embargo contra los ingleses. A ello se unían unas fuertes turbulencias internas en España que marcarían a nuestro país de forma indeleble: la gran revuelta de 1640 de diversos territorios peninsulares (Cataluña, Portugal) contra la corona de Felipe IV que, en lo que atañe a la cuestión objeto de este estudio, tuvo como consecuencia directa, por las dudas que suscitó el papel en la misma de Gaspar Alonso de Guzmán, IX duque de Medina Sidonia, que el monarca decidiera despojarle en 1645 del señorío de Sanlúcar de Barrameda, que revirtió a la corona, y de la Capitanía General de la Mar Océano y las Costas Andaluzas, que se entregó al duque de Medinaceli.

"Nadie puede negar que la causa de la prosperidad de esta ciudad es la libertad otorgada a los que aquí comercian"[47]. Así se habían manifestado los comerciantes extranjeros del puerto de Amberes en un escrito de finales del siglo XVI a Felipe II, señor de los Países Bajos, cuyo contenido sin duda podría haber sido ratificado por los mercaderes ingleses de los puertos andaluces ante el embargo de sus bienes. La ausencia de esa libertad acabó con la prosperidad de los que hasta entonces ahí habían comerciado y de esas plazas y puertos...

Los 350 años del señorío de la Casa de los Guzmán sobre Sanlúcar de Barrameda (1295-1645) marcaron un periodo extraordinario en el desarrollo y proyección de la ciudad, beneficiada por la amplia autonomía y determinación de sus señores –duques de Medina Sidonia desde 1445–, por su extraordinaria ubicación geográfica y por la expansión, primero mediterránea y después atlántica, de la entonces pujante corona hispana y de las grandes corrientes económicas y mercantiles de esos siglos. Entre estas últimas, pocas rutas tuvieron más vitalidad que la del comercio de Sanlúcar con los principales puertos de Inglaterra, país que durante esos siglos no sólo se constituye como una monarquía moderna fuerte y centralizada, sino que, además, ve emerger una clase social que cambiará de forma radical la historia de la sociedad europea: nos referimos a esa "poderosa burguesía de banqueros, armadores y mercaderes", que posibilitó "la transformación más completa, rápida y temprana de la estructura de la sociedad"[48] de todo el continente europeo.

British History Online [en línea], disponible en https://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol4/pp15-30#h3-0011 [consultado el 25 de octubre de 2021]. Traducción propia del original en inglés.

46 La anterior había sido la década larga posterior a la concesión de los privilegios por el duque de Medina Sidonia (1517-1530), alargándose esta última etapa los 30 años de libre comercio previos al final del señorío de los Guzmán sobre Sanlúcar de Barrameda (1610-1640).

47 Citado en R. H. Tawney. *Religion and the Rise of Capitalism: A Historical Study*. London: Penguin Books, 1990, p. 82.

48 R. H. Tawney. *Religion and the Rise...*, *op. cit.*

Desde la segunda mitad del siglo XVII esa vibrante arteria comercial, económica y, por supuesto, humana entre Inglaterra y la Andalucía Occidental se seca de forma dramática[49]: los nuevos conflictos bélicos, la consolidación de la Europa central y nórdica como centros políticos y comerciales ya independientes de la Casa Real española, los traumas y quiebres internos de nuestro país, la pérdida de la autonomía del señorío de Sanlúcar...todo ello desencadena el final de esa época dorada de los intercambios entre las ciudades del valle del Guadalquivir y las del Támesis y costas británicas...quedaron algunos comerciantes ingleses en Sanlúcar y otras ciudades, por supuesto; el vino de Jerez se seguía apreciando en los clubs de Londres y la mermelada de naranja de los desayunos de las principales familias británicas, incluida la Casa Real, debía tener esa característico sabor ácido de las originarias de Sevilla, pero los años dorados eran ya tan solo un recuerdo de épocas pretéritas.

Si uno camina hoy por las callejuelas del centro de Sanlúcar, donde hace siglos casi llegaba el río y se amontonaban los fardos, barriles y sacos de carga, se podrá encontrar con la calle San Jorge que, resguardada del cercano bullicio de la calle Ancha por los gruesos muros de sus casas centenarias, sigue albergando la iglesia de San Jorge[50], que luce un esplendoroso retablo de reminiscencias barrocas y donde, junto a una imagen de la Virgen del Rocío, podemos ver a San Jorge matando al dragón pertrechado con su lanza y su proverbial valentía. Allí mismo 500 años atrás los comerciantes ingleses, agrupados en su Hermandad, se arremolinaban para honrar a su santo patrón, elegir a su cónsul, cerrar nuevos negocios y comentar maravillados las últimas noticias que traían las flotas que llegaban de los territorios descubiertos más allá del océano. Luego, antes de la caída del sol, habría tiempo para acercarse a una taberna y brindar con el excelente vino de la tierra a la salud del duque de Medina Sidonia, su protector, y por la amistad entre el rey Enrique VIII y el emperador Carlos V...Como bien sabían todos ellos, mientras ambas circunstancias persistieran sus negocios, y con ellos la presencia inglesa en Sanlúcar, seguirían floreciendo...

Enrique Ojeda
Diplomático, Director de Casa de América

49 J. I. Martínez Ruiz. "Verie frindlie to...", *op. cit.*

50 Hoy es sede de la Hermandad del Rocío de Sanlúcar de Barrameda.

CARLOS FRANQUIS Y LAS "NOTICIAS SECRETAS" DE TEXAS

El 21 de mayo de 1746, en la corte de Madrid, un exgobernador de Texas presentó al poderoso marqués de la Ensenada un extenso informe titulado: "Carlos Franquis Benítez de Lugo *informa el miserable estado de la Provincia de Texas...*"[1]. En la exposición, Franquis se lamentaba de múltiples infelicidades, pero, en esencia, se centraba en la supuesta mala conducta de los misioneros franciscanos que intentaban convertir a los indios en aquella remota jurisdicción, la amenaza que la Luisiana francesa supuestamente representaba para la seguridad española, y una vasta corrupción. Habitualmente, un informe dedicado a una parte marginal del imperio sería de poco interés. Sin embargo, las preocupaciones que identificaba conectaban con corrientes que estaban germinando en el imperio durante ese mismo período. Es más, tienen un parecido sorprendente con los temas que aparecerán en el difundido tratado de Jorge Juan y Antonio de Ulloa *Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reynos del Perú...*, más conocido como *Noticias secretas de América*, dirigido a Ensenada y que aparecería sólo tres años después[2]. ¿Quién era Carlos Franquis Benítez de Lugo? ¿Cuál era el motivo de su comunicación a Ensenada? ¿Cuál era su importancia? Y en un sentido más amplio, ¿corrobora el mensaje de Jorge Juan y Antonio de Ulloa o sugiere otra cosa?

Aparte de estas provocadoras preguntas, la historia del propio gobernador Franquis proporciona valiosas percepciones sobre el funcionamiento de la administración colonial a mediados del siglo XVIII y sobre la misma historia de Texas. La importancia de Franquis como gobernador de Texas descansa menos en sus logros que en los temas y el tono que introdujo en su cultura política.

1 C. Franquis Benítez de Lugo. "Informa el miserable estado de la Provincia de Texas con el Fortín que han hecho los Franceses, y Presidio en tierra del Rey con otros puntos", al Secretario de Marina e Indias Marqués de la Ensenada, Madrid, 21 de mayo de 1746. Archivo General de Indias (AGI), *México*, leg. 2446.

2 J. Juan y A. de Ulloa. *Discourse and Political Reflections on the Kingdoms of Peru. Their Government, Special Regimen of Their Inhabitants, and Abuses Which Have Been Introduced into One and Another, with Special Information on Why They Grew Up and Some Means to Avoid Them.* J. J. TePaske (editor e introducción). J. J. TePaske y B. A. Clement (traductores). Norman: 1978.

Es oportuno recordar que su administración tuvo lugar dentro del contexto de los cambios profundos que se estaban produciendo en el mundo hispánico, una transformación que eventualmente habría de culminar en la transición del régimen de los Habsburgos, en el que la Iglesia y el Estado funcionaban como socios iguales, a la cada vez más secular orientación regalista de los monarcas borbónicos[3]. Además, a todos los niveles la definición de corrupción evolucionó más allá de la simple malversación judicial hasta incluir el abuso administrativo[4]. Estos procesos de larga germinación estaban destinados a emerger decisivamente durante la época del ilustrado José del Campillo y Cossío (1741-1743) y todavía más bajo la de su sucesor, el marqués de la Ensenada (1743-1754). Ni siquiera la remota y aislada Texas habría de escapar a la fuerza del cambio. Y a su vez, los sucesos en Texas tendrían una influencia más allá de sus fronteras.

1. ANTECEDENTES DE CARLOS FRANQUIS

Carlos Franquis era oriundo de Tenerife (Islas Canarias). Nacido en 1701, provenía de una distinguida estirpe, ya que ambas líneas, materna y paterna, se podían trazar hasta los primeros conquistadores y colonizadores de la isla[5]. Su hermano mayor, Cristóbal Joaquín, en efecto, llegó a ser teniente general del ejército, un raro logro que Su Majestad engalanó con un título de Castilla en 1747 –marqués del Sauzal– y con hacerle gentilhombre de cámara[6]. Según las apariencias, Carlos también albergaba grandes expectativas. En 1719, consiguió entrar en la Real Compañía de Guardias Marinas en Cádiz, la real academia que José Patiño había establecido para la formación de los oficiales navales[7]. No se sabe por qué, pero Franquis dejó Cádiz, trasladándose a Cuba. En 1721, al casarse con doña María Jacinta Beltrán de Santa Cruz y Valdespino, miembro

3 Para la información sobre la política colonial, véase A. J. Kuethe y K. J. Andrien. *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII: guerra y reformas borbónicas, 1713-1796*. Bogotá: 2018, caps. 1-6.

4 C. Rosenmüller ha examinado con profundidad esta transformación en *Corruption and Justice in Colonial Mexico, 1650-1755*. Cambridge: 2019.

5 J. Cabrera Benítez. *La rama mayor de la familia Benítez de Lugo: Un estudio de historia familiar a través del fondo documental Benítez, perteneciente a la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife*. Trabajo de fin de grado. La Laguna: Universidad de La Laguna, 2017-2018. El nombre Franquis era la versión hispanizada de "Franchi", el nombre genovés de la familia cuando se asentó en Tenerife tras la conquista. F. X. de Santa Cruz y Mallén. *Historia de familias cubanas*. Volumen 3. La Habana: 1942, pp. 156-57.

6 Anteriormente, el futuro Carlos III, reinando entonces en Nápoles, había nombrado a Cristóbal marqués de Candia. A. Luque Hernández. "Los Franchi Alfaro de Canarias". *Hidalguía*. 54 (2007), pp. 689-690; "Marquesado del Sauzal", en *Heráldica Canaria*, en línea, disponible en https://heraldicacanaria.blogspot.com/2012/12/marquesado-del-sauzal.html [consultado el 1 de junio de 2021].

7 Instituto de Marina. *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval: catálogo de pruebas de caballeros aspirantes*. Volumen 1. Madrid: 1943, p. 44.

de la élite cubana, mantuvo su rango social. Después del fallecimiento de María, se casó en segundas nupcias con Ángela Alarcón-Ocaña y Pedroso Calvo de la Puerta, también de la élite, y fue nombrado alcalde ordinario en 1734[8]. En algún momento durante este período, Franquis compró una plaza de coronel del ejército por 4.000 pesos, lanzando así una carrera que le prometía una vida más estable que la de la Armada[9].

En 1735, de vuelta en Madrid, el coronel Franquis compró la plaza de gobernador de la provincia mexicana de Tlaxcala al precio de 3.000 pesos[10]. Aunque para esta época la venta de plazas había declinado, la reciente intervención de España en la Guerra de Sucesión de Polonia imponía una urgencia para nuevas entradas, y, de cualquier manera, el dinero y la influencia todavía poseían gran peso[11]. Habiendo salido de Cádiz hacia Veracruz a finales de 1735, la fortuna de Franquis sufrió un serio golpe al descubrir después de llegar a México que al titular del gobierno de Tlaxcala le quedaban todavía tres años de mandato. El porqué de esta confusión es un misterio, especialmente en vista de que Franquis se consideraba hechura del omnipotente Patiño[12].

Aparentemente para sacarlo de la corte del virreinato entre otras cosas, el arzobispo-virrey, Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta (1734-1740), pronto nombró a Franquis gobernador interino de Texas. Este nombramiento no estaba a la altura de lo que Franquis había imaginado cuando entregó el dinero en Madrid[13]. No sólo se hallaba asignado de forma interina a lo que seguramente le parecería el fin del mundo y a un lugar que prometía poca recompensa, sino que el viaje en sí suponía serios gastos y riesgo personal. En una angustiada protesta a Patiño, Franquis se quejaba de los "crecidísimos costos [de] la conducción, por hallarse distante de esa ciudad más de 600 leguas, y serme preciso hacer la marcha por tierra ... [y] transitar por entre indios bárbaros y caribes que salen a matar los hombres para alimentarse de ellos"[14]. Su ruego de un cargo en propiedad pudo

8 F. X. de Santa Cruz y Mallén. *Historia de familias...*, *op. cit.* Volumen 2, p. 6 y Volumen 3, p. 161.

9 "Informes de los pretendientes al gobierno de las Texas", Cámara de Indias, 26 de febrero de 1737. AGI, *Guadalajara*, leg. 302.

10 Real Cédula, San Ildefonso, 11 de octubre de 1735, Archivo General de Simancas (AGS), Dirección General del Tesoro, *Inventario* 24, leg. 179. Por qué Franquis se fue de La Habana es un misterio. Parece ser que su segunda esposa había muerto, ya que no aparece en la documentación que sigue.

11 M. A. Burkholder y D. S. Chandler. *From Impotence to Authority: the Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbia: 1977, pp. 44-46.

12 En este momento, Patiño estaba a cargo de las secretarias de Marina e Indias, Hacienda y Guerra.

13 Durante este período hubo once solicitantes para el gobierno de Texas bajo consideración en la Cámara de Indias. "Informes de los pretendientes...", 26 de febrero de 1737. AGI, *Guadalajara*, leg. 302.

14 "Informes de los pretendientes...", 26 de febrero de 1737. AGI, *Guadalajara*, leg. 302. ¡Es

no haber llegado al gran ministro, quien falleció el 3 de noviembre de 1736. Bajo estas circunstancias, no es sorprendente que el coronel Franquis asumiera la gobernación interina con una actitud negativa[15].

2. TEXAS EN 1736

Texas, una remota y aparentemente insignificante provincia fronteriza, pronto se convertiría en un importante punto de conflicto, donde habían de surgir varias preocupaciones imperiales. De ellas, las más relevantes para este artículo incluían (1) tensiones entre Francia y España a medida que el Segundo Pacto de Familia se disolvía, (2) disminución del prestigio de las órdenes regulares, con el trasfondo de la rivalidad franciscano-jesuítica, y (3) reforma militar, fiscal y administrativa, todo ello frente a los grandes designios del marqués de la Ensenada en la corte, y, a otro nivel, la constante cuestión dieciochesca de la expansión fronteriza en el imperio americano.

En cuanto a esto último, debe recordarse que uno de los objetivos dominantes de la política reformista borbónica era el desarrollo de las periferias del imperio, objetivo llevado a cabo administrativamente con la creación de dos nuevos virreinatos y de la Capitanía General de Caracas, y comercialmente con el establecimiento de ocho nuevos consulados durante la última década del siglo[16]. Además, en el norte de Nueva España se estableció la Comandancia General de las Provincias Internas en 1776[17]. Contra este marco de fondo, el emergente gobierno de Texas, componente crítico de la frontera norte de México, eventualmente Comandancia General, sufrió cambios significativos en las décadas de los 1730, 1740 y 1750.

El interés de Madrid en Texas, territorio de bajo valor económico, derivaba principalmente de su situación de parachoques estratégico para detener la expansión francesa en la región al norte de las minas de plata de México y, en grado menor, para impedir que las móviles tribus indias de los llanos penetraran al sur con sus saqueos. Durante los años treinta, la presencia española en Texas dependía de una serie de misiones franciscanas respaldadas por presidios con guarniciones pequeñas. Con base en Querétaro y en Zacatecas, los frailes habían estado convirtiendo a los indios en Texas desde su empuje en el área en

obvio que Franquis tenía poco conocimiento acerca de los pueblos indígenas del norte!

15 Información básica sobre la administración de Franquis y el conflicto que creó se puede hallar en M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis de Lugo, Governor of Texas, 1736-1737*. Tesis de maestría. Universidad de Texas, 1928, y en C. Cólogan Soriano. *Los Cólogan de Irlanda y Tenerife*. Las Palmas de Gran Canaria: 2010.

16 Para un análisis de la expansión de los consulados, véase A. J. Kuethe y K. J. Andrien. *El mundo atlántico...*, *op. cit.*, pp. 382-86.

17 L. Navarro García. *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de Nueva España*. Sevilla: 1964, cap. 5.

1716 para contrarrestar la influencia francesa de Luisiana. Ya hacia 1730, las casacas marrones mantenían una serie de establecimientos misioneros agrupados en tres puntos. Cada uno tenía un presidio: San Miguel de los Adaes al este, justo al oeste del río Rojo; Nuestra Señora de Loreto, o simplemente, La Bahía, 485 kilómetros al suroeste, al borde del río Guadalupe, con algo de distancia tierra adentro de la bahía de Matagorda (bahía de San Antonio); y San Antonio de Béjar, cerca de tres cuartos de distancia de los Adaes a San Juan Bautista, puesto de avanzada al suroeste, justo al sur del río Grande en la gobernación de Coahuila[18]. Más precisamente, San Antonio se hallaba cerca de 200 kilómetros al nordeste de San Juan Bautista y aproximadamente 160 al noroeste de La Bahía[19]. Los Adaes era la capital de la provincia[20].

Las tres guarniciones de Texas teóricamente sumaban cerca de 138 hombres y siete oficiales, aunque la realidad era otra cosa[21]. En 1727, el brigadier general Pedro de Rivera había ajustado estas fuerzas para reflejar las cambiantes realidades diplomáticas y para conseguir mayor reducción del costo. Un reglamento con fecha de 1729 codificaba estas innovaciones[22]. Rutinariamente, las misiones disfrutaban de escoltas militares que servían para proteger a los misioneros y para reforzar la autoridad de los frailes sobre los indios. En el caso de San Antonio, donde dos soldados habían sido asignados a la Misión de San Antonio Valero y, más al sur a lo largo del río, otros dos a la de San José, éstos no eran necesarios de acuerdo con Rivera porque las misiones estaban muy cerca del presidio, por lo que ordenó que los hombres regresaran a la guarnición del mismo[23]. Aunque

18 Aunque gran parte de la frontera norte de Nueva España estaba bajo el control de los jesuitas, Texas había sido asignada a los franciscanos al principio. Los jesuitas trabajaban al oeste.

19 San Antonio tenía cinco misiones, Los Adaes tres, y La Bahía una. H. E. Bolton. *Texas in the Middle of the Eighteenth Century: Studies in Spanish Colonial History and Administration*. Berkeley: 1915, p. 5. San Juan Bautista se hallaba cerca del hoy día Eagle Pass, La Bahía cerca de Victoria y Los Adaes, en Robeline, Luisiana.

20 Para una visión general, véase D. E. Chipman. *Spanish Texas, 1519-1821*. Austin: 1992, caps. 6-7.

21 Para Los Adaes, 58 sargentos, cabos y soldados con dos oficiales; La Bahía, 39-2, y San Antonio, 41-3. *Reglamento para todos los presidios de las Provincias Internas...* Madrid: 1729. AGI, *Guadalajara*, leg. 144. Este documento ha sido publicado en T. H. Naylor y C. W. Polzer, S.J. (editores). *Pedro de Rivera and the Military Regulations for Northern New Spain, 1724-1729*. Tucson: 1988, pp. 288-333. Institucionalmente, las guarniciones de los presidios en las fronteras no formaban parte del ejército regular, estando entre éste y la milicia. Se las puede considerar como una milicia activada de forma permanente. M. L. Morehead. *The Presidio: Bastion of the Spanish Borderlands*. Norman: 1976, pp. 178-80.

22 J. Jackson (editor e introducción). *Imaginary Kingdom: Texas as Seen by the Rivera and Rubí Military Expeditions, 1727 and 1767*. Austin: 1995, parte 1.

23 A las misiones de Los Adaes les fueron asignados dos soldados, pero el reglamento de Rivera no menciona ninguno para La Bahía. Su escolta, es de presumir, se formaba *ad hoc*. C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage, 1519-1936*. Volumen 3. *The Missions at Work, 1731-1761*. Austin: 1938, p. 86.

el reglamento de 1729 contenía la provisión, ésta no había sido activada para la época en que Franquis apareció en escena[24].

Al resguardo de los presidios, existían pequeñas poblaciones civiles. Los soldados a veces traían a sus familias con ellos y por lo regular obtenían permiso para establecerse en casas aparte. Algunos de ellos permanecían en Texas al terminar su tiempo de servicio. Diversos civiles completaban estos grupos de colonos. Algunos de ellos llegaron a San Antonio con la expedición colonizadora original, en tanto que otros aparentemente alcanzaron los establecimientos por azar. Más civiles llegaron a San Antonio desde Los Adaes después de un ataque francés en 1719. Estos colonos generalmente tenían fincas pequeñas, y en San Antonio, la comunidad del presidio construyó un canal desde el arroyo de San Pedro al oeste. Cuando Franquis llegó, la población civil de San Antonio era de 250 a 300 hombres, mujeres y niños[25]. Entre ellos se incluían cerca de 55 canarios trasplantados en 1731 para aumentar la población y estimular la economía[26]. Justo al este del presidio, pero todavía al oeste del río San Antonio, establecieron la municipalidad de San Fernando de Béxar que había de coexistir con la Misión de San Antonio de Valero, al otro lado del río[27].

Finalmente, numerosas tribus de indios habitaban vastas partes de Texas[28]. Éstas incluían la nación caddo al este, un pueblo de agricultores y cazadores. La confederación hasinai, una sección de los caddos, dominaba la zona donde los españoles establecieron Los Adaes y sus misiones. Los españoles, sin embargo, no consiguieron entablar relaciones con estos indios, ya fueran productivas, comerciales o de otra naturaleza[29]. Los apaches lipanes, pueblo nómada y hostil,

24 *Reglamento para todos los presidios...*, *op. cit.*, art. 17; J. Jackson (editor e introducción). *Imaginary Kingdom...*, *op. cit.*, p. 41. Los misioneros afirmaban que el virrey había rescindido la provisión. "Abstracto, de *Consulta apologética* dirigido al Virrey por Fray Miguel Sevillano de Paredes", reproducido en M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 90-91.

25 J. F. de la Teja. *San Antonio de Béjar: A Community on New Spain's Northern Frontier*. Albuquerque: 1995, pp. 8, 17-18 y 34; J. F. de la Teja. "Forgotten Founders: The Military Settlers of Eighteenth-Century San Antonio de Béjar", en G. E. Poyo y G. M. Hinojosa (editores). *Tejano Origins in Eighteenth-Century San Antonio*. Austin: 1991, pp. 27-38, en concreto pp.29-35; G. E. Poyo. "Immigrants and Immigration in Late Eighteenth-Century Béxar", en G. E. Poyo y G. M. Hinojosa (editores). *Tejano Origins in Eighteenth-Century San Antonio*. Austin: 1991, pp. 85-103, en concreto, pp. 85-86. En 1746 se hizo un censo aproximado, que incluía dieciséis familias canarias y otras treinta. No incluía civiles solteros. García Larios a Juan Francisco Sahún y José Sánchez Villaseñor, Los Adaes, 18 de abril de 1746. AGI, *Indiferente General*, leg. 108.

26 G. E. Poyo. "The Canary Islands Immigrants of San Antonio: from Ethnic Exclusivity to Community in Eighteenth-Century Bejar", en G. E. Poyo y G. M. Hinojosa (editores). *Tejano Origins in Eighteenth-Century San Antonio*. Austin: 1991, pp. 41-58.

27 J. F. de la Teja. *San Antonio de Béjar...*, *op. cit.*, pp. 12, 37.

28 Una visión general de esta gente se puede hallar en D. E. Chipman. *Spanish Texas...*, *op. cit.*, pp. 10-21.

29 J. Barr. "Beyond their Control: Spaniards in Native Texas", en J. F. de la Teja y R. Frank

dominaban grandes porciones del centro y del oeste de Texas. Aunque de vez en cuando condescendían a aceptar regalos de los españoles, acostumbradamente hallaban mayor beneficio asaltando rebaños de animales y caravanas de provisiones. Estas depredaciones a manos de los apaches eran un problema crónico para el complejo de San Antonio. Los apaches a su vez se hallaban al norte bajo la presión de los comanches, que todavía eran algo como un misterio para los españoles. Ligeramente ligados a los comanches se hallaban aquellos a quienes los españoles vagamente llamaban "tribus del norte". Otras varias y numerosas tribus de menor importancia se hallaban esparcidas por Texas. Algunas de ellas poblaban las misiones de San Antonio, donde hallaban algo de seguridad contra los temidos apaches[30].

Otra dimensión de esta visión total incluía la fortificación francesa de Natchitoches en el río Rojo. Años antes, en 1713, los franceses de la Luisiana habían establecido diestramente un puesto de avanzada en una gran isla conectada a una misión comercial en Texas[31]. Se hallaba cerca de 25 kilómetros al nordeste de donde eventualmente aparecería Los Adaes. En una isla vecina, los franceses, quienes con el tiempo operarían por medio de la Compañía de Indias, fortificaron un puesto de avanzada con paredes de madera improvisadas para defenderse de los merodeadores indios. Debido al clima húmedo y lluvioso, sin embargo, la madera se deterioraba con rapidez haciendo indispensables perpetuos arreglos que dejaban mucho que desear[32]. Si bien es verdad que la exigua guarnición de Natchitoches atacó el vulnerable Los Adaes en 1719 durante la Guerra de la Cuádruple Alianza y logró saquear el gallinero local, la posición francesa no representaba una verdadera amenaza para la supervivencia de la Texas española, especialmente durante el Primer Pacto de Familia y después[33].

En Natchitoches se desarrolló un pequeño pero saludable comercio de contrabando con las poblaciones pobremente abastecidas en el este de Texas, donde alimentos y otras provisiones eran cambiados por caballos españoles, mulas y reses, entre otras cosas. Los franceses en la Luisiana estaban ávidamente

(editores). *Choice, Persuasion, and Coercion: Social Control on Spain's North American Frontier*. Albuquerque: 2005, pp. 149-177, en concreto pp. 149-158.

30 Estas tribus incluían a los Xarames, Yarbipiames, Muruabes, Pacuaches, y Payayas de San Antonio de Valero, los Tacames de San José, luego de Francisco de la Espada, y los Thelojas, Venados, Orejones, y Saiopines de San Juan de Capistrano. Para La Bahía, la Misión Espíritu Santo de Zúñiga tenía Cocos, Karankawas y Cujanes. C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 69-71; D. E. Chipman. *Spanish Texas...*, *op. cit.*, pp. 126, 283).

31 M. Giraud. *A History of French Louisiana*. Volumen 1. *The Reign of Louis XIV, 1698-1715*. B. Pearce (traductor). Baton Rouge: 1974, pp. 368-69; D. E. Chipman. *Spanish Texas...*, *op. cit.*, p. 104.

32 M. Giraud. *A History...*, *op. cit.* Volumen 5. *The Company of the Indies, 1723-1731*. B. Pearce (traductor). Baton Rouge: 1991, pp. xi-xii y 384-386. La compañía de Indias se había llamado antes Compañía del Oeste.

33 D. E. Chipman. *Spanish Texas...*, *op. cit.*, pp. 118-119.

interesados en ampliar su red comercial, bien con las gentes nativas, bien con los españoles al oeste. Por contraste, las autoridades de Madrid y Ciudad de México consideraban a Texas esencialmente como una zona tapón que desviaba una posible penetración extranjera hacia las estratégicas minas al norte de México. Éstas demandaban que sus provisiones vinieran de Nueva España y sus escasas exportaciones eran dirigidas de vuelta al mismo lugar. Como Texas, Luisiana era una parte marginal de su imperio, y así sufría de una crónica falta de ganado y productos de importación[34]. Natchitoches estaba mejor abastecida que Los Adaes porque la mercancía, aunque no con regularidad, llegaba por mar a Nueva Orleans, y desde allí podía alcanzarle por la vía de los ríos Misisipi y Rojo[35]. Su ventaja económica sobre un sistema que atravesaba las enormes distancias de Nueva España por tierra era considerable, pero la misma Texas era un productor de excedente de ganado. Así, a pesar de la desaprobación de las autoridades reales, los tejanos, especialmente los del este, quienes a menudo se enfrentaban a retos drásticos de supervivencia, hallaban en los franceses una fuente práctica para atender a sus necesidades y un mercado ávido para su ganado, caballos, y mulas[36].

La mayor preocupación de la Luisiana francesa tenía que ver con las gentes hostiles nativas de la región al este del río Misisipi que se extendían bien al norte. Los vecinos indios nátchez eran una molestia especial, y en 1731 organizaron un severo saqueo de Natchitoches. Aunque sufriendo grandes bajas, los franceses los repelieron, dispersándolos eventualmente. De ahí en adelante, los nátchez se unieron a los chickasaws, cuya colaboración con los ingleses preocupaba a las autoridades[37]. Ese mismo año, Versalles transformó la Luisiana en una colonia de la Corona[38]. Aparentemente preocupados por las inundaciones, se esforzaron en mejorar las defensas de Natchitoches en 1734, trasladando las fortificaciones a terrenos más altos en la ribera occidental del río Rojo.[39] Casi desde el principio, el asentamiento original se había extendido al otro lado del río, ya que algunos de

34 D. H. Usner Jr. *Indians, Settlers, & Slaves in a Frontier Exchange Economy*: *The Lower Mississippi Valley before 1783*. Chapel Hill: 1992, pp. 78-80, 104, 150 y 176.

35 C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 76-83; M. Giraud. *A History...*, *op. cit.* Volumen 5, p. 385; H. E. Bolton. *Texas...*, *op. cit.*, p. 39.

36 D. H. Usner Jr. *Indians, Settlers...*, *op. cit.*, p. 150. Durante la década de 1730, Nachitoches, tras satisfacer sus propias necesidades, todavía se las arreglaba para mandar de sesenta a ochenta cabezas de ganado a Nueva Orleáns cada año. D. H. Usner Jr. *Indians, Settlers...*, *op. cit.*, p. 177.

37 D. H. Usner Jr. *Indians, Settlers...*, *op. cit.*, p. 104.

38 D. H. Usner Jr. *Indians, Settlers...*, *op. cit.*, pp. 81-83; M. Giraud. *A History...*, *op. cit.* Volumen 5, pp. 385-386 y 431.

39 J. A. Pichardo. *Pichardo's Treatise on the Limits of Louisiana and Texas: An Argumentative Historical Treatise with Reference to the Verification of the True Limits of the Provinces of Louisiana and Texas*. C. W. Hackett (traductor y editor). Volumen 3. Austin: 1941, p. 543; R. Phares. *Cavalier in the Wilderness*: *The Story of the Explorer and Trader Louis Juchereau de St. Denis*. Baton Rouge: 1952, pp. 215-23.

sus colonos vivían allí para cuidar su ganado. Sin un límite claramente definido nadie se preocupaba por ello. Pero una posición fortificada era otra cosa[40].

Varias veces el gobernador Manuel de Sandoval (1734-1736) se quejó de la nueva construcción en cartas dirigidas al comandante francés, Louis Jucherau de Saint-Denis, pero sus advertencias tenían poco peso ya que no podía explicar claramente dónde imaginaba que estaba el límite correcto, y en todo caso, no tenía la necesaria fuerza militar para ser convincente[41]. En tanto, al nivel más alto, Francia y España, después de años de tensiones, habían hecho las paces y firmado el Tratado de Sevilla de 1729. Y en 1735, se unieron bajo el Primer Pacto de Familia ya que Felipe V, con objetivos mayores en Italia, intervino a favor de Francia durante la Guerra de la Sucesión de Polonia[42]. Es dudoso que un incidente en la frontera de Texas hubiese sido recibido con atención en Madrid en esos momentos, ya que la frontera entre Luisiana y Texas no era asunto de gran importancia para ninguna de las dos cortes.

Ciudad de México costeaba el aparato secular de la colonia enviando periódicas transferencias de dinero llamadas "situados". Debido a los gastos de transporte a través de largas distancias y de terreno difícil, Texas resultaba costosa a la Corona, ya que el importe por soldado era alto en comparación con el de plazas fuertes como La Habana o Cartagena de Indias. La visita de Pedro de Rivera impuso una medida para controlar los costos, pero ésta no duró mucho[43]. La Corona financiaba las misiones por la vía de los respectivos colegios apostólicos de Querétaro y de Zacatecas[44]. En tanto que se esperaba que las misiones fuesen lo más autosuficientes posible, los mismos frailes dependían de Parras y Saltillo al sur para obtener trigo y aun para una medida de chocolate[45].

40 K. Evans. *The Administration of Manuel de Sandoval, Governor of Texas, 1734-1736*. Tesis de maestría. Universidad de Texas, 1928, pp. 45, 56 y 66.

41 K. Evans. *The Administration of Manuel...*, *op. cit.*, pp. 59-67; J. A. Pichardo. *Pichardo's Treatise on the...*, *op. cit.*, pp. 482-483 y 520 y ss.

42 Felipe V y la reina Isabel lucharon con éxito para conseguir el reino de las dos Sicilias para su hijo, el futuro Carlos III de España. Para la interacción entre la política extranjera española y la política colonial, véase A. Kuethe. "La política comercial de Felipe V", en B. Lavallé (editor). *El primer siglo XVIII en Hispanoamérica*. Toulouse: 2013, pp. 29-43.

43 J. M. Serrano Álvarez y A. Kuethe. "La Texas colonial entre Pedro de Rivera y el marqués de Rubí, 1729-1772: aportaciones económicas al sistema presidial". *Colonial Latin American Historical Review*. 14 (2005), p. 281-311. El costo de los tres presidios en 1736 era, por ejemplo, de más o menos 60.000 pesos, casi lo suficiente para construir una nave de sesenta cañones en La Habana (77.000 pesos). J. M. Serrano Álvarez. *El astillero de La Habana en el siglo XVIII: historia y construcción naval (1700-1805)*. Madrid: 2018, p. 71.

44 H. E. Bolton. *Texas...*, *op. cit.*, pp. 12-13. Todos los del este y de San José pertenecían al Colegio de Zacatecas, en tanto que los otros cuatro al lado del río San Antonio pertenecían al de Querétaro.

45 R. H. Jackson, *Missions and the Frontiers of Spanish America*. Scottsdale: 2005, p. 142. En esta época a los españoles les encantaba una taza de chocolate para el desayuno.

Parte del problema se debía a la corrupción ejercida en tono menor. Los situados pasaban por las manos del gobernador y de los comandantes del presidio, así como las provisiones que llegaban para las guarniciones[46]. Las autoridades habitualmente se las arreglaban para quedarse con una buena porción de esos recursos. De acuerdo con la ley, los soldados debían ser pagados en dinero, pero ese caso era raro. Durante la venta de alimentos y provisiones, los comandantes exigían altos precios a sus hombres, lo que les dejaba poco de su salario. Algo de alivio era la producción local de alimentos, mientras que otros materiales les llegaban a través del constante comercio de contrabando con Natchitoches. Pero allí también los gobernadores y capitanes se quedaban con su parte. Las quejas eran habituales. Es más, a veces no se reportaban las muertes y deserciones, permitiendo así a los oficiales comandantes apropiarse de los salarios[47]. Un fraude parecido ocurría dentro del sistema de misiones, aunque obviamente a una más pequeña escala[48]. Corrientes a lo largo y ancho del imperio esta clase de infracciones no eran en modo alguno, exclusivas de Texas[49].

3. FRANQUIS EN TEXAS

Resulta imposible alcanzar conclusiones definitivas acerca de lo ocurrido mientras Franquis estuvo en Texas, pero se puede llegar a un entendimiento general, y esto es suficiente para elucidar los asuntos discutidos por él en su informe de 1746. Los historiadores están unánimemente de acuerdo en que la administración de Franquis fue en extremo turbulenta[50]. Probablemente es cierto que se comportó de manera condescendiente y autoritaria con las autoridades locales desde el momento de llegar a San Antonio en septiembre de 1736. Reacio a tratarlos como a iguales, hasta rehusó presentar sus credenciales formalmente, aparentemente creyendo que su presencia personal justificaba su autoridad[51]. Ciertamente su ilustre derecho de nacimiento, combinado con el hecho de que en principio no había querido la gobernación interina, eran fértiles ingredientes para conflictos cuando se enfrentaban a la clase marginal que entonces habitaba Texas. Es más, el gobernador Sandoval había manejado mal el despacho de la escolta militar que Franquis había demandado para acompañarle en la etapa final de su

46 *Reglamento para todos los presidios...*, *op. cit.*, art. 38.

47 J. M. Serrano Álvarez y A. Kuethe. "La Texas colonial...", *op. cit.*, pp. 286-299.

48 J. A. Pichardo. *Pichardo's Treatise on the...*, *op. cit.*, p. 550; M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 35-36.

49 C. Rosenmüller. *Corruption and Justice...*, *op. cit.*, pp. 1-10.

50 Véase, por ejemplo, H. E. Bolton. *Texas...*, *op. cit.*, pp. 23-24, 253; D. E. Chipman. *Spanish Texas...*, *op. cit.*, pp. 142-143. M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.* resalta la controvertida conducta de Franquis.

51 M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, p. 16.

largo viaje a San Antonio[52]. No es necesario decir que el nuevo gobernador tuvo un mal comienzo.

Franquis afirmaba percibir una grave amenaza a la seguridad de Texas por razón de la posición fortificada que Francia había establecido en la ribera oeste del río Rojo. Llamando fuertemente la atención sobre la amenaza francesa y tratando desdeñosamente a los oficiales del presidio, continuó de San Antonio a Los Adaes, donde escandalizó a la colonia acusando a su predecesor de alta negligencia al tolerar la nueva fortificación, arrestándole y enviándole encadenado a La Bahía[53]. Sin embargo, pese a toda su bravuconería, el nuevo gobernador tampoco estaba preparado para atacar Natchitoches. Predeciblemente, Franquis también añadió cargos de corrupción a los muchos que ya se acumulaban sobre el desventurado Manuel de Sandoval, acusándole de consentir comercio ilícito con los franceses[54].

Los motivos de Franquis eran, en efecto, complejos, pero en parte de fácil explicación. Exagerar la amenaza francesa –algo que sería habitual en los gobernadores de Texas en busca de mayores apropiaciones– era un medio conveniente para aumentar la importancia de sus puestos y sus acciones. Con 36 años y ansiando desesperadamente mejorar, el gobernador seguramente no iba a perder la oportunidad de engrandecerse. Además, es de suponer que, a su modo de ver, los oficiales de una guarnición humillados por los franceses no merecían respeto. A lo largo de su administración, no perdió oportunidad de mostrarles su desprecio, aunque podía ser generoso con los soldados[55]. En San Antonio, por ejemplo, cedió títulos de lotes municipales a dos soldados jubilados y a tres viudas de militares[56].

Las relaciones del gobernador con los franciscanos eran más complicadas. Su conducta no demostraba la acostumbrada y esperada reverencia, o incluso un respeto básico, y chocó amargamente con los frailes desde el principio. En verdad, ellos se quejaban de que repetidamente usaba un habla alta y abusiva, dirigiéndose a ellos con epítetos degradantes tales como ladrones, alcahuetes, cornudos, cabrones y hasta hijos del demonio. Las razones para este áspero

52 Aparentemente el nombramiento de Franquis sorprendió a Sandoval, quien bien puede haber hecho lento su avance para ganar tiempo y poner sus propios asuntos en orden. M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 14-16.

53 M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 49-60; K. Evans. *The Administration of Manuel...*, *op. cit.*, pp. 67-73.

54 K. Evans. *The Administration of Manuel...*, *op. cit.*, pp. 80-81. Lo normal hubiera sido que Franquis quisiera aprender de su antecesor la mejor manera de explotar el sistema, pero está claro que tenía otras prioridades.

55 K. Evans. *The Administration of Manuel...*, *op. cit.*, pp. 18-23 y 82; C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 86-87; M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 22-23.

56 J. F. de la Teja. *San Antonio de Béjar...*, *op. cit.*, p. 35.

comportamiento no son claras, pero es obvio que Franquis no perdía la oportunidad de confrontar e intimidar a los misioneros, dejándolos asombrados pero furiosos[57]. Parte de la fricción puede haber sido asunto personal. Aparentemente, una desafortunada experiencia en Tenerife cuando joven con un clérigo en el confesionario había dejado su marca[58]. Pero de manera más inmediata, la estatura autónoma y omnipotente de los misioneros por la que esperaban deferencia como socios iguales, visiblemente molestaba a Franquis, quien, con su mente elitista y demostrando un indicio de incipiente regalismo, demandaba servilismo. Además, afirmaba haber descubierto pequeñas corrupciones al no reportar las bajas[59]. Ésta era la clase de asuntos que un administrador reformista –tratando de llamar la atención– revelaría con indignada fanfarria.

Pero había más. Las circunstancias sugieren que es probable que los antecedentes canarios de Franquis hayan ejercido influencia en la decisión del arzobispo-virrey de asignarlo a Texas[60]. Entre otras consideraciones, una vez había servido de subintendente en Tenerife, donde es seguro que había adquirido algunos conocimientos sobre su sistema de regadío o dula[61]. Los colonos isleños, en tanto que una adición valiosa a la comunidad de San Antonio, experimentaban una dificultad considerable en adaptarse al medioambiente natural y humano de Texas. En vista de que casi todos ellos habían sido campesinos en las islas, poseían conocimientos valiosos para San Antonio, entre ellos sobre irrigación, lo que prometía ayudar a poner la economía agrícola de la colonia sobre una base sólida[62]. Pero ellos también se veían a sí mismos como españoles y por ello con derecho a explotar la mano de obra local, que en ese caso eran los indios de las misiones. Éstos, sin embargo, estaban fuera del límite, celosamente controlados por los frailes y en su mayor parte asignados a la cría de ganado. Para complicar las cosas, el ganado de las misiones de vez en cuando se alimentaba de los cultivos agrícolas de los isleños en otro capítulo más de la vieja lucha entre rancheros y campesinos por el uso de la tierra[63].

57 D. E. Chipman. *Spanish Texas...*, *op. cit.*, pp. 142 y 284. La fricción entre las autoridades civiles y el clero regular no era algo completamente raro. Véase D. J. Weber. *The Spanish Frontier in North America*. New Haven: 1992, pp. 129-134.

58 La evidencia de tal incidente no es sólida pero dada la conducta temperamenteal de Franquis es factible. Véase S. M. Buck. *Yanaguana's Successors: The Story of the Canary Islanders' Immigration into Texas in the Eighteenth Century*. San Antonio: 1949, p. 37.

59 M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 35-36.

60 Esto parece obvio pero la evidencia es circunstancial.

61 T. F. Glick. *The Old World Background of the Irrigation System of San Antonio, Texas*. El Paso: 1972, pp. 38-39. Orotava, la municipalidad nativa de Franquis, poseía el sistema más desarrollado de las islas. T. F. Glick. *The Old World...*, *op. cit.*, p. 14.

62 T. F. Glick. *The Old World...*, *op. cit.*, p. 27.

63 M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 4 y 23.

Los derechos al agua eran otro problema. Cuando los isleños establecieron su sistema de riego en el Canal de San Pedro para su uso exclusivo y, en buena medida, reclamaron también derechos sobre el río San Antonio, los franciscanos se preocuparon en extremo. Bajo la dula, los derechos de uso sistemáticamente rotaban entre los campesinos individuales y su municipalidad bajo la supervisión de su ayuntamiento. Las misiones no tenían voz en este proceso, y, aunque situados en la ribera este del río San Antonio, los frailes pronto alzaron la protesta de que en tiempo de sequía las reclamaciones de los isleños podrían interferir con sus propios derechos. La incertidumbre persistió cuando los esfuerzos del virrey para aclarar el asunto simplemente no consiguieron sino hacerlo más confuso. La controversia, si bien heredada, se convirtió en otro irritante litigio que afectó al gobernador Franquis[64]. Estos múltiples conflictos de intereses entre los misioneros franciscanos y los inmigrantes campesinos sin duda hicieron más agudo el antagonismo que Franquis había sentido desde el principio hacia los frailes. No es sorprendente entonces que constantemente tomara la parte de sus compatriotas isleños, pero los franciscanos habían de demostrar que eran serios adversarios[65].

Una manifestación instructiva de la hostilidad entre el gobernador y los misioneros fue el conflicto que surgió por el puente sobre el río San Antonio que separaba la misión del mismo nombre del poblado civil. Los misioneros habían erigido la estructura en 1736, pero pronto se arrepintieron de la mejora ya que una serie de tipos indeseables invadieron su dominio, robaron y, presuntamente, abusaron de los indios. Como consecuencia, fray Benito Fernández de Santa Ana, presidente de las misiones de Querétaro, lo hizo quitar. Sin embargo, Franquis, alegando que los aldeanos y los soldados necesitaban acceso a la iglesia de la misión para la adoración, protestó de la acción y rápidamente ordenó volver a construirlo. La capilla del presidio, afirmaba, ¡no era propia para celebraciones dignas! La disputa se hizo extremadamente acalorada, continuando hasta que Franquis dejó la provincia. Ambas partes se complacían en vanos gestos, molestándose mutuamente y escandalizando a la colonia[66].

El desprecio del gobernador hacia los frailes franciscanos se cruzaba con la imagen que cultivaba de un magistrado preocupado por la defensa. En San Antonio, enfrentado a la amenaza persistente de los apaches, Franquis despojó a las dos misiones originales de sus escoltas militares transfiriéndolas a la guarnición del presidio, alegando que las necesitaba urgentemente para reforzar el cuerpo

64 T. F. Glick. *The Old World...*, *op. cit.*, pp. 29-40; J. F. de la Teja. *San Antonio de Béjar...*, *op. cit.*, pp. 34-35.

65 G. E. Poyo. "The Canary Islands...", *op. cit.*, p. 45.

66 M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 30-33; G. M. Hinojosa. "The Religious-Indian Communities: The Goals of the Friars", en G. E. Poyo y G. M. Hinojosa (editores). *Tejano Origins in Eighteenth-Century San Antonio*. Austin: 1991, pp. 61-83, en concreto, pp. 69-70.

militar. Este acto reforzaba la política definida en el reglamento de Rivera de 1729, pero para este tiempo el despliegue militar se había hecho más complicado. Cuando, siguiendo el consejo de Rivera, en 1730 se cerró el presidio de los Texas al este, sus tres misiones fueron trasladadas a la región del río San Antonio, río abajo del presidio, con el más lejano, San Francisco de la Espada, a cerca de 20 kilómetros de distancia[67]. Por orden del virrey, las tres misiones habían disfrutado de destacamentos de tres hombres de La Bahía durante dos años y ese uso continuaba. Ahora, por orden de Franquis, las escoltas fueron reducidas a un soldado para cada una. Los franciscanos apelaron al virrey, argumentando que los cambios debilitaban peligrosamente su control sobre los indios, que podrían huir si se les daba la oportunidad[68]. Franquis no mostró preocupación alguna por esta posibilidad, en parte sin duda porque un más débil control en la misión podría liberar mano de obra para las fincas de los isleños[69].

De nuevo, había más en el asunto de lo que aparecía en la superficie. Carlos Franquis era un precursor de lo que pronto se convertiría en un sutil cambio en la política fronteriza, reflejando la respuesta ilustrada al creciente reto de la competencia internacional. La política de los Habsburgos había tenido al misionero como el elemento central en la frontera, con el elemento militar relegado al segundo plano de proveer escoltas[70]. Un claro ejemplo de las prioridades tradicionales había tenido lugar en Texas durante la década anterior. En 1723, en represalia a las redadas apaches, la guarnición del presidio y los indios de la misión ejecutaron una campaña punitiva de dos meses, matando a 30 guerreros y trayendo de regreso a mujeres y niños cautivos, así como caballos. Pero los misioneros, apoyados por el virrey, bloquearon una segunda expedición dos años después, insistiendo en la política de persuasión suave bajo su guía[71].

Una política muy diferente hacía los apaches aparecería años después en el dictamen de 1768 del mariscal de campo, marqués de Rubí, abogando por una amplia reorganización de la frontera norte de Nueva España. Rubí deploraba "nuestra propia credulidad y la vergonzosa indulgencia con que se les ha tratado en sus frecuentes tentativas e insultos", y vio "como necesario el total exterminio

67 H. E. Bolton. *Texas...*, *op. cit.*, pp. 5.

68 C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 51-52.

69 C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 4-25. De hecho, aunque las dos misiones originales estaban relativamente cerca del presidio, las misiones más lejanas, San Francisco de la Espada y San Juan de Capistrano, que estaban entre las trasladadas del este de Texas, se hallaban más distantes, la primera, como ya se ha dicho, a cerca de 20 kilómetros.

70 Para la descripción clásica, véase, H. E. Bolton. "The Mission as a Frontier Institution in the Spanish American Colonies". *The American Historical Review*. 23 (1917), pp. 42-61.

71 J. F. de la Teja. *San Antonio de Béjar...*, *op. cit.*, p. 9. Al menos otras dos expediciones punitivas tuvieron lugar en 1739 y 1745. Fueron respuestas *ad hoc* a provocaciones y no parte de la política formal. H. E. Bolton. *Texas...*, *op. cit.*, pp. 28-30.

de los lipanes, o, por lo menos, su entera reducción"[72]. El reglamento de 1772 codificaba este cambio de prioridades[73]. Como se demuestra en este artículo, las posiciones de misionero y soldado en el norte de Nueva España comenzarían a invertirse hacia mediados de siglo al aumentar las preocupaciones por las intrusiones extranjeras. El soldado se movería a la vanguardia dejando al misionero seguirle lo mejor que pudiese, aunque en el resto de la provincia, en regiones protegidas, la misión continuaría funcionando como lo había hecho históricamente[74]. Al despojar a las misiones de su apoyo militar, Franquis dramatizaba la supuesta gravedad de las amenazas francesas y apaches, en tanto que revelaba una preocupación por la misión, que declinaba como institución fronteriza.

La capacidad franciscana a corto plazo para defenderse dentro de la administración real era impresionante. El fuero eclesiástico les daba a los frailes una cierta inmunidad legal y por eso Franquis no se atrevía a arrestar a los que se cruzaban en su camino. Los clamores de fray Pedro Muñoz, vice-comisario de las misiones de Nueva España, de fray Miguel Sevillano de Paredes, presidente de las misiones en el río Grande, y de fray Benito Fernández de Santa Ana, eventualmente llegaron a oídos del arzobispo-virrey Vizarrón y Eguiarreta, quien pronto se dio cuenta de que con el nombramiento de Franquis el tiro le había salido por la culata[75]. Por orden de 11 de enero de 1737, mandó al gobernador restaurar las escoltas de las misiones y de ese momento en adelante tratar a los padres con el debido respeto. Cuando el gobernador ignoró la orden y continuó la misma política a pesar de una nueva advertencia, Vizarrón le suspendió[76]. Entonces dio orden a José Antonio Fernández de Jáuregui, gobernador de Nuevo León, para actuar en su lugar e investigar las quejas contra él. El proceso dio comienzo en septiembre. Prudencio de Orobio y Basterra pronto llegó a servir como gobernador interino, y Tomás Winthuisen ocupó el puesto a principios de 1741. En cuanto a Franquis, se le ordenó ir a San Juan Bautista, pero en cambio siguió hasta Ciudad de México para organizar su defensa[77].

72 Presupuesto número 16 del dictamen, reproducido en M.ª del C. Velázquez. *La frontera del norte y la experiencia colonial.* México: 1982, pp. 53-56.

73 *Reglamento e instrucción para los presidios que se han de formar en la línea de frontera de la Nueva España...* Madrid: 1772. Reproducido en M.ª del C. Velázquez. *La frontera...*, *op. cit.*, pp. 93-127.

74 Esta transición tuvo también lugar en otras fronteras imperiales. Para las campañas en Ríohacha y Darién en Nueva Granada, véase A. Kuethe. *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808.* Gainesville: 1978, cap. 5.

75 C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 52-53 y 59-62, Los misioneros aseguraban que Franquis trataba de interceptar su correo, pero no obstante lograron hacer llegar sus quejas a Querétaro. M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 33-36.

76 C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 59-62.

77 M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, p. 65.

4. EL PROCESO LEGAL

La investigación de Fernández de Jáuregui a principios del otoño de 1737 ofreció la oportunidad a los muchos enemigos de Franquis de presentar sus quejas y agravios, y esto lo hicieron con afán de venganza. Para Franquis, la ocasión le proporcionó amplia oportunidad para compilar sus justificaciones, acumulando documentos y testimonios que más tarde le servirían para presentar su defensa en Ciudad de México y, eventualmente, para sustentar su informe a Ensenada en 1746[78]. Aparte de las quejas de los misioneros de que el gobernador les había agraviado de palabra y obra, la mayor acusación concernía a la supuesta fuga en masa de los neófitos de las misiones ocasionada por la reducción de las escoltas militares, así como a la falta de respeto hacia las personas de los frailes, y esa imagen ha sobrevivido en la literatura histórica[79]. En su innovador trabajo sobre Texas a mediados del siglo XVIII, Herbert Eugene Bolton pinta comedidamente un cuadro claramente negativo del efecto de Franquis en las misiones[80]. En 1938, el venerable Carlos Castañeda va mucho más lejos, lamentando que "en poco menos de un año, el Gobernador Franquis había casi arruinado toda la provincia de Texas, haciendo más daño que los continuos ataques de los implacables apaches", y otros historiadores le han seguido[81].

Sin embargo, la realidad puede no haber sido tan sencilla. Por un lado, el recuento de los frailes podría sugerir que el progreso de convertir y "civilizar" a sus sujetos había sido vergonzosamente limitado. La punta de una bayoneta, parecían insistir, era necesaria para mantener el proceso de evangelización. Por otro lado, los misioneros afirmaban que durante el año habían persuadido a muchos de los desertores a regresar[82]. El que los neófitos que habían escapado hubieran sido recobrados tan pronto sugiere que la necesidad real de las escoltas no era tan grande como los frailes decían, validando la posición del gobernador, al menos hasta cierto punto. Y, es más, Franquis respondió a las quejas contra él con el testimonio de un número de hombres de las misiones de San Juan de Capistrano y Concepción, junto con varios del pueblo de San Fernando, 15 en total, que

78 M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 61-70.

79 En San Antonio, el número de deserciones supuestamente incluía a todas las misiones río abajo de San Francisco de la Espada (230) y San Juan de Capistrano (180), más a algunas de San José, pero las cifras eran menores para las dos misiones más cercanas al presidio. C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 67-73.

80 H. E. Bolton. *Texas...*, *op. cit.*, pp. 23-27.

81 C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 65. Para un ejemplo más reciente, véase D. E. Chipman. *Spanish Texas...*, *op. cit.*, pp. 142-43.

82 C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 67-70. Fray Mariano de los Dolores de San Juan de Capistrano informó de grandes éxitos, pero los frailes de la misión de San Francisco de la Espada tuvieron menos suerte con la tribu tácame. Resistió hasta 1740, regresando entonces sólo 77 miembros. C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 69-71.

firmaron declaraciones afirmando que los indios de las misiones a veces sufrían graves abusos físicos a manos de los frailes. Debido a que todas las declaraciones eran prácticamente idénticas, los críticos han dudado de su autenticidad[83]. Obviamente, es necesario un cierto escepticismo al evaluar las alegaciones de ambas partes. Es, sin embargo, digno de notar que el censo tomado por el gobernador Francisco García Larios (1744-1748) arroja poblaciones saludables en todas las cinco misiones de San Antonio[84]. Si en realidad Franquis había hecho todo el daño del que se le acusaba, el efecto no duró mucho.

Es significativo que ni las autoridades de Ciudad de México ni las de Madrid mostraran mucho interés en la supuesta fuga de las misiones o, para el caso, en los otros cargos en contra de Franquis. El auditor de guerra del arzobispo-virrey –la jurisdicción apropiada para un proceso judicial de un coronel del ejército– recibió y procesó las diligencias ejecutadas por Fernández de Jáuregui. Vizarrón y Eguiarreta entonces remitió el proceso a la Audiencia de México, que, durante 1738, lo encomendó a su fiscal civil, Pedro de Vedoya, quien asentó con fuerza sus conclusiones en enero del año siguiente:

> [Cargos] se habían fulminado contra el coronel Don Carlos Franquis y Lugo [...] contra quién se quejaron los religiosos misioneros y algunos cabos milicianos acusándole de injurioso y ofensivo a su estado, y procedimientos, y que esto lo había acreditado con palabras y obras, extendiendo sus quejas a otros particulares para acreditar lo poco capaz del gobierno, sin que entre los excesos que relacionaron se contuviese alguno que lo calificase infiel, o remiso en el servicio de Vra. Mag. o menos experto en las funciones de su cargo, y ocupación, ni de ambicioso, o interesado, que eran los cargos que pudieran apartarle del honor a que se le había promovido[85].

83 H. E. Bolton. *Texas...*, *op. cit.*, p. 24; M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 41-42.

84 García Larios a Juan Francisco Sahún y José Sánchez Villaseñor, Los Adaes, 18 de abril de 1746. AGI, *Indiferente General*, leg. 108. La población de las misiones incluía: San José, 230; San Francisco de la Espada, 206; San Antonio de Valero, 180; Nuestra Señora de la Purísima Concepción, 216; y San Juan de Capistrano, 216. Quizás en el primer censo tomado en Texas, estos números resultaron de las cédulas duales dadas por el Consejo de Indias el 19 de julio de 1741 en Buen Retiro, dirigiendo a las autoridades de los tres virreinatos, seculares y eclesiásticas, a proveer a la Corona de información sobre la población que consideraban necesaria para formular una buena política. A. Muro Orejón. *Cedulario americano del siglo XVIII*. Sevilla: 1977, pp. 290-292. En 1778 se elaboró un censo más exacto. Véase S Abell y G. Douglas Inglis. "Of Documents and Archives: The First Modern Census of Texas". *Southwestern Historical Quarterly*. 122 (2018), pp. 177-200.

85 Vedoya a Su Majestad, Ciudad de México, 7 de enero de 1739. AGI, *Guadalajara*, leg. 103.

Con este resultado, el caso contra Franquis se fue a pique. ¡Un nuevo amanecer en las relaciones entre la Iglesia y el Estado había llegado!

El alegato de que la abrupta reducción de las escoltas ocasionó el súbito colapso de la población de las misiones –la clase de cargo que en una época más temprana seguramente hubiera conducido a una investigación más profunda– no mereció mención alguna en el veredicto de Vedoya. Pero, en cambio, sí expresó una gran preocupación por la erección del fuerte francés y por la acusación de Franquis de que Su Majestad había estado costeando bajas escondidas en ambos presidios y misiones[86]. Significativamente, por cédula de 5 de julio de 1740, el Consejo de Indias instruyó a Justo Boneo y Morales, el hombre que recientemente había sido nombrado gobernador de Texas, sobre cómo remediar el fraude descubierto en las prácticas del personal en ambos presidios y misiones con el encargo de investigar a fondo la crisis en la frontera con Luisiana[87].

En estas circunstancias, el virrey Antonio de Vizarrón y Eguiarreta se sintió obligado a declarar a Franquis elegible para nuevos nombramientos militares y civiles, aunque, y no es de extrañar, no levantó su suspensión de la gobernación interina de Texas[88]. A principios de 1741, sin embargo, el duque de la Conquista, que había remplazado al arzobispo-virrey durante el verano anterior, de hecho, lo restauró en su puesto. Este cambio radical reflejaba fielmente las conclusiones de Vedoya, pero era probablemente también relevante que el duque fuera oficial militar y no clérigo como Vizarrón[89]. En la corte, el Consejo de Indias, por Real Cédula de 1 de diciembre de 1741, aprobó la medida del virrey[90]. En cuanto al gobernador Sandoval, su residencia le dejó salir del apuro, pero el duque de la Conquista le volvió a arrestar por algún tiempo al quedar pendientes las investigaciones de los asuntos concernientes al fuerte francés[91].

5. CAMBIOS EN LA CORTE

No deseando volver a Texas y, en cualquier caso, teniendo para entonces una agenda más ambiciosa, Franquis renunció al gobierno, regresando en cambio a España, donde sus experiencias encajarían perfectamente en la tornadiza agenda

86 Vedoya a Su Majestad, Ciudad de México, 7 de enero de 1739. AGI, *Guadalajara*, leg. 103.

87 Real Cédula, Buen Retiro, 15 de julio de 1740, reproducida en J. A. Pichardo. *Pichardo's Treatise on the...*, *op. cit.*, pp. 539-541. Boneo no llegó a Texas hasta 1743.

88 M. McGill. *The Administration of Carlos Franquis...*, *op. cit.*, pp. 76-77.

89 De la Conquista, como el hermano de Franquis, Cristóbal Joaquín, era un alto oficial del ejército y *gentilhombre de cámara*, miembro por tanto de un reducido círculo y en unas circunstancias de las que surge la sospecha de una conexión personal.

90 La cédula de 1 de diciembre de 1741 fue dada en Buen Retiro y ha sido reproducida en J. A. Pichardo. *Pichardo's Treatise on the...*, *op. cit.*, pp. 542-543.

91 El virrey le absolvió de responsabilidad criminal por sus acciones, y así volvió al servicio militar. K. Evans. *The Administration of Manuel...*, *op. cit.*, p. 20.

de la corte[92]. Allí, en 1743, el marqués de la Ensenada sucedió al secretario de Marina e Indias tras el fallecimiento de José del Campillo y Cossío. Ensenada había ascendido rápidamente como oficial civil para la Armada y después había servido en la rama naval de Marina e Indias[93]. Además de ese ministerio, también ocupó las secretarías de Hacienda y Guerra. Ensenada nunca accedió a la secretaría de Estado, que permaneció en manos del favorito de Felipe V, el pro francés marqués de Villarías[94].

La relación de Franquis con la audiencia de México se puede entender mejor dentro del contexto del ambiente ilustrado y regalista que gradualmente penetró en la corte y en el aparato administrativo durante este período, en el que la autoridad real aumentó a expensas de la Iglesia y se deterioró la posición de las órdenes regulares. A cierto nivel, se podía detectar el cambio al ver disminuir la influencia del fuero eclesiástico en los tribunales reales, en tanto que en otro plano las quejas de abusos clericales, incluyendo las que llegaban de las colonias, eran objeto ahora de un escrutinio profundo, especialmente cuando concernían a las órdenes regulares[95]. Por su parte, Ensenada era un magistrado fuertemente asociado con los principios ilustrados y de agresivos instintos reformistas que, como él dijo, "buscaba dinero y fuerzas de mar y tierra y no teologías"[96]. Tenía la convicción de que el poder secular de las órdenes regulares debía ser limitado, aunque seguía bien dispuesto hacia la Sociedad de Jesús y muy favorable a su causa[97]. En estas circunstancias, Madrid estaba listo para oír lo peor acerca de los franciscanos, y Franquis, partiendo de su experiencia en Texas, estaba preparado precisamente para eso.

Mientras tanto, la evolución internacional pronto aumentó la importancia del controvertido fuerte francés en la frontera de Texas. En guerra con Gran Bretaña desde su sorpresivo ataque a Portobelo en el otoño de 1739, la España borbónica había entrado en la Guerra de Sucesión de Austria en noviembre de 1741 con

92 Franquis renunció el 13 de enero de 1741. C. Cólogan Soriano. *Los Cólogan...*, *op. cit.* Mientras esperaba transporte a España en Veracruz, Franquis, invocando sus prerrogativas como coronel del ejército, causó una nueva controversia administrativa. C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 64-65.

93 J. L. Gómez Urdáñez. *El marqués de la Ensenada: el Secretario de Todo*. Madrid: 2017, cap. 2.

94 Villarias también ocupaba la secretaría de Gracia y Justicia. J. A. Escudero. *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*. Volumen 1. Madrid: 1979, pp. 125-129. J. L. Gómez Urdáñez y P. L. Lorenzo Cadarso. "Castilla en la Edad Moderna", en J. J. García González, J. Aróstegui Sánchez *et al.* (directores). *Historia de Castilla de Atapuerca a Fuensaldaña*. Madrid: 2008, pp. 303-629, en concreto, pp. 502-503, 509-511.

95 N. Farriss. *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821: The Crisis of Ecclesiastical Privilege*. Londres: 1986; A. J. Kuethe y K. J. Andrien. *El mundo atlántico...*, *op. cit.*, pp. 168-171.

96 Citado en J. L. Gómez Urdáñez. *El marqués...*, *op. cit.*, p. 24.

97 A. J. Kuethe y K. J. Andrien. *El mundo atlántico...*, *op. cit.*, p. 178.

la esperanza de obtener una adecuada herencia en Italia para el infante Felipe[98]. Para promover esta ambición, Madrid firmó el Segundo Pacto de Familia con Versalles en Fontainebleu el 25 de octubre de 1743, en el entendimiento que ni una ni otra potencia buscaría la paz por separado. A pesar de algunas desilusiones al principio, la campaña italiana contra Austria y su emperatriz, María Teresa, llevó buen curso en 1745, casi más allá de las expectativas. Tras asegurar el ducado de Parma, al que Felipe tenía derecho por línea materna, un ejército aliado logró una victoria estratégica en Bassignana a finales de septiembre, abriendo el camino de Lombardía[99]. Milán se rindió a un ejército español el 16 de diciembre y el infante hizo su entrada triunfal tres días después[100].

Mientras que el cambio en el trato con las órdenes regulares tuvo lugar sutilmente, la ruptura con Versalles ocurrió abruptamente. Los monarcas esperaban la confirmación de Felipe como legítimo soberano de la rica y estratégica Lombardía. Los franceses, sin embargo, temerosos de que la posición en Italia se hiciera demasiado fuerte, reaccionaron con frialdad a sus ambiciones. En realidad, a pesar de sus compromisos bajo el Pacto de Familia, Versalles ya había abierto secretas –pero pronto descubiertas– negociaciones con Piamonte-Cerdeña, el rival de España en el norte de Italia[101]. Cuando esta traición salió a la superficie en Madrid, una profunda desilusión abrumó a la familia real e invadió la corte[102]. Con este marco de fondo es con el que Carlos Franquis preparó su memorial.

6. EL INFORME

En mayo de 1746, Ensenada estaba reuniendo apoyo en la corte para fortalecer las defensas fronterizas y, con menor urgencia, para lanzar una reforma clerical. Un individuo con las credenciales de Franquis obviamente había de encajar bien en su agenda. Desafortunadamente, la documentación disponible

98 Su medio hermano mayor, Fernando, era príncipe de Asturias en tanto que el segundo mayor, su hermano Carlos, se había asegurado el trono de las Dos Sicilias.

99 El derecho al ducado venía de la madre de Felipe, Isabel de Farnesio, quien procedía de Parma. A. J. Kuethe y K. J. Andrien. *El mundo atlántico...*, *op. cit.*, pp. 36, 103 y 144. España había perdido Lombardía por el Tratado de Utrecht de 1713.

100 Un útil resumen de estas acciones se puede hallar en R. Browning. *The War of the Spanish Succession*. Nueva York: 1993, pp. 231-240.

101 R. Browning. *The War...*, *op. cit.*, pp. 239-240 y 244-246. Madrid tuvo noticia de la reorientación diplomática francesa en fecha tan temprana como principios de enero de 1746. En una confrontación con el ministro francés de asuntos extranjeros, René d'Argenson, el embajador de España en Versalles, príncipe de Campoflorido, proféticamente advirtió a D'Argenson, que "un día tendrá justo motivo la francia de arrepentirse de las ventajas que hoy le procura". Campoflorido a Villarias, 26 de enero y 12 de abril de 1746. AGS, *Estado*, leg. 4464. Véase también, P. Zabala y Lera. *El marqués de Argensón y el pacto de familia de 1743*. Madrid: 1928, cap. 2.

102 Después del conflicto entre las potencias borbónicas, la guerra en Italia siguió un mal curso. Al final, Felipe recibió el ducado de Parma al que estaba unido el de Piacenza, así como el pequeño ducado de Guastalla. R. Browning. *The War...*, *op. cit.*, pp. 273-278, 296-298 y 330-345.

no revela mucho acerca de la interacción entre los dos hombres. Sin embargo, el resumen secretarial que introducía la copia del informe, contiene una pista importante, al describirlo como un

> Duplicado de el Informe, que el Coronel Dn. Carlos Franquis **dió**[103] a el Marques de la Ensenada para que diese cuenta del miserable y deplorable estado en que está la Provincia de Texas, por el presidio que los franceses tienen hecho en tierras de S. M. con otros puntos de la mayor gravedad, que necesitan las más prontas y eficaces providencias, para evitar, no sólo la perdida de esta Provincia, cuanto el Reino de la Nueva España.

De acuerdo con el protocolo de la corte de mediados del siglo dieciocho, los súbditos no podían dar en persona un documento a Ensenada sin una invitación para hacerlo. El gran ministro seguramente impulsó el *Miserable estado* de la misma manera que el famoso *Discurso* de Jorge Juan y Antonio de Ulloa dos años después. Los torpes desencuentros de Franquis en la lejana Texas habían hallado una relevante audiencia. En el resumen secretarial, debe notarse que el ministerio de Ensenada aumentó el peligro del fuerte francés hasta incluir no sólo a Texas sino a la misma Nueva España[104].

Aunque Ensenada disfrutaba de un impresionante poder personal, la buena política dictaba que debía consultar a otros personajes influyentes acerca de toda nueva iniciativa, o al menos mantenerlos al día. Así, de rutina circulaban en la corte copias de los memoriales, y él mismo escribió una considerable cantidad de representaciones[105]. En otros casos, convocaba juntas de expertos para estudiar un asunto y producir un informe[106]. El que los escribanos de Ensenada hicieran por lo menos una copia del informe de Franquis demuestra que circuló en la corte. El documento apareció varios meses antes de la muerte de Felipe en julio, mientras Villarías todavía tenía la Secretaría de Estado. Una marcada reorientación de la política extranjera no aparecería hasta que Fernando VI le remplazara por José de Carvajal y Lancaster, pero en el frente colonial los signos de cambio ya comenzaban a aparecer.

---

103 Énfasis del autor.

104 "... no sólo la perdida de esta provincia, cuanto el Reyno de la Nueva España".

105 Los más importantes escritos de Ensenada se hallan reproducidos en A. Rodríguez Villa. *Don Cenón de Somodevilla*. Madrid: 1878.

106 L. Mijares Pérez. "Programa político para América del Marqués de la Ensenada". *Revista de Historia de América*. 81 (1976), pp. 82-130; A. J. Kuethe. "La política real y el traslado del Consulado en tiempos del régimen antiguo". *Studia histórica. Historia moderna*. 39, 2 (2017), pp. 53-74.

El informe consistía en 87 folios, organizados de forma que exponían la amenaza extranjera, los abusos franciscanos y la mala administración general. Dada la severa experiencia judicial sufrida, Franquis se sintió obligado a entretejer en su narrativa una extensa justificación de sus acciones, describiéndose a sí mismo como un fiel servidor de la Corona que, en ciego cumplimiento de sus obligaciones, había caído víctima de un régimen deficiente, todo avalado por innumerables documentos adjuntos[107].

La primera de las tres partes discutía la supuesta agresión a los dominios de Su Majestad en el este de Texas. El traslado del fuerte francés a la ribera oeste del río Rojo ocurrió, según alegaba Franquis,

> ...por el permiso que se dio por mi antecesor para que en tierras de S.M. erigiesen los franceses la fortificación que nosotros no tenemos, y la tolerancia que se continúa, abriendo campo, a que con mayor facilidad se vayan [...] hasta nuestras poblaciones por la anchurosa puerta que han abierto para venirse a su placer, aposesionándose de ella, como lo ejecutan sin estorbo ni contradicción alguna...

El gobernador, razonaba, se había visto influido por el "comercio que mantuvo con ellos". En realidad, aunque el último de los cargos es probable tuviera algo de verdad, la evidencia no apoyaba el hiperbólico alegato acusando a Sandoval de complicidad negligente.

Por otra parte, las afirmaciones de que las deficiencias militares se habían debido a abusos habituales y la aseveración de que representaban un grave problema tenían validez. Franquis lamentaba

> los desórdenes con que viven los capitanes, que mandan los presidios, tratando con tal opresión, y tiranía a aquellos míseros soldados, que se hallan peor que esclavos, y con más rigor que si estubieran en Argel, hallándose SM tan mal servido que sólo tienen la nombradía de lo que debían ser, por no atender los comandantes a otro desvelo que sus peculiares intereses...

Este "abandono dio motivo al comandante francés Dn. Luis de San Denis [a que] se valiese de esta ocasión, viendo el desbarato y desdicha en que tenía a aquellos miserables soldados, para estimularles a que desertasen y se pasasen todos a

107 Desafortunadamente el memorial original con sus muchos pliegos ha desaparecido. La copia superviviente está archivada en la sección de la Audiencia de México. Si bien contiene muchas referencias directas a los documentos en que se basa, éstos no están incluidos. AGI, *México*, leg. 2446.

su presidio de Nachittos (*sic*)". Entonces, se quejaba Franquis, el desalojar a los franceses sería difícil, porque sus puestos estaban "fortificados no sólo con tropa veterana venida de la Francia, sino con artillería que tiene montada en cuantos baluartes que levantaron".

La parte siguiente del *Informe* –casi la mitad– abordaba la corrupción administrativa, desde el arzobispo-virrey y su personal hasta alcanzar a Sandoval y los comandantes de los presidios. Los males de Texas, según Franquis, surgían del

> inicuo, y tirano gobierno, que padecen sus habitantes por los gobernadores que la han mandado: cuanto por el permiso, que del Arzobispo Virrey han tenido, para que sin ningún temor de Dios, ni respeto al Rey vivan a la rienda suelta de su libre proceder, en daño de los infelices moradores, que la habitan, con conocido perjuicio de la Real Hacienda, por los grandes fraudes que hacen.

Yendo más allá, se quejaba de "las muchas injurias, agravios, atropellamientos, e injusticias, que se han practicado conmigo por el celo con que procuré hacer el servicio de ambas majestades".

En primer lugar, Franquis consideraba al arzobispo-virrey responsable de su inactividad.

> No es dudable (Sr. Exmo.) que todas estas cartas son verdaderos testimonios que aseguran mi verdad, y siendo así cierto cuanto hago ver a Va. Exa., con qué ley de razón, ni de justicia el Arzobispo-Virrey me ha perdido porque obré justicia en cumplimiento a los empleos de mi cargo, dejando ... los miserables moradores de aquella provincia (Texas) sin la menor satisfacción, la tropa sin resarcirles sus sueldos, que tan justamente les da S. M. por la gran fatiga y riesgo de su vida...

Aunque los soldados trataron de elevar un recurso al virrey,

> no les fue ninguno admitido por estar para ello prevenido el secretario de gobierno por lo que no hallaron el menor auxilio al alivio de sus males: puede ahora V.E. considerar con tan injusto, inicuo, y depravado procedimiento [y] ¿con qué ánimo servirán estos soldados, sabiendo que su sudor les fatiga y no aprovecha? ¿Qué amor al real servicio podrá engendrarse en el corazón de estos hombres? ¿Qué ánimo les ha de ser bastante para vivir fatigando? ¿y perecer falleciendo? ¿Puede ser (Sr. Excmo.) mayor tiranía que negar el oído a la queja? ¿El brazo al castigo? ¿Y la vista al merecimiento? ¿Puede hacer el servicio de

> ambas majestades quien protegió la total desolación de aquella pobre tropa? La evidente ruina del reino en permitir al francés se aposesione de él, y el total desamparo en que dejó a aquellos miserables vecinos, y común congoja en que mantuvo a sus familias, ni menos puede ser aceptable a Dios tan gran impiedad: Puedo decir a V.E. que esta congoja con que estos miserables viven bien le fue evidente a sus ojos, pero como se hallaba tan obsequiado de los que por su voluntad viven a la rienda suelta de su libre proceder ¿la veía pero no la miraba? ¿La oía pero no la remediaba? ¿La conocía pero no la castigaba? Pasando la vida en la felicidad del solio que gozaba, siguiendo sólo el ímpetu de sus pasiones, sin tener cuenta con ley de justicia ni de razón.

Franquis fue atacado porque "les denegué todo lo que hallé ser desarreglado, y contra el real servicio, creyendo [erróneamente] sería el ánimo del arzobispo-virrey". Aquí, al denunciar la malversación administrativa, Franquis astutamente describió la clase de corrupción que recientemente había adquirido mayor importancia en el pensamiento borbónico[108].

Deplorando las supuestas iniquidades de los franciscanos y su abusivo sistema de misiones, Franquis introdujo la quinta parte final de su relación con su acostumbrada hipérbole:

> Bien quisiera omitir el informar a V.E. el miserable y deplorable estado en que hallé las misiones de esta provincia administradas por religiosos del Colegio de la Santa Cruz de Cretaro [*sic*] por no correr la pluma en puntos, que por su origen son tan graves que el sólo traerlos a la memoria se me transforman en puntas que me traspasan el alma, pero por el mismo hecho de tocar lo grave, y pernicioso que son en deservicio de ambas Majestades faltara al cumplimiento de mi obligación si lo dejara en silencio.

Aunque dedicaba considerable espacio a justificar sus frecuentes choques con los misioneros, Franquis se centraba principalmente en el supuesto mal uso de los dineros de Su Majestad, asunto que de seguro atraería atención en la corte. Los franciscanos, acusaba, tenían misiones que pasaban "años enteros sin [todos] los religiosos de existencia que S.M. pagaba", yendo a parar a sus bolsillos "sueldos de plazas supuestas y ser en desfraude de real Hacienda".

Alegatos similares hechos durante su proceso, se recordará, habían ya despertado el interés del Consejo de Indias y armonizaban bien con las emergentes

108 C. Rosenmüller. *Corruption and Justice...*, *op. cit.*, cap. 2.

preocupaciones de la corte acerca de las órdenes regulares. Su negativa a aceptar estos abusos, decía Franquis, hizo

> que los reverendos padres desenvainasen la espada de la ira contra mí por no haber hallado la subordinación, que han encontrado en mis antecesores, para supeditar en el mando, como hasta aquí lo han venido ejecutando en la provincia cuanto han querido, olvidando su religiosidad y sin respeto a lo que representaba por mi empleo, pasaron a cometer gravísimos excesos en vulneración de la real jurisdicción.

Es reveladora la clara actitud regalista que surgía aquí en el pensamiento de Franquis.

Con su exposición sobre el fraude por parte del clero, Franquis también incluía la controversia sobre las escoltas militares, afirmando –correctamente– que su despliegue a las misiones de San Antonio había sido, en el caso de las dos originales, inconsistente con el reglamento de 1729 y, para las otras tres, contrario a la orden superior del virrey marqués de Casafuerte. Estos soldados debían haber sido

> empleados en el real servicio por lo que el Rey les paga y no en la servidumbre de los Reverendos Padres, arándoles la tierra, cuidándoles las sementeras y trayéndolos de vaqueros, careciendo el presidio de la asistencia y servicio de estos soldados, que tanto los necesita por hallarse cada día asaltado de los indios bárbaros.

A renglón seguido y de manera casi formularia, pero con un distintivo sabor tejano, Franquis acusaba a los franciscanos de maltratar a los indios de las misiones y de infligirles un escandaloso abuso físico:

> El día de San Juan del año próximo pasado remitió el Padre Fray Pedro Ysasmendi cuatro indios, a que trajeran la demás gente que se había huido por sus tiranías, y después que volvieron porque no trajeron la gente, los tuvieron presos en la misión de San Antonio, y después los llevó el Padre Fray Pedro a su misión, y les dio a cada uno doscientos azotes en todo su cuerpo, y teniendo prevenida gran porción de chile (o pimiento) molido por sus propias manos les refregó en el cuerpo dicho chile hecho agua, y después hizo que se les pusieran unas grandes cormas en el pescuezo con tanto trabajo, que ni de día, ni de noche, pudieran tener descanso.

Es más, para mantener a "esta miserable gente" dependiente económicamente, "no les permitieron sembrar un poco de maíz, ni que criasen una res para su manutención".

Franqui cerraba su exposición con un llamamiento final a Ensenada:

> de todo lo expuesto, manifiesto claramente a V.E el anual perjuicio que se infiere a la Real Hacienda por pagarse de ella misiones que no existen, como a muchos de sus ministros por no existentes en sus doctrinas, sacándose por entero sueldos de soldados que no se pagan, así en las plazas muertas, que se suponen vivas, como a los soldados vivos, que no se les socorre por contarlos muertos: se ve patentemente el ajamiento, y vulneración en la real jurisdicción, y que ésta no la maneja el gobernador, porque los religiosos la tienen sujeta a su arbitrio; y así mismo [...] sin ninguna satisfacción en tan públicos como tan graves y escandalosos delitos: y lo que más es la razón de estado más atendible, vulnerada tan sin duda, que como ya tengo dicho a V.E. es la provincia en los términos en que está, más del Rey Cristianísimo que de nuestro soberano, y finalmente convencen mi justificado proceder por verse también constante la satisfacción a las particulares injurias que se me han hecho: Por lo que suplico a V.E. se sirva hacer reflexión sobre los puntos que contiene este informe...

Finalmente, Franquis indicaba que había reunido dieciocho cuadernos de documentación, a sus propias expensas, para substanciar su caso y "dar cuenta a S.M. para que **elija los ministros que fuesen de su real agrado**[109], para que los vean". Está claro que Franquis anticipaba que su informe llegaría a manos de otros magistrados además de Ensenada.

Una comparación de la exposición de Franquis con el mejor conocido *Discurso* resulta de interés. Jorge Juan y Antonio de Ulloa, se recordará, eran oficiales navales jóvenes que estudiaban en la Academia de Guardias Marinas de Cádiz, pero, mientras que Franquis no terminó sus estudios, ellos sí lo hicieron. En 1734, fueron asignados a la expedición científica francesa que tenía la comisión de medir un grado del meridiano en el Ecuador. Después de su trabajo en la presidencia de Quito, viajaron extensamente por Perú, no regresando a España hasta mediados de 1746, más de 11 años desde su partida de España. Inicialmente, escribieron un relato de sus viajes para consumo público[110]. Poco tiempo después, Ensenada, que en esos momentos estaba organizando su

109 Énfasis del autor.

110 *Relación histórica del viaje a la América Meridional, hecho de orden de S. Mag.* 4 Volúmenes en 2. Madrid: 1748.

iniciativa reformista dirigida a las doctrinas del clero regular, les ordenó preparar un informe confidencial, una relación secreta, destinada a circular sólo entre los que tenían necesidad de saber[111]. Las semejanzas entre el *Discurso* y el *Informe* son llamativas, aunque haya diferencias importantes.

Ambos ponían énfasis en el abuso y la avaricia del clero, el maltrato a los indios, la malversación administrativa, el fraude y el contrabando como los problemas mayores; pero la amenaza francesa, cuestión tan central en el de Franquis, no aparecía en la descripción que Juan y Ulloa usaron para la lejana Sudamérica. Y el tema de la malversación de los fondos eclesiásticos surgidos de la larga vida de las misiones, tan central en el *Discurso*, implicaba mucho más que lo que Franquis denunciaba en los recientemente fundados y relativamente pobres establecimientos en Texas. Perú y Ecuador eran un mundo diferente. Y Juan y Ulloa, al deplorar abusos, no señalaban a culpables específicos, sino que acusaban al sistema en su totalidad. Por contraste, la relación de Franquis era altamente personal[112]. Sin embargo, el mal gobierno y la avaricia de los clérigos eran importantes temas comunes.

Dos testimonios similares, refiriéndose a lugares tan separados, pueden ser aceptados como corroborativos, y sus narrativas merecedoras de alta credibilidad, especialmente en cuanto a los patrones de abuso clerical. Por otra parte, pueden también ser interpretados como fabricados. Que la mano de Ensenada haya estado bajo la superficie, sugiere que su veracidad debe ser sospechosa debido al estado de la política de la corte. Las aserciones de Franquis nacieron de su excepcional experiencia en Texas y, como apoyaban la agenda de Ensenada, es casi seguro que el ambicioso ministro le animó a prepararlas para su uso en la corte. No se sabe si Juan y Ulloa, que regresaron a España a mediados de 1746, vieron el *Informe* antes de darle forma al suyo, pero es obvio que pusieron énfasis en temas que también sostenían las posiciones de Ensenada. ¡Y los autores fueron compensados adecuadamente por ello![113]

El texto de Franquis era comparativamente conciso, con partes que semejaban un informe legal. Repetitivo en extremo, el *Discurso* se iba por las ramas, delatando su apresurada preparación. Hubo al menos cinco o quizás más copias

111 J. J. TePaske. "Introduction", en J. Juan y A. de Ulloa. *Discourse...*, pp. 3-33, en especial, pp. 24-25. El *Discourse* se imprimió por primera vez, bajo el título de *Noticias secretas de América*, en 1826 en Inglaterra, donde sirvió para reforzar las nociones preconcebidas de la "Leyenda Negra".

112 J. J. TePaske. "Introduction...", *op. cit.*, p. 31.

113 Aún antes de que el *Discurso* estuviese terminado, Jorge Juan fue enviado a Inglaterra para conseguir información sobre la técnica inglesa para la construcción de naves. Después desarrolló una ilustre carrera. Al terminar su trabajo, Antonio de Ulloa, el autor principal, fue asignado a Francia, los Países Bajos, Dinamarca y Suecia para obtener información sobre la construcción de carreteras y canales, así como sobre el mantenimiento de puertos. El resto de su carrera demostró que no era buen administrador, pero se distinguió como erudito y competente oficial naval. J. J. TePaske. "Introduction...", *op. cit.*, pp. 4-16.

porque Ensenada quería que circulasen entre los magistrados que deseaba influenciar[114]. Del informe de Franquis había sólo una copia ya que su propósito era menos amplio que el más importante *Discurso*, en su mayor parte escrito en 1748. A la luz de los asuntos que el coronel Franquis planteaba y, especialmente a la luz de sus inclinaciones anticlericales, se le puede ver como un reformador ilustrado. Pero no es así. En tanto que los llamamientos a la "razón" y a la "naturaleza" aparecen repetidamente en el escrito de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, por ejemplo, la referencia a la razón apenas aparece en el *Informe*, y el texto y el tono apenas están a la altura de las pautas ilustradas[115]. Su relación surgió de sus turbulentos encuentros y no de una posición ideológica bien pensada. Sin embargo, Franquis era capaz, por ejemplo, de acusar al arzobispo-virrey de actuar "sin tener cuenta con ley de justicia ni de razón", sugiriendo que el pensamiento moderno sólo le había influido marginalmente. Con su incipiente regalismo, seguramente, el *Informe* proveyó de material a la agenda ilustrada de la corte, una agenda que iba a desenvolverse en un marco internacional turbulento.

7. EL RESULTADO

El grito de alarma de Franquis acerca de la agresión francesa, aunque muy exagerado, llegó a las manos de Ensenada en el preciso momento crítico, cuando el Segundo Pacto de Familia había comenzado a fracturarse. Además, de ahí en adelante, durante sus últimos años, 1746-1748, la guerra en Italia resultó desfavorable para las divididas potencias borbónicas, y esto sólo confirmó la nueva manera de pensar de Madrid acerca de la alianza francesa. Una paz aparte con Prusia, firmada en Dresde el día de Navidad de 1745, había facilitado a la emperatriz María Teresa el reasignar más fuerzas a Italia. Como consecuencia, se produjo una grave derrota borbónica en Piacenza en junio de 1746 y los antagónicos aliados nunca volvieron a amenazar Milán[116].

Mientras tanto, en diciembre de 1746 Fernando VI nombró secretario de Estado a José de Carvajal y Lancaster, que, como el rey, era muy escéptico respecto del Pacto de Familia[117]. Meses después, Francisco de Rábago, un influyente jesuita de Cantabria, remplazó al confesor francés del rey. Amigo íntimo de

114 Más tarde Ulloa confirmó que no había tenido la oportunidad de pulir su texto. J. J. TePaske. "Introduction...", *op. cit.*, pp. 25-26.

115 J. J. TePaske. "Introduction...", *op. cit.*, p. 31.

116 R. Browning. *The War...*, *op. cit.*, pp. 251-254 y 273-279.

117 J. A. Escudero. *Los orígenes...*, *op. cit.*, pp. 179-182. Se debe recordar que poco tiempo después de la muerte de Felipe V, la muerte en un parto de María Teresa, casada con el Delfín, Luis, eliminó una importante conexión entre las dos cortes, debilitando también la alianza.

Carvajal, Rábago también disfrutaba de una estrecha relación con Ensenada[118]. Pronto el trío vino a ser conocido en la corte como "el partido jesuita"[119].

Más humillaciones le esperaban a Fernando VI durante las negociaciones del tratado de paz de Aquisgrán, concertado el 18 de octubre de 1748, cuando un arrogante Versalles trató constantemente a Madrid como a un socio menor[120]. Al final, como ya se dijo, el nuevo monarca sólo pudo conseguir los ducados de Parma y Piacenza, así como el pequeño ducado de Guastalla para su medio hermano, muy por debajo de las expectativas de Madrid después de Bassignana[121]. Madrid hizo las paces con Londres por el tratado de Madrid en 1750, a lo que siguió la malhadada neutralidad fernandina. Aunque todavía en favor de una vigilancia armada de los ingleses, a quienes veía como naturales enemigos de España, Ensenada determinó enfrentarse agresivamente a los retos franceses en América. Y Texas, donde Franquis había dado primero la alarma, estaba al principio de su lista[122].

Ensenada actuó en Nueva España decididamente en un frente, pero con indecisión en otro. Preocupado por la amenaza francesa, penetró en el área estratégica al sur de La Bahía en el golfo de México de 1748 a 1754, más bien al sur del río Grande, desplegando fuerzas militares como vanguardia de miles de pobladores que se trasladaron a esa expuesta área costera[123]. Respaldadas por Madrid, las autoridades del virreinato se unieron a intereses privados para llevar a cabo ese ambicioso proyecto. Un grupo de misioneros los siguió, pero con un papel subordinado, de la clase que Franquis hubiera aprobado. Aquí, el agente dominante de la expansión fronteriza era claramente el estamento militar, en tanto que la misión era relegada a segundo plano. Curiosamente, la empresa estaba liderada por montañeses, como lo refleja el nombre dado a la región, Nuevo Santander. El padre Francisco Rábago, el jesuita miembro del citado triunvirato, procedía también de Cantabria, así como el comandante de la expedición, José de Escandón y Helguera[124]. Esta empresa, que era una agresiva manifestación de la nueva

118 J. L. Castellano. *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Granada: 2006, pp. 147-149.

119 A. J. Kuethe y K. J. Andrien. *El mundo atlántico...*, *op. cit.*, p. 178.

120 España sólo accedió dos días después. R. Browning. *The War...*, *op. cit.*, p. 361.

121 J. Molina Cortón. *Reformismo y neutralidad: José de Carvajal y la diplomacia de la España preilustrada*. Mérida: 2003, pp. 183-222.

122 A. J. Kuethe y K. J. Andrien. *El mundo atlántico...*, *op. cit.*, pp. 208-211. Se produjeron otros enfrentamientos con los holandeses en Surinam y los franceses en Guayana, Santo Domingo y Darién (Panamá): A. J. Kuethe y K. J. Andrien. *El mundo atlántico...*, *op. cit.*, pp. 201-202; L. Mijares Pérez. "Programa político...", *op. cit.*, pp. 107-109.

123 Estas fuerzas incluían destacamentos de La Bahía y de los Adaes. H. E. Bolton. "The Founding of the Missions on the San Gabriel River, 1745-1749". *The Southwestern Historical Quarterly*. 17 (1914), pp. 323-378, especialmente p. 352.

124 P. Osante. "Colonization and Control: The Case of Nuevo Santander", en J. F. de la Teja y R. Frank (editores). *Choice, Persuasion, and Coercion*: *Social Control on Spain's North*

preferencia de Ensenada por la vigilancia armada, consolidó el control español de la estratégica área al norte de sus lucrativas minas de plata, al tiempo que aseguraba el flanco sur de Texas.

No teniendo, al inicio, clara idea del objetivo estratégico, el movimiento hacia el norte de Texas comenzó con los medios tradicionales. En 1745, aun antes de que Franquis hubiera presentado su *Informe*, entusiastas misioneros franciscanos solicitaron apoyo del virrey, el conde de Fuenclara, para una expedición al área del río San Xavier (hoy Gabriel), cerca de 200 kilómetros al nordeste de San Antonio, bien al centro de Texas. Esta empresa inicialmente recibió poco apoyo en Ciudad de México, pero el interés pronto aumentó cuando los frailes convencieron al nuevo virrey, el conde de Revillagigedo, a quien Ensenada había trasladado en 1746 de La Habana a México, de que una auténtica amenaza francesa acechaba al norte y al este. Decían que los comerciantes de Luisiana que penetraban en Texas por vía de los ríos Rojo y Trinidad amenazaban con ganarse a las tribus nativas y usurpar el control de las tierras de Su Majestad. Revillagigedo aprobó el plan en diciembre de 1747, y a principios del año siguiente Ensenada, a través del Consejo de Indias, confirmó la decisión. Respaldados por un destacamento de 30 hombres sacados provisionalmente de los presidios existentes, para 1749 se habían establecido tres misiones. Un presidio equipado con una fuerza de 50 hombres las siguió en 1751[125]. El capitán Felipe de Rábago y Terán, pariente del poderoso confesor jesuita, era el comandante de la guarnición[126].

Por razones que van más allá del alcance de este artículo, la empresa de San Xavier pareció desde el principio tener un destino aciago y, en efecto, fracasó. Es digno de notar, sin embargo, que el capitán Rábago y los misioneros reñían constantemente a la manera en que lo habían hecho en una época más temprana el gobernador Carlos Franquis y los frailes[127]. Pedro de Rábago, antiguo gobernador de Coahuila y tío de Felipe, instó con éxito el traslado del presidio a un lugar estratégico mucho más al oeste, en el río San Sabá, donde el bosque del centro de Texas daba paso a las abiertas llanuras del norte y del oeste. Desde allí, un puente de comunicación que pasaba por territorio apache podría abrir paso a Santa Fe, en Nuevo México, y posiblemente constituirse como una línea de defensa contra los franceses. El traslado tuvo lugar en 1757. Se reforzó la guarnición hasta llegar a los 100 hombres, pero el esfuerzo evangelizador, ahora dirigido a servir a los

American Frontier. Albuquerque: 2005, pp. 227-251.

125 H. E. Bolton. "The Founding...", *op. cit.* pp. 345-378; D. E. Chipman. *Spanish Texas...*, *op. cit.*, pp. 150-154. La demora en el establecimiento de una nueva guarnición se puede explicar en parte por las demandas de la campaña en Nuevo Santander, que conllevaba mayor urgencia. H. E. Bolton. *Texas...*, *op. cit.*, pp. 172, 241-250.

126 D. E. Chipman y L. López Elizondo. "New Light on Felipe Rábago y Terán". *The Southwestern Historical Quarterly*. 111 (2007), pp. 161-181, en concreto, pp. 162-163. Muchos dicen que Felipe era el sobrino de Francisco.

127 D. E. Chipman. *Spanish Texas...*, *op. cit.*, pp. 155-56.

problemáticos apaches, se concentró en una sola misión. Dada la importancia de la empresa y la incertidumbre acerca de su adecuada ubicación jurisdiccional, el virrey marqués de las Amarillas asumió control directo, dejando de lado a los gobernadores de Texas y de Nuevo México. Este arreglo persistió hasta la década de 1760[128]. En ese momento, habiendo tomado forma clara el objetivo estratégico, el papel del militar había asumido el primer lugar.

En el ínterin, un golpe de estado dado en julio de 1754 había derribado al marqués de la Ensenada, obligando al padre Rábago a abandonar el palacio real poco después. Su pariente, Felipe, que en 1753 había sido trasladado al presidio de Santa Rosa de Sacramento en Coahuila, estaba bajo arresto domiciliario por mala conducta. Y Pedro Rábago falleció de la viruela en 1756[129]. Los sucesores de Ensenada, sin embargo, compartieron su desconfianza hacia los franceses y un alto grado de continuidad prevaleció en la política fronteriza. Después, durante la Guerra de los Siete Años, cuando las potencias borbónicas se acercaron de nuevo a causa de las peligrosas victorias británicas en Canadá, una frontera segura con La Luisiana sería la primera demanda de España en las delicadas negociaciones que llevarían a su intervención en 1761[130]. Las preocupaciones de Franquis perduraban.

Mientras tanto, el *Informe* de Franquis se había introducido en la creciente ola de opinión regalista que barría la corte. El 29 de noviembre de 1748, poco después del fin de la guerra de la Pragmática Sanción, Ensenada había nombrado una Junta Particular de Ministros para deliberación y consulta en la posada de Carvajal y Lancaster, a fin de aconsejarle acerca de los medios para reformar el clero regular en las colonias. La condición de los magistrados que Ensenada había llamado reflejaba elocuentemente la importancia de su tarea: el padre Rábago y los arzobispos electos de Nueva España y Perú, cuatro miembros del Consejo de Castilla, cinco del Consejo de Indias y José Banfi y Parrilla, oficial mayor de la secretaría de Indias, quien actuaba de secretario. A fin de considerar los asuntos en profundidad, la Junta tenía a su disposición informes de los virreyes de Nueva España y Perú y una plétora de otros documentos no identificados[131].

128 R. S. Weddle. *The San Sabá Mission: Spanish Pivot in Texas.* Austin: 1964, pp. 22, 26 y 36-41.

129 Poco tiempo después de que Carlos III rehabilitara a Ensenada y le trajera a la Corte en mayo de 1760, fueron desestimados todos los cargos contra Rábago, a quien le fue concedido el mando de la guarnición de San Sabá. A. J. Kuethe y K. J. Andrien. *El mundo atlántico...*, *op. cit.*, pp. 236-238; D. E. Chipman y L. López Elizondo. "New Light...", *op. cit.*, pp. 169-175; C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, p. 337.

130 A. S. Aiton. "The Diplomacy of the Louisiana Cession". *The American Historical Review.* 36 (1931), pp. 701-720, en concreto, pp. 702-712. Por supuesto, el problema desapareció con la cesión francesa de La Luisiana a España al terminar la guerra.

131 *Colección histórica...*, 1749, Mss. II/1601, Real Biblioteca, Palacio Real, Madrid.

Habiendo conseguido el oportuno consejo, Ensenada actuó el 4 de noviembre de 1749, lanzando el primer gran asalto contra las órdenes regulares en América, en una iniciativa que abarcaba los arzobispados de Ciudad de México, Santa Fe de Bogotá y Lima. Las resultantes cédulas y decretos ordenaban transferir las doctrinas del clero regular al clero secular cuando resultaran vacantes, un proceso que habría de desenvolverse con gran acritud. El primero de febrero de 1753, la Corona amplió el proceso de secularización hasta abarcar el resto de las diócesis americanas. No es de sorprender que la política reformista fuera aplicada de manera tal que, excepto por algunas inconveniencias, los jesuitas escaparan a la misma por regla general. Los franciscanos, mercedarios, agustinos y dominicos sufrieron grandes pérdidas económicas, ya que sus doctrinas habían acumulado considerables riquezas desde su fundación décadas antes; riquezas a menudo usadas para costear sus casas religiosas y sus misiones. Es más, la conducta áspera y el trato grosero con que las autoridades llevaron a cabo el cambio conllevó para los regulares una considerable pérdida de estatus dentro de la jerarquía colonial. La histórica asociación entre Iglesia y Estado había cambiado fundamentalmente[132].

En Texas, donde tenían los establecimientos más pobres y frágiles, los franciscanos no tenían nada que perder materialmente, pero el duro trato que recibieron de manos del capitán Felipe Rábago en el río San Xavier ciertamente reflejaba el nuevo humor político. Y Franquis, precursor o temprano practicante del regalismo que había comenzado a penetrar en la administración real, pronto sería seguido por otros gobernadores de similar parecer. Aunque más moderados en su conducta, Pedro del Barrio y Espriella (1748-1751) y Jacinto de Barrios y Jáuregui (1751-1759), que recibió sus instrucciones de Ensenada antes de salir de España, trataron a los frailes con brusquedad y como a subordinados[133]. Como era de esperar, los frailes se quejaron de ellos, así como del capitán Rábago, por su actitudes ásperas y polémicas[134]. Visto desde esta perspectiva, Franquis fue el primero de los muchos que le siguieron.

En suma, el gobernador Franquis desafió las viejas formas de corrupción en el gobierno de Texas, bien fueran extorsiones de las guarniciones, ocultamientos de plazas vacantes, enchufes o descuido administrativo en la corte virreinal. Sin Ensenada, sin embargo, la reforma administrativa significativa vaciló y los abusos que Franquis había denunciado continuaron. No sería hasta bien entrado el reinado de Carlos III cuando el establecimiento de una Comandancia General para

132 A. J. Kuethe y K. J. Andrien. *El mundo atlántico...*, *op. cit.*, cap. 5.

133 G. B. Starnes. *The San Gabriel Missions, 1746-1756*. Madrid: 1969, pp. 20-26, 30-35; C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 313-321; H. E. Bolton. *Texas...*, *op. cit.*, pp. 237-239.

134 H. E. Bolton. *Texas...*, *op. cit.*, p. 253; C. E. Castañeda. *Our Catholic Heritage...*, *op. cit.*, pp. 320-321.

la frontera norte serviría para reforzar y mejorar la calidad de la administración real. Pero esa innovación tuvo lugar en un contexto diferente más allá del alcance de este trabajo.

Como se notó previamente en los casos de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, Ensenada recompensaba generosamente a aquellos que le servían bien, y Carlos Franquis no fue una excepción. A principios de 1747 fue destacado a una fragata que escoltaba tres buques mercantes registrados en Veracruz, en tanto que era personalmente destinado a unirse al almirante Andrés de Reggio en La Habana[135]. Él éxito, sin embargo, le fue esquivo una vez más. Tras escaparse por los pelos de una patrulla británica, pero cruzando después la mayor parte del Atlántico sin percance, su fragata sufrió daños y comenzó a hacer agua cuando se aproximaba a Cuba. Con gran desesperación y alguna dificultad, la nave fue varada durante la marea baja en la bahía Gibara hacia el extremo este de la isla. Enterrada en el barro, la nave se inundó con la marea alta y lo más de su carga se perdió. Aparentemente los tres barcos mercantes llegaron a Veracruz. Franquis escribió una carta a Reggio desde la villa interior de Sancti Spiritu explicándole lo sucedido, consiguiendo despachar la misiva al almirante a través de los servicios de la Real Compañía de La Habana[136]. Franquis desaparece de la documentación de aquí en adelante. No se sabe siquiera si completó su viaje a La Habana, aunque en todo caso es dudoso que se fuera de Cuba[137].

8. REFLEXIONES FINALES

En resumen, el *Informe* de Carlos Franquis es un documento importante y fascinante. Basándonos en él y en las circunstancias asociadas con su origen, el lugar de Franquis en la historiografía de Texas requiere una revaloración. Que era arrogante, grosero, dominante y autocrático, como la mayoría de los historiadores le describen, no ofrece dudas: su administración se recuerda como una de las más turbulentas en la historia de esa jurisdicción. Pero mucho más estaba en juego. Como la proverbial clavija cuadrada en el agujero redondo, Franquis estaba fuera de lugar y mal equipado para su inesperado nombramiento en la frontera de

135 La fragata era *La Perla*, los buques mercantes se llamaron *San Cayetano*, *Ninfa* y *Jorge*.

136 Quizás a través del mismo Reggio, la carta de Franquis, fechada el 29 de abril de 1747, llegó a la secretaría naval en Madrid. Hoy día se custodia en el Museo Naval de Madrid (MS 316, doc. 45, fols. 112-15). Desafortunadamente la comunicación no da la exacta naturaleza de la función de Franquis, aunque sugiere que tenía una autoridad considerable.

137 Reggio se enfrentó con éxito a una formidable fuerza inglesa al oeste de Cuba en octubre de 1748, abriendo paso seguro a lo largo de los estrechos de la Florida a una flota que transportaba metales preciosos desde Veracruz. A. Kuethe. "La política naval de la monarquía española a fines del antiguo Régimen", en J. Marchena Fernández y J. Cuño Bonito (editores). *Vientos de guerra: apogeo y crisis de la Real Armada, 1750-1823*. Volumen 1. Aranjuez: 2018, pp. 17-86, en especial p. 21.

Texas. En tanto que la mayoría de los gobernadores estaban satisfechos con ser el gran hombre en una colonia menor y contento con los medios mezquinos a su disposición para resarcirse, Franquis llegó con una agenda de mayor envergadura. Tenía la esperanza de lanzarse en una prominente, quizás ilustre, carrera, pero la mala fortuna le colocó en un callejón sin salida. Siendo ya rico, la pequeña corrupción no le atraía. Rehusó encajar y se mostró bien dispuesto a desafiar el sistema. Aunque escribió con resabios personales y sus observaciones deben ser tratadas con cuidado, éstas proporcionan raras y únicas percepciones de la vida diaria en la frontera de Texas. La gente común y humilde tenía poca voz, y el registro histórico pertenecía a las autoridades, civiles y eclesiásticas. Pero Franquis no temía reportar lo que veía. Además, el fuerte francés le suministraba un asunto con el que podía llamar la atención, y lo explotó.

Durante su estancia en Texas y después, Franquis exageró la magnitud de las infelicidades con que se había tropezado, pero su implacable clamor contribuyó al creciente coro que demandaba una reorientación de la política exterior española y una acción correctiva contra las órdenes regulares. Y sus revelaciones reafirmaban la necesidad de una reforma administrativa. Sus conflictos y sus quejas armonizaban y reforzaban la nueva agenda de la corte, tal y como la definió y llevó a cabo el marqués de la Ensenada. El uso que el ministro hizo de su *Informe*, junto con el *Discurso* de Juan y Ulloa, da idea de cómo la política colonial adquirió una alta prioridad. La política seguida a finales de la década de los 1740 y de los 1750 – incluso después de la caída del gobierno reformista de Ensenada– de seguro hallarían la aprobación de Franquis, que había sido heraldo de múltiples cambios en la política real a medida que el antiguo sistema de los Habsburgos desaparecía ante una nueva orientación. El antiguo gobernador, sin embargo, no estaba destinado a jugar un papel importante. Su servicio en Texas habría de ser la culminación de su carrera administrativa y *El miserable estado*, su última palabra.

Allan Kuethe
Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia

INFORMES OFICIALES

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL A FAVOR DE LA "IGLESIA DE SAN JUAN DE ARROXO, DEL CONCEJO DE QUIRÓS"

Habiéndose incoado expediente por parte de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, por acuerdo de 7 de abril de 2021, para la declaración como BIC de Asturias con la categoría de Monumento (en aplicación del artículo 24.1 de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 y regulado por Ley de 2001), que antes se había incluido en 2013 como Bien arqueológico en el inventario de Patrimonio Cultural, y habiéndose procedido a un periodo de información pública y trámite de audiencia, se solicita parecer a esta Real Academia de la Historia.

La Iglesia de San Juan de Arroxo, fundación del siglo XI de la que solo quedan restos de la cimentación original, presenta una fábrica que puede retrotraerse a una fecha de hacia 1200, pasando en la centuria siguiente esta parroquia de depender de la mitra ovetense a la Casa de Quirós, familia que dejará su huella en términos heráldicos y de arcosolios funerarios en la nave, y que dejará de ejercer su jurisdicción desde finales del siglo XVI.

El edificio, de buena sillería para una parroquia rural, presenta una sola nave y un ábside semicircular relativamente independiente y desplomado actualmente hacia el este. Aquélla se cubre con un armazón lígneo contemporáneo, a pesar de unas pilastras interiores que testimoniarían un proyecto abandonado en la Edad Media o una fábrica parcialmente destruida de bóvedas en cuatro tramos, coherente con las de cañón y horno de la cabecera, y que justificarían los contrafuertes exteriores del muro meridional, lógico contrarresto de sus cargas. La portada occidental es estructura de tres archivoltas románicas, dos de ellas con decoración de dentellones, y se adosa al hastial, de mayor altura que la nave, quizá por haberse sobreelevado para alojar bien una tribuna señorial o un coro alto, iluminados gracias a una ventana ojival y geminada de morfología incierta más que tardomedieval. Las decoraciones de los canecillos que refuerzan las techumbres de nave y ábside y el tejaroz de la portada testimonian tanto la fábrica del 1200 como las restauraciones modernas llevadas a cabo y finalmente la de 1951-1956, con proyecto de 1940, y bajo la dirección del arquitecto don Luis Menéndez-Pidal y Álvarez (1896-1975)[1].

Por su importancia arquitectónica en el ámbito asturiano se recomienda su declaración como BIC con la zona de protección aledaña propuesta por el gobierno del Principado.

La Real Academia de la Historia con su superior criterio determinará aquello que estime oportuno.

Fernando Marías Franco
(14 de mayo de 2021)

1 M. Martínez-Monedero. *Las restauraciones arquitectónicas de Luis Menéndez-Pidal: la confianza de un método*. Valladolid: UniversidaddeValladolid, 2008.

INFORME SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOBRE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE ZONA ARQUEOLÓGICA DE LAS TERMAS ROMANAS DE VALDUNO, EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS.

La Real Academia de la Historia recibe resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo-Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno del Principado de Asturias, por la que se incoa expediente para la declaración de las termas romanas de Valduno como Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica, al tiempo que se solicita informe.

La romanización del norte peninsular, la implantación y el desarrollo de las formas de vida y el despliegue de la cultura romana en aquel territorio es uno de los aspectos sometidos a mayores cambios dentro de los estudios históricos y arqueológicos de tiempos recientes. Los avances habidos en el conocimiento de complejos arquitectónicos representativos de la vida y de la sociedad romana, de baños y termas muy especialmente, han supuesto un gran acicate para el progreso de la investigación. El expediente que ahora llega a la Real Academia de la Historia es una prueba fehaciente de ello.

Las termas romanas de Valduno en el concejo de Las Regueras son el núcleo de un yacimiento arqueológico-patrimonial bastante más amplio, en el que se integran asimismo la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia, una necrópolis de larga duración vinculada a ésta y vestigios de un *fundus* o residencia señorial, al que pudieron haber pertenecido las termas. No es ésta la única hipótesis que existe respecto a su carácter, ya que los arqueólogos no desechan la posibilidad de que se tratara de una instalación termal pública, habida cuenta de la proximidad al trazado de la vía *Lucus Asturum-Lucus Augusti*. Aun así, se puede decir que en la actualidad prevalece la interpretación de conjunto termal privado, perteneciente al *fundus* antes mencionado.

Cuestión de mayor importancia, digna de ser resaltada, es el buen estado de conservación del complejo arquitectónico, o mejor, de lo que se conserva de él, que es bastante, recuperado en gran medida gracias a una intervención arqueológica rigurosa y bien documentada. Del edificio termal se conservan la sala de baños calientes o *caldarium* y la sala templada o *tepidarium*, además de otras dos estancias peor conocidas, pero en buen estado de conservación. Estos ambientes ofrecen información de gran interés a efectos constructivos, técnicos y ornamentales, concretamente detalles de decoración mural. Al conjunto se atribuye una cronología que va desde alta época imperial a baja época romana,

si bien con posterioridad las estancias termales se vieron amortizadas y perdieron su función, sustituida ésta por una función funeraria, a juzgar por las numerosas tumbas asociadas a la Iglesia de Sta. Eulalia entre comienzos de la Edad Media y el siglo XIX. En la actualidad las termas están integradas en el solar de dicha iglesia.

Termas e iglesia quedaron incluidas en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias y así constituyeron el yacimiento conocido como "Iglesia y villa romana de Valduno", al que se vincularon además la torre vieja y los hallazgos paleolíticos recogidos en el Inventario. Todo lo cual quedó integrado en el catálogo urbanístico del Concejo de las Regueras, dentro del que se ubican las termas, por Decreto de 23 de Diciembre del año 2013, dictado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Las campañas de excavación realizadas entre 2004-2006 han sacado a la luz buena parte de la estructura arquitectónica y de la distribución espacial del recinto termal, la necrópolis y algún otro espacio de difícil identificación, que, al ser contiguo a la iglesia, se ha dado como espacio educativo, tal vez una escuela, asociación de la que hay constancia en otros casos. Por lo que se refiere a la necrópolis tanto la tipología de las tumbas como los detalles constructivos y los restos antropológicos han quedado debidamente registrados y catalogados.

La parte más relevante del yacimiento es sin duda el complejo termal, que sin apenas reformas estuvo en funcionamiento entre época flavia-trajánea y un momento avanzado del siglo V, para experimentar más tarde, en época tardoantigua-altomedieval, el proceso típico de cristianización, transformación en iglesia y aparición de la necrópolis vinculada a ella. El buen estado de conservación de los *balnea* merece ser destacado por la aportación que estas termas de Valduno hacen al conocimiento de la llamada arquitectura del agua, a los sistemas de calefacción y circulación del agua, así como a construcciones hidráulicas complementarias, como por ejemplo cloacas. Mención especial merecen el *caldarium* con remate absidado característico, el *tepidarium*, el *hipocaustum*, las *suspensurae*, ambientes y elementos que no sólo han permitido recuperar información sobre espacio y función sino también sobre técnicas edilicias, iluminación y ventilación. En este sentido ha sido de gran interés la recuperación de abundantes fragmentos de vidrio en un punto determinado, razonablemente identificado como ventana. No faltan restos pictóricos al temple, cuya decoración de motivos vegetales superpuestos a cenefas grisáceas y rojizas es frecuente.

Aunque el complejo termal no pasa de tener unas dimensiones discretas, fábrica arquitectónica e instalación técnica responden a planteamientos complejos, que denotan buen conocimiento de la arquitectura termal romana tanto en aspectos de ingeniería hidráulica como de técnicas edilicias, lo que da a entender una obra planificada y ejecutada por

buenos arquitectos, superiores a los que actuaran en ambiente provincial local. Nada tiene, pues, de extraño que la obra revista una entidad notable, aun cuando está por determinar si tuvo carácter privado, doméstico o público. Paralelos con otros complejos termales de la región y del norte peninsular, con especial mención a las termas de Campo Valdés, en Gijón, permiten fechar la fase inicial de las termas de Valduno hacia finales del siglo I-comienzos del II d.C. Por su parte el material cerámico recuperado permite prolongar la actividad de las termas hasta mediados-finales del siglo V con seguridad, posiblemente hasta el siglo VI.

La buena conservación, homogénea en todo el edificio, se empezó a deteriorar cuando sus materiales comenzaron a ser desmontados en parte para la construcción de las tumbas medievales. Previamente el edificio había sido amortizado por el templo cristiano, probablemente en época tardoantigua.

La conveniencia de proseguir y ampliar la investigación arqueológica, el buen estado de conservación del complejo termal y el esfuerzo realizado para la musealización e integración en el patrimonio arqueológico cultural de Asturias aconsejan apoyar la petición planteada por la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, para que las termas de Valduno puedan ser declaradas Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica. A estas razones se ha de unir el significado histórico de un conjunto termal de esta clase, por cuanto se trata de una prueba contundente a favor de la implantación de los esquemas culturales romanos en territorios, que tradicionalmente se consideraban alejados o ajenos a las pautas de la romanización.

Quede esta opinión sometida a la que emita con superior criterio esta Real Academia de la Historia.

Pilar León-Castro Alonso
(28 de mayo de 2021)

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL A FAVOR DE "EL TALLER DE ASERRÍO DE VALSAÍN"

Habiéndose incoado expediente por parte del Ministerio de Cultura y Deporte (Dirección General de Bellas Artes) para la declaración de Bien de Interés Cultural de Castilla y León, según el artículo 9 de la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985 de 25 de junio de 1985 y la Ley 12/2002 del 11 de julio de Patrimonio de Castilla y León (reglamento 37/2007 de 19 de abril), del Real Taller de Aserrío de Valsaín en Segovia, dependiente del Organismo Autónomo Parques Nacionales adscrito al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y habiéndose procedido a un periodo de información pública y trámite de audiencia, se solicita parecer a esta Real Academia de la Historia.

El Real Taller de Aserrío de Valsaín se encuentra en las instalaciones del Aserradero en la Pradera de Navalhorno, en el Monte Matas de Valsaín, en el Real Sitio de San Ildefonso, en la provincia de Segovia; el bosque de Valsaín, en el que crece y se explota una excepcional masa de *Pinus sylvestris* de Valsaín, fue patrimonio de la corona desde su adquisición por parte de Carlos III en 1761, uniéndose al de Riofrío desde 1870; su explotación ordenada fue pionera en la España de mediados del siglo XIX, gracias al ingeniero de montes Agustín Pascual González (1818-1884), desde 1845, y las propuestas de su aprovechamiento de la Comisión de Ordenación de los Pinares de Valsaín desde 1874[1].

El Aserrío fue construido por parte del Patrimonio de la Corona (más tarde Patrimonio Nacional) a partir de 1884 y se mantuvo en uso hasta 1952, momento de su abandono y sustitución industrial por otra instalación. Actualmente alberga el Museo de la Madera.

La Serrería o "Antigua Casa del cura" (PA 80), sita en la calle Primera, 5, constituye un edificio longitudinal con orientación norte-sur y fachada al oeste, con un cuerpo central diáfano y dos naves laterales que sobresalen del plano, con sótano y dos plantas; éstas presentan no solo mayor salida y altura sino sendos grandes arcos que permitieran la entrada de la maquinaria. En el cuerpo meridional se situaba la sala de caldera y en cuerpo adyacente la sala de máquinas, mientras que en el extremo septentrional se hallaba la fragua y la sala de afilado con tres afiladoras, separadas por sus correspondientes cortafuegos. La construcción, en términos arquitectónicos, se organiza con una estructura de soportes de ladrillo y mampostería sin concertar en aparejo toledano, que ritman los grandes ventanales en dos alturas, jalonados por tres frentes más sólidos, más sobresalientes en vertical los de los extremos y más bajo el central de ingreso, en los que los remates en forma de piñones escalonados a la flamenca imitaron algunos de los rasgos más peculiares de las edificaciones del Real Sitio de Valsaín del siglo XVI, de Luis y Gaspar de Vega. En el piñón central, a manera de frontón, se halla un escudo real con las armas de Alfonso XII, rodeadas por el collar de la orden del Toisón de Oro y la cadena de la de Carlos III, y con la corona real por encima de una cabeza de león. Si el flanco occidental permite a través de sus vanos acristalados, con retícula de madera, una buena iluminación, el oriental solo queda iluminado gracias a una sucesión de ventanas rectangulares. La fábrica se cubre en sus naves con techumbre de madera de tirantes, pares y nudillos.

Se ha conservado la chimenea de ladrillo de la máquina de vapor ubicada al nordeste de la construcción.

1 Fecha de la *Memoria de Reconocimiento del Monte de Valsaín y Propuesta de Aprovechamiento para el primer quinquenio*, redactada por una Comisión de la que formaban parte los ingenieros de montes de Real Casa Roque León del Riveroy y Uribe (1830-1890), Rafael Breñosa (1845-1916) y Joaquín María de Castellarnau y Lleopart (1848-1943). Los sucesivos planes y revisiones del mismo se han sucedido hasta hoy.

El edificio y máquina de vapor (Corliss [George Henry] de Providence, Rhode Island, de patente norteamericana pero construida en Bélgica, en la fábrica Van der Kerchove de Gante), fuente de energía de su maquinaria de sus siete sierras de vaivén, sus dos máquinas de cepillado, machihembrado y molduración, constituye un sobresaliente testimonio de la arqueología industrial del siglo XIX que merece su progresiva restauración y su conservación con protección como BIC, en consonancia con otros edificios protegidos del plan general de ordenación urbana (PA 48-82) de San Ildefonso-La Granja.

No obstante, la Real Academia de la Historia con su superior criterio determinará aquello que estime más oportuno.

Fernando Marías Franco
(4 de junio de 2021)

INFORME SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS A FAVOR DE LA NECRÓPOLIS DE ARGANDENES, CONCEJO DE PILOÑA

Con fecha 4 de junio del 2021 la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias, a través de su Dirección General de Cultura y Patrimonio, solicita a esta Real Academia de la Historia informe para incluir en el Inventario del Patrimonio Culturas de Asturias, con la categoría de Yacimiento Arqueológico Inventariado (IPCA-Y) la necrópolis de Argandenes, situada en el concejo de Piloña.

El área cementerial de época antigua en San Román de Argandenes (concejo de Piloña) se localiza en el paraje conocido como Lladresa, en una parcela en la que hay un depósito de agua, situada unos 280 metros al este del mencionado pueblo. Se ubica en un rellano situado en la vertiente meridional de un saliente, lo que le dotaría de una gran visibilidad y dominio visual sobre el entorno. En sus proximidades en los tiempos de su fundación y utilización discurriría el ramal de una vía antigua, que siguió en uso durante mucho tiempo, tal y como denota el nombre de "Carrera" de uno de los predios próximo a la necrópolis.

El descubrimiento y estudio de la necrópolis comenzaron a consecuencia de una excavación de urgencia realizada en 2010, al tratar de construir un depósito de agua. En el curso del tiempo, bajo la dirección entusiasta del arqueólogo Rogelio Estrada, se han realizado dos campañas de excavación. Desgraciadamente las circunstancias de su hallazgo y el saqueo de varios de los enterramientos ya en tiempos antiguos han dificultado el conocimiento completo de la necrópolis. Por otro lado, la falta de suficientes recursos financieros tampoco ha permitido una prospección sistemática de su entorno,

faltando hasta este momento su lógica relación con un asentamiento humano en sus proximidades. En contrapartida el Museo Arqueológico de Asturias exhibe entre sus exposiciones permanentes lo esencial de los materiales recuperados, y una pedagógica reconstrucción de lo que debió ser la necrópolis, con su edificación principal, entre los siglos V y VII.

Además de restos óseos, pertenecientes a no menos de 30 individuos, destaca una parte conservada de la cimentación de un edículo de planta rectangular de unos 3,22 m. x 2,63 m., que acotarían una superficie interior de no menos de 4,5 m^2. La funcionalidad original de dicha edificación parece clara: servir de pequeño panteón o mausoleo, habiéndose así encontrado en su interior los despojos mortales de un mínimo de 19 seres humanos. La disposición de éstos indica que el edículo funerario pasó por dos fases sucesivas de utilización. La primera habría tenido un momento fundacional con la inhumación de una mujer (Tumba 14 del inventario arqueológico). A juzgar por la datación por C14 de sus restos óseos y la tipología de los *ornamenta* con que fue enterrada, tendría una cronología en el siglo quinto, e incluso en el primer tercio de la siguiente centuria. Destacándose paralelos, tanto en el mausoleo como en el citado ajuar, con ejemplos de esas fechas en el mediodía y este peninsular, así como en las necrópolis más conocidas de esa cronología del interior hispano (Duratón, Aranjuez, Cacera de Ranas y El Carpio de Tajo). La segunda fase de la necrópolis se caracterizó por el desmantelamiento de la cubierta del edículo o mausoleo, utilizando su material cerámico para la construcción de nuevas sepulturas. No obstante, el antiguo mausoleo siguió utilizándose para enterramiento singular (Tumba 2), cuyos restos óseos permiten alargar la vida útil de este singular edificio hasta mediados del siglo VII.

A la espera de que un análisis anunciado de ADN demuestre si los inhumados pertenecen a un mismo grupo familiar y su procedencia, los importantes restos de ajuar encontrados permiten ya aseverar tres cosas. En primer lugar, que se trata de gentes de fe cristiana. En segundo que pertenecían a una elite de importantes recursos económicos, teniendo en cuenta las condiciones de vida en esos tiempos y en esos parajes. Y, en tercer lugar, y muy importante, esas gentes habían asumido elementos claves del atuendo y armamento de las elites hispanogodas contemporáneas.

Aunque para un observador no especialista la modestia de los restos de la necrópolis, y su todavía parcial estudio, puedan favorecer su minusvaloración, su plena contextualización histórica permiten afirmar que posiblemente nos encontremos ante uno de los hallazgos arqueológicos más expresivos de las circunstancias sociopolíticas y culturales que reinaban en esas tierras orientales de Asturias en las que en el primer tercio del siglo VIII se desarrollaron sucesos de dimensión epocal para la Historia de la Nación española,

como fueron los inicios de la Monarquía astur.

La necrópolis se ubica en el curso del río Sella, aguas abajo de Cangas de Onís, primera sede de esa mencionada Monarquía. En tiempos romanos el valle del Sella se encontraba habitado por unas gentes dotadas de una indudable individualidad étnica, llamados *luggones arganticaeni* según indubitables testimonios epigráficos. Hace ya más de medio siglo el gran lingüista D. Emilio Alarcos identificó el étnico *arganticaeni* con el topónimo actual de Argandenes, en la parroquia de San Román de Villa, del concejo de Piloña. Posiblemente la principal cuestión que plantean los *luggones* sea saber por qué el gobierno imperial romano privilegió a una entidad étnica de menor importancia, llegando incluso a equipararla nada menos que con el étnico de astures, que englobaba muchas otras entidades étnicas menores. Una conocida lápida funeraria encontrada en el concejo de Cangas de Onís puede ayudar a atisbar las condiciones político-administrativas a finales de la dominación imperial en esas tierras. Como serían tanto la cristianización de sus habitantes ya a finales del siglo IV o principios del siglo V y la existencia de un importante dominio imperial, posiblemente dedicado a la ganadería equina; contexto que sin duda favoreció el surgimiento de una elite social y política.

Caben pocas dudas de que el etnónimo romano de *luggones* se debe identificar con el de los *ruccones* (o runcones), que aparecen repetidamente citados en las fuentes históricas hispanogodas de los siglos VI y VII. Sin duda las tensiones geopolíticas entre las monarquías sueva y goda en la segunda mitad del siglo VI favorecieron un intento de etnogénesis e independencia en estas tierras más orientales del Principado. Ambas cosas se ejemplifican en el caso de Aspidio, sometido por el rey Leovigildo en el 575. Aspidio controlaba el territorio de los montes *Aregenses*. En mi opinión caben escasas dudas de que éstos deben ubicarse en el territorio de los Picos de Europa hasta Cangas de Onís. De tal forma que el orónimo *Aregenses* tendría que ver directamente con el antes citado etnónimo de los *arganticaeni*; una subdvisión de los antiguos lugones cuyo recuerdo se ha conservado en el actual topónimo de Argandenes. La historia de Aspidio demuestra así que los *ruccones* del oriente astur, lejos de cualquier mítico y fantasmagórico primitivismo indigenista, en el último cuarto del siglo VI gozaban de una importante jerarquización social tardorromana, liderando una aristocracia romanizada su expansivo y centralizador proceso de etnogénesis. Es lo que cabía esperar de unas gentes que habían sido promocionadas y privilegiadas por el poder romano desde hacía siglos, y cuyas elites se habrían visto favorecidas por el control de los recursos económicos de importantes dominios imperiales en la Antigüedad Tardía. Estos *ruccones* protagonizaron una nueva e importante rebelión contra la Monarquía goda unos decenios después, pero serían vencidos por los

ejércitos del rey Sisebuto hacia el 616. A partir de entonces no parece que volvieran a liderar ningún otro intento, al tiempo que su mismo etnónimo desaparecería de las fuentes escritas, para subsumirse ya definitivamente en el general de astures. La explicación más lógica a esta aparente paradoja no puede ser otra que el quebranto infringido por la expedición de Sisebuto a los miembros de la elite de los *runcones* que vehiculaban esa etnogénesis soberanista. Con el resto de ella se habrían sellado fuertes pactos y un sólido reconocimiento de la autoridad de la Monarquía goda, reflejado precisamente en su completa goticización externa, como se ve en la necrópolis de Argandenes. A partir de entonces el etnónimo *ruccones* sería cosa del pasado que nada bueno recordaba y era mejor olvidar. Y eso fue lo que ocurrió tras la destrucción de la Monarquía goda por la invasión musulmana, que consideraban a todas luces como propia los descendientes de aquellas elites irredentas de los *ruccones*, de las que tal vez descendiera el propio D. Pelayo.

Precisamente el aparentemente modesto hallazgo arqueológico de la necrópolis de Argandenes viene así a echar por tierra las últimas piedras, si es que quedaba alguna en pie, de las fantasías históricas levantadas por Marcelo Vigil, mi primer maestro, sus colaboradores y seguidores, y que ya con su habitual perspicacia D. Claudio Sánchez Albornoz calificara de facecias. En mi opinión esta contextualización histórica avala suficientemente la propuesta del Gobierno del Principado de Asturias de incluir a esa necrópolis de Argandenes en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias. No obstante, la Real Academia de la Historia, con su superior criterio, determinará aquello que estime más conveniente.

Luis A. García Moreno
(18 de junio de 2021)

INFORME SOBRE LA DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LAS CUEVAS DE LA LLUERA I Y LA LLUERA II, EN LAS CALDAS, OVIEDO

La Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Gobierno de Asturias ha remitido a esta Real Academia de la Historia la propuesta de modificación de los límites del entorno de protección de las cuevas de La Lluera I y La Lluera II, en el concejo de Oviedo. Con ello se cumple la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias que anula y deja sin efecto la inclusión de las parcelas correspondientes a la explotación de una cantera antes situada dentro del perímetro de protección del entorno de la cueva de La Lluera II, por lo que se propone una "re-elaboración de los planos que actualicen el entorno de protección de las cuevas de la Lluera I y Lluera II conforme a las indicaciones realizadas por instancia judicial", para lo que se

adjunta la documentación pertinente relativa al citado entorno de protección con la cartografía correspondiente.

*

Las cuevas de la Lluera I y La Lluera II están situadas en la parroquia de San Juan de Priorio, en el municipio de Oviedo, en el Principado de Asturias. Constituyen dos pequeñas grutas naturales abiertas hacia el sureste, en el borde de las terrazas de la margen izquierda del río Nalón, prácticamente en el límite de su zona de inundación, a 5,75 m sobre el actual cauce del río.

Fueron descubiertas el año 1979 y declaradas BIC el 07-08-1997. A partir de los años ochenta han sido objeto de importantes investigaciones, aún en curso, con nuevas tecnologías basadas en macrofotografías en HD y 3D para catalogar las figuras y para facilitar su registro y el estudio en el laboratorio de las técnicas de grabado y del repertorio estilístico, así como de las superposiciones y la composición de los paneles. Su interés ha merecido desde su descubrimiento estudios específicos reflejados en su bibliografía y en obras generales[1].

Estas dos cuevas de la cuenca del Nalón destacan por contener un importante yacimiento del Paleolítico Superior y por ser el mejor conjunto de la península ibérica de Arte Paleolítico visible al aire libre y uno de los yacimientos más importantes de Europa de esas características. En la Lluera I se ha excavado un yacimiento del Solutrense Medio al Solutrense Superior, datado del 21000 al 17000 BP, con el interés añadido de estar asociado a importantes grabados rupestres. El yacimiento prosigue con niveles del Magdaleniense Superior Final y del Aziliense, con fases intermedias de abandono evidenciadas por limos de inundación debidos a subidas del nivel del cauce del río Nalón.

La cueva de la Lluera I es la principal. Ofrece dos pequeñas galerías unidas en su interior que comparten la misma boca orientada al sureste. La galería occidental, que es la mayor y que penetra 5 m al interior, se denomina "Galería de los Grabados", pues contiene un importante conjunto de grabados paleolíticos, con un impresionante panel, que se considera realizado

1 Véase J. A. Rodríguez Asensio, J. M. Barrera Logares y E. Aguilar Huergo. "Cueva de la Lluera I (San Juan de Priorio, Oviedo, Asturias, España): estratigrafía solutrense", en *De Punta a Punta. El Solutrense en los albores del siglo XXI. Congreso Internacional El Solutrense. Centenario de las excavaciones de Cueva Ambrosio (Vélez-Blanco, Almería, España, 25 al 28 de junio de 2012). [Espacio Tiempo y Forma Serie I Prehistoria y Arqueología*, 5 (2012)], pp. 235-248; J. A. Rodríguez Asensio, J. M. Barrera Logares y E. Aguilar Huergo. "Las Cuevas de La Lluera (San Juan de Priorio, Oviedo, Asturias): Elaboración mediante un SIG de una estratigrafía solutrense", en *De Punta a Punta. El Solutrense en los albores del siglo XXI. Congreso Internacional El Solutrense. Centenario de las excavaciones de Cueva Ambrosio (Vélez-Blanco, Almería, España, 25 al 28 de junio de 2012). [Espacio Tiempo y Forma Serie I Prehistoria y Arqueología*, 5 (2012)], pp. 249-258; J. A. Rodríguez Asensio y J. M. Barrera Logares. "La Lluera II (San Juan de Priorio, Oviedo, Asturias): Estudio integral de un santuario complementario solutrense", en *De Punta a Punta. El Solutrense en los albores del siglo XXI. Congreso Internacional El Solutrense. Centenario de las excavaciones de Cueva Ambrosio (Vélez-Blanco, Almería, España, 25 al 28 de junio de 2012). [Espacio Tiempo y Forma Serie I Prehistoria y Arqueología*, 5 (2012)], pp. 517-526.

en un mismo momento, que ofrece varios caballos, un uro, una cierva, un macho cabrío y otras figuras de animales inacabadas. Las paredes izquierda y derecha de entrada a la galería norte también tienen grandes paneles de grabados hechos con profundos trazos, dispuestos con auténtico sentido de *horror vacui,* pues forman un conjunto abigarrado y aparentemente anárquico de carácter casi abstracto, ya que apenas se distingue algunos signos y figuras zoomorfas. Estos paneles constituyen la singularidad artística de esta cueva, pero, en la zona interior de la galería, apenas iluminada, se localizan la *Gran Hornacina*, con figuras mejor elaboradas, en las que predomina la asociación caballo-bóvido junto a algunas ciervas, el *Friso Anterior*, situado en la pared oriental con dos grandes ciervas y algunas figuras inacabadas, el *Friso Medio*, con más ciervas y un macho cabrío, y la llamada *Pequeña Hornacina*, con dos posibles mamuts.

A unos 50 m aguas arriba existe otra pequeña cueva que ha sido denominada La Lluera II. En sus paredes se han grabado, con la misma técnica que en La Lluera I, una quincena de figuras geométricas y un triángulo sexual femenino. La escasa distancia entre ambas cuevas y las semejanzas técnicas y estilísticas de sus grabados permiten interpretarlas como un doble santuario exterior, fechado en el Solutrense Medio y Superior, aunque una y otra cueva ofrecen características ligeramente diversas, pues en La Lluera I predominan las figuras de animales, aunque también aparecen signos abstractos, que son los predominantes en La Lluera II.

La zona de protección de las cuevas de La Lluera I y La Lluera II responde a un adecuado criterio de protección. Abarca una superficie de 13,12 ha, que incluye la zona del monte en la que se abren ambas cuevas con su entorno natural. Las parcelas afectadas corresponden al Polígono 62 del Catastro de Rústica de Oviedo, con sus límites y características perfectamente indicadas y apoyadas por una cartografía precisa, todo ello ajustado al parcelario catastral con inclusión de las propiedades en su integridad, parcelas de las que se ofrece el listado según los datos que constan en el Catastro.

La única salvedad que podría señalarse es el límite sur, definido por el cauce del río Nalón, frente a las parcelas 453, 451, 450, 599, 424, 423, 602, 422, y 66, incluidas en la zona de protección. Los arrastres del río pueden modificar temporalmente sus riberas, por lo que la zona de protección en la margen del río Nalón debe extenderse hasta el mismo límite del agua para proteger íntegramente el paisaje. El motivo es que esa zona de ribera puede variar según las circunstancias y los arrastres del río, pero es siempre una zona de importancia esencial, a pesar de que, por su inestabilidad, quede fuera de los polígonos del Catastro. Por ello, precisamente, no debería quedar sin la debida protección.

*

Por todo lo expuesto, con la salvedad indicada, a juicio del que suscribe

parece acertada la propuesta de modificación de los límites del entorno de protección de las cuevas de La Lluera I y La Lluera II, en el concejo de Oviedo, aunque la Real Academia de la Historia, con su superior criterio, decidirá lo que estime oportuno.

Martín Almagro Gorbea
(18 de junio de 2021)

INFORME SOBRE LA DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL TÚMULO DE LA CAMPA DE L'ESPAÑAL, CONCEJO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO

La Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo del Gobierno de Asturias ha remitido a esta Real Academia de la Historia, con la documentación pertinente, la resolución de 18 de febrero de 2021 por la que se incoa expediente para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de yacimiento arqueológico, el túmulo de la Campa de l'Español, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, situado en la comarca del Nalón.

Este túmulo, descubierto el año 2015 en unos trabajos forestales, está situado en una zona de antiguos pastizales cerca de La Casilla, en el cordal que separa los valles de Blimea y La Güerta, a 718 msnm, en una zona en la que ya se conocía el dolmen denominado "La Mesa de los Moros" y otros túmulos peor conservados, lo que evidencia que fue un área funeraria.

Las excavaciones realizadas en 2016 y 2018[1] han constatado que se trata de un túmulo funerario de unos 10,5 m de diámetro por 1 m de altura. Ofrece un anillo perimetral de piedras y una protección pétrea también de forma anular **de casi 6 m de diámetro con el espacio intermedio relleno de arcilla. En su interior ofrece** dos cámaras funerarias, una **de menos de 1 m² orientada al sur, datada a inicios del IV milenio a.C., y otra de tamaño similar, pero monumentalizada con una estructura de tipo dolménico, datada hacia el 3000 a.C. El ajuar recuperado consiste en un percutor de cuarcita, un cuchillo, varias laminillas y un geométrico de sílex. En el centro del túmulo apareció el hueco de un poste y otro se halló en el exterior, en la parte sureste.**

*

La zona de protección propuesta del túmulo de la Campa de l'Español es un área aproximadamente triangular

1 C. Ibáñez, M. González Santana y M. Cubas. "La alianza de la muerte: de la singularidad del túmulo de la Campa l'Español a las reinterpretaciones de los espacios funerarios durante el Neolítico en Asturias", 2019 [en línea], disponible en https://www.researchgate.net/publication/331876224_La_alianza_de_la_muerte_de_la_singularidad_del_tumulo_de_la_Campa_l%27Espanal_a_las_reinterpretaciones_de_los_espacios_funerarios_durante_el_Neolitico_en_Asturias [consultado 22.6.2021].

de 3576 m² de superficie, que corresponde a la parcela 337 del polígono 3 del concejo de San Martín del Rey Aurelio, con referencia catastral 33030A003003370000HD, cuyo límite meridional es, además, un camino en uso, por lo que resulta un área de protección coherente y eficaz para proteger el túmulo y su entorno inmediato.

En consecuencia, a juicio del que suscribe, es acertada la zona de protección del túmulo de la Campa de l'Español, aunque la Real Academia de la Historia, con su superior criterio, decidirá lo que estime oportuno.

Martín Almagro Gorbea
(25 de junio de 2021)

INFORMES DE HERÁLDICA
Cirauqui (Navarra). Escudo.

El ayuntamiento de Cirauqui (Navarra) ha presentado a esta Real Academia, el 26 de marzo de 2021, un proyecto de escudo de armas propio para solicitar el visto bueno de esta corporación.

El escudo de armas, aprobado por el pleno del ayuntamiento el 23 de diciembre de 2020, está basado, según se declara, en tres escudos de piedra existentes en el municipio, el más antiguo de los cuales está situado en la fachada del antiguo hospital de peregrinos. Igualmente, en los repertorios heráldicos navarros, concretamente en el de Jesús Lorenzo Otazu Ripa, titulado *Heráldica municipal de la Merindad de Estella,* Pamplona 1976, I, pág. 21, se incluye este escudo como utilizado por el ayuntamiento desde hace más de cien años. El consistorio propone su aprobación, para que sea el oficial del municipio, describiéndolo así:

"Escudo cuartelado. Primero y cuarto de azur, y dos crecientes ranversados de plata. Segundo y tercero de gules con dos chevrones y, entre ellos,

tres corazones, todo de oro. En punta un cordero de plata".

Como ya hemos indicado en otras ocasiones, un escudo municipal no debe de aprobarse, *ex novo,* con cinco cuarteles, salvo cuando estos representan la unión de cinco entidades preexistentes. Creemos, por tanto, que la propuesta del ayuntamiento debería de ser rechazada. Pero esta normativa contempla también excepciones, como cuando el uso del escudo propuesto –como en este caso–, tiene una notoria antigüedad.

Sugerimos, por tanto, la adopción de dicho escudo, pero reformando el color del cordero que figura en punta, para darle mayor visibilidad, toda vez que, en la propuesta del consistorio, este cordero figura de plata en campo del mismo metal. La descripción del escudo aprobado sería, por tanto, la siguiente:

"Escudo cuartelado. Primero y cuarto de azur, con dos crecientes ranversados de plata. Segundo y tercero de gules con dos chevrones y, entre ellos, tres corazones, todo de oro. En punta un cordero de sable en campo de plata. Al timbre la corona real de España".

Esta es la opinión de este informante que eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(17 de mayo de 2021)

Ventrosa (La Rioja). Escudo y bandera.

El ayuntamiento de Ventrosa (La Rioja) presentó a esta Real Academia, el 11 de noviembre de 2020, un proyecto de bandera y escudo de armas municipales para solicitar el visto bueno de esta corporación.

El escudo de armas propuesto lo describe el consistorio así:

"En campo de gules, un castillo de oro, de cinco torres, con homenaje, aclarado de azur, sobre un monte de sinople y acostado de dos árboles al natural, uno a cada lado. Al timbre corona condal".

Este escudo, que en principio parece aceptable, presenta para su aprobación algunos pequeños problemas: el primero reside en que se mezclan tres esmaltes en su único cuartel, provocando que, así como el castillo de oro se acomoda correctamente con el campo de gules, el monte, de sinople, no puede superponerse sobre este mismo campo de gules, por ir en contra de las leyes heráldicas de no situar piezas de

color sobre campo de color. Proponemos por tanto una pequeña variación, que consiste en que el monte de sinople se represente como un terrasado que sostendría al castillo y a los dos árboles que lo acompañan.

Por otro lado, el ayuntamiento propone como timbre una corona condal en recuerdo del condado de Castilla al que perteneció la villa desde los inicios de la Reconquista, sin tener en cuenta que durante mucho más tiempo ha formado parte de los reinos de Castilla y de España, y que, por tanto, corresponde mejor a su timbre la corona real, como la deben ostentar todos los ayuntamientos de España. La mención al antiguo condado de Castilla es, además, improcedente, ya que en aquel tiempo ni existía la heráldica, ni los escudos municipales, ni, por tanto, las coronas condales.

Proponemos por tanto esta pequeña variante, por si el ayuntamiento tiene a bien aceptarla:

"En campo de gules, un castillo de oro, de cinco torres, con homenaje, aclarado de azur, terrasado y acostado de dos árboles al natural, uno a cada lado. Al timbre la corona real de España".

La bandera que el ayuntamiento de Ventrosa propone la describe de la siguiente forma: "Paño rectangular, de color azul, cuyas proporciones en alto y largo serían las de 1/1,6 en la que se muestre en su centro el escudo de la villa de Ventrosa, perfilado de oro y, bajo él, formando un arco, siete estrellas de plata de cinco puntas".

Una de las normas tradicionales de la vexilología establece que se ha de procurar reproducir en los colores de la bandera los esmaltes del escudo. Esta norma, sin embargo, no se respeta en esta propuesta y, además, el color azul del paño y sus estrellas mantienen una excesiva similitud con la bandera de la Unión Europea. Por eso proponemos que el ayuntamiento, partiendo del color predominante de su escudo, el rojo, cambie a éste el color de su bandera. Proponemos por tanto esta nueva descripción:

"Paño rectangular, de color rojo en la que se muestre en su centro el escudo de la villa de Ventrosa, perfilado de oro, y, bajo él, formando un arco, siete estrellas de plata de cinco puntas".

Esta es la opinión del que suscribe, que eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(17 de mayo de 2021)

Ábalos (La Rioja). Escudo y bandera

El ayuntamiento de Ábalos (La Rioja) presentó a esta Real Academia un proyecto de escudo municipal, que recibió el visto bueno de esta corporación el 29 de abril de 2016, sugiriendo unos pequeños cambios para mejor acomodarse a las reglas de la heráldica. En el informe de esta Real Academia se le criticaba, no obstante, "la multiplicación de cuarteles y figuras un tanto pueriles y ajenas al repertorio heráldico", así como justificar la adopción del primer cuartel, como símbolo representativo del linaje de los Ábalos, señores de la villa en la Edad Media, lo que es manifiestamente inexacto.

El escudo de armas propuesto, con los cambios sugeridos por esta Real Academia, se puede describir así:

"Escudo cuartelado: Primero de gules un castillo de plata; segundo de oro, una rosa de gules con tallo y hojas de sinople; tercero de oro, una palma de sinople dispuesta en banda, acompañada de dos cantos de su color; y cuarto de gules un racimo de uvas de plata".

Esta descripción omite la incorporación al timbre de la corona real de España, que deben llevar, salvo contadas excepciones, todos los ayuntamientos españoles.

La bandera que el ayuntamiento de Ábalos propone la describe el consistorio de la siguiente forma: "Bandera rectangular de proporciones 2:3, cuartelada: el primero y cuarto amarillos y el segundo y tercero, rojos". El ayuntamiento sugiere que puede incorporar al centro el escudo municipal.

Esta propuesta de bandera es correcta y adecuada a las normas de la vexilología.

No hay, por tanto, ninguna objeción para la aprobación definitiva de este escudo y banderas municipales, lo que este informante eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(17 de mayo de 2021)

Braojos de la Sierra (Madrid). Escudo y bandera.

El ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid) ha presentado a esta Real Academia, el 15 de diciembre de 2015, una solicitud para restaurar el auténtico diseño de su escudo municipal, suprimiendo "de las plataformas físicas y digitales los escudos que no corresponden con el que realmente se asocia al municipio". Pero, ciertamente, se ha de constatar que la villa de Braojos de la Sierra no tiene informado por esta Real Academia ningún escudo municipal, sino que sólo cuenta, desde 7 de julio de 1994, con un informe positivo de la Real Academia Matritense de Heráldica, órgano asesor en estas materias de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La descripción del escudo, que fue aprobado en su día por esta Comunidad, es la siguiente:

"Partido. Primero, en campo de sinople, una torre de oro, almenada, mazonada, donjonada y aclarada de sable. Segundo, en campo de oro, un roble arrancado de sinople. Al timbre, la corona real española".

Sin embargo, el ayuntamiento expone que el diseño de este escudo, aprobado en su día, no representa con fidelidad la torre de los Mendoza, ubicada en esa villa, que es la que dio lugar a la adopción de este emblema de su primer cuartel, y que le gustaría que esta torre correspondiera con una imagen más similar a la auténtica torre de los Mendoza que ha motivado su simbología oficial.

A esta petición, debemos aclarar, que una de las reglas fundamentales de la heráldica consiste en que el diseño de piezas y figuras debe recurrir al simbolismo y ha de evitar el naturalismo. Es decir, que el escudo, al ostentar una torre, ha de seguir el diseño de ésta que es común a toda la heráldica, y no la torre concreta de una determinada localidad. Eso no impide que, siguiendo estas reglas, el diseño concreto de dicha torre en su escudo municipal pueda inspirarse en la imagen real de la torre de los Mendoza. Pero, concluimos, tanto si la torre del primer cuartel se parece a la emplazada en la villa, como si no, lo importante, desde el punto heráldico, es que sea *una torre de oro, almenada, donjonada, mazonada y aclarada de sable, en campo de sinople.* Esta es la pauta que ha de seguir el ayuntamiento de Braojos

de la Sierra para el diseño de su escudo, y que –insistimos– es perfectamente correcto desde el punto de vista heráldico.

Respecto a la bandera de la localidad, la Comunidad de Madrid también aprobó en dicha fecha el uso de una bandera municipal, que se puede describir así:

"De paño rojo, con bordura verde, y, al centro, el escudo de la villa".

Ambos símbolos, en relación con las normas de la heráldica y la vexilología, son perfectamente correctos.

Esta es la opinión del que suscribe, que eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(17 de mayo de 2021)

CRÓNICA ACADÉMICA

CRÓNICA ACADÉMICA
SEGUNDO CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO 2021

INGRESOS:

El día 20 de junio tuvo lugar el ingreso en esta Real Academia de la Historia de la Académica electa Excma. Sra. Dª Amparo Alba Cecilia, en la medalla nº 17 (cuyo precedente titular fue el Excmo. Sr. D. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano), con un discurso titulado "DE HEBRAÍSMO Y HEBRAÍSTAS EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: TRABAJOS PUBLICADOS EN SU BOLETÍN SOBRE HISTORIA, SOCIEDAD Y CULTURA JUDÍA (1877-2020)", dándole contestación en nombre de la Academia la Excma. Sra. Dª María Jesús Viguera Molins.

NOMBRAMIENTOS:

El Ministerio de Cultura y Deporte ha designado a D. Octavio Ruiz-Manjón Cabeza como representante de la Academia en el Jurado del Premio Nacional de Historia.

DISTINCIONES:

El 2 de mayo tuvo lugar el acto de imposición de la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo a la Excma. Sra. Directora, Dª Carmen Iglesias.

DONACIONES:

Donación de la Biblioteca de don Alfonso Enseñat de Villalonga.

ACTIVIDADES:

Con motivo de la festividad del Dos de Mayo, la Real Academia de la Historia ha elaborado el espacio temático **2 de mayo de 1808** que pretende acercar al público los acontecimientos que hoy se conmemoran abordados desde dos coordenadas: las personas que lo vivieron y protagonizaron y las localizaciones desde donde el pueblo de Madrid lideró el levantamiento contra las tropas napoleónicas.

La Fundación Mutua Madrileña en colaboración con la Real Academia de la Historia presentó un nuevo ciclo de conferencias sobre Historia de España **500**

años de la rebelión comunera 1520-1521. Coordinado por Luis Ribot, académico de la Real Academia de la Historia.

El 28 de junio se cumplieron 25 años de la elección de S.M. la Reina Doña Sofía como Académica de Honor de la Real Academia de la Historia en 1996.

El espacio temático *Annual 1921* de la Real Academia de la Historia rememora el centenario de la derrota militar cuyo trágico balance desató en la Península una ola de indignación que condicionó el devenir político del siglo XX español, pues terminó de deteriorar el régimen de la Restauración y propició el golpe de Estado de Miguel Primo de Rivera.

Feliciano Barrios

ÚLTIMAS NOVEDADES EDITORIALES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Catálogos:

- Manuel MOLINA con la colaboración de María Elena MILONE y Ekaterina MARKINA. *Sargonic Cuneiform Tablets in the Real Academia de la Historia. The Carl L. Lippmann Collection*. 2014. 75 €
- Herbert GONZÁLEZ Y ZYMLA. *El Monasterio de Piedra: Historia, Arquitectura y Arte* (1195-1835). 2016. 110 €

Serie Estudios:

- Miguel Ángel LADERO QUESADA (Coord.). *De Fernando el Católico a Carlos V*. 2017. 15 €
- José Ángel SESMA MUÑOZ, Miguel Ángel LADERO QUESADA (Coords.). *Ciudades y Frontera en el siglo XII hispánico. En torno al noveno centenario de la conquista de Zaragoza por Alfonso I de Aragón*. 2019. 15 €
- Mª del Carmen IGLESIAS CANO (Coord.). *Hernán Cortés*. 2020. 15 €

Serie Minor:

- Gonzalo ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN. *Pascual de Gayangos*. 2010. 12 €

Monografías:

- Isabel RODRÍGUEZ CASANOVA, Alberto J. CANTO GARCÍA y Jesús VICO MONTEOLIVA. *M. Gómez-Moreno y la moneda visigoda. Investigación y coleccionismo en España (siglos XIX-XX)*. 2014. 40 €
- Juan Manuel ABASCAL PALAZÓN. *Estudios sobre la tradición manuscrita de la epigrafía hispano-romana*. 2015. 40 €
- Javier JIMÉNEZ ÁVILA (Ed.) *Phoenician bronzes in Mediterranean*. 2015. 65 €

Biografías:

- Ramón MENÉNDEZ PIDAL. *El Padre Las Casas: Su doble personalidad*. 2013. 30 €
- José REMESAL RODRÍGUEZ y José María PÉREZ SUÑÉ *Carlos Benito González de Posada(1745-1831): Vida y obra de un ilustrado entre Asturias y Cataluña*. 2013. 60 €

Discursos de Ingreso:

- Jaime de SALAZAR Y ACHA. *Las señas de identidad del Rey en España a través de los siglos.* 2017. 12 €
- Pedro TEDDE DE LORCA. *La evolución del Banco de España como banco central (1782-1914): una aproximación de historia comparada.* 2019. 12 €
- Octavio RUIZ-MANJÓN. *En la búsqueda del individuo. De los que fueron diputados en los años de la Segunda república española (1931-1939).* 2020 12 €
- Amparo ALBA CECILIA. *De hebraísmo y hebraístas en la Real Academia de la Historia: Trabajos publicados en su Boletín sobre historia, sociedad y cultura judía (1877-2020).* 2021. 12 €

Coediciones BOE-Real Academia de la Historia:

- Gabriel MAURA GAMAZO. *Carlos II y su Corte. Ensayo de reconstrucción biográfica. 2 tomos. Vol. I (1661-1669). Vol. II (1669-1679).* (1530 pág.) 2018.
- Julián de PINEDO Y SALAZAR. *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro. Facsímil de la edición de 1787 en tres volúmenes.* (2082 pág.) 2018.
- Mercedes GAIBROIS DE BALLESTEROS. *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla. Tres tomos. Prólogo de Miguel Ángel Ladero Quesada.* (1448 pág.) 2019.
- Varios autores. *La Exposición Iberoamericana de Sevilla (1929-1930): historia de un empeño y una ilusión. Conmemoración de los noventa años de su inauguración (1929-2019).* (476 pág.) 2019.
- Carmen MANSO PORTO. *España en mapas antiguos. Catálogo de la Colección Rodríguez Torres-Ayuso.* 2 tomos. (748 pág.) 2021.
- *Las Siete Partidas. Edición de 1807 de la Imprenta Real.* Conmemoración del octavo centenario del nacimiento de Alfonso X (1221-2021). 3 tomos. (2254 pág.) 2021.

Otras publicaciones:

- Blas BRUNI CELLI. *Relaciones de méritos y servicios de funcionarios de España en Venezuela.* 2015. 30 €

SERIE «CLAVE HISTORIAL»

Colección de trabajos de los Académicos Numerarios aparecidos en diversas publicaciones y reunidos conforme a su respectiva afinidad temática.

TÍTULOS PUBLICADOS

1. Pedro Laín Entralgo, *Españoles de tres generaciones.*
2. Rafael Lapesa Melgar, *Generaciones y semblanzas de claros varones y gentiles damas quecultivaron en nuestro siglo la Filología hispánica.*
3. Demetrio Ramos, *Genocidio y conquista: Viejos mitos que siguen en pie.*
4. Carlos Seco Serrano, *Estudios sobre el reinado de Alfonso XIII.*
5. Eloy Benito Ruano, *Gente del siglo XV.*
6. Gonzalo Anes, *Cultivos, pastoreo, diezmos y «Ley Agraria» en España (siglos XVII a XIX).*
7. Antonio Domínguez Ortiz, *Estudios americanistas.*
8. Luis Suárez Fernández, *Claves históricas en el reinado de Fernando e Isabel.*
9. Miguel Ángel Ladero Quesada, *Lecturas sobre la España histórica.*
10. Vicente Palacio Atard, *La alimentación de Madrid en el siglo XVIII y otros estudiosmadrileños.*
11. José María Jover Zamora, *Historiadores españoles de nuestro siglo.*
12. Fernando Chueca Goitia, *Madrid, pieza clave de España.*
13. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, *Altos hornos y poder naval en la España de la EdadModerna.*
14. Antonio López Gómez, *Estudios de Geografía histórica.*
15. J. M. Blázquez, *Mitos, dioses, héroes en el Mediterráneo antiguo.*
16. Álvaro Galmés de Fuentes, *Romania Arábica I.*
17. Miguel Artola, *Vidas en tiempo de crisis.*
18. Miguel Batllori, *La familia de los Borja.*
19. José Ángel Sánchez Asiaín, *Economía y finanzas en la guerra civil española, 1936-1939.*
20. Joaquín Vallvé Bermejo, *Al-Andalus: sociedad e instituciones.*

21. Faustino Menéndez Pidal, *Leones y castillos.*
22. Quintín Aldea, *Política y religión en los albores de la Edad Moderna.*
23. J. Pérez de Tudela Bueso, *De guerras y pacificaciones en Indias.*
24. Carmen Iglesias, *Razón y sentimiento en el siglo XVIII.*
25. Fernando de la Granja Santamaría, *Estudios de Historia de Al-Andalus.*
26. Guillermo Céspedes del Castillo, *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias.*
27. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, *Estudios calderonianos.*
28. Manuel Alvar López, *El ladino.*
29. Salvador de Moxó, *Feudalismo, Señorío y Nobleza en la Castilla medieval.*
30. Álvaro Galmés de Fuentes, *Romania Arábica II.*
31. Eloy Benito Ruano, *Los orígenes del problema converso.*
32. Gonzalo Menéndez Pidal, *Varia medievalia I.*
33. Gonzalo Menéndez Pidal, *Varia medievalia II.*
34. Antonio Rumeu de Armas, *De arte y de Historia.*
35. Carlos Seco Serrano, *De los tiempos de Cánovas.*
36. Manuel de Terán, *Ciudades españolas (Estudios de Geografía urbana).*
37. Luis Ga de Valdeavellano, *Señores y Burgueses en la Edad Media.*
38. Miguel Ángel Ochoa Brun, *Miscelánea diplomática.*
39. MartÍn Almagro Gorbea, *Literatura Hispana Prerromana. Creaciones literarias fenicias,tartesias, íberas, celtas y vascas.*
40. Luis Miguel Enciso Recio, *Compases finales de la cultura ilustrada de la época de Carlos IV.*
41. Carmen Sanz Ayán, *Hacer escena, Capítulos de historia de la empresa teatral en el Siglo de Oro.*
42. José María Blázquez Martínez, *Estudios de España y de Arabia en la Antigüedad.*
43. José María Blázquez Martínez, *Estudios sobre España, Norte de África y el Próximo Oriente en la Antigüedad.*

Precio de cada volumen: 12,00 €. N° 39, 40, 41 y 42: 18,00 €. Nº 43: 24,00 € (IVA incluido)